

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

REF. : PROCESO N°. 2.022 - 434

**C.E.C.M.C. (DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL)**

DE : JAIRO NIÑO SANCHEZ

CONTRA : MARICELA DUCUARA MALAMBO

MARÍA CRISTINA AYALA ORTEGA, Abogada Inscrita, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N°. **52.435.085** expedida en Bogotá y T. Profesional N°. **193.774** del C.S. de La Judicatura, obrando en calidad de Apoderada Judicial de la aquí Demandada Señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO**, con domicilio en Soacha Cundinamarca y residencia temporal en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N°. **53.101.496** expedida en Bogotá, conforme al Poder a mi conferido, presento dentro del termino legal **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** en los siguientes términos :

A LOS HECHOS

1. **ES CIERTO.** Según documento aportado como base de la acción.

2. **ES CIERTO.** Según el documento aportado al momento de incoar la presente Demanda.

3. **NO ES CIERTO.**

Falta a la verdad el aquí Actor, pues según manifestación de su Esposa en **NINGÚN MOMENTO SE HAN PRESENTADO** por parte de la Señora **DUCUARA MALAMBO** **GRAVES E INJUSTIFICADOS INCUMPLIMIENTOS** a las Obligaciones que como Esposa y Madre la Ley le impone. Es de anotar que desde hace varios años **LA CONVIVENCIA** dentro del Hogar de los Esposos aquí en litigio **SE AFECTÓ** al **DECIDIR** por **MUTUO ACUERDO NO COMPARTIR LECHO** y por el contrario cada uno de los Cónyuges pernoctar **EN HABITACIONES SEPARADAS.**

3.1. **NO ES CIERTO.**

La aquí **DEMANDADA** es quien **DESDE QUE ADQUIRIÓ EL PREDIO,** VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2.012) **VARIOS AÑOS ANTES DEL INICIO DE LA CONVIVENCIA HA CANCELADO TODAS Y CADA UNA DE LAS CUOTAS DEL CRÉDITO HIPOTECARIO** gravamen que RECAE sobre el PREDIO (**BIEN PROPIO** de la Señora **DUCUARA MALAMBO**) donde los Cónyuges mencionados desde el día de su Matrimonio han habitado ese Predio.

De igual manera **HA SIDO** la **PASIVA** la **ÚNICA PERSONA** que **SIEMPRE HA CANCELADO** los **IMPUESTOS PEDIALES** correspondientes a la Casa aquí mencionada al igual

que TODAS Y CADA UNA de las CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN del predio referido.

En **CONCLUSIÓN** el **ACTOR FALTA A LA VERDAD** con todo lo que está manifestando en este punto, SE OBSERVA que la **ESPOSA** es quien HA ASUMIDO los **COSTOS DE VIVIENDA**, de igual manera HA CANCELADO SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN desde hace varios años y AÚN EN LA ACTUALIDAD.

OMITE el aquí Actor que **ES LA ESPOSA** quien SIEMPRE HA CANCELADO las PENSIONES DE JARDÍN INFANTIL Y COLEGIO del Menor Hijo en Común, así mismo la DEMANDADA **HA CONTRATADO** con la Entidad de Salud **EMERMÉDICA** (Salud Prepagada para su Hijo desde el TREINTA (30) de Junio de DOS MIL DIECISEIS (2.016) **VIGENTE** a la fecha.

Es de anotar que también LA MADRE HA CANCELADO para su MENOR HIJO CURSO DE INGLÉS cuyo PAGO DE CONTADO fue DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000=) M/cte., y el MENOR se ENCUESTRA en CURSO DE RECREACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE desde la edad de TRES (3) años **VIGENTE** en la actualidad.

Se debe **RESALTAR** que los **PAGOS** aquí mencionados HAN SIDO CANCELADOS EN FORMA ÚNICA Y EXCLUSIVA

por la Señora **DUCUARA** sin que en ninguna ocasión hubiese recibido ayuda económica del señor **NIÑO SANCHEZ** por estos conceptos; afirmación ésta que se encuentra debidamente soportada en facturas y documentos idóneos que se aportan.

3.2. NO ES CIERTO PARCIALMENTE.

Los gastos en el hogar se presumen deben ser compartidos, si bien es cierto que los Servicios de Energía Eléctrica, Agua y Gas Natural los cancela el Actor, como ya se dijo en el punto anterior la Señora **MARICELA CANCELA MUCHAS COSAS MÁS**, demostrándose la **NO PROPORCIONALIDAD** en los **GASTOS**, pues la aquí **PASIVA CANCELA un PORCENTAJE NOTORIAMENTE MAYOR**, motivo por el cual el **ACTOR NO PUEDE PRETENDER que TAMBIÉN SE LE AYUDE CON ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

3.3. NO ES CIERTO PARCIALMENTE.

En efecto la Pasiva llevó esas matas para su Casa **DESCONOCIENDO el PRESUNTO CONTENIDO DE BRUJERÍA**, resaltando la **REACCIÓN VIOLENTA** por ese hecho del **ACTOR**, incluso en retaliación el aquí Actor **DESTRUYÓ LAS FOTOGRAFÍAS FAMILIARES** que adornaban la sala de la casa. (Ver fotos anexas).

3.4. ES CIERTO PARCIALMENTE.

La Señora **DUCUARA** posee desde su niñez **MIEDO Y PÁNICO** a la **OSCURIDAD**, su **ESPOSO SABE PLENAMENTE ESE HECHO**, motivo por el cual **NUNCA**

DEBERÍA SUSPENDER EL SERVICIO ELECTRICO de manera brusca y menos en horas de la noche, teniendo en cuenta que por sus labores la Señora **MARICELA** generalmente sale de su casa a las 4:00 A.M.

Las **AGRESIONES FÍSICAS** que HA RECIBIDO LA PASIVA están **SOPORTADAS** en **DENUNCIA ANTE LA COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA** M.P. 647-2021 al igual que **CURSA** en la **FISCALIA 03 SECCIONAL** del mismo Municipio Investigación por presunta **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, Proceso N°. **2021-51254**, DELITO : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE : MARICELA DUCUARA MALAMBO. INDICIADO : JAIRO NIÑO SANCHEZ.

3.5. ES TOTALMENTE CIERTO.

Ante la constante agresión verbal y por primera vez física, es un hecho VERÍDICO que mi Poderdante según manifiesta **ACUDIÓ** ante la **COMISARIA DE FAMILIA TERCERA DE SOACHA CUNDINAMARCA**, solicitando **MEDIDA DE PROTECCIÓN** la cual SE LE CONCEDE A FAVOR DE ELLA inicialmente de manera preventiva y **ACTUALMENTE DE MANERA DEFINITIVA.**

Es así como MI PODERDANTE opta por **IRSE DEL PREDIO TEMPORALMENTE A CASA DE SUS PADRES** en un Barrio de Bogotá D.C. CON SU MENOR HIJO, dejando todas sus pertenencia en su Casa de Soacha y **CADA DOS**

SEMANAS REGRESA allí donde permanece el fin de semana también con su Menor Hijo, **ESTANDO ASÍ PENDIENTE DEL PREDIO QUE ES UN BIEN PROPIO**, PUES ES DE ANOTAR QUE LO ADQUIRIÓ EN EL **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2.012)**, Escritura Pública N°. 6.886 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., **MUCHO ANTES DE CONTRAER MATRIMONIO** con el Señor **NIÑO SANCHEZ** y adicionalmente POR LLEVARLE EL NIÑO AL PADRE PARA SUS VISITAS.

3.6. ES CIERTO PARCIALMENTE.

Como es bien Sabido **EL PREDIO ES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA** de la Señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO**, LO ADQUIRIÓ EN SU ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO.

En varias oportunidades y de la mejor manera le ha solicitado a su Esposo que desaloje el predio, que es según mi Poderdante quien debe estar allí con su Hijo y por el contrario ha sido quien **OBLIGADA POR LAS CIRCUNSTANCIAS le TOCÓ SALIR CON SU MENOR HIJO A CASA DE SUS PADRES EN OTRA CIUDAD**, sacrificando todo tipo de comodidades que implica un predio en propiedad.

NO ES CIERTO que la Señora **DUCUARA** quiera DEJAR A SU ESPOSO EN LA CALLE como aquí lo manifiesta el Actor, pues es de anotar que según las Partes el Señor **NIÑO SANCHEZ ES PENSIONADO DE LAS FUERZAS**

MILITARES, TAMPOCO ES CIERTO que se utilice al Menor para llevarle razones a su Padre que desaloje el inmueble.

Así mismo se observa la **VULNERACIÓN A LA VIVIENDA DIGNA DEL MENOR**, pues el NIÑO en la Casa de Soacha tiene muchas comodidades mientras que donde provisionalmente reside debido a las circunstancias aquí descritas **SU ESPACIO ES DEMASIADO REDUCIDO Y SIN COMODIDADES**, UNA HABITACIÓN COMPARTIDA CON LA SEÑORA DUCUARA.

Es menester mencionar que el Padre del Menor aporta una Cuota Alimentaria conforme al **ACUERDO DE CONCILIACIÓN** suscrito por los Representantes Legales en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE**, mediante ACTA N°. 03095 del ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022); acuerdo solicitado por la Señora **MARICELA DUACARA MALAMBO**.

3.7. NO ES CIERTO.

La aquí Demandada manifiesta que en NINGÚN MOMENTO SE HA ESCUDADO EN EL HECHO DE TRABAJAR PARA LAS FUERZAS MILITARES **PARA ENGAÑAR AL APARATO JUDICIAL**, como en forma **TEMERARIA** se está diciendo en este punto, situación está que **DEBERÁ PROBARSE PLENAMENTE**, pues es una **FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA** como lo estipula nuestra normatividad penal en su Artículo 436.

Se aporta la documental de la **AUDIENCIA EN COMISARIA DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA** donde el aquí **ACTOR ADMITE HABER AGREDIDO A SU ESPOSA.**

4. NO ES CIERTO.

En la **SOCIEDAD CONYUGAL** conformada por **JAIRO NIÑO SANCHEZ** y **MARICELA DUCUARA MALAMBO** **ÚNICAMENTE EXISTEN BIENES MUEBLES** que conforman el ajuar de la Vivienda, pues como ya se manifestó y se entrará a probar, el Predio **CASA** UBICADA en la **CARRERA 7 N°. 2 – 99 SUR PARQUE CAMPESTRE CASA 30 DE SOACHA CUNDINAMARCA** FUE ADQUIRIDO por la Señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO** en su **ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO**, en la fecha **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2.012)** por COMPRA HECHA A FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., según **ESCRITURA PÚBLICA N°. 6.886 DE LA NOTARÍA 53 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, como consta en el Certificado de Tradición con Folio de Matrícula Inmobiliaria N°. 051 – 139844. Es de anotar que el **MATRIMONIO** de los Cónyuges mencionados **SE REALIZÓ** en la Notaría Primera de Soacha el **ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2.015).**

Es preciso mencionar que la **APROBACIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO** la realiza CONSTRUCTORA BOLIVAR en **FAVOR ÚNICAMENTE** de la Señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO** el día **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL**

DOCE (2.012); desde ese entonces ha sido ella quien ha cancelado en forma exclusiva el Crédito mencionado, como ya se dijo en su **ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO** desde el año Dos Mil Doce (2.012) y hasta la fecha; **CRÉDITO** a través de **BANCOLOMBIA** de fecha TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2.012).

Mediante fecha **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL NUEVE (2.009)** la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** le OTORGA a **MARICELA DUCUARA MALAMBO** un **SUBSIDIO PARA ADQUIERIR VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL** por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.931.800== M/CTE., en su **ESTADO CIVIL SOLTERA**; de igual manera la Señora **DUCUARA** es **BENEFICIARIA** de **OTRO SUBSIDIO POR PARTE DEL GOBIERNO**. (Se anexa).

Así mismo la Señora **DUCUARA MALAMBO** **ADQUIRIÓ UN AHORRO PROGRAMADO** con destino exclusivo a obtener el TREINTA POR CIENTO (30%) del Valor de su vivienda y así poder optar para la Aprobación del Crédito Hipotecario, como se ha indicado, en su **ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO**.

A LAS PRETENSIONES

Mi Poderdante manifiesta que se **ADHIERE** a las siguientes Pretensiones con base a las siguientes SALVEDADES :

1. Que se decrete el **DIVORCIO** por la Causal 9 del artículo 154 del Código Civil modificado por la Ley 25 de 1.992 : “*el consentimiento de ambos cónyuges manifestado ante juez competente y reconocido por éste mediante sentencia*”. Se argumentará en la excepción respectiva.
2. Que se realice la **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, es decir, **SIN INCLUIR EL BIEN PROPIO PERTENECIENTE A LA AQUÍ PASIVA**. Argumentación que se realizará en la correspondiente excepción.
3. Se está de acuerdo que **NINGUNO DE LOS CÓNYUGES SE DEBA ALIMENTOS**.
4. Con las demás pretensiones lo que el Despacho considere pertinente.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Propongo a nombre de mi representada las siguientes Excepciones de Mérito :

1. INEXISTENCIA DE LA CAUSAL INVOCADA POR EL DEMANDANTE :

Se encuentra plenamente estatuido que la causal que invoca el Demandante establecida en el Numeral Segundo del Artículo 154 del Código Civil modificada por la ley 25 de 1992, **CARECE DE ASIDERO LEGAL** y por ende en imposibilidad de demostrarla.

Esta Excepción deberá prosperar por las siguientes razones :

Como se ha debatido plenamente en los hechos la aquí Pasiva en **NINGÚN MOMENTO HA COMETIDO GRAVES E INJUSTIFICADOS INCUMPLIMIENTOS** a las Obligaciones que como Esposa y Madre la Ley le impone. Es de anotar que desde hace varios años **LA CONVIVENCIA** dentro del Hogar de los Esposos aquí en litigio **SE AFECTÓ** al **DECIDIR** por **MUTUO ACUERDO NO COMPARTIR LECHO** y por el contrario cada uno de los Cónyuges pernoctar **EN HABITACIONES SEPARADAS**, situación ésta que NO menciona el Actor en su Demanda, es decir los Cónyuges comparten únicamente techo, pues residen desde el día de su matrimonio en predio de **PROPIEDAD EXCLUSIVA** de la Demandada **MARICELA DUCUARA MALAMBO**, evitándose así el pago de un canon de arrendamiento que debería estar a cargo de la Pareja Matrimonial, evidenciándose que es la Esposa quien **SIEMPRE HA CANCELADO** y aún continúa pagando las Cuotas del respectivo **CRÉDITO HIPOTECARIO**, así mismo **HA SIDO** la **PASIVA** la **ÚNICA PERSONA** que **SIEMPRE HA CANCELADO** los **IMPUESTOS PEDIALES** correspondientes a la Casa aquí

mencionada al igual que **TODAS Y CADA UNA** de las **CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN** del predio referido.

Se evidencia de igual manera en pruebas documentales aportadas que EL ACTOR FALTA DE IGUAL MANERA A LA VERDAD cuando OMITE que ES LA ESPOSA quien **SIEMPRE HA CANCELADO** las **PENSIONES DE JARDÍN INFANTIL Y COLEGIO** del Menor Hijo en Común, así mismo la DEMANDADA HA CONTRATADO con la Entidad de Salud EMERMÉDICA (Salud Prepagada para su Hijo desde el TREINTA (30) de Junio de DOS MIL DIECISEIS (2.016) VIGENTE a la fecha.

Es de anotar que también LA MADRE **HA CANCELADO** para su MENOR HIJO **CURSO DE INGLÉS** cuyo PAGO DE CONTADO fue **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000=) M/cte.**, y el MENOR se ENCUENTRA en **CURSO DE RECREACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE** desde la edad de TRES (3) años VIGENTE en la actualidad. Es de RESALTAR que los PAGOS aquí mencionados **HAN SIDO CANCELADOS EN FORMA ÚNICA Y EXCLUSIVA** por la Señora DUCUARA sin que en ninguna ocasión hubiese recibido ayuda económica del señor NIÑO SANCHEZ por estos conceptos; afirmación ésta que se encuentra debidamente soportada en facturas y documentos idóneos que se aportan.

Los gastos en el hogar se presumen deben ser compartidos, si bien es cierto que los Servicios de Energía Eléctrica, Agua y Gas Natural los cancela el Actor, la Señora MARICELA **CANCELA MUCHAS**

COSAS MÁS, demostrándose la **NO PROPORCIONALIDAD** en los **GASTOS**, pues la aquí PASIVA CANCELA un **PORCENTAJE NOTORIAMENTE MAYOR**, motivo por el cual el ACTOR NO PUEDE PRETENDER que TAMBIÉN SE LE AYUDE CON ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS.

En conclusión queda demostrada la **CARENCIA ABSOLUTA DE LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA** y muy por el contrario es la aquí Señora Esposa quien si podría alegar ésta y otras causales debido a las **AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES** que HA RECIBIDO y que se encuentran soportadas en **DENUNCIA ANTE LA COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA** M.P. 647-2021 donde le han CONCEDIDO DE MANERA DEFINITIVA Y A SU FAVOR MEDIDA DE PROTECCIÓN, al igual que **CURSA** en la **FISCALIA 03 SECCIONAL** del mismo Municipio Investigación por presunta **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, Proceso N°. 2021-51254, DELITO : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE : MARICELA DUCUARA MALAMBO. INDICIADO : JAIRO NIÑO SANCHEZ.

Sin embargo, en aras de los Principios Jurídicos de **CELERIDAD Y ECONOMÍA** mi Poderdante está en plena disposición de **INVOCAR EL NUMERAL NOVENO DEL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO CIVIL**, modificado por el Artículo 4 de la Ley 1ª de 1976, modificado por el Artículo 6 de la Ley 25 de 1992.

2. EXCLUSIÓN DE UN BIEN NO PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR SER UN BIEN PROPIO :

Esta Excepción deberá prosperar por las siguientes razones :

El Bien Inmueble CASA de habitación UBICADA en la CARRERA 7 N°. 2 – 99 SUR PARQUE CAMPESTRE CASA 30 DE SOACHA CUNDINAMARCA FUE ADQUIRIDO por la Señora MARICELA DUCUARA MALAMBO en su ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, en la fecha VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2.012) por COMPRA HECHA A FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., según ESCRITURA PÚBLICA N°. 6.886 DE LA NOTARÍA 53 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., como consta en el Certificado de Tradición con Folio de Matrícula Inmobiliaria N°. 051 – 139844. Es de anotar que el MATRIMONIO de los Cónyuges mencionados SE REALIZÓ en la Notaría Primera de Soacha el ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2.015).

Es evidente y hecho probado por la documental idónea que se aporta que la APROBACIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO la realiza CONSTRUCTORA BOLIVAR en FAVOR ÚNICAMENTE de la Señora MARICELA DUCUARA MALAMBO el día CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2.012); desde ese entonces ha sido ella quien ha cancelado en forma exclusiva el Crédito mencionado, como ya se dijo en su ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO desde el año Dos Mil Doce (2.012) y hasta la fecha; CRÉDITO a través de BANCOLOMBIA

de fecha TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2.012).

De igual manera con fecha VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL NUEVE (2.009) la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR le OTORGA a MARICELA DUCUARA MALAMBO un SUBSIDIO PARA ADQUIERIR VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.931.800== M/CTE., en su ESTADO CIVIL SOLTERA; así mismo la Señora DUCUARA es BENEFICIARIA de OTRO SUBSIDIO POR PARTE DEL GOBIERNO. (Se anexa).

Es menester mencionar que la Señora DUCUARA MALAMBO ADQUIRIÓ UN AHORRO PROGRAMADO con destino exclusivo a obtener el TREINTA POR CIENTO (30%) del Valor de su vivienda y así poder optar para la Aprobación del Crédito Hipotecario, como se ha indicado, en su ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO.

Toda esta situación nos indica ineludiblemente que estamos ante un BIEN DE CARÁCTER PROPIO; es un bien adquirido antes del matrimonio, motivo por el cual NO ENTRA LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Por principio jurídico los bienes adquiridos antes del matrimonio NO HACEN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de manera que siguen siendo de cada cónyuge.

Por los argumentos aquí expuestos y analizados, esta Excepción ha de prosperar, pues se encuentra plenamente ajustada a derecho.

S O L I C I T U D E S

1. Que se decrete el **DIVORCIO** por la Causal 9 del artículo 154 del Código Civil modificado por la Ley 25 de 1.992 : *“el consentimiento de ambos cónyuges manifestado ante juez competente y reconocido por éste mediante sentencia”*.
2. Que se realice la **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, SIN INCLUIR por no ser viable EL BIEN PROPIO PERTENECIENTE A LA **MARICELA DUCUARA MALAMBO**, AQUÍ PASIVA.
3. Que se ordene al Señor **JAIRO NIÑO SÁNCHEZ** la **ENTREGA** a la Señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO** **DEL BIEN INMUEBLE** de Propiedad de ésta última, casa de habitación que actualmente habita el Señor **NIÑO SÁNCHEZ** BIEN QUE NO LE **PERTENENCE** ni disfruta mediante Contrato de Arrendamiento o similar.
4. Que se condene en costas y perjuicios al Demandante.

P R U E B A S

Téngase como tales las obrantes en el Proceso y se decreten y practiquen las siguientes :

A) DOCUMENTALES :

1. Comprobantes de Pago del **CRÉDITO HIPOTECARIO** (41 folios).
2. Recibos **IMPUESTOS PEDIALES** cancelados y Paz y Salvo (8 folios).
3. Comprobantes de Pago de **CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN** (25 folios).
4. Comprobantes de Pago de **CLARO HOGAR** : televisión, telefonía e internet y Certificado Estado de Cuenta (9 folios).
5. **CERTIFICADOS DE ESTUDIOS** del Menor Hijo (2 folios).
6. Comprobantes de **PAGOS DEL COLEGIO** del Menor Hijo (33 folios).
7. **RECIBO DE CAFETERÍA** y **CERTIFICADO DE RUTA** con **RECIBOS DE CAJA** del Menor Hijo (5 folios).
8. Certificación de **AFILIACIÓN A EMERMÉDICA** Salud Prepagada del Menor Hijo (2 folios).
9. Certificación **CURSO DE INGLÉS** del Menor Hijo (1 folio).
10. Comprobante de **PAGO DEL CURSO DE INGLÉS** del Menor Hijo (2 folios).
11. Certificaciones de **PATINAJE Y DIPLOMA** del Menor Hijo (3 folios).

12. **FACTURAS SERVICIOS PÚBLICOS** Codensa y Agua de la Casa de Soacha (6 folios).
13. **FOTOS** donde se observa que el Señor **NIÑO SANCHEZ** **DESTRUYE FOTOS FAMILIARES** que adornaban la Pared de la Sala en la Casa de Soacha (2 folios).
14. Acta de **MEDIDA DE PROTECCIÓN** por la **COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA** (25 folios).
15. Acta de **MEDIDA DE PROTECCIÓN** por la **POLICÍA NACIONAL** (5 folios).
16. **DENUNCIA** ante la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** (15 folios).
17. **HISTORIA CLÍNICA** de la Señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO** (6 folios).
18. **CITACIÓN A DILIGENCIA DE ENTREVISTA** por la **FISCALÍA** a la Señora **DUCUARA MALAMBO** (1 folio).
19. Solicitud **VALORACIÓN MÉDICO LEGAL** para la Señora **MARICELA DUCUARA** (3 folios).
20. **FOTOS** de la Casa de Soacha donde se observa la **COMODIDAD EN QUE VIVÍA** la Señora **DUCUARA** con su **MENOR HIJO** (19 folios).
21. **FOTOS** de la Casa de los Padres de la Señora **MARICELA** donde se observa la **INCOMODIDAD EN QUE VIVE EN UNA SOLA HABITACIÓN CON SU MENOR HIJO** (1 folio).
22. **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** reciente del Predio de Soacha (4 folios).
23. Copia de **ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA** (5 folios).

24. **ACUERDO DE ALIMENTOS** para el Menor Hijo en común (5 folios).
25. Carta de **APROBACIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO** para la Señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO** (10 folios).
26. Aprobación de **SUBSIDIO FAMILIAR** para Vivienda Nueva de Interés Social otorgado a la Señora **DUCUARA MALAMBO** (4 folios).
27. Aprobación **SUBSIDIO DE GOBIERNO** tramitado por **BANCOLOMBIA** y otorgado a la Señora **DUCUARA MALAMBO** (4 folios).
28. Comprobantes de **AHORRO PROGRAMADO** que hiciera la Señora **MARICELA DUCUARA** (24 folios).

B) INTERROGATORIO DE PARTE :

Se cite y haga comparecer a su Despacho al Demandante Señor **JAIRO NIÑO SÁNCHEZ** para que en día y hora que se fije, absuelva el interrogatorio que bajo juramento le formularé oral o escrito en la diligencia sobre los hechos de la Demanda.

C) PRONUNCIAMIENTO A PRUEBA TRASLADADA :

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Actor **SE APORTA** el documento requerido (**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** de **MARICELA DUACARA MALAMBO**).

PRONUNCIAMIENTO A MEDIDA CAUTELAR

Con base a lo solicitado por la Activa, se considera **CARECE** también de **FUNDAMENTO LEGAL** pues como ya se dijo y se argumentó **NO EXISTE BIEN SUCEPTIBLE DE REGISTRO PERTENENCIENTE A LA SOCIEDAD CONYUGAL NIÑO SÁNCHEZ - DUCUARA MALAMBO**, sin embargo se deja a criterio del Despacho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 96, 391 del Código General del Proceso, Artículo 154 Numeral 2 del Código Civil, modificado por el Artículo 4 de la Ley 1ª de 1.976, modificado por el Artículo 6 de la Ley 25 de 1.992 y demás concordantes.

A N E X O S

1. Copia cédula de ciudadanía de **MARICELA DUCUARA MALAMBO**.
2. Certificación Laboral de la Demandada.
3. Registro Civil de Nacimiento de la Pasiva.
4. Poder debidamente conferido para actuar.

NOTIFICACIONES

El Demandante en la dirección aportada en la Demanda.

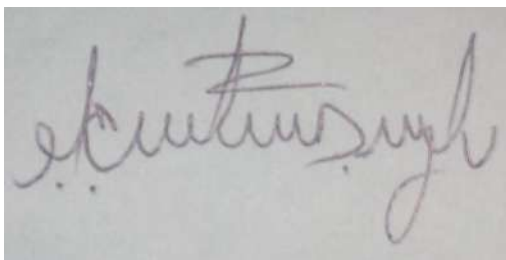
La Demandada en la dirección aportada en la Demanda.

La Suscrita en la Secretaria de su Despacho o en mi Oficina ubicada en :

CARRERA 10 N°. 16 - 18 Of. 802 - Bogotá D.C.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'M. C. Ayala Ortega', is shown on a light-colored background.

MARÍA CRISTINA AYALA ORTEGA

C.C. N°. 52.435.085 de Bogotá

T.P. N°. 193.774 del C.S. de la Judicatura

Correo Electrónico : crisleo_85@yahoo.com

Teléfono : 310 272 89 59

**COMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. **35870660**

Diciembre

57

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR Duran, Humberto Maricela		C.C. O NIT. DEL DEUDOR 53.101.496		FECHA DE PAGO AÑO MES DÍA 2013 10 14			
ABONO CARTERA ☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS		FORMA DE PAGO					
ABONO CARTERA HIPOTECARIA No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐		EFECTIVO		\$ 280.000			
ABONO CARTERA CONSTRUCTOR ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐		CHEQUE No. ☐		BANCO ☐		\$	
NÚMERO RADICACIÓN ☐		DÉBITO A CUENTA		CUENTA CORRIENTE ☐		\$	
ABONO CRÉDITO ROTATIVO ☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL		NÚMERO ☐		CUENTA DE AHORROS ☐		\$	
CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO ☐		TOTAL A PAGAR		\$ 280.000			

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO _____ FIRMA AUTORIZADA BANCO _____



CLIENTE

ÁREA PARA SELLO

**COMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. **35869033**

ENERO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR Duran, Humberto Maricela		C.C. O NIT. DEL DEUDOR 53.101.496		FECHA DE PAGO AÑO MES DÍA 2013 01 16			
ABONO CARTERA ☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS		FORMA DE PAGO					
ABONO CARTERA HIPOTECARIA No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐		EFECTIVO		\$			
ABONO CARTERA CONSTRUCTOR ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐		CHEQUE No. ☐		BANCO ☐		\$	
NÚMERO RADICACIÓN ☐		DÉBITO A CUENTA		CUENTA CORRIENTE ☐		\$	
ABONO CRÉDITO ROTATIVO ☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL		NÚMERO ☐		CUENTA DE AHORROS ☐		\$	
CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO ☐		TOTAL A PAGAR		\$ 275.500			

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO _____ FIRMA AUTORIZADA BANCO _____



CLIENTE

ÁREA PARA SELLO

**COMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. **36126516**

FEBRERO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR Duran, Humberto Maricela		C.C. O NIT. DEL DEUDOR 53.101.496		FECHA DE PAGO AÑO MES DÍA 2013 02 12			
ABONO CARTERA ☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS		FORMA DE PAGO					
ABONO CARTERA HIPOTECARIA No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐		EFECTIVO		\$ 275.653			
ABONO CARTERA CONSTRUCTOR ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐		CHEQUE No. ☐		BANCO ☐		\$	
NÚMERO RADICACIÓN ☐		DÉBITO A CUENTA		CUENTA CORRIENTE ☐		\$	
ABONO CRÉDITO ROTATIVO ☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL		NÚMERO ☐		CUENTA DE AHORROS ☐		\$	
CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO ☐		TOTAL A PAGAR		\$ 275.653			

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO _____ FIRMA AUTORIZADA BANCO _____



CLIENTE

ÁREA PARA SELLO

Bancolombia

COMPROBANTE DE PAGO **CARTERA Y CRÉDITO** **ROTATIVO**

NTT. 890.903.938-8

No. 36128403

Marzo

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR		C.C. O NIT. DEL DEUDOR		FECHA DE PAGO		
Ducara Malambo Maricela		53 101 496		ANO	MES	DIA
				2013	03	18
ABONO CARTERA ☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS						
ABONO CARTERA HIPOTECARIA No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐						
ABONO CARTERA CONSTRUCTOR ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐						
ABONO CRÉDITO ROTATIVO ☐ CREDIAGIL ☐ CREDITOS VIRTUALES						
CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO ☐						
*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.						
FORMA DE PAGO						
EFFECTIVO				\$ 276.600		
CHEQUE No. BANCO				\$		
DÉBITO A CUENTA ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐				\$		
NUMERO						
TOTAL A PAGAR				\$ 276.600		

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010

F-495-V3

Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz.
 El Banco solo acepta el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

Bancolombia

COMPROBANTE DE PAGO **CARTERA Y CRÉDITO** **ROTATIVO**

NTT. 890.903.938-8

No. 37994498

Abril

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR		C.C. O NIT. DEL DEUDOR		FECHA DE PAGO		
Ducara Malambo Maricela		53 101 496		ANO	MES	DIA
				2013	04	01
ABONO CARTERA ☒ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS						
ABONO CARTERA HIPOTECARIA No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐						
ABONO CARTERA CONSTRUCTOR ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐						
ABONO CRÉDITO ROTATIVO ☐ CREDIAGIL ☐ CREDITOS VIRTUALES						
CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO ☐						
*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.						
FORMA DE PAGO						
EFFECTIVO				\$ 277.400		
CHEQUE No. BANCO				\$		
DÉBITO A CUENTA ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐				\$		
NUMERO						
TOTAL A PAGAR				\$ 277.400		

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010

F-495-V3

Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz.
 El Banco solo acepta el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

ÁREA PARA SELLO

Bancolombia

COMPROBANTE DE PAGO **CARTERA Y CRÉDITO** **ROTATIVO**

NTT. 890.903.938-8

No. 37918518

Abril Mayo

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR		C.C. O NIT. DEL DEUDOR		FECHA DE PAGO		
Ducara Malambo Maricela		53 101 496		ANO	MES	DIA
				2013	05	08
ABONO CARTERA ☒ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS						
ABONO CARTERA HIPOTECARIA No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐						
ABONO CARTERA CONSTRUCTOR ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐						
ABONO CRÉDITO ROTATIVO ☐ CREDIAGIL ☐ CREDITOS VIRTUALES						
CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO ☐						
*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.						
FORMA DE PAGO						
EFFECTIVO				\$ 277.974		
CHEQUE No. BANCO				\$		
DÉBITO A CUENTA ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐				\$		
NUMERO						
TOTAL A PAGAR				\$ 277.974		

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010

F-495-V3

Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz.
 El Banco solo acepta el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

ÁREA PARA SELLO

Bancolombia COMPROBANTE DE PAGO CARTERA Y CRÉDITO ROTATIVO No. 39183928

NTT: 890.903.938-8

No. DE OBLIGACIÓN 158149

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR: Ducara Halamba M C.C. O NIT. DEL DEUDOR: 53 101 496 FECHA DE PAGO: AÑO 2013 MES 06 DÍA 14

ABONO CARTERA: ☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA: No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR: ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CRÉDITO ROTATIVO: ☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

CREDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO \$ 279.000

CHEQUE No. ☐ BANCO ☐ \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$

NUMERO

TOTAL A PAGAR \$ 279.000

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor diligencie esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. F-495-V3



ÁREA PARA SELLO

Bancolombia COMPROBANTE DE PAGO CARTERA Y CRÉDITO ROTATIVO No. 39184053

NTT: 890.903.938-8

No. DE OBLIGACIÓN 158149

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR: Ducara Halamba M C.C. O NIT. DEL DEUDOR: 53 101 496 FECHA DE PAGO: AÑO 2013 MES 07 DÍA 05

ABONO CARTERA: ☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA: No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR: ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CRÉDITO ROTATIVO: ☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

CREDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO \$ 280.000

CHEQUE No. ☐ BANCO ☐ \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$

NUMERO

TOTAL A PAGAR \$ 280.000

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor diligencie esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. F-495-V3



ÁREA PARA SELLO

CLIENTE

Bancolombia COMPROBANTE DE PAGO CARTERA Y CRÉDITO ROTATIVO No. 39184092

NTT: 890.903.938-8

No. DE OBLIGACIÓN 158149

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR: Ducara Halamba Marcela C.C. O NIT. DEL DEUDOR: 53 101 496 FECHA DE PAGO: AÑO 2013 MES 08 DÍA 01

ABONO CARTERA: ☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA: No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR: ☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CRÉDITO ROTATIVO: ☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

CREDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO \$ 279.800

CHEQUE No. ☐ BANCO ☐ \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$

NUMERO

TOTAL A PAGAR \$ 279.800

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor diligencie esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. F-495-V3



ÁREA PARA SELLO

CLIENTE

Bancolombia NIT. 890.903.938-8

COMPROBANTE DE PAGO CARTERA Y CRÉDITO ROTATIVO

No. 445195

No. DE OBLIGACIÓN 158149

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR: Ducavara Holombo Moraleda C.C. O NIT. DEL DEUDOR: 53.101.496 FECHA DE PAGO: AÑO 2013 MES 09 DÍA 13

ABONO CARTERA
☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA
 No. CUOTAS A PAGAR: ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PROPRIAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN:

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO:

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO \$ 280.200
 CHEQUE No. BANCO \$
 DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$
 NÚMERO
 TOTAL A PAGAR \$ 280.200

ÁREA PARA SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en triplicado o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

Bancolombia NIT. 890.903.938-8

COMPROBANTE DE PAGO CARTERA Y CRÉDITO ROTATIVO

No. 41520019

No. DE OBLIGACIÓN 158149

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR: Ducavara Holombo Moraleda C.C. O NIT. DEL DEUDOR: 53.101.496 FECHA DE PAGO: AÑO 2013 MES 09 DÍA 13

ABONO CARTERA
☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA
 No. CUOTAS A PAGAR: ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PROPRIAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN:

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO:

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO \$ 280.325
 CHEQUE No. BANCO \$
 DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$
 NÚMERO
 TOTAL A PAGAR \$

ÁREA PARA SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en triplicado o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

Bancolombia NIT. 890.903.938-8

COMPROBANTE DE PAGO CARTERA Y CRÉDITO ROTATIVO

No. 41684950

No. DE OBLIGACIÓN 158149

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR: Ducavara Holombo Moraleda C.C. O NIT. DEL DEUDOR: 53.101.496 FECHA DE PAGO: AÑO 2013 MES 11 DÍA 14

ABONO CARTERA
☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA
 No. CUOTAS A PAGAR: ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PROPRIAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN:

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO:

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO \$ 281.100
 CHEQUE No. BANCO \$
 DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$
 NÚMERO
 TOTAL A PAGAR \$ 281.100

ÁREA PARA SELLO

CLIENTE

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en triplicado o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

**COMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 40129746

No. DE OBLIGACIÓN

15 81 49

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR	C.C. O NIT. DEL DEUDOR	FECHA DE PAGO		
Durana Marcela	53.101.496	AÑO	MES	DÍA
		2013	12	06

ABONO CARTERA
☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA

 No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

 CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCCURSAL.

FORMA DE PAGO

EFECTIVO \$ 280.700

CHEQUE No. BANCO \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS \$

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

CLIENTE

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

**COMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 41633533

No. DE OBLIGACIÓN

15 81 49

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR	C.C. O NIT. DEL DEUDOR	FECHA DE PAGO		
Durana Marcela	53.101.496	AÑO	MES	DÍA
		2014	01	02

ABONO CARTERA
☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA

 No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

 CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCCURSAL.

FORMA DE PAGO

EFECTIVO \$ 281.600

CHEQUE No. BANCO \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS \$

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$ 281.600

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

CLIENTE

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

**COMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 41634722

No. DE OBLIGACIÓN

15 81 49

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR	C.C. O NIT. DEL DEUDOR	FECHA DE PAGO		
Durana Humberto Marcela	53.101.496	AÑO	MES	DÍA
		2014	02	03

ABONO CARTERA
☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA

 No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

 CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCCURSAL.

FORMA DE PAGO

EFECTIVO \$ 282.000

CHEQUE No. BANCO \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS \$

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$ 282.000

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

CLIENTE

Bancolombia

NTT 890.903.938-8

**IMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 39725953

No. DE OBLIGACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR	C.C. O NIT. DEL DEUDOR	FECHA DE PAGO		
Durana, Gabriela Monica	53.101.496	AÑO	MES	DÍA
		2014	03	06

ABONO CARTERA
☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA
 No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PROPRIAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

 CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO \$ 283.000

CHEQUE No. BANCO \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS \$

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$ 283.000

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar sus contenidos. No utilice lápiz. F-495-V3

El Banco sólo acepta el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

AREA PARA SELLO

Bancolombia

NTT 890.903.938-8

**IMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 43436010

No. DE OBLIGACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR	C.C. O NIT. DEL DEUDOR	FECHA DE PAGO		
Durana, Gabriela Monica	53.101.496	AÑO	MES	DÍA
		2014	14	13

ABONO CARTERA
☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA
 No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PROPRIAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

 CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO \$ 284.300

CHEQUE No. BANCO \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS \$

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$ 284.300

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar sus contenidos. No utilice lápiz. F-495-V3

El Banco sólo acepta el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

AREA PARA SELLO

Bancolombia

NTT 890.903.938-8

**IMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 44363523

No. DE OBLIGACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DEUDOR	C.C. O NIT. DEL DEUDOR	FECHA DE PAGO		
Durana, Gabriela Monica	53.101.496	AÑO	MES	DÍA
		2014	05	02

ABONO CARTERA
☒ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA
 No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR
☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRAS O PROPRIAS ☐ CANCELACIÓN TOTAL

NÚMERO RADICACIÓN

ABONO CRÉDITO ROTATIVO
☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

 CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO \$ 285.000

CHEQUE No. BANCO \$

DÉBITO A CUENTA CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS \$

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$ 285.000

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor elaborar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar sus contenidos. No utilice lápiz. F-495-V3

El Banco sólo acepta el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

AREA PARA SELLO

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

**IMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 44364963

No. DE OBLIGACIÓN

158149

APellidos y nombre del deudor: Devara H. Horacio C.C. o NIT. del deudor: 53.101.496 Fecha de pago: AÑO 2014 MES 06 DÍA 04

ABONO CARTERA

☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA

No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR

☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRA O PRIORITARIO ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐

NÚMERO RADICACIÓN:

ABONO CRÉDITO ROTATIVO

☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

☐ CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO ☐ \$ 286.800

CHEQUE No. BANCO ☐ \$

DÉBITO A CUENTA ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$ 49

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$ 286.800

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor adjuntar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

ÁREA PARA SELLO

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

**IMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 42797760

No. DE OBLIGACIÓN

158149

APellidos y nombre del deudor: Devara H. Horacio C.C. o NIT. del deudor: 53.101.496 Fecha de pago: AÑO 2014 MES 09 DÍA 12

ABONO CARTERA

☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA

No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR

☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRA O PRIORITARIO ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐

NÚMERO RADICACIÓN:

ABONO CRÉDITO ROTATIVO

☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

☐ CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO ☐ \$ 289.100

CHEQUE No. BANCO ☐ \$

DÉBITO A CUENTA ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

VI/2010 Por favor adjuntar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

ÁREA PARA SELLO

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

**IMPROBANTE DE PAGO
CARTERA Y CRÉDITO
ROTATIVO**

No. 45718031

No. DE OBLIGACIÓN

158149

APellidos y nombre del deudor: Devara H. Horacio C.C. o NIT. del deudor: 53.101.496 Fecha de pago: AÑO 2014 MES 10 DÍA 05

ABONO CARTERA

☐ PAGO CUOTA ☐ ABONO A CAPITAL ☐ OTROS

ABONO CARTERA HIPOTECARIA

No. CUOTAS A PAGAR ☐ ABONO A CAPITAL ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐

ABONO CARTERA CONSTRUCTOR

☐ INTERESES TRIMESTRALES ☐ ABONO EXTRA O PRIORITARIO ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐

NÚMERO RADICACIÓN:

ABONO CRÉDITO ROTATIVO

☐ CREDIAGIL ☐ CREDIPAGOS VIRTUAL

☐ CRÉDITO DIRECTO ☐ CÓDIGO DEL CONVENIO

*SI EL TIPO DE ABONO ES DIFERENTE A LOS ANTERIORES, FAVOR DIRIGIRSE AL ÁREA DE SERVICIOS DE LA SUCURSAL.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO ☐ \$ 289.400

CHEQUE No. BANCO ☐ \$

DÉBITO A CUENTA ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ \$

NÚMERO

TOTAL A PAGAR \$ 289.400

FIRMA Y SELLO PARA AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO

FIRMA AUTORIZADA BANCO

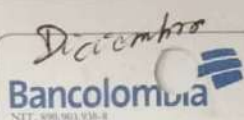
VI/2010 Por favor adjuntar esta consignación en máquina o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. F-495-V3

El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CLIENTE

ÁREA PARA SELLO



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**
 Suc: EL CAN
 Cod: 188 Fecha: 2014-12-12 Hora: 12:00:35 **No. 06765337**
 Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
 Sec: 1170 Caj: 001
 Nro. Obligación: 158149
 Tipo Pago: Pago Cuota
 Valor tot: \$ 291,000.00xxxx
 Forma de Pago Deb. Cta: \$.00
 Pago Efec: \$ 291,000.00
 Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
 corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**
 Suc: CIUDADELA EMPRESARIAL CALLE 26
 Cod: 406 Fecha: 2015-12-09 Hora: 12:00:35 **No. 95732350**
 Ciud: BOGOTÁ
 Sec: 1140 Caj: 003
 Nro. Obligación: 158149
 Tipo Pago: Pago Cuota
 Valor tot: \$ 300,000.00xxxx
 Forma de Pago Deb. Cta: \$.00
 Pago Efec: \$ 300,000.00
 Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
 corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.

Noviembre

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**
 Suc: EL CAN
 Cod: 188 Fecha: 2014-11-07 Hora: 12:38:35 **No. 06757129**
 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
 Sec: 346 Caj: 001
 Nro. Obligación: 158149
 Tipo Pago: Pago Cuota
 Valor tot: \$ 290,000.00xxxx
 Forma de Pago Deb. Cta: \$.00
 Pago Efec: \$ 290,000.00
 Pago Chq: \$.00

53.101.496

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**
 Suc: EL CAN
 Cod: 188 Fecha: 2015-11-05 Hora: 10:10:35 **No. 99940190**
 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
 Sec: 492 Caj: 002
 Nro. Obligación: 158149
 Tipo Pago: Pago Cuota
 Valor tot: \$ 305,000.00xxxx
 Forma de Pago Deb. Cta: \$.00
 Pago Efec: \$ 305,000.00
 Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO OPERACIÓN**

Suc: EL CAN
Cod: 188 Fecha: 2015-10-05 Hora: No: 99565165
Ciud: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
Sec: 1895 Caj: 002
Nro. Obligación: 158149
Tipo Pago: Pago Cuota
Valor tot: \$ 310,000.00xxxx
Forma de Pago Deb. Cta: \$.00
Pago Efec: \$ 310,000.00
Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536V4

Cadena S.A.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO OPERACIÓN**

Suc: MERCURIO PLAZA
Cod: 525 Fecha: 2015-09-07 Hora: No: 47312926
Ciud: SOACHA
Sec: 1816 Caj: 003
Nro. Obligación: 158149
Tipo Pago: Pago Cuota
Valor tot: \$ 302,000.00xxxx
Forma de Pago Deb. Cta: \$.00
Pago Efec: \$ 302,000.00
Pago Chq: \$.00

Moide Pluch 53.101.976

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536V4

Cadena S.A.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: MILENIO PLAZA

No. **70160263**

Cod: 213 Fecha: 2015-08-11 Hora: 11:40:03

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 798 Caj: 003

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 301,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 301,000.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

Cod: 188 Fecha: 2015-07-14 Hora: 11:41:15 No. **38978195**

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1293 Caj: 002

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 301,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 301,000.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

No. **58826589**

Cod: 188 Fecha: 2015-06-16 Hora: 13:29:46

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1879 Caj: 003

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 300,100.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 300,100.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

300.100
Marcela Dávila H

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

No. **27768653**

Cod: 188 Fecha: 2015-02-06 Hora: 12:47:00

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1131 Caj: 003

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 291,902.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 291,902.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

291.902

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: UNISUR

Cod: 624 Fecha: 2016-12-20 Hora: 12:54 No. 124329741

Ciud: BOGOTA

Sec: 878 Caj: 003

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 316,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 316,000.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAH

Cod: 188 Fecha: 2015-01-09 Hora: 4:52 No. 06748585

Ciud: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Sec: 842 Caj: 001

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 292,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 292,000.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a.



REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 110307331

Abono Cartera Hip. Individual
Suc: LA GRAN ESTACION
Cod: 299 Fecha: 2016-11-17 Hora: 13:52:18

Ciud: BOGOTA

Sec: 1959 Caj: 009

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 314,400.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 314,400.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.



REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 091990900

Abono Cartera Hip. Individual

Suc: EL CAN

Cod: 188 Fecha: 2016-10-14 Hora: 10:11:18

Ciud: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Sec: 345 Caj: 001

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 314,550.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 314,550.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Marcelo Duque M.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.



Abono Cartera Hin.

REGISTRO DE OPERACIÓN

Suc: UNISUR

No. 06296972

Cod: 624 Fecha: 2016-07-18 Hora: 10:20:17

Ciud: BOGOTA

Sec: 340 Caj: 003

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 313,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 313,000.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.



Depósitos Ahorros

REGISTRO DE OPERACIÓN

SUCURSAL: EL CAN

No. 06713160

COD. SUCURSAL: 188

CIUDAD: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

FECHA: 2016-07-01 HORA: 12:57:40

SECUENCIA: 1657 USUARIO: 002

CUENTA BENEFICIARIO: 20785147262

FORMA DE PAGO EFEC: \$ 39,600.00xxxx

COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE: 41323963

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

Cod: 188 Fecha: 2016-06-28 Hora: 10:19:16

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1506 Caj: 003

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 312,000.00

Forma de Pago Deb. Ctas: \$.00

Pago Efec: \$ 312,000.00

Pago Chq: \$.00

No. 066106502

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

#312005

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas S.A.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

Cod: 188 Fecha: 2016-01-05 Hora: 12:40:27

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1315 Caj: 003

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 297,100.00

Forma de Pago Deb. Ctas: \$.00

Pago Efec: \$ 297,100.00

Pago Chq: \$.00

No. 031487669

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas S.A.

Bancolombia
NTT 990.903.335-9

Abono Cartera Hip. Individual

REGISTRO DE OPERACIÓN

Suc: EL CAN

No. 168597488

Cod: 188 Fecha: 2017-10-17 Hora: 13:13:21

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1325 Caj: 006

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 328,500.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 328,500.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Codensa s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Abono Cartera No. Individual

REGISTRO DE OPERACIÓN

Suc: BOACHA

No. 181207077

Cod: 221 Fecha: 2017-09-12 Hora: 10:03:45

Ciudad: BOACHA

Sec: 420 Cui: 002

Nro. Obligación: 20170150149

Tipo Pago: Pago Directo

Valor total: \$ 328.000,00

Forma de Pago: Debe: \$ 328.000,00

Pago Efectivo: \$ 328.000,00

Pago Cheque: \$ 0,00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

No. 107549796

Cod: 188 Fecha: 2017-08-11 Hora: 00:00

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 54 Caj: 003

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 328,100.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 328,100.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadema S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: MERCURIO PLAZA

No. 121573952

Cod: 525 Fecha: 2017-07-17 Hora: 10:54:44

Ciud: SOACHA

Sec: 372 Caj: 538

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 328,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 328,000.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadema S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

Cod: 188 Fecha: 2017-06-28 Hora: 12:58:07

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1394 Caj: 001

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 327,700.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 327,700.00

Pago Chq: \$.00

No. 110753231

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

Cod: 188 Fecha: 2017-05-11 Hora: 13:27:25

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1249 Caj: 002

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 326,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 326,000.00

Pago Chq: \$.00

No. 107194150

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.



Abono Cartera Hip. Individual

Suc: SDACHA

Cod: 221 Fecha: 2017-04-17 Hora: 10:00:17

Ciud: SDACHA

Sec: 393 Caj: 003

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 324,300.00xxxx

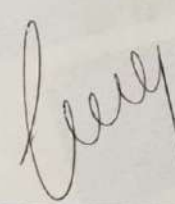
Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 324,300.00

Pago Chq: \$.00

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 143570357



La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4





Abono Cartera Hip. Individual

Suc: EL CAJ

Cod: 188 Fecha: 2017-04-10 Hora: 12:00:00

Ciud: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Sec: 1299 Caj: 008

Nro. Obligación: 158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 321,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 321,000.00

Pago Chq: \$.00

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 147904325

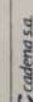
01/04/2017

\$321,000

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4





REGISTRO DE OPERACIÓN

Suc: EL CAN No. 926.11801

Cod: 188 Fecha: 2018-12-17 Hora: 12:55:37

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1195 Caj: 001

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuenta

Valor tot: \$ 340,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 340,000.00

Pago Chq: \$.00

CC 53101496

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.



REGISTRO DE OPERACIÓN

Suc: EL CAN No. 213.00391

Cod: 188 Fecha: 2018-04-08 Hora: 13:22:23

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 1378 Caj: 001

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuenta

Valor tot: \$ 336,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 336,000.00

Pago Chq: \$.00

\$ 336.000

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

No. **20 377263**

Cod: 188 Fecha: 2018-05-04 Hora: 11:33:32

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 806 Caj: 001

Nro. Obligación: 20990138149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 334,600.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 334,600.00

Pago Chq: \$.00

cc 53101496

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

No. **201301281**

Cod: 188 Fecha: 2018-03-06 Hora: 09:08:03

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 76 Caj: 005

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 331,200.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 331,200.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: CENTRO DE PAGOS PLAZA AMÉRICAS

No. **931102781**

Cod: 588 Fecha: 2019-12-06 Hora: 18:28:03

Ciud: BOGOTÁ

Sec: 2845 Caj: 002

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 351,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 351,000.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenasa



Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

No. **9308333571**

Cod: 188 Fecha: 2019-09-20 Hora: 12:31:25

Ciud: SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 731 Caj: 001

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 351,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 351,000.00

Pago Chq: \$.00

CC S3101496

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenasa

Bancolombia

Abono Cartera Hip. Individual **REGISTRO DE OPERACIÓN**

Suc: EL CAN

Cod: 188 Fecha: 2019-03-01 Hora: 15:15 No. **9267834178**

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 2239 Caj: 002

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 343,000.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 343,000.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.

Bancolombia

Abono

Individ.

REGISTRO DE OPERACIÓN

Suc: EL

Cod: 188

Ciud: SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Sec: 839 Caj: 007

Nro. Obligación: 20990158149

Tipo Pago: Pago Cuota

Valor tot: \$ 350,700.00xxxx

Forma de Pago Deb. Cta: \$.00

Pago Efec: \$ 350,700.00

Pago Chq: \$.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.



REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 933 160167

Registro de Operación: 365239863
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 03/12/2020 Hora: 1:21:23
 Secuencia: 43 Código usuario: 004
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 356,607.20 ***
 Saldo Total: \$ 23,221,618.33 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 360,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 360,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
 Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

La información contenida en el presente documento
 corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.



Registro de Operación: 365032393
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 299 - LA GRAN ESTACION
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 30/11/2020 Hora: 1:03:12
 Secuencia: 59 Código usuario: 014
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 358,090.81 ***
 Saldo Total: \$ 23,570,900.78 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 360,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 360,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
 Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***


REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9342948878

Registro de Operación: 4952948878
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 06/11/2020 Hora: 12:58:58
 Secuencia : 308 Código usuario: 001
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 358,986.55 ***
 Saldo Total: \$ 23,802,784.86 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 359,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 359,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
 Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

CC 53101496

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.


REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9342778771

Registro de Operación: 424423198
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 02/10/2020 Hora: 1:41:01
 Secuencia : 275 Código usuario: 002
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 357,528.44 ***
 Saldo Total: \$ 23,950,365.67 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 358,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 358,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
 Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.



REGISTRO DE OPERACIÓN

No. **934141584**

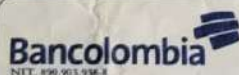
Registro de Operación: 499305763
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 31/08/2020 Hora: 1:31:21
 Secuencia: 99 Código usuario: 012
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 357,132.09 ***
 Saldo Total: \$ 24,163,126.93 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 358,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 358,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
 Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

La información contenida en el presente documento
 corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.



REGISTRO DE OPERACIÓN

No. **9350657301**

Registro de Operación: 660554724
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 23/07/2020 Hora: 1:12:39
 Secuencia: 25 Código usuario: 006
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 357,267.01 ***
 Saldo Total: \$ 24,415,395.70 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 358,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 358,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
 Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

La información contenida en el presente documento
 corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.


REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9350 / 8184

Registro de Operación: 57727734
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Fecha: 12/06/2020 Hora: 1:14:11
 Secuencia: 69 Código usuario: 006
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 357,675.05 ***
 Saldo Total: \$ 24,669,547.84 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 358,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 358,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
 Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.


REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9350678079

Registro de Operación: 554141171
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Fecha: 27/05/2020 Hora: 12:35:01
 Secuencia: 3 Código usuario: 007
 Número de producto: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Efectivo: \$ 359,000.00
 Valor total: \$ 359,000.00
 Costo transacción: \$ 0.00

C 53101496.

358.000
359.000

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8



REGISTRO DE OPERACIÓN

Nº 932073717

Registro de Operación: 557229483
ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
Sucursal: 221 - SOACHA
Ciudad: SOACHA
Fecha: 22/04/2020 Hora: 11:42:11
Secuencia : 135 Código usuario: 002
Número de producto: 20990158149
Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
Cuenta a Debitar: 00000000000
Valor Efectivo: \$ 356.000.00
Valor total: \$ 356.000.00
Costo transacción: \$ 0.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8



REGISTRO DE OPERACIÓN

Nº 937263521

Registro de Operación: 3764
ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
Sucursal: 188 - EL CAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Fecha: 06/03/2020 Hora: 12:36:32
Secuencia : 5 Código usuario: 007
Número de producto: 20990158149
Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
Valor Efectivo: \$ 355.000.00
Valor total: \$ 355.000.00
Costo transacción: \$ 0.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

NIT. 890.903.938-8
No. 9347080656

Registro de Operación: 158075956
ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
Sucursal: 188 - EL CAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Fecha: 07/02/2020 Hora: 12:40:02
Secuencia: 268 Código usuario: 001
Número de producto: 20990158149
Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
Valor Efectivo: \$ 351,330.00
Valor total: \$ 351,330.00
Costo transacción: \$ 0.00

CC53101496

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

NIT. 890.903.938-8
No. 933175718

Registro de Operación: 038075956
ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
Sucursal: 188 - EL CAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Fecha: 10/01/2020 Hora: 1:31:47
Secuencia: 236 Código usuario: 001
Número de producto: 20990158149
Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
Valor Efectivo: \$ 351,000.00
Valor total: \$ 351,000.00
Costo transacción: \$ 0.00

CC53101496

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a.

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 364025914

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 221 - SOACHA

Ciudad: SOACHA

Fecha: 21/12/2021 Hora: 2:04:33

Secuencia: 395 Código usuario: 013

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 373,539.30 ***

Saldo Total: \$ 21,507,719.66 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 374,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 374,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Msj pago: No aplica

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN

ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 880856669

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 03/12/2021 Hora: 1:04:49

Secuencia: 202 Código usuario: 002

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 374,625.86 ***

Saldo Total: \$ 21,778,977.65 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 375,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 375,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Msj pago: No aplica

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN

ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.9

Registro de Operación: 286969577
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 01/10/2021 Hora: 12:58:10
 Secuencia: 7 Código usuario: 003
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 370,030.16 ***
 Saldo Total: \$ 21,757,254.07 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N Número de producto: 1
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 371,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 371,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo y Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***
 Msi pago: No aplica
 LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
 DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
 ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.9

Registro de Operación: 285641912
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 09/09/2021 Hora: 1:21:15
 Secuencia: 165 Código usuario: 002
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 368,961.81 ***
 Saldo Total: \$ 21,963,702.10 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N Número de producto: 1
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 369,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 369,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo y Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***
 Msi pago: No aplica
 LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
 DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
 ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.900-8

Registro de Operación: 681758591

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 721 - SOACHA

Ciudad: SOACHA

Fecha: 05/08/2021 Hora: 2:44:36

Secuencia: 255 Código usuario: 006

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 368,107.90 ***

Saldo Total: \$ 22,135,871.23 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 369,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 369,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Msj pago: No aplica

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN

ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.900-8

Registro de Operación: 952488413

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha: 14/07/2021 Hora: 12:45:13

Secuencia: 23 Código usuario: 007

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 368,110.38 ***

Saldo Total: \$ 22,407,925.64 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 369,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 369,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

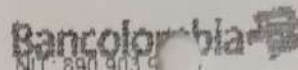
Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Msj pago: No aplica

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN

ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.9

Registro de Operación: 732412326

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 24/06/2021 Hora: 1:08:10

Secuencia: 503 Código usuario: 002

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 366,920.03 ***

Saldo Total: \$ 22,549,483.37 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 367,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 367,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Msj pago: No aplica

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

NIT: 890.903.9

Registro de Operación: 671575695

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 221 - SOACHA

Ciudad: SOACHA

Fecha: 20/05/2021 Hora: 12:28:19

Secuencia: 161 Código usuario: 006

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 363,291.81 ***

Saldo Total: \$ 22,587,784.26 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 364,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 364,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.930-8

Registro de Operación: 873902491

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 05/03/2021 Hora: 1:14:27

Secuencia : 279 Código usuario: 002

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 358,210.79 ***

Saldo Total: \$ 22,656,529.17 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 359,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 359,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.930-8

Registro de Operación: 397598874

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 05/02/2021 Hora: 1:10:08

Secuencia : 194 Código usuario: 002

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 356,890.27 ***

Saldo Total: \$ 22,801,198.14 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 360,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 360,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.90

Registro de Operación: 194478274

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 221 - SOACHA

Ciudad: SOACHA

Fecha: 08/01/2021 Hora: 10:33:58

Secuencia: 73 Código usuario: 005

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 356,128.44 ***

Saldo Total: \$ 22,985,308.91 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 357,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 357,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Bancolombia

NIT: 890.903.90

Registro de Operación: 116825075

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 26/01/2022 Hora: 10:25:37

Secuencia: 121 Código usuario: 002

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 376,092.21 ***

Saldo Total: \$ 21,418,628.55 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 377,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 377,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

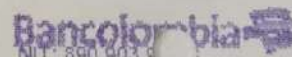
Msj pago: No aplica

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.9

Registro de Operación: 879911263
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 25/02/2022 Hora: 12:28:19
 Secuencia : 133 Código usuario: 007
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 372,119.55 ***
 Saldo Total: \$ 21,566,627.41 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N Número de producto: 1
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 373,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 373,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo y Cuenta a Debitar: 000000000000
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***
 Msj pago: No aplica
 LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
 DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
 ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.9

Registro de Operación: 026809741
 ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
 Sucursal: 188 - EL CAN
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 28/03/2022 Hora: 10:27:01
 Secuencia : 73 Código usuario: 001
 Número de Obligación: 20990158149
 Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
 Valor Cuota: \$ 385,909.82 ***
 Saldo Total: \$ 21,466,682.10 ***
 Tipo Pago: 1
 Modalidad Pago: N Número de producto: 1
 Valor del Título: \$ 0.00 ***
 Valor: \$ 387,000.00 ***
 Valor Efectivo: \$ 387,000.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Tipo y Cuenta a Debitar:
 Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
 Valor Cuenta: \$ 0.00 ***
 Msj pago: No aplica
 LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
 DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
 ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 93816814
ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
Sucursal: 188 - EL CAN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 26/04/2022 Hora: 12:55:28
Secuencia: 216 Código usuario: 003
Número de Obligación: 20990158149
Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
Valor Cuota: \$ 391,182.84 ***
Saldo Total: \$ 21,470,025.78 ***
Tipo Pago: 1
Modalidad Pago: N Número de producto: 1
Valor del Título: \$ 0.00 ***
Valor: \$ 392,000.00 ***
Valor Efectivo: \$ 392,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Tipo y Cuenta a Debitar:
Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
Valor Cuenta: \$ 0.00 ***
Msj pago: No aplica
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 846970612
ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL
Sucursal: 188 - EL CAN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 31/05/2022 Hora: 10:40:44
Secuencia: 115 Código usuario: 003
Número de Obligación: 20990158149
Tipo Abono Cartera: Pago Cuota
Valor Cuota: \$ 396,711.64 ***
Saldo Total: \$ 21,492,216.05 ***
Tipo Pago: 1
Modalidad Pago: N Número de producto: 1
Valor del Título: \$ 0.00 ***
Valor: \$ 400,000.00 ***
Valor Efectivo: \$ 400,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Tipo y Cuenta a Debitar:
Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
Valor Cuenta: \$ 0.00 ***
Msj pago: No aplica
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.9

Registro de Operación: 886091737

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 29/06/2022 Hora: 10:36:13

Secuencia : 112 Código usuario: 015

Numero de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 400,299.22 ***

Saldo Total: \$ 21,423,998.22 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 401,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 401,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Msj pago: No aplica

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN

ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 295996891

ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 26/07/2022 Hora: 10:32:50

Secuencia : 54 Código usuario: 002

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 402,165.50 ***

Saldo Total: \$ 21,269,031.31 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 403,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 403,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Msj pago: No aplica

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE COBRO No.

977147

PERIODO FACTURADO

2014-2015

USUARIO

AGARCIA

EXPEDICION

14-02-2015

CEDULA CATASTRAL

01-01-00-00-1490-0901-9-00-00-0030

MATRICULA INMOBILIARIA

050S-40613760

DIRECCION DEL PREDIO

K 7A 2 99 S Cs 30

DIRECCION DE COBRO

K 7A 2 99 S Cs 30

COD. POSTAL

NIT O CEDULA

830053700-6

DESTINO ECONOMICO

A - HABITACIONAL

AVALUO

\$33,000,000

AREA TERR.

46 M2

AREA CONST.

85 M2

TARIFA

0.0060

NOMBRE O RAZON SOCIAL

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S A

DETALLE DE LA LIQUIDACION

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE 28-febrero-2015		VENCE 31-marzo-2015		CAPITAL	INTERES
				CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES		
Predial Unificado	2014	32,039,000	0.0060	192,000	29,000	192,000	33,000		
Predial Unificado	2015	33,000,000	0.0060	198,000	0	198,000	0		
Descuento	2015	0	0	-29,700	0	-29,700	0		
TOTALES				389,300		393,300		0	

PAGUE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS

BANCO DE BOGOTA 272108899 BANCO COLOMBIA 22157033805 BANCO POPULAR 2000000000

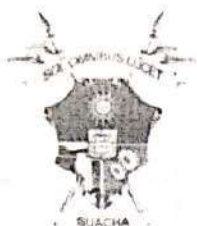
Contribuyente

Valor total: 393,300.00

CEDULA CATASTRAL

Valor total: 393,300.00

Valor total: 393,300.00



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE COBRO No.

1847953

PERIODO FACTURADO	USUARIO	EXPEDICION
2016-2016	GPUNTES	12-07-2016

CEDULA CATASTRAL		MATRICULA INMOBILIARIA	
01-01-00-00-1490-0901-9-00-00-0030		050S-40613760	
DIRECCION DEL PREDIO	DIRECCION DE COBRO	COD. POSTAL	NIT O CEDULA
K 7A 2 99 S Cs 30	K 7A 2 99 S Cs 30		830053700-6
DESTINO ECONOMICO	AVALUO	AREA TERR.	AREA CONST.
A - HABITACIONAL	\$33,990,000	46 M2	85 M2
		TARIFA	NOMBRE O RAZON SOCIAL
		0.0060	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S A

DETALLE DE LA LIQUIDACION

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE 31-julio-2016		VENCE 31-agosto-2016		VENCE 30-septiembre-2016	
				CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
Predial Unificado	2016	33,990,000	0.006	204,000	0	204,000	5,000	204,000	10,000
TOTALES				204,000		209,000		214,000	

PAGUE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:
BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, PICHINCHA

CEDULA CATASTRAL



0101000014900901900000030

Este documento no corresponde a una liquidación.

Contribuyente

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE COBRO No.

2288559

PERIODO FACTURADO		USUARIO	EXPEDICION
2017-2017		AGARCIA	13-02-2017
CEDULA CATASTRAL			MATRICULA INMOBILIARIA
01-01-00-00-1490-0901-9-00-00-0030			050S-40613760
DIRECCION DEL PREDIO		DIRECCION DE COBRO	COD. POSTAL
K 7A 2 99 S Cs 30		K 7A 2 99 S Cs 30	NIT O CEDULA
			830053700-6
DESTINO ECONOMICO	AVALUO	AREA TERR.	AREA CONST.
A - HABITACIONAL	\$15,902,000	46 M2	31 M2
			TARIFA
			0.0050
NOMBRE O RAZON SOCIAL			
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S A			

DETALLE DE LA LIQUIDACION

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE 28-febrero-2017		CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
				CAPITAL	INTERES						
Predial Unificado	2017	15,902,000	0.005	80,000	0	0	0	0	0	0	0
Descuento	2017	0	0	-8,000	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES				72,000		0		0		0	

AVU 888 00170201 799 001 40 LINEA 4
 EF 7 000.00 01 0.00
 NOMBRE: HUI-CES-10-00000000
 C.A: 888 00583 P.A: 000000000000000000
 REP: 000 02285559 401 DA 00170201
 7991010
 PIN TXN: 04018706001002
 DESTINO: OFICINA 0488
 REV: 000000000000000000

PAGUE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:

BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, PICHINCHA

CEDULA CATASTRAL



01010000149009019000000030

Este documento no corresponde a una liquidación Oficial.



Alcaldía Municipal
Nº 200-204-0337

MUNICIPIO DE SOACHA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE COBRO No.

4511063

PERIODO FACTURADO

2018-2018

USUARIO

AORTIZ

EXPEDICION

13-07-2018

CEDULA CATASTRAL

01-01-00-00-1490-0901-9-00-00-0030

MATRICULA INMOBILIARIA

050S-40613760

DIRECCION DEL PREDIO

K 7A 2 99 S Cs 30

DIRECCION DE COBRO

K 7A 2 99 S Cs 30

COD. POSTAL

NIT O CEDULA

830053700-6

DESTINO ECONOMICO

A - HABITACIONAL

AVALUO

\$16,379,000

AREA TERR.

46 M2

AREA CONST.

31 M2

TARIFA

0.0050

NOMBRE O RAZON SOCIAL

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S A

DETALLE DE LA LIQUIDACION

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE 31-julio-2018			
				CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
Predial Unificado	2018	16,379,000	0.005	82,000	2,000	0	0
TOTALES				84,000	2,000	0	0

Banco de Bogota 272 Soacha
Srv 2121 B0027202 Usu6193 T604
AH*****9869 13/07/18 09:30 H.NO
MUNICIPIO SOACHA CBO 1839
Us:00000451063
Valor Efectivo:84,000.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00

PAGUE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:

BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA BANCO POPULAR, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BANCO AV VILLAS Y PICHINCHA.

Este documento no corresponde a una liquidación Oficial.

¿Desea realizar el aporte voluntario del 10% al desarrollo del Municipio de Soacha?

SI ☐ NO ☐

8,200

Proyecto 1 Implementar los procesos de formación de las Instituciones Educativas Oficial

Contribuyente

MUNICIPIO DE SOACHA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE COBRO No.

7433831

PERIODO FACTURADO
2020-2020

USUARIO
VLOPEZ

EXFEDICION
14-02-2020

CEDULA CATASTRAL 01-01-00-00-1490-0901-9-00-00-0030		NOMBRE O RAZON SOCIAL MARICELA DUCUARA MALAMBO			
DIRECCION DEL PREDIO K 7A 2 99 S Cs 30		DIRECCION DE COBRO K 7A 2 99 S Cs 30		COD. POSTAL	NIT O CEDULA 53101496
DESTINO ECONOMICO A - HABITACIONAL	AVALUO \$17,376,000	AREA TERR. 46 M2	AREA CONST. 31 M2	TARIFA 0.0050	MATRICULA INMOBILIARIA 050S-40613760

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE 29-febrero-2020		CAPITAL	INTERES
				CAPITAL	INTERES		
Predial Unificado	2020	17,376,000	0.005	87,000	0	0	0
Desuento	2020	0	0	8,700	0	0	0
TOTALES				78,300		0	

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:

BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, CAJA SOCIAL, COLPATRIA y BANCO AV VILLAS

Este documento no corresponde a una Liquidación Oficial.

¿Desea realizar el aporte voluntario del 10% al desarrollo del Municipio de Soacha?

SI ☐ NO ☒

8,700

Proyecto 1

Implementar los procesos de formación de las Instituciones Educativas Oficial





**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SOACHA
NIT 800.094.755-7**

LIQUIDACIÓN FACTURA NO.

9677538

VIGENCIA	USUARIO	EXPEDICION
2021-2021	MBARACALDO	15-03-2021

CEDULA CATASTRAL		NOMBRE O RAZON SOCIAL			
01-01-00-00-1490-0901-9-00-00-0030		MARICELA DUCUARA MALAMBO Y/U OTROS			
DIRECCION DEL PREDIO		DIRECCION DE COBRO		COD. POSTAL	NIT O CEDULA
K 7A 2 99 S Cs 30		K 7A 2 99 S Cs 30		53101496	53101496
DESTINO ECONOMICO	AVALUO	AREA TERR.	AREA CONST.	TARIFA	MATRICULA INMOBILIARIA
A - HABITACIONAL	\$45,897,000	46 M2	31 M2	0.0060	051-139844

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE 30-septiembre-2021		MUNICIPIO DE SOACHA	
				CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
Predial Unificado	2021	45,897,000	0.006	174,000			
Descuento por Pronto Pago y/o Ajuste por equidad.	2021	0	0	-34,800			
					Valor del Impuesto: \$ 139,200.00		
					Medio de Pago: EFECTIVO		
					Valor Efectivo: \$ 139,200.00		
					Valor Cheque: \$ 0.00		
					Costo Transacción: \$ 0.00		
					Referencia: 000009677538		
					LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION		
					ALBANCO		
						0	
		TOTAL ES		139,200			

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SOACHA
 NIT 800.094.755-7

RECIBO PREDIAL NO.

13805994

VIGENCIA FACTURA

2022-2022

USUARIO

53101496

EXPEDICION

02-03-2022

CEDULA CATASTRAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL				
01-01-00-00-1490-0901-9-00-00-0030	MARICELA DUCUARA MALAMBO Y/U OTROS				
DIRECCION DEL PREDIO	DIRECCION DE COBRO		COD. POSTAL	NIT O CEDULA	
K 7A 2 99 S Cs 30	K 7A 2 99 S Cs 30			53101496	
DESTINO ECONOMICO	AVALUO	AREA TERR.	AREA CONST.	TARIFA	MATRICULA INMOBILIARIA
A-HABITACIONAL	\$47,120,000	46 M2	31 M2	0.006	051-139844

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE: 30-ABRIL-2022		VENCE: 30-JUNIO-2022	
				CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
Predial Unificado	2022	47,120,000	0.006	198,000	0	198,000	0
Descuento por Pronto Pago	2022	0	0	- 19,800	0	0	0
TOTALES				\$178,200		\$198,000	

PAGUE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:

¿Desea realizar el aporte voluntario del 10% al desarrollo del municipio de Soacha?

SI ☐ NO ☐ \$19.800

BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BBVA, BANCO AV VILLAS Y BANCO AGRARIO.

Proyecto 1

Implementar los procesos de formación de las Instituciones Educativas Oficiales.



PAGUE HASTA: VENCE 30-ABRIL-2022

VALOR: \$178.200



(415)7709998013551(6020)000013805994(3900)00000000178200(96)20220430

PAGUE HASTA: 30-JUNIO-2022

VALOR: \$198.000



(415)7709998013551(6020)000013805994(3900)00000000198000(96)20220630

Proyecto 1

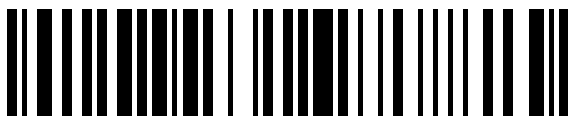
VALOR: \$19.800



(415)7709998946187(8020)100301380599(3900)0000000019800(96)20220430

RECIBO PREDIAL NO.		CEDULA	
13805994		01-01-00-00-1490-0901-9-00-00-0030	
FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO
	29	03	2022
BANCO	CHEQUE DE GERENCIA NO.	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO
			178.200





Número

210001363

Certificado de Paz y Salvo

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA
CERTIFICA:

Que el siguiente predio, con el avalúo y propietario (s) que se indica (n) mas adelante se encuentra a PAZ
Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre de 2022

CÉDULA CATASTRAL		NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO		
01010000149009019000000030		K 7A 2 99 S Cs 30		
AVALUO CATASTRAL	AREA DE TERRENO	CONSTRUCCIONES	VIGENCIA	SECTOR
47,120,000	46	31	31 de Diciembre de 2022	01

Propietario(s)	Identificación
MARICELA DUCUARA MALAMBO	53101496

Acuerdo 030 del 9 de diciembre de 2020

Artículo 316-. Liquidación de adición de las liquidaciones de factura del impuesto predial y de la contribución de valorización. La dirección de impuestos o quien haga sus veces podrá efectuar la liquidación de adición del impuesto predial unificado cuando constate, durante el año gravable objeto de la liquidación, errores en la liquidación factura que determinaron una liquidación menor a la legal.(...) Contra la liquidación de adición procede únicamente el recurso de reconsideración que deberá interponerse dentro de los dos meses siguientes a su notificación. La liquidación de adición deberá pagarse dentro del mes siguiente a su ejecutoria; vencido este término se causarán intereses de mora por los mayores valores de tributo adicionado.

Artículo 423-. Paz y Salvo Municipal. El tesorero Municipal expedirá el certificado de Paz y Salvo por concepto de impuesto predial unificado siempre y cuando se verifique por parte de la Dirección de Impuestos Municipal, que el responsable del pago del impuesto haya pagado la totalidad del impuesto predial unificado y las sobretasas correspondientes al respectivo año gravable y a los años anteriores al cual se solicita. (...) La Paz y Salvo que expida el Tesorero Municipal de Soacha tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año en el cual sea expedido.

Artículo 422-. Acreditación del pago del Impuesto Predial. Al momento de enajenar los inmuebles se debe acreditar ante el Notario la Paz y Salvo por el pago del Impuesto Predial.

El presente certificado se expide el 30 de Julio del 2022 para Paz y Salvo Municipal

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
Tesorera Municipal

Verificado por: AIREPORTAL 30-JULIO-2022

Impreso por: AIREPORTAL 30-JULIO-2022

ESTE PAZ Y SALVO ES GRATUITO

Este paz y salvo fue generado electrónicamente desde el portal tributario.

La validez de este documento podrá verificarse en la página <https://portaltributariosoacha.gov.co>


Banco AV Villas


7 5 5 7 7 5 1 1 - 2

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Administradora Silver Ltda

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668-01919-3

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	20
REF. 2	Casa 30

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE			TOTAL CHEQUES	1
Maricela Duvero M			TOTAL EFECTIVO	107.600
			TOTAL	107.600

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

Febrero - Marzo

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

AVV 677 20130219 18:29 SC 806 LINEA A
EF 107.600.00 CH 0.00
NOMBRE: ADMINISTRADORA SILVER LTDA
CTA: 668019193 PIN:
REF: 20 APLICA 20130220
***5518
PIN TXN: 64797473101920

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.


Banco AV Villas


7 6 7 9 4 7 2 8 - 3

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Administradora Silver Ltda

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668-01919-3

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	20 /
REF. 2	Casa 30

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE			TOTAL CHEQUES	1
Maricela Duvero M			TOTAL EFECTIVO	53.880
			TOTAL	53.880

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

Abril

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

AVV 448 20130426 15:50 SC 150 LINEA A
EF 53.880.00 CH 0.00
NOMBRE: ADMINISTRADORA SILVER LTDA
CTA: 668019193 PIN:
REF: 20 APLICA 20130429
***3778
PIN TXN: 65648883600140

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

DEPOSITANTE


Banco AV Villas


7 7 3 4 8 8 7 3 - 9

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Administradora Silver Ltda

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668-01919-3

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	20
REF. 2	Casa 30

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE			TOTAL CHEQUES	1
Maricela Duvero M			TOTAL EFECTIVO	107.600
			TOTAL	107.600

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

Mayo - Junio

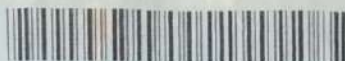
COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

AVV 448 20130612 15:24 SC 146 LINEA A
EF 107.600.00 CH 0.00
NOMBRE: ADMINISTRADORA SILVER LTDA
CTA: 668019193 PIN:
REF: 20 APLICA 20130613
***3675
PIN TXN: 60468657200161

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

DEPOSITANTE


Banco AV Villas


98062488-3

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 AVV 688 20150909 17:13 SC 592 LINEA A
 EF 61.600.00 CH
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 2030
 ***8023
 PIN TXN: 63838924801907

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —


Banco AV Villas


0105563613-5

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 AVV 688 20160105 17:54 SC 1112 LINEA A
 EF 66.600.00 CH
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 130
 ***1333
 PIN TXN: 63858025701939

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —


Banco AV Villas


0105560039-4

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 AVV 688 20160106 17:59 SC 593 LINEA A
 EF 66.600.00 CH
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 130
 ***1333
 PIN TXN: 64808121501023

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —

Banco AV Villas



0103865280-5

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 66.600

TOTAL \$ 66.600

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ESPACIO PARA TIMBRE

AVV 688 20160229 17:54 SC 853 LINEA A
EF 66.600.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20160301
***8023
PIN TXN: 67878328601257

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —

administración abril y mayo

Banco AV Villas



0106479235-6

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 130.000

TOTAL \$ 130.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ESPACIO PARA TIMBRE

AVV 688 20160429 17:54 SC 853 LINEA A
EF 130.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20160501
***8023
PIN TXN: 60808127800493

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —

Banco AV Villas



0105791466-9

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 70.000

TOTAL \$ 70.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ESPACIO PARA TIMBRE

AVV 688 20160603 16:47 SC 753 LINEA A
EF 70.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20160601
***80147
PIN TXN: 63818027901444
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 30

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —


Banco AV Villas


0107166998-9

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDOENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	Casa 30
REF. 2	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE			TOTAL CHEQUES	\$
Hugo Dávila M			TOTAL EFECTIVO	\$ 70.000
			TOTAL	\$ 70.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20160712 16:04 9C 349 LINEA D
EF 70.000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 0000000000000000
REF: 30 APLICA
***1333
PIN TXN: 60648227600363
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

Administración Julio

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

— DEPOSITANTE —


Banco AV Villas


0109280048-4

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDOENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	Casa 30
REF. 2	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE			TOTAL CHEQUES	\$
Hugo Dávila M			TOTAL EFECTIVO	\$ 70.000
			TOTAL	\$ 70.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 677 20160803 10:07 9C 2538 LINEA D
EF 70.000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 0000000000000000
REF: 30
***1151
PIN TXN: 6077675702067
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

— DEPOSITANTE —


Banco AV Villas


0107064346-9

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDOENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	Casa 30
REF. 2	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE			TOTAL CHEQUES	\$
Hugo Dávila M			TOTAL EFECTIVO	\$ 70.000
			TOTAL	\$ 70.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 616 20160830 08:47 9C 63 LINEA D
EF 70.000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 0000000000000000
REF: 30
***17333
PIN TXN: 00196567400231
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

Administración Septiembre

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

— DEPOSITANTE —

Banco AV Villas

0112296066-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Compostre

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REF. 1 Casa 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maribel Devera M. Al arbitrio

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 70.000
TOTAL \$ 70.000

AVV 677 20161006 17:17 SC 893 LINEA A
EF 70.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20161007
****6921
PIN TXN: 60747176901796
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. — DEPOSITANTE —

Banco AV Villas

0111325379-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Compostre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REF. 1 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maribel Devera M.

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 50.000
TOTAL \$ 50.000

AVV 677 20161110 17:21 SC1005 LINEA A
EF 50.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20161111
****6921
PIN TXN: 60717075101873
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. — DEPOSITANTE —

Banco AV Villas

0114335812-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Compostre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REF. 1 Casa 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maribel M. Saldo pendiente

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 80.000
TOTAL \$ 80.000

AVV 677 20161117 17:32 SC 742 LINEA A
EF 80.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 2030 APLICA 20161118
****0283
PIN TXN: 60787975301094
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 2030

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. — DEPOSITANTE —

Banco AV Villas

0114186918-1

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Parque Comaral 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1: Casa 30 REF. 2:

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Humberto Daza Alvarado

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 0.00

TOTAL \$ 70.000

AVV 677 20161127 17:10 SC 694 LINEA 4 EF 70.000.00 CH 0.00

NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA

CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000

REF: 30

****4717

PIN TXN: 6767874201756

DESTINO: ARCHIVAR OFICINA

REF: 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0115286006-9

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Parque Comaral 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1: Casa 30 REF. 2:

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Humberto Daza Alvarado

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 70.000

TOTAL \$ 70.000

AVV 649 20170102 09:54 SC 153 LINEA 0 EF 70.000.00 CH 0.00

NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA

CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000

REF: 30

****3595

PIN TXN: 65432578001203

DESTINO: ARCHIVAR OFICINA

REF: 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0114775445-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Parque Comaral 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1: Casa 30 REF. 2:

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Humberto Daza Alvarado

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 70.000

TOTAL \$ 70.000

AVV 688 20170127 13:37 SC 1660 LINEA 0 EF 70.000.00 CH 0.00

NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA

CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000

REF: 30

****3410

PIN TXN: 65808227801550

DESTINO: ARCHIVAR OFICINA

REF: 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0116899037-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
 Porque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
 668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Casa 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Monicob D Administración abiel

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 70.000

TOTAL \$ 70.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20170401 12:56 SC2700 LINEA A
 EF 70.000.00 CH
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 0000000000000000
 REF:30 APLICA 20170401
 ***3402
 PIN TXN: 65678420105307
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**

Banco AV Villas

0114774620-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
 Porque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
 668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Casa 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Monicob D R Administración

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 70.000

TOTAL \$ 70.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20170325 09:47 SC 740 LINEA A
 EF 70.000.00 CH
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 0000000000000000
 REF:30 APLICA 20170327
 ***8167
 PIN TXN: 64806522701164
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**

Banco AV Villas

0119903212-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
 Porque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
 668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Casa 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Monicob D R Administración

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 74.000

TOTAL \$ 74.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20170509 17:47 SC1070 LINEA A
 EF 74.100.00 CH
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 0000000000000000
 REF:30 APLICA 20170510
 ***3402
 PIN TXN: 66898521401467
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**

Banco AV Villas

0119903211-7

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
Parque Campestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CURSO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Marcelo Dávila M. poliza año 2017

TOTAL CHEQUES \$
 TOTAL EFECTIVO \$ *91.600*
 TOTAL \$ *91.600*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20170509 17:48 SC1073 LINEA A
 EF 91.600.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ***3402
 PIN TXN: 66868925901483
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0118092599-2

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
Parque Campestre

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CURSO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Marcelo Dávila Administración

TOTAL CHEQUES \$
 TOTAL EFECTIVO \$ *79.100*
 TOTAL \$ *79.100*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 649 20170606 13:26 SC1723 LINEA D
 EF 79.100.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ***3595
 PIN TXN: 62449376504810
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0119900742-9

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
Parque Campestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CURSO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Marcelo Dávila Administración

TOTAL CHEQUES \$
 TOTAL EFECTIVO \$ *74.100*
 TOTAL \$ *74.100*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20170630 17:30 SC 602 LINEA A
 EF 74.100.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ***8884
 PIN TXN: 60698621101353
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. - DEPOSITANTE -


Banco AV Villas


0120400142-8

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compostela 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDECOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	Casa 30
REF. 2	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE		TOTAL CHEQUES	\$
Humberto D. H. Administración Agosto			
		TOTAL EFECTIVO	\$ 80.000
		TOTAL	\$ 80.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 668 20170812 15:40 SC3226 LINEA A
EF 80.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
REF:30 APLICA 20170814
****5169
PIN TXN: 66698982404311
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**


Banco AV Villas


0121768730-5

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compostela 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDECOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	Casa 30
REF. 2	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE		TOTAL CHEQUES	\$
Humberto D. H. de Octubre			
		TOTAL EFECTIVO	\$ 74.100
		TOTAL	\$ 74.100

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20171017 14:06 SC 910 LINEA D
EF 74.100.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
REF:30
****2330
PIN TXN: 60858227702188
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**


Banco AV Villas


0122042242-9

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compostela 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDECOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	Casa 30
REF. 2	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE		TOTAL CHEQUES	\$
Humberto D. H. Administración Agosto			
		TOTAL EFECTIVO	\$ 74.100
		TOTAL	\$ 74.100

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20170912 10:28 SC1787 LINEA D
EF 74.100.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
REF:30
****4150
PIN TXN: 64858824901340
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**

Banco AV Villas

0122488514-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Compostela 7

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Casa 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
María D. Administradora Noviembre

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 74.100
TOTAL \$ 74.100

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 649 20171116 12:03 SC 608 LINEA D
EF 74.100.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
REF: 30
***89365
PIN TXN: 60469478402161
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0122413410-6

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Compostela 7

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Casa 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
María D. M. Administradora Diciembre

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 90.000
TOTAL \$ 90.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 677 20171222 14:35 SC 2316 LINEA D
EF 90.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
REF: 30
***10283
PIN TXN: 64777773203073
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0122413410-6

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Compostela 7

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Casa 30 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
María D. M. Administradora Diciembre

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 75.000
TOTAL \$ 75.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20180105 09:40 SC 1944 LINEA D
EF 75.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
REF: 30
***74150
PIN TXN: 67848824600825
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. - DEPOSITANTE -

**Banco AV Villas**


0128979265-5

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Comunitario 2

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTORA O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Harold Duenas H. Almirante

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ *85.000*
TOTAL \$ *85.000*

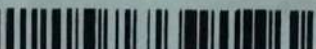
NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 649 20180228 12:54 SC 875 LINEA D
EF 85.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
REF:30
****9365
PIN TXN: 62469377303321
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de control indicando la fecha, el numero de la operacion y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -

**Banco AV Villas**


0128977171-1

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Comunitario 2

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTORA O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Harold Duenas H. Almirante

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ *80.000*
TOTAL \$ *80.000*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 649 20180305 12:18 SC1187 LINEA D
EF 80.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
REF:30
****3254
PIN TXN: 65439976003518
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de control indicando la fecha, el numero de la operacion y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -

**Banco AV Villas**


0128719666-0

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Comunitario 2

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTORA O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Harold Duenas H. Almirante

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ *80.000*
TOTAL \$ *80.000*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 018 20180402 11:58 SC 742 LINEA D
EF 80.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
REF:30
****2167
PIN TXN: 02108528902220
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo sera valido cuando figure la impresion de nuestra maquina de control indicando la fecha, el numero de la operacion y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -


Banco AV Villas


0137730000-7

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Campestre 7

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Cosa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

 Morido Duvare M.
Administración Agosto - Septiembre

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

180.000

TOTAL

\$

180.000

F-06-001-5

 AVV 668 20180908 11:15 SC2676 LINEA A
 EF 180,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 0000000000000000
 REF: 30 APLICA 20180910
 PIN TXN: 47668885808056
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

DEPOSITANTE


Banco AV Villas


0137124574-8

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Campestre 7

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Cosa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

 Administración noviembre
Morido Duvare M.

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

80.000

TOTAL

\$

80.000

F-06-001-5

 AVV 668 20181031 17:09 SC 720 LINEA A
 EF 80,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 0000000000000000
 REF: 30 APLICA 20181101
 PIN TXN: 69668582502598
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

DEPOSITANTE


Banco AV Villas


0136799174-1

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Campestre 7

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Cosa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

Morido Duvare M.

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

80.000

TOTAL

\$

80.000

F-06-001-5

 AVV 668 20181007 18:06 SC 932 LINEA A
 EF 80,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 0000000000000000
 REF: 30 APLICA 20181010
 PIN TXN: 67808428603411
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

DEPOSITANTE


Banco AV Villas


0138223217-1

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDOENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020 068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Caso 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

Maribel Duarte

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

160.000

160.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

Diciembre y Enero Administracion

AVV 688 20190103 14:17 SC4062 LINEA D
EF 160.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30
***2330
PIN TXN: 63828429209682
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**


Banco AV Villas


0140111549-2

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDOENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre 7

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020 068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Caso 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

Maribel Duarte

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

78.000

78.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 677 20190131 18:31 SC1032 LINEA A
EF 78.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30
***3126
PIN TXN: 61787372902630
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**


Banco AV Villas


0139443503-4

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDOENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre 7

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020 068

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Caso 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

Maribel Duarte Administracion

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

80.000

80.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20190316 11:42 SC1696 LINEA A
EF 80.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30
***8884
PIN TXN: 67868025806985
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. **DEPOSITANTE**

Banco AV Villas

0142606784-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Parque Compositivo 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 668 020 068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1: CASA 30 REF. 2:

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Maricela Administradora abel

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 80.000

TOTAL \$ 80.000

AVV 009 20190411 10:02 SC1815 LINEA D
EF: 80.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
REF: 30
***2838
PIN TXN: 02069134702165
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0139113158-8

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Parque Compositivo 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 668 020 068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1: CASA 30 REF. 2:

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Maricela D. y Administradora Haya

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 85.000

TOTAL \$ 85.000

AVV 688 20190516 16:20 SC 451 LINEA A
EF: 85.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
REF: 30 APLICA 20190517
***8884
PIN TXN: 61898722801384
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad. - DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0143671943-6

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Parque Compositivo 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 668 020 068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1: CASA 30 REF. 2:

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Maricela DM Administradora

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$ 90.000

TOTAL \$ 90.000

AVV 688 20190712 10:02 SC 451 LINEA A
EF: 90.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
REF: 30
***2721
PIN TXN: 506680000000000000
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad. - DEPOSITANTE -


Banco AV Villas


0143663692-4

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020 068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Casa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maricela D.M. Polanco y Administr

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

TOTAL

\$

120.000
120.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

 AVV 649 20190614 13:28 SC1009 LINEA 0
 EF 120,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ****4722
 PIN TXN: 69459276103629
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas


0151951778-2

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020 068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Casa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maricela D.M. Polanco y Administr

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

TOTAL

\$

70.000
70.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

 AVV 677 20190831 13:03 SC2448 LINEA A
 EF 70,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ****4722
 PIN TXN: 66787972509061
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas


0149992251-4

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Compestre 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668 020 068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Casa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maricela D.M. Polanco y Administr

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

TOTAL

\$

90.000
90.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

 AVV 677 20191011 18:45 SC 646 LINEA A
 EF 90,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ****4722
 PIN TXN: 61737578202272
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas


0152041418-6

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Campestre 7

 NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

 REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDUCIARIOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

 REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Marcia Daza Admin. Financ. Noviembre

 TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ *90.000*
TOTAL \$ *90.000*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

 AVV 465 20191101 15:39 SC 294 LINEA A
EF 90,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20191105
***6618
PIN TXN: 44675470100308
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas


0151374104-6

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Campestre 7

 NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

 REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDUCIARIOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

 REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Marcia Daza Admin. Financ. Diciembre

 TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ *90.000*
TOTAL \$ *90.000*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

 AVV 465 20191207 11:21 SC2016 LINEA A
EF 90,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20191207
***6039
PIN TXN: 47635078505846
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas


0154600870-3

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGO FIDUCIARIO

Campestre 7

 NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGO FIDUCIARIO

668020068

 REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDUCIARIOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE
IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

 REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 *Casa 30* REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Marcia Daza Admin. Financ. Diciembre

 TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ *90.000*
TOTAL \$ *90.000*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

 AVV 668 20200104 14:36 SC3928 LINEA A
EF 90,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20200107
***2869
PIN TXN: 64678687507592
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0151374105-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO: NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
Ponque Campesino 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDUCIARIOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTES LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1 **Casa 30** REF. 2

PAGOS EN CHEQUE

CÓDIGO BANCO	CÓDIGO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Marcela Duran M. Alvarado

TOTAL CHEQUES: 1
 TOTAL EFECTIVO: 1
 TOTAL: 1

NOTA: NO SE ACEPTAN COMBINACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

322 969 15 99

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad - DEPOSITANTE -

ESPACIO PARA TIMBRE

Banco AV Villas

0154781274-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO: NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
Ponque Campesino 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDUCIARIOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTES LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1 **Casa 30** REF. 2

PAGOS EN CHEQUE

CÓDIGO BANCO	CÓDIGO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Marcela Duran M. Alvarado

TOTAL CHEQUES: 1
 TOTAL EFECTIVO: 1
 TOTAL: 1

NOTA: NO SE ACEPTAN COMBINACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

322 969 15 99

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad - DEPOSITANTE -

ESPACIO PARA TIMBRE

Banco AV Villas

0153855507-9

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO: NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
Ponque Campesino 7

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDUCIARIOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTES LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
 REF. 1 **Casa 30** REF. 2

PAGOS EN CHEQUE

CÓDIGO BANCO	CÓDIGO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Administración Abierta Mayo - Junio

TOTAL CHEQUES: 1
 TOTAL EFECTIVO: 1
 TOTAL: 1

NOTA: NO SE ACEPTAN COMBINACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

322 969 15 99

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad - DEPOSITANTE -

ESPACIO PARA TIMBRE


Banco AV Villas

0157243496-5

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Camagüey 7
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Casa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Haroldo Dávila M. Almaguer
Julio

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

TOTAL

\$

100.000
100.000

F-06-001-5

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

 AVU 649 20200710 12:38 SC 529 LINEA 0
 EF 100.000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ****3254
 PIN TXN: 68429471802829
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas

0157243498-9

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Camagüey 7
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Casa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Haroldo Dávila M. Almaguer
Agosto - Septiembre

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

TOTAL

\$

100.000
100.000

F-06-001-5

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

 AVU 649 20200904 13:10 SC 520 LINEA 0
 EF 100.000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ****1043
 PIN TXN: 61459473501819
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas

0157243497-2

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Camagüey 7
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

Casa 30

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Haroldo Dávila M. Almaguer
Octubre

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

TOTAL

\$

90.000
90.000

F-06-001-5

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

 AVU 649 20201002 12:39 SC 636 LINEA 0
 EF 90.000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA:668020068 PIN: 000000000000000000
 REF:30
 ****1043
 PIN TXN: 65499473903638
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0155723664-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 677 20201105 16:55 SC 582 LINEA A
EF 80,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20201106
****4722
PIN TXN: 67797972802300
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.

- DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0158833622-2

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 688 20201204 17:43 SC 702 LINEA A
EF 100,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20201207
****6009
PIN TXN: 66818427702417
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.

- DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0151517496-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES \$

TOTAL EFECTIVO \$

TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 677 20210202 17:04 SC 584 LINEA A
EF 100,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 00000000000000000000
REF: 30 APLICA 20210203
****5202
PIN TXN: 60727571101833
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Campestre 7

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

 REF. 1 *Casa 30*

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maribel Dueña M

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

Administración Marzo

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	<i>90.000</i>
TOTAL	\$	<i>90.000</i>



0160976008-1

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

 AVV 688 20210313 12:58 SC1175 LINEA A
 EF 90,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 30 APLICA 20210315
 ***2241
 PIN TXN: 61808021804037
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Campestre 7

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

 REF. 1 *Casa 30*

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maribel Dueña Administración

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

Abril

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	<i>50.000</i>
TOTAL	\$	<i>50.000</i>



0162719234-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

 AVV 688 20210414 17:14 SC 277 LINEA A
 EF 50,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 30 APLICA 20210415
 ***6009
 PIN TXN: 69888629800657
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Parque Campestre 7

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

 REF. 1 *Casa 30*

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Maribel Dueña Administración

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	<i>180.000</i>
TOTAL	\$	<i>180.000</i>



0162951820-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

 AVV 688 20210531 13:58 SC1474 LINEA D
 EF 180,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 30
 ***4150
 PIN TXN: 66838824304356
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -


Banco AV Villas

 0162951819-8

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Campestre 7

 NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	REF. 2
Casa 30	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Maricela Dávila Hernández
Administración Julia hasta diciembre

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	480.00
TOTAL	\$	480.00

 AVV 688 20210728 17:11 SC 119 LINEA A
 EF 480,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 30
 ****6009
 PIN TXN: 63848124500485
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.

DEPOSITANTE

Banco AV Villas

 0173832217-4

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Campestre

 NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	REF. 2
Casa 30	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Maricela Dávila H
Admins - Inicien Marzo

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	
TOTAL	\$	100.00

 AVV 677 20220401 17:05 SC 457 LINEA A
 EF 100,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 30
 APLICA 20220404
 ****4722
 PIN TXN: 65767972101229
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.

DEPOSITANTE

Banco AV Villas

 1717356398

**COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO**

 ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Parque Campestre 7

 NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
668020068

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	REF. 2
Casa 30	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Maricela Dávila
Administración Mayo

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	100.00
TOTAL	\$	100.00

 AVV 677 20220504 17:18 SC 581 LINEA A
 EF 100,000.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
 CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
 REF: 30
 APLICA 20220505
 ****4722
 PIN TXN: 61767578301757
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.

DEPOSITANTE

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ETAPA 7 MANZANA 8

900.673.079-3

Tel:

Mes Julio de 2022

Fecha 07/01/22

Cuenta de Cobro

No. 37,643

Nombre: DUCUARA MALAMBO MARICELA /

Código: 30

Dirección:

Coeficiente: 0.305132

Concepto	Saldo Jun / 22	Cuotas Jul / 22	Nuevo Saldo
Administración	-44,111	90,800	46,689
Total Mes	-44,111	90,800	46,689

Con Descuento 10.0% hasta Jul/17/22 (\$ 9,100) 37,589

Señor copropietario si su estado de cuenta presenta alguna diferencia, favor remitir solicitud al correo electrónico contabilidadparquecampestre7@gmail.com, con los soportes correspondientes. Recuerde que la cuenta de cobro es con corte al 1ro de julio, si realizo un pago posterior, no será reflejado en la presente cuenta. El descuento de pronto pago ira hasta el día lunes 18 de julio de 2022

Gracias


Banco AV Villas


0175840073-9

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDOENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO: NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL
ENCARGADO DEL PAGONUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O
DEL ENCARGADO DEL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Casa 30 REF. 2

PAGOS EN CHEQUE

FECHA	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DEL TITULAR	NUMERO DE CUENTA DEL TITULAR	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	5	
TOTAL EFECTIVO	2	140.000
TOTAL	7	140.000

NOTA: Este comprobante es válido como comprobante de pago en un mismo momento.

Adm. Ministerio Julio 1 Agosto

AVV 677 20220726 17:35 SC 271 LINEA A
EF 140.000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CA
CTA: 668020068 PIN: 000000000000000000
REF: 30 APLICA 20220727
***8860
PIN TXN: 65777475300914
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 30

ESPACIO PARA TIMBRE

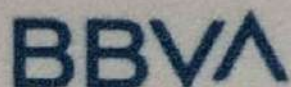
NOTA: Este medio solo será válido cuando figure la impresión
del número de cheque y el importe del pago, o en su defecto, la firma y
sello que fige la Entidad.

DEPOSITANTE

○ BBVA Móvil - Pago de Facturas

11 de marzo de 2021 12:36 p. m.

De:  BBVA@bbvanet.com.co



Ref: 06774362

Hola Maricela

Realizaste un pago por \$76,895.00 de **CLARO - SOLUCIONES FIJAS W**, referencia de pago 36276296 desde tu cuenta 8552. Hora 12:36 el 11-03-2021. Comprobante **000001404**

Por seguridad, recuerda cambiar periódicamente tus claves de acceso a tu banca digital.

BBVA Creando Oportunidades.

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

○ BBVA Móvil - Pago de Facturas

28 de julio de 2021 4:15 p. m.

De:  BBVA@bbvanet.com.co



Ref: 06774362

Hola Maricela

Realizaste un pago por \$81,179.00 de **CLARO - SOLUCIONES FIJAS W**, referencia de pago 36276296 desde tu cuenta 8552. Hora 16.15 el 28-07-2021. Comprobante **000001498**

Por seguridad, recuerda cambiar periódicamente tus claves de acceso a tu banca digital.

BBVA Creando Oportunidades.

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

○ BBVA Móvil - Pago de Facturas

17 de mayo de 2021 4:56 p. m.

De:  BBVA@bbvanet.com.co



Ref: 06774362

Hola Maricela

Realizaste un pago por \$81,179.00 de **CLARO - SOLUCIONES FIJAS W**, referencia de pago 36276296 desde tu cuenta 8552. Hora 16.56 el 17-05-2021. Comprobante **000001449**

Por seguridad, recuerda cambiar periódicamente tus claves de acceso a tu banca digital.

BBVA Creando Oportunidades.

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

○ BBVA Móvil - Pago de Facturas

3 de mayo de 2021 7:56 a. m.

De:  BBVA@bbvanet.com.co



Ref: 06774362

Hola Maricela

Realizaste un pago por \$81,179.00 de **CLARO - SOLUCIONES FIJAS W,** referencia de pago 36276296 desde tu cuenta 8552. Hora 07.56 el 03-05-2021. Comprobante **000001444**

Por seguridad, recuerda cambiar periódicamente tus claves de acceso a tu banca digital.

BBVA Creando Oportunidades.

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícalo con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

○ BBVA Móvil - Pago de Facturas



13 de octubre de 2021 10:43 a. m.

De:



BBVA@bbvanet.com.co

DETALLES



Ref: 06774362

Hola Maricela

Realizaste un pago por \$82,994.00 de **CLARO - SOLUCIONES FIJAS W**, referencia de pago 36276296 desde tu cuenta -8552. Hora 10.43 el 13-10-2021. Comprobante **000001588**

Por seguridad, recuerda cambiar periódicamente tus claves de acceso a tu banca digital.

BBVA Creando Oportunidades.

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

○ BBVA Móvil - Pago de Facturas

6 de septiembre de 2021 8:27 a. m.

De:



BBVA@bbvanet.com.co



Ref: 06774362

Hola Maricela

Realizaste un pago por \$81,179.00 de
CLARO - SOLUCIONES FIJAS W,
referencia de pago 36276296 desde tu
cuenta -8552. Hora 08.27 el 06-09-2021.
Comprobante **000001545**

Por seguridad, recuerda cambiar
periódicamente tus claves de acceso a
tu banca digital.

BBVA Creando Oportunidades.

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor
comúnicate con nosotros con el fin de realizar la actualizac-
ión correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en
Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000
en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.



○ BBVA Móvil - Pago de Facturas

7 de agosto de 2021 10:57 a. m.

TALLES

De: **B** BBVA@bbvanet.com.co

DETAL



Ref: 06774362

Hola Maricela

Realizaste un pago por \$81,179.00 de **CLARO - SOLUCIONES FIJAS W**, referencia de pago 36276296 desde tu cuenta 8552. Hora 10.57 el 07-08-2021. Comprobante **000001512**

Por seguridad, recuerda cambiar periódicamente tus claves de acceso a tu banca digital.

BBVA Creando Oportunidades.

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

○ BBVA Móvil - Pago de Facturas

8 de diciembre de 2021 7:15 a. m.

De:  BBVA@bbvanet.com.co

Ref: 06774362

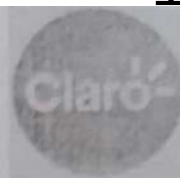
Hola Maricela

Realizaste un pago por \$82,994.00 de **CLARO - SOLUCIONES FIJAS W**, referencia de pago 36276296 desde tu cuenta 8552. Hora 07.15 el 08-12-2021. Comprobante **000001646**

Por seguridad, recuerda cambiar periódicamente tus claves de acceso a tu banca digital.

BBVA Creando Oportunidades.

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.



SOACHA, 13 de julio 2022

Señor(a)
MARICELA DUCUARA MALAMBO
CR 7 SUR NCASAS 2-94 CASA 30
SOACHA

Asunto: Estado de cuenta al día en obligaciones No. de Cuenta 36276296

Respetado (o) Cliente:

En atención a su comunicación del día 13 de julio 2022 relacionada con el Estado de cuenta al día en obligaciones, amablemente le informamos que es prioridad para nuestra compañía satisfacer sus requerimientos.

COMCEL S.A., como responsable de la prestación del servicio de internet, Telefonía y televisión, emite la presente respuesta a su solicitud. Verificado nuestro sistema de gestión se observa que para la cuenta No. 36276296 a nombre de MARICELA DUCUARA MALAMBO se encuentra al día en pagos a hoy con las obligaciones contraídas.

Por lo anterior exaltamos su cumplimiento con los pagos y ratificamos nuestro compromiso por trabajar en beneficio del cliente, sin embargo le recordamos que las llamadas realizadas a través de otros operadores podrán ser cobradas en una factura posterior.

Por último agradecemos haberse contactado con nuestro centro de atención y recuerde que usted puede consultar cualquier tipo de información a través de nuestra página web www.claro.com.co o en nuestra línea de atención al usuario 018003200200.

El usuario se encuentra con servicio activo.

Seguiremos trabajando en la excelencia de nuestros productos y servicios con las tarifas más competitivas del mercado.

Cordialmente,

Elaboró: ICM6723A
Consecutivo: AUT-3781132
Copia
PQR 00 00916785669

COMCEL S.A. NIT 800.150.030-7. ¿Tiene alguna duda? Descarga Mi Claro App desde tu tienda (App Store o Google Play) e ingresa con los mismos datos del portal. Deseñe electrónico, correo electrónico: atencion@actara.com.co, nuestra página de Web www.claro.com.co llamarnos al 01 800 3200 200.

gerencia.cable.net.co/IPQR/admncartas/cartasuscriptor.php?id_C&ipqr400=000000916785669&id_respuesta=3781132?id_carta=104&idpqrin=0&divi=TVC&



Inscripción S.E.D No.6394

Código DANE 311001087547

NIT. 800141644-1

Código ICFES 085647

Calendario "A"

Colegio Naval Santafé de Bogotá, Institución Educativa Oficial de Régimen Especial. Resolución No.918 del 8 de marzo de 1994 Preescolar, Básica Primaria y Sexto grado hasta 1999 inclusive. Resolución No.7081 del 10 de Diciembre de 1996 durante los años 1994, 1995 y 1996 inclusive para el nivel de educación básica grados 7º, 8º y 9º. Reconocimiento Oficial No. 7526 del 20 de noviembre de 1998 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica: Grado Décimo. Resolución 3301 del 21 de octubre de 1999 concede ampliación de licencia de funcionamiento a partir de 1999 hasta nueva determinación, para la educación Media (grado 11º.)

Bogotá D.C. 21 de julio de 2022.

CERTIFICA

Que: El alumno Niño Ducuara Emanuel, identificado con Tarjeta de Identidad N°. 1.023.403.185, se encuentra vinculado en nuestra institución Colegio Naval Santafé de Bogotá desde el grado de Transición y actualmente cursa el grado Tercero de Educación Básica Primaria.

Se expide esta certificación a solicitud de la Señora AS11 Ducuara Malambo Maricela, identificada con C.C. No. 53.101.496, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

OD16 CÉSAR UMBACÍA GONZÁLEZ
Rector Colegio Naval Santafé de Bogotá

Elaboró: AS11 Elda Infante



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS
FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA



Mares y ríos
de todos
Protegemos el azul de la bandera

ARMADA
DE COLOMBIA

Inscripción S.E.D No.6394

Código DANE 311001087547

NIT. 800141644-1

Código ICFES 085647

Calendario "A"

Colegio Naval Santafé de Bogotá, Institución Educativa Oficial de Régimen Especial. Resolución No.918 del 8 de marzo de 1994 Preescolar, Básica Primaria y Sexto grado hasta 1999 inclusive. Resolución No.7081 del 10 de Diciembre de 1996 durante los años 1994, 1995 y 1996 inclusive para el nivel de educación básica grados 7°. 8°. Y 9°. Reconocimiento Oficial No. 7526 del 20 de noviembre de 1998 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica: Grado Décimo. Resolución 3301 del 21 de octubre de 1999 concede ampliación de licencia de funcionamiento a partir de 1999 hasta nueva determinación, para la educación Media (grado 11°.)

Bogotá D.C. 19 de julio de 2022.

CERTIFICA

Que: El alumno Niño Ducuara Emanuel, identificado con Tarjeta de Identidad N°. 1.023.403.185, quien se encuentra matriculado en el grado Tercero de Básica primaria año 2022, canceló por conceptos de años anteriores y debe cancelar por el año en curso los siguientes valores, así:

ÍTEM	AÑO	CURSO	MATRÍCULA	COSTOS EDUCATIVOS	PENSIÓN
1	2019	TRANSICIÓN	\$99.400	\$120.000	\$994.000
2	2020	PRIMERO	\$105.336	\$130.000	\$1.053.360
3	2021	SEGUNDO	\$109.023	\$135.300	\$1.090.230
4	2022	TERCERO	\$120.000	\$0	\$1.200.000
TOTAL			\$433.759	\$385.300	\$4.337.590

Se expide esta certificación a solicitud de la Señora AS11 Ducuara Malambo Maricela, identificada con C.C. No. 53.101.496, a los siete (19) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

OD16 CÉSAR UMBACÍA GONZÁLEZ
Rector Colegio Naval Santafé de Bogotá

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 66 No. 66 C 15 Barrio José Joaquín Vargas– Conmutador 25004354 Ext. Bogotá, Colombia

www.armada.mil.co – elda.infante@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V13

>CQR COMPAÑÍA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA

99-001-000001



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS8 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Febrero de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201902	201902	\$ 14.316,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 14.316,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	201902	201902	\$ 16.562,32
SUBALIMENTA	0.0	\$ 56.786,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 97.032,00	PORVENIR PENSION	9002	201902	201902	\$ 49.700,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	FAMISANAR S	9035	201902	201902	\$ 49.700,00
PRIACTICIVILES	49.5	\$ 409.917,42	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	201902	201902	\$ 66.250,00
BONSERVPRESTA	50.0	\$ 414.058,00	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.110.066,02	TOTAL DESCUENTOS				\$ 529.357,32

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.110.066,02			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 529.357,32			
NETO A PAGAR	\$ 1.580.708,70			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS8 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Marzo de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201903	201903	\$ 14.316,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 14.316,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	201903	201903	\$ 16.562,32
SUBALIMENTA	0.0	\$ 56.786,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 97.032,00	PORVENIR PENSION	9002	201903	201903	\$ 33.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	FAMISANAR S	9035	201903	201903	\$ 33.200,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 409.917,42	COOSERPARK	9960	201903	202402	\$ 34.501,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	201903	201903	\$ 66.250,00
			BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.696.008,02	TOTAL DESCUENTOS				\$ 530.858,32

RESUMEN					
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.696.008,02	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DESCUENTOS	\$ 530.858,32				
NETO A PAGAR	\$ 1.165.149,70				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS8 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Abril de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201904	201904	\$ 14.316,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 14.316,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	201904	201904	\$ 16.562,32
SUBALIMENTA	0.0	\$ 56.786,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 97.032,00	PORVENIR PENSION	9002	201904	201904	\$ 33.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	FAMISANAR S	9035	201904	201904	\$ 33.200,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 409.917,42	COOSERPARK	9960	201903	202402	\$ 34.501,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	201904	201904	\$ 66.250,00
			BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.696.008,02	TOTAL DESCUENTOS				\$ 530.858,32

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.696.008,02				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 530.858,32				
NETO A PAGAR	\$ 1.165.149,70				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS8 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Mayo de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201905	201905	\$ 14.316,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 14.316,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	201905	201905	\$ 16.562,32
SUBALIMENTA	0.0	\$ 56.786,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 97.032,00	PORVENIR PENSION	9002	201905	201905	\$ 33.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	FAMISANAR S	9035	201905	201905	\$ 33.200,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 409.917,42	COOSERPARK	9960	201903	202402	\$ 34.501,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	201905	201905	\$ 66.250,00
			BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.696.008,02	TOTAL DESCUENTOS				\$ 530.858,32

RESUMEN					
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.696.008,02	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DESCUENTOS	\$ 530.858,32				
NETO A PAGAR	\$ 1.165.149,70				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AA9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Junio de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201906	201906	\$ 14.961,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 14.961,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	201906	201906	\$ 16.562,32
SUBALIMENTA	0.0	\$ 19.780,67	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 32.344,00	PORVENIR PENSION	9002	201906	201906	\$ 33.200,00
BONRECREA	0.0	\$ 55.207,73	FAMISANAR S	9035	201906	201906	\$ 33.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	COOSERPARK	9960	201903	202402	\$ 34.501,00
PRIACTICIVILES	49.5	\$ 409.917,42	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	201906	201906	\$ 66.250,00
PRIVACACIONAL	50.0	\$ 842.124,01	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.492.291,43	TOTAL DESCUENTOS				\$ 531.503,32

RESUMEN					
TOTAL DEVENGADO		\$ 2.492.291,43	EMBARGO	INICIO	TERMINO
TOTAL DESCUENTOS		\$ 531.503,32			VALOR
NETO A PAGAR		\$ 1.960.788,11			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Julio de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201907	201907	\$ 14.961,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 14.961,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	201907	201907	\$ 16.562,32
SUBALIMENTA	0.0	\$ 59.342,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 97.032,00	PORVENIR PENSION	9002	201907	201907	\$ 33.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	FAMISANAR S	9035	201907	201907	\$ 33.200,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 409.917,42	COOSERPARK	9960	201903	202402	\$ 34.501,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	201907	201907	\$ 66.250,00
			BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.699.209,02	TOTAL DESCUENTOS				\$ 531.503,32

RESUMEN					
TOTAL DEVENGADO		\$ 1.699.209,02	EMBARGO	INICIO	TERMINO
TOTAL DESCUENTOS		\$ 531.503,32			VALOR
NETO A PAGAR		\$ 1.167.705,70			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Agosto de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201908	201908	\$ 14.961,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 14.961,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 59.342,00	PORVENIR PENSION	9002	201908	201908	\$ 33.200,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 97.032,00	FAMISANAR S	9035	201908	201908	\$ 33.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	COOSERPARK	9960	201903	202402	\$ 34.501,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 409.917,42	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.699.209,02	TOTAL DESCUENTOS				\$ 448.691,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.699.209,02				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 448.691,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.250.518,02				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Septiembre de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201909	201909	\$ 14.961,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 14.961,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 59.342,00	PORVENIR PENSION	9002	201909	201909	\$ 33.200,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 97.032,00	FAMISANAR S	9035	201909	201909	\$ 33.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	COOSERPARK	9960	201903	202402	\$ 34.501,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 409.917,42	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.699.209,02	TOTAL DESCUENTOS				\$ 448.691,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.699.209,02				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 448.691,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.250.518,02				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Octubre de 2019 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 828.116,00	PREVISORASASUB	981K	201910	201910	\$ 14.961,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 14.961,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 59.342,00	PORVENIR PENSION	9002	201910	201910	\$ 33.200,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 97.032,00	FAMISANAR S	9035	201910	201910	\$ 33.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 289.840,60	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 409.917,42	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	201902	201910	\$ 99.373,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.699.209,02	TOTAL DESCUENTOS				\$ 452.135,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.699.209,02				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 452.135,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.247.074,02				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Febrero de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202002	202002	\$ 14.961,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 14.961,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 59.342,00	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 102.854,00	PORVENIR PENSION	9002	202002	202002	\$ 52.700,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	FAMISANAR S	9035	202002	202002	\$ 52.700,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 434.512,48	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202002	202011	\$ 105.336,00
BONSERVPRESTA	50.0	\$ 438.901,50	AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.235.605,03	TOTAL DESCUENTOS				\$ 497.098,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.235.605,03				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 497.098,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.738.507,03				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Marzo de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202003	202003	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202003	202003	\$ 35.200,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 102.854,00	FAMISANAR S	9035	202003	202003	\$ 35.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 434.512,48	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202002	202011	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.800.509,53	TOTAL DESCUENTOS				\$ 462.865,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.800.509,53				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 462.865,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.337.644,53				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Abril de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202004	202004	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202004	202004	\$ 35.200,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 102.854,00	FAMISANAR S	9035	202004	202004	\$ 35.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 434.512,48	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202004	202010	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.800.509,53	TOTAL DESCUENTOS				\$ 462.865,00

RESUMEN			EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO		\$ 1.800.509,53				
TOTAL DESCUENTOS		\$ 462.865,00				
NETO A PAGAR		\$ 1.337.644,53				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Mayo de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202005	202005	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202005	202005	\$ 35.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	FAMISANAR S	9035	202005	202005	\$ 35.200,00
PRIACTICIVILES	49.5	\$ 434.512,48	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
			BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202004	202010	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.697.655,53	TOTAL DESCUENTOS				\$ 462.865,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.697.655,53				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 462.865,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.234.790,53				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Junio de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202006	202006	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 34.284,67	PORVENIR PENSION	9002	202006	202006	\$ 35.200,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	FAMISANAR S	9035	202006	202006	\$ 35.200,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 102.854,00	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202004	202010	\$ 105.336,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 434.512,48	AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.834.794,20	TOTAL DESCUENTOS				\$ 462.865,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.834.794,20				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 462.865,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.371.929,20				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Julio de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202007	202007	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202007	202007	\$ 35.200,00
AUXCONECTDIGITA	0.0	\$ 102.854,00	FAMISANAR S	9035	202007	202007	\$ 35.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 434.512,48	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202004	202010	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.800.509,53	TOTAL DESCUENTOS				\$ 462.865,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.800.509,53				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 462.865,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.337.644,53				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Agosto de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202008	202008	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202008	202008	\$ 35.200,00
AUXCONECTDIGITA	0.0	\$ 102.854,00	FAMISANAR S	9035	202008	202008	\$ 35.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 434.512,48	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202004	202010	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.800.509,53	TOTAL DESCUENTOS				\$ 462.865,00

RESUMEN							
TOTAL DEVENGADO		\$ 1.800.509,53	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR	
TOTAL DESCUENTOS		\$ 462.865,00					
NETO A PAGAR		\$ 1.337.644,53					

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Septiembre de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202009	202009	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202009	202009	\$ 35.200,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 102.854,00	FAMISANAR S	9035	202009	202009	\$ 35.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 434.512,48	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202004	202010	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.800.509,53	TOTAL DESCUENTOS				\$ 462.865,00

RESUMEN					
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.800.509,53	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DESCUENTOS	\$ 462.865,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.337.644,53				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Octubre de 2020 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 877.803,00	PREVISORASASUB	981K	202010	202010	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202010	202010	\$ 35.200,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 102.854,00	FAMISANAR S	9035	202010	202010	\$ 35.200,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 307.231,05	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 434.512,48	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202004	202010	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.800.509,53	TOTAL DESCUENTOS				\$ 462.865,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.800.509,53				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 462.865,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.337.644,53				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Marzo de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202103	202103	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202103	202103	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 106.454,00	FAMISANAR S	9035	202103	202103	\$ 36.400,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	BN1 CDOARMCOLEGIOS	978M	202103	202111	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.860.793,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 465.265,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.860.793,47				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 465.265,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.395.528,47				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS10 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Noviembre de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202111	202111	\$ 16.139,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PORVENIR PENSION	9002	202111	202111	\$ 36.400,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 21.336,67	FAMISANAR S	9035	202111	202111	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 35.484,67	PREVISORASAVOL	981L	202111	000000	\$ 40.000,00
BONRECREA	0.0	\$ 60.568,40	COOSERPARK	9960	202105	202606	\$ 41.997,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COLNAVALGNBOGOT	9443	202103	202111	\$ 105.336,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	202110	202303	\$ 299.365,00
PRIVACACIONAL	50.0	\$ 923.347,23					
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.733.106,44	TOTAL DESCUENTOS				\$ 575.637,00

RESUMEN					
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.733.106,44	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DESCUENTOS	\$ 575.637,00				
NETO A PAGAR	\$ 2.157.469,44				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Abril de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202104	202104	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202104	202104	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 106.454,00	FAMISANAR S	9035	202104	202104	\$ 36.400,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COOSERPARK	9960	201910	202409	\$ 37.945,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	COLNAVALGNBOGOT	9443	202103	202111	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.860.793,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 465.265,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.860.793,47				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 465.265,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.395.528,47				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Mayo de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202105	202105	\$ 15.728,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202105	202105	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 106.454,00	FAMISANAR S	9035	202105	202105	\$ 36.400,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COOSERPARK	9960	202105	202606	\$ 41.997,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	COLNAVALGNBOGOT	9443	202103	202111	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.860.793,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 469.317,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.860.793,47				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 469.317,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.391.476,47				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Junio de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202106	202106	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202106	202106	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 106.454,00	FAMISANAR S	9035	202106	202106	\$ 36.400,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COOSERPARK	9960	202105	202606	\$ 41.997,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	COLNAVALGNBOGOT	9443	202103	202111	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.860.793,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 469.317,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.860.793,47				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 469.317,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.391.476,47				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Julio de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202107	202107	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202107	202107	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 106.454,00	FAMISANAR S	9035	202107	202107	\$ 36.400,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COOSERPARK	9960	202105	202606	\$ 41.997,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	COLNAVALGNBOGOT	9443	202103	202111	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.860.793,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 469.317,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.860.793,47				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 469.317,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.391.476,47				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS9 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Agosto de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202108	202108	\$ 15.728,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 62.381,00	PORVENIR PENSION	9002	202108	202108	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 106.454,00	FAMISANAR S	9035	202108	202108	\$ 36.400,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COOSERPARK	9960	202105	202606	\$ 41.997,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	COLNAVALGNBOGOT	9443	202103	202111	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.860.793,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 469.317,00

RESUMEN			EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO		\$ 1.860.793,47				
TOTAL DESCUENTOS		\$ 469.317,00				
NETO A PAGAR		\$ 1.391.476,47				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS10 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Septiembre de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202109	202109	\$ 16.139,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 64.010,00	PORVENIR PENSION	9002	202109	202109	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 106.454,00	FAMISANAR S	9035	202109	202109	\$ 36.400,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COOSERPARK	9960	202105	202606	\$ 41.997,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	COLNAVALGNBOGOT	9443	202103	202111	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	201612	202111	\$ 213.456,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.862.833,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 469.728,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.862.833,47				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 469.728,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.393.105,47				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
TESORERIA COMANDO GENERAL FF.MM.**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) AS10 MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificado con CC No.53101496, orgánico de DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Octubre de 2021 en COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 908.526,00	PREVISORASASUB	981K	202110	202110	\$ 16.139,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 20.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 64.010,00	PORVENIR PENSION	9002	202110	202110	\$ 36.400,00
AUXTRANSPORTE	0.0	\$ 106.454,00	FAMISANAR S	9035	202110	202110	\$ 36.400,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 317.984,10	COOSERPARK	9960	202105	202606	\$ 41.997,00
PRIACTIVILES	49.5	\$ 449.720,37	COLNAVALGNBOGOT	9443	202103	202111	\$ 105.336,00
			AGENCIA LOGISTICA - RECPRO	9505	202110	202303	\$ 299.365,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.862.833,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 555.637,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.862.833,47				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 555.637,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.307.196,47				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 07 días del mes de Julio del 2022 con vigencia hasta el día 06 del mes de Agosto del 2022.

**PD5. GLORIA MARIA GALINDO
TESORERA COMANDO GENERAL FF.MM**

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

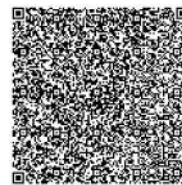
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



CUFE:
4785aeecc877155832c02809699adb78aba3dfeef0e90377c3e2123ebc8d6ac9092811c0794ca54cedf804cd2844
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764025007291 del 04 de febrero de 2022 al 04 de febrero de 2023 con prefijo AR00 del No. 5001 al 50000.

NUMERO FACTURA ELECTRONICA: AR005248
FECHA VENCIMIENTO: 25 de febrero de 2022
ESTADO: Aceptada
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

FECHA FACTURA ELECTRONICA: 25 de febrero de 2022
FECHA DE VALIDACION: 25 de febrero de 2022 a las 11:48 AM
FORMA DE PAGO: Contado
REFERENCIA DEL DOCUMENTO: 0

INFORMACION DEL EMISOR

RAZON SOCIAL: BASE NAVAL ARC BOGOTA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 65 14 91
TELEFONO: 3692000

NIT: 800141644-1
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: diana.galeano@armada.mil.co

INFORMACION DEL ADQUIRENTE

RAZON SOCIAL: DUCUARA MALAMBO, MARICELA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 92 6 A 65 BRR TINTAL
TELEFONO: 4029439

NIT: 53101496
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: hannayorejas0710@hotmail.com

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2-2-1-3-1-25 PRIM. PENSIONES		1,00	110.000,00	0,00	0,00	110.000,00

NOTAS					VALOR BRUTO	110.000,00
					DESCUENTOS	0,00
					SUBTOTAL	110.000,00
					IVA	0,00
					IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
					VALOR TOTAL DE VENTA	110.000,00

Consignar a nombre de la Base Naval ARC Bogotá con Nit. 800.141.644-1 en efectivo, en la cuenta Corriente No 310-02006-0 Fondos Internos, Banco BBVA, diligenciar en la referencia 1 Razón Social o Nombre del Cliente, en la Referencia 2 Nit. del Cliente(Persona Jurídica) o Cedula de Ciudadanía(Persona Natural) código de recaudo 44. ENVIAR CONSIGNACION AL CORREO astrid.trochez@armada.mil.co y al supervisor del contrato.

CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE.



Digitally signed by
OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2022.02.25
11:49:06 -05:00
Location - Hash: CO -
A17EFF96B850985F7
500721B45438AC7E4
9B2EE4E0446CC2C0
803B857FCDEB7D

DEPENDENCIA

CLIENTE

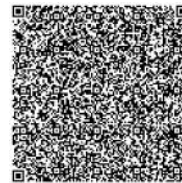
FIRMA DIGITAL

Entidad de Derecho Público no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al Artículo 22 del E.T. Favor abstenerse de practicar Retención en la Fuente por Renta, IVA e ICA.

Proveedor Tecnológico: Olimpia IT SAS NIT: 900032774-4 - Factura Electrónica de Olimpia IT



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



CUFE: 54dce167138bc3d628e95277d1965ae472f8a98f8dbff8db4bb4cad1f32b02398e9508bc81c51b60bc8ea94076aedfa
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764025007291 del 04 de febrero de 2022 al 04 de febrero de 2023 con prefijo AR00 del No. 5001 al 50000.

NUMERO FACTURA ELECTRONICA: AR005127
FECHA VENCIMIENTO: 16 de febrero de 2022
ESTADO: Aceptada
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

FECHA FACTURA ELECTRONICA: 16 de febrero de 2022
FECHA DE VALIDACION: 16 de febrero de 2022 a las 02:51 PM
FORMA DE PAGO: Contado
REFERENCIA DEL DOCUMENTO: 0

INFORMACION DEL EMISOR

RAZON SOCIAL: BASE NAVAL ARC BOGOTA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 65 14 91
TELEFONO: 3692000

NIT: 800141644-1
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: diana.galeano@armada.mil.co

INFORMACION DEL ADQUIRENTE

RAZON SOCIAL: DUCUARA MALAMBO, MARICELA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 92 6 A 65 BRR TINTAL
TELEFONO: 4029439

NIT: 53101496
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: hannayorejas0710@hotmail.com

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2-2-1-3-1-25 PRIM. PENSIONES		1,00	439.092,00	0,00	0,00	439.092,00

NOTAS

Consignar a nombre de la Base Naval ARC Bogotá con Nit. 800.141.644-1 en efectivo, en la cuenta Corriente No 310-02006-0 Fondos Internos, Banco BBVA, diligenciar en la referencia 1 Razón Social o Nombre del Cliente, en la Referencia 2 Nit. del Cliente(Persona Jurídica) o Cedula de Ciudadanía(Persona Natural) código de recaudo 44. ENVIAR CONSIGNACION AL CORREO astrid.trochez@armada.mil.co y al supervisor del contrato.

VALOR BRUTO	439.092,00
DESCUENTOS	0,00
SUBTOTAL	439.092,00
IVA	0,00
IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
VALOR TOTAL DE VENTA	439.092,00

CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.



Digitally signed by
OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2022.02.16
14:51:45 -05:00
Location - Hash: CO -
8173E089F79185FD0
FA58A1802A38D713
B6F3D8D81C445AD
E462236BA68A130F

DEPENDENCIA

CLIENTE

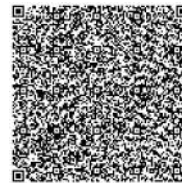
FIRMA DIGITAL

Entidad de Derecho Público no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al Artículo 22 del E.T. Favor abstenerse de practicar Retención en la Fuente por Renta, IVA e ICA.

Proveedor Tecnológico: Olimpia IT SAS NIT: 900032774-4 - Factura Electrónica de Olimpia IT



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



CUFE: eedceea1353e8b42615538f10df5b8b8a622c50ecf6ee6d181d6ed1763a6f2485c31b85da26bd2ef97a0cd5b44976dc
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764025007291 del 04 de febrero de 2022 al 04 de febrero de 2023 con prefijo AR00 del No. 5001 al 50000.

NUMERO FACTURA ELECTRONICA: AR005347
FECHA VENCIMIENTO: 28 de febrero de 2022
ESTADO: Aceptada
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

FECHA FACTURA ELECTRONICA: 28 de febrero de 2022
FECHA DE VALIDACION: 28 de febrero de 2022 a las 08:51 AM
FORMA DE PAGO: Contado
REFERENCIA DEL DOCUMENTO: 0

INFORMACION DEL EMISOR

RAZON SOCIAL: BASE NAVAL ARC BOGOTA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 65 14 91
TELEFONO: 3692000

NIT: 800141644-1
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: diana.galeano@armada.mil.co

INFORMACION DEL ADQUIRENTE

RAZON SOCIAL: DUCUARA MALAMBO, MARICELA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 92 6 A 65 BRR TINTAL
TELEFONO: 4029439

NIT: 53101496
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: hannayorejas0710@hotmail.com

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2-2-1-3-1-25 PRIM. PENSIONES		1,00	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00

NOTAS

Consignar a nombre de la Base Naval ARC Bogotá con Nit. 800.141.644-1 en efectivo, en la cuenta Corriente No 310-02006-0 Fondos Internos, Banco BBVA, diligenciar en la referencia 1 Razón Social o Nombre del Cliente, en la Referencia 2 Nit. del Cliente(Persona Jurídica) o Cedula de Ciudadanía(Persona Natural) código de recaudo 44. ENVIAR CONSIGNACION AL CORREO astrid.trochez@armada.mil.co y al supervisor del contrato.

VALOR BRUTO	11.000,00
DESCUENTOS	0,00
SUBTOTAL	11.000,00
IVA	0,00
IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
VALOR TOTAL DE VENTA	11.000,00

ONCE MIL PESOS M/CTE.



Digitally signed by
OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2022.02.28
08:52:08 -05:00
Location - Hash: CO -
0A84F8E9A07EA9537
48C9A5C9DD8BDD63
0C693BA78B4A04F2B
0FC66C95FD6A77

DEPENDENCIA

CLIENTE

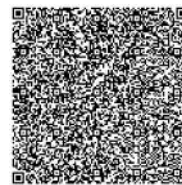
FIRMA DIGITAL

Entidad de Derecho Público no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al Artículo 22 del E.T. Favor abstenerse de practicar Retención en la Fuente por Renta, IVA e ICA.

Proveedor Tecnológico: Olimpia IT SAS NIT: 900032774-4 - Factura Electrónica de Olimpia IT



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



CUFE:
98845b38a3cb052dbc2ed49f56fb66b3c29d6e16f18e49d10647846c201385c0ee63fb223a729397fb944b9e83aee83
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764025007291 del 04 de febrero de 2022 al 04 de febrero de 2023 con prefijo AR00 del No. 5001 al 50000.

NUMERO FACTURA ELECTRONICA: AR005797
FECHA VENCIMIENTO: 08 de marzo de 2022
ESTADO: Aceptada
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

FECHA FACTURA ELECTRONICA: 08 de marzo de 2022
FECHA DE VALIDACION: 08 de marzo de 2022 a las 10:05 AM
FORMA DE PAGO: Contado
REFERENCIA DEL DOCUMENTO: 0

INFORMACION DEL EMISOR

RAZON SOCIAL: BASE NAVAL ARC BOGOTA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 65 14 91
TELEFONO: 3692000

NIT: 800141644-1
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: diana.galeano@armada.mil.co

INFORMACION DEL ADQUIRENTE

RAZON SOCIAL: DUCUARA MALAMBO, MARICELA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 92 6 A 65 BRR TINTAL
TELEFONO: 4029439

NIT: 53101496
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: hannayorejas0710@hotmail.com

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2-2-1-3-1-25 PRIM. PENSIONES		1,00	19.200,00	0,00	0,00	19.200,00

NOTAS					VALOR BRUTO	19.200,00
					DESCUENTOS	0,00
					SUBTOTAL	19.200,00
					IVA	0,00
					IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
					VALOR TOTAL DE VENTA	19.200,00

Consignar a nombre de la Base Naval ARC Bogotá con Nit. 800.141.644-1 en efectivo, en la cuenta Corriente No 310-02006-0 Fondos Internos, Banco BBVA, diligenciar en la referencia 1 Razón Social o Nombre del Cliente, en la Referencia 2 Nit. del Cliente(Persona Jurídica) o Cedula de Ciudadanía(Persona Natural) código de recaudo 44. ENVIAR CONSIGNACION AL CORREO astrid.trochez@armada.mil.co y al supervisor del contrato.

DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.



Digitally signed by
OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2022.03.08
10:06:02 -05:00
Location - Hash: CO -
A19C90B1A2F1FBCC
6A14A9A0262947823
359E5916951DDC5E8
D16F84424B2361

DEPENDENCIA

CLIENTE

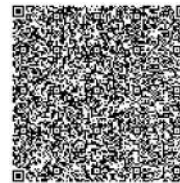
FIRMA DIGITAL

Entidad de Derecho Público no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al Artículo 22 del E.T. Favor abstenerse de practicar Retención en la Fuente por Renta, IVA e ICA.

Proveedor Tecnológico: Olimpia IT SAS NIT: 900032774-4 - Factura Electrónica de Olimpia IT



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



CUFE: ba63af589d6203de7144ffc246f093dc5a16d91e76dd23596e84658d877a68d6ca786b40b028f105ff90f03398894
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764025007291 del 04 de febrero de 2022 al 04 de febrero de 2023 con prefijo AR00 del No. 5001 al 50000.

NUMERO FACTURA ELECTRONICA: AR009476
FECHA VENCIMIENTO: 17 de mayo de 2022
ESTADO: Aceptada
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

FECHA FACTURA ELECTRONICA: 17 de mayo de 2022
FECHA DE VALIDACION: 17 de mayo de 2022 a las 04:53 PM
FORMA DE PAGO: Contado
REFERENCIA DEL DOCUMENTO: 0

INFORMACION DEL EMISOR

RAZON SOCIAL: BASE NAVAL ARC BOGOTA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 65 14 91
TELEFONO: 3692000

NIT: 800141644-1
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: diana.galeano@armada.mil.co

INFORMACION DEL ADQUIRENTE

RAZON SOCIAL: DUCUARA MALAMBO, MARICELA
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
DIRECCION: CR 92 6 A 65 BRR TINTAL
TELEFONO: 4029439

NIT: 53101496
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
EMAIL: hannayorejas0710@hotmail.com

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2-2-1-3-1-25 PRIM. PENSIONES		1,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00

NOTAS

Consignar a nombre de la Base Naval ARC Bogotá con Nit. 800.141.644-1 en efectivo, en la cuenta Corriente No 310-02006-0 Fondos Internos, Banco BBVA, diligenciar en la referencia 1 Razón Social o Nombre del Cliente, en la Referencia 2 Nit. del Cliente(Persona Jurídica) o Cedula de Ciudadanía(Persona Natural) código de recaudo 44. ENVIAR CONSIGNACION AL CORREO astrid.trochez@armada.mil.co y al supervisor del contrato.

VALOR BRUTO	400.000,00
DESCUENTOS	0,00
SUBTOTAL	400.000,00
IVA	0,00
IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
VALOR TOTAL DE VENTA	400.000,00

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.



Digitally signed by
BASE NAVAL ARC
BOGOTA
Date: 2022.05.17
16:54:03 -05:00
Location - Hash: CO -
2AB672D7AD6D487F0
8C50473826B936B2
7A0128A3CA25CAB1
C8036B65336A32

DEPENDENCIA

CLIENTE

FIRMA DIGITAL

Entidad de Derecho Público no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al Artículo 22 del E.T. Favor abstenerse de practicar Retención en la Fuente por Renta, IVA e ICA.

Proveedor Tecnológico: Olimpia IT SAS NIT: 900032774-4 - Factura Electrónica de Olimpia IT

31 de julio de 2022 4:54 p. m.

Pago ACH PSE BASE NAVAL ARC BOGOTA No. 1906

De: Administrator <admintienda@zonavirtual.com>

Para: hannayorejas0710@hotmail.com



Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefonico: 3507820857

ESTA ES LA INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO:**Datos de la empresa:**

Empresa:	BASE NAVAL ARC BOGOTA	Medio de Pago:	Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros
Dirección:	AVENIDA CALLE 26 NO. 69-76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE AGUA	Estado:	Aprobada
Teléfono:	3507820857	Total:	340,708.00
Nit:	800141644-1	Total IVA:	0.00
No. Pago :	1906	Fecha Pago:	31/7/2022 16:46:51 dd/mm/aaaa
Id Pago:	3263		

Datos del cliente:

Identificación:	1023403185	E_mail:	hannayorejas0710@hotmail.com
Nombre:	Emmanuel Niño Ducuara	IP:	186.80.52.10
Teléfono:	3229691599		

INFORMACIÓN PAGO ACH PSE

Ticket:	326301906	Transacción:	1579171146
Usuario:	Persona Natural	Estado:	Aprobada
Descripción:	pension	NIT:	860003020
Código Servicio:	7158	Fecha Solicitud:	31/07/2022
Código Banco:	1013	Ciclo Transacción:	1
Nombre Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		

*esta transacción está sujeta a verificación

Recibo de Caja Menor

minerva 20-02

Ciudad	Bogotá	26	04	2022	No.	1
Pagado a	Luis Ramos-Capetris Cedeño	\$ 165.000				
Concepto						
22 Almuerzos del mes de Abril-25 May						
Cafeteria Colegio Nival-Emmanuel Durcava						
Valor (en letras) Ciento sesenta y cinco						
Mil pesos						
Código	Firma de recibido					
Aprobado	☒ C.C. ☐ NIT. ☐ No. 00.12.25					

minerva

20-02 Diseñada y actualizada según la Ley 1712 de 2014

REV. 01-2016

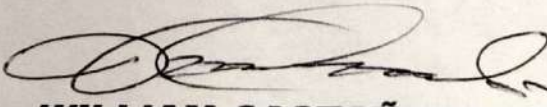
**EL COORDINADOR DEL LOS TRANSPORTADORES EXTERNOS AL
SERVICIO DEL GRUPO PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO NAVAL**

CERTIFICA :

Que el Niño **EMANUEL NIÑO DUCUARA** con documento de identidad No **1.023.403.185**, se ha transportado por nuestras Rutas Externas del Colegio Naval al servicio de los Padres de Familia . Así: En el año 2019 transportado por la Ruta No 3 del sur desde febrero de ese año hasta noviembre del mismo con un pago mensual de \$200.000. En el Año 2020 transportado por la Ruta No 3 del sur, los meses de Febrero y Marzo de este año con un pago mensual de \$220.000. Para el Año 2022 se ha transportado por la ruta No 1 del Occidente des del mes de Febrero y hasta la fecha con un pago mensual de \$290.000. En contrato realizado por la Señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO** con documento de identificación **C.C. 53.101.496** de Bogotá, quien es la persona que realizo dichos pagos.

Es de anotar que del mes de Abril a diciembre de 2020 y el año 2021 no se prestó servicio de rutas Escolares por Efectos de la pandemia Covid 19.

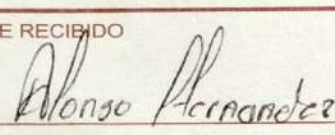
Se expide por solicitud de la interesada en Bogotá a los 21 días de Julio de 2022.


WILLIAM CASTAÑEDA CETINA
COORDINADOR

WILLIAM CASTAÑEDA CETINA
C.C. 79.268.454

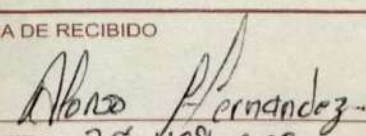
RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	Febrero	No.	09
PAGADO A	Alonso Hernandez	\$	290.000
POR CONCEPTO DE Pago Servicio de ruta correspondiente al mes de febrero del 2022 Alumno: Emmanuel Niño			
VALOR (en letras) Dcientos Noventa mil pesos 00/100			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	 C.C./NIT		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	Marzo del 2022	No.	024
PAGADO A	Alonso Hernandez A	\$	290.000
POR CONCEPTO DE pago Servicio de ruta correspondiente al mes de marzo Alumno: Emmanuel Niño			
VALOR (en letras) Dcientos Noventa mil pesos 00/100			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	 C.C./NIT 79 489 028		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	1 - Abril 2022	No.	032
PAGADO A	Alonso Hernandez.	\$	290.000
POR CONCEPTO DE			
Pago Servicio de Ruta correspondiente mes de Abril.			
VALOR (en letras)			
Dooientos Noventa mil m/cte			
Alumno Emmanuel Niño			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Alonso Hernandez.		
	C.C./NIT 79 489 028		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	3 Mayo del 2022	No.	046
PAGADO A	Alonso Hernandez	\$	290.000
POR CONCEPTO DE			
Pago de servicio de transporte escolar correspondiente al mes de Mayo.			
Alumno Emmanuel Niño			
VALOR (en letras)			
Dooientos Noventa mil pesos y/cte			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Alonso Hernandez.		
	C.C./NIT 79 489 028		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	1 Junio del 2022	No	059
PAGADO A	Alonso Hernandez	\$	290.000
POR CONCEPTO DE	Pago Servicio de Ruta Correspondiente al mes de Junio. Alumno Emmanuel Niño		
VALOR (en letras)	Doeientos noventa mil Pesos M/ete		
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	Alonso Hernandez C.C./NIT 79489028.		

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 070

CIUDAD Y FECHA:	Bogota 11 de Julio de 2022
PAGADO A:	Alonso Hernandez \$ 290.000
POR CONCEPTO DE:	Pago servicio de ruta correspondiente al mes de Julio Alumno: Emmanuel Niño
VALOR (EN LETRAS):	Doeientos noventa mil pesos
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO:	Alonso Hernandez C.C. / NIT. 79489-028

F 2002



Nit. 800.126.785 – 7

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Emermédica certifica que EMMANUEL NIÑO DUCUARA con número de identificación 1023403185, se encuentra

Fecha de afiliación: 6/30/2016

Estado de afiliación: ACTIVO

Esta certificación se expide a quien interese a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá, a los (el) 21 día(s) del mes 7 del año 2022

La certificación tiene validez de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**Gerente de Clientes y Procesos
Emermédica S.A.**

Los invitamos a consultar los beneficiarios adicionales que tiene como afiliado a Emermédica en emergmedica.com.co.

Con el respaldo de





NIT. 800.126.785 – 7

Cr. 19B No. 168-35

Bogotá D.C., 15 de julio del 2022.

EMERMÉDICA S.A.

Certifica que:

Durante el año 2021, el(la) señor(a) MARICELA DUCUARA MALAMBO con documento de identificación No. 53101496 canceló la suma de \$1042513 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS) por concepto de: servicio de ambulancia pre-pagada, suscrito mediante contrato No. 181726.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los (el) 15 día(s) del mes julio del año 2022.

Cordialmente,

**Gerente de Clientes y Procesos
Emermédica S.A.**

Con Tu Emermédica puedes generar tus solicitudes sin trámites ni demoras, solo ingresa a <https://tuemergmedica.com.co/> y podrás descargar Certificados de pago (contratos familiares), Certificados de afiliación, Estados de cuenta (contratos familiares), Carta al viajero y Factura familiar.





A QUIEN CORRESPONDA

STARS PLAY AND LEARN S.A.S. HACE CONSTAR QUE

El (la) estudiante **Emmanuel Niño Ducuara**, identificado (a) con R.C.N N° 1023403185, se encuentra matriculado (a) y cursando nuestro programa de inglés desde el 26 de octubre de 2019.

Programa que consta de 20 módulos, con una duración por módulo de 4 semanas y una intensidad horaria de 2 clases por semana. Con un valor de \$2'900.000 (Dos millones novecientos mil pesos M/cte.), cancelados de contado al momento de iniciar el curso.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 22 días de julio de 2022.

Ana González

**Ana María González Coordinadora
académica**

www.starskids.com.co

**CALLE 142 # 18-38 CEDRITOS CEL:
3168327892**



STARS PLAY & LEARN S.A.S
 NIT. 900.847.081 -7
 Tel.: (571) 744 8889 Ext. 201
 Centro Comercial Plaza
 de las Américas Local 4508
 asistente@stars-colombia.com
 www.stars-colombia.com
 Bogotá, D.C. Colombia

**COMPROBANTE DE INGRESO
 PROVISIONAL**

No. P 1229

Ciudad y Fecha: Bogotá 03/10/2019		Dirección: Cra 7ª # 2 - 99 SU	
Recibo de: Maricela Ducuara Malambo		\$ 300.000	
LA SUMA (en letras) trecientos mil pesos			
Por concepto de: Abono del curso de Emmanuel			
Niño Ducuara			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☒
OBSERVACIONES:			
N° DE CONTRATO		FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE	
Cel: 312301 20343 Cedula: 53101496			
El recibo oficial se expedirá una vez se haga efectivo el ingreso			

COPYCONTINUAS LTDA. TEL.: 679 85 17



STARS PLAY & LEARN S.A.S
 NIT. 900.847.081 -7
 Tel.: (571) 744 8889 Ext. 201
 Centro Comercial Plaza
 de las Américas Local 4508
 asistente@stars-colombia.com
 www.stars-colombia.com
 Bogotá, D.C. Colombia

**COMPROBANTE DE INGRESO
 PROVISIONAL**

No. P 1265

Ciudad y Fecha:	Bogotá 15/10/19	Dirección:	Cra 7a # 2-99S
Recibo de:	Maricela Ducuara Malambo	\$	2'600.000
LA SUMA (en letras)	dos millonar seiscientos mil		
Por concepto de:	Abono del curso de Em		
	Niño Ducuara		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	
OBSERVACIONES: Datafend			
N° DE CONTRATO		FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE	
Cel 31230120343 C.C 53.101.496 El recibo oficial se expedirá una vez se haga efectivo el ingreso			

CredibanCo

STARS PLAY AND LEARN
 CL PLAZA AMERICAS LOC 450
 CU 01833209
 Fecha: 15-10-2019 15:17:47
 WIDFON C/P INJIR

TFR 00046000 AUT 487175
 VISA DB
 444552
 RECIBO 000059 TVS 0502000-018000
 151 16427800
 KKH 000065 RID 0000000012019
 Criptograma 3530708138300109
 COMPRA NETA \$2'600.000

10001 C02 15-10-2019 15:17:47

AL QUITAR SU CLAVE SE EVITA
 FIRMAR ESTE VOUCHER

LETRON CARD HOLDER



SECCIÓN PROGRAMAS DEPORTIVOS
ESCUELAS DEPORTIVAS CLUB RECREODEPORTIVO CAFAM
MADELENA

HACE CONSTAR

Que el alumno **EMMANUEL NIÑO DUCUARA** identificado con T.I. 1.023.403.185, se encuentra inscrito en los cursos de patinaje desde noviembre 25 del 2021 y natación desde enero 04 del 2021. Cursando los niveles de iniciación, intermedio en patinaje y en natación ambientación y actualmente movimientos básicos, en la sede Club Recreo deportivo Cafam Madelena. Dichos cursos se realizaron los días domingos de 08:45 am, a 12:45 pm.

Actualmente se encuentra inscrito en el ciclo 07, del año 2022 nivel movimientos básicos, el cual inicio en Julio (09) y termina en agosto (05).

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

Victor Hugo Gomez Chavarro
Coordinador Deportivo Master
Teléfono: 5551300 Ext. 1303
vhgomez@cafam.com.co



CLUB SOACHA ELITE

DIRECCIÓN: Calle 8 A sur No. 22-10 bloque 7 casa 42 TEL: 321-320-3545

E-MAIL: ClubSoachaElite@gmail.com

NIT:901008290-4

Julio 29 del 2022

CERTIFICADO

En nombre de todos los miembros de nuestra organización deportiva le damos un cordial saludo. La presente es para certificar que el deportista **EMMANUEL NIÑO DUCUARA** identificado con **TI No. 1.023.403.185** estuvo inscrito en la escuela de formación **SOACHA ELITE** realizando los entrenamientos periodicamente en los horarios asignados y participando en los campeonatos de la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA** desde enero del 2018 hasta abril del 2020. Mayo a diciembre 2020 y año 2021 se interrumpe el entrenamiento por consecuencia a la pandemia llamada COVID 19.

La anterior certificación se expide a los veintinueve (29) días de julio del 2022.

Atentamente,

Michael
Presidente

Michael Fernando Sierra Varela

CLUB SOACHA ELITE

Soacha, Cundinamarca



CLUB PATIN - ARTE

MENCIÓN DE HONOR OTORGADA A

Emmanuel Niño Duwara

**Por Desarrollar Su Proceso De Entrenamiento Integral En
Club Patin Arte Del Municipio De Soacha**

SOACHA, CUNDINAMARCA DICIEMBRE 03 DEL 2017

Sandra A.

SANDRA WILENA ARZOLA GARCIA
LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Camilo B.

CAMILLO BUENO RODRIGUEZ
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado	
ENERGÍA	4068		4048		50		\$432.96		\$21.648	
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 50 Kwh X Valor kWh \$432.9677 X Beneficio -15.00%								\$-3.247	
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$613 DIARIOS									SUBTOTAL:	\$18.402

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA

ALUMB PUBLICO SOACHA ART 19.1 PAR. 2 CCU \$5,668
 COMPENSACION CALIDAD SERVICIO RES 097/08 \$-387
 AJUSTE A LA DECENA (CREDITO) \$-3

SUBTOTAL: \$5,318

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ESTIMADO CLIENTE:
 ACUERDO 30/88 RECLAMOS IMPTO A.P.TEL 8765660 SOCILUZ KR 6 # 16-35 SOACHA

PRÓXIMA LECTURA

27 DIC/2016

PAGO OPORTUNO

07 DIC/2016

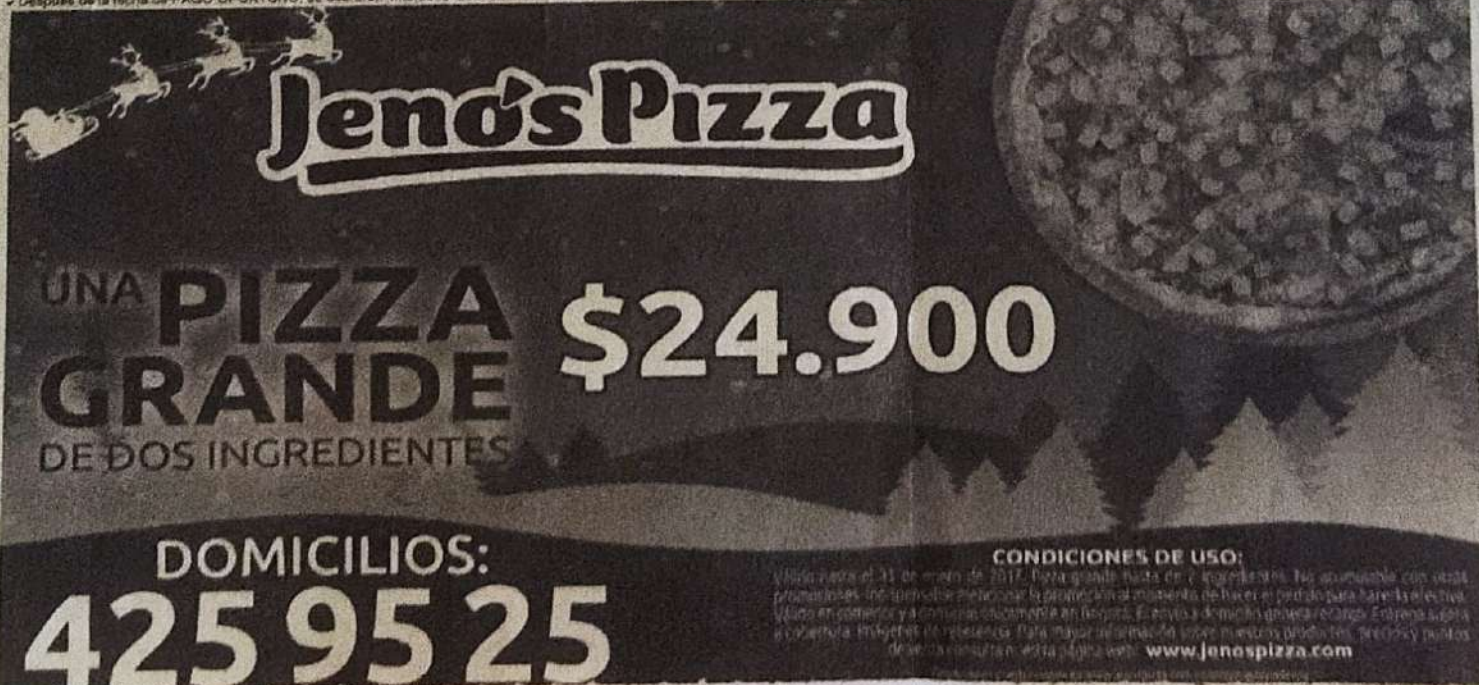
FECHA DE SUSPENSIÓN

14 DIC/2016

TOTAL A PAGAR

\$23,720

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.



Jeno's Pizza

UNA **PIZZA GRANDE** \$24.900
 DE DOS INGREDIENTES

DOMICILIOS:
425 95 25

CONDICIONES DE USO:
 Válido hasta el 31 de marzo de 2017. Pízza grande hasta dos ingredientes. No acumulable con otras promociones. No se puede combinar la promoción al momento de hacer el pedido para hacerla efectiva. Válido en comercio y a consumo suculento en la zona. El envío a domicilio genera recargo. Entrega sujeta a cobertura. Inscribirse en redes sociales para mayor información sobre nuestros productos, promociones y puntos de venta consulte nuestra página web: www.jenospizza.com

FACTURA POR MESES


acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

 Línea de atención y emergencias 16 Actualinea
 www.acueducto.com.co


NIT. 899.999.094-1

25625 - 25625

Datos del usuario

 PARQUE CAMPESTRE MZ 8 LT 2 ETAPA 7 CONSTRUCTORA BO
 KR 7A 2 SUR 99 CA 30

 INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) SOACIA EUGENIO DIAZ - SOACIA
 ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial Soacha
 UND. HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 5 CICLO: LE RUTA: LE5981B

Datos del medidor

MARCA: FLOO'S CT ACTARIS NÚMERO: 51807 TIPO: VELCO15T2 DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

12054277

 Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

32841018214

TOTAL A PAGAR

 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$102.481

Fecha de pago oportuno

ENE/02/2019

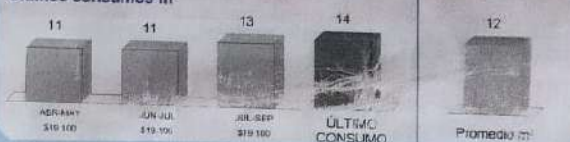
Fecha límite de pago para evitar suspensión

ENE/08/2019

Datos del consumo

 ÚLTIMA LECTURA: 362 CONSUMO (m³) 14
 LECTURA ANTERIOR: 378
 FACTURADO CON: Consumo Normal Descargue fuente aliena

Últimos consumos m³



Periodo facturado

SEP/28/2018 - NOV/27/2018

Resumen de su cuenta

 FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/19/2018 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA FEB/20/2019
 RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0 m3-22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$12.972.54	\$12.973	\$0	\$12.972.54	\$12.973					\$1	
Consumo residencial básico	14	\$2.263.27	\$31.686	\$0	\$2.263.27	\$31.686						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$44.659	\$0		\$44.659	Subtotal Otros Cobros ②				\$1	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$6.126.92	\$6.127	\$0	\$6.126.92	\$6.127						
Consumo residencial básico	14	\$2.313.62	\$32.393	\$0	\$2.313.62	\$32.393						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$38.520	\$0		\$38.520	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$83.180

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$41.590

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$1.364

**acueducto**
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁEmpresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1**Datos del usuario**

PARQUE CAMPESTRE MZ 8 LT 2 ETAPA 7 CONSTRUCTORA

CL 8 SUR 15A 111 CA 30

(INMUEBLE)

(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO: 3

CLASE DE USO: Residencial Soacha.

UND.HABIT./FAMILIAS: 1

UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 5

CICLO: C0

RUTA: C05017

Datos del medidor

MARCA: FLODIS DE

NÚMERO: 518079

TIPO: VELO015T2

DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

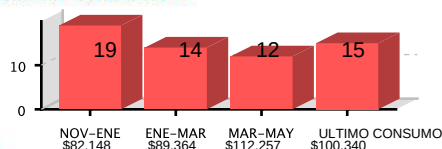
ÚLTIMA LECTURA: 766

LECTURA ANTERIOR: 751

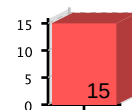
CONSUMO (m³) 15

FACTURADO CON: Consumo Normal

Descargue fuente alterna 0

Últimos consumos m³

Promedio m³:

**Periodo facturado**

MAY/04/2022 - JUL/01/2022

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

000012054277

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

41821075110

TOTAL A PAGARAgua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$ 100.340

Fecha de pago oportuno

AGO/02/2022

Fecha generación de suspensión

AGO/05/2022

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/21/2022

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA

SEP/22/2022

NIVEL CMO BÁSICO PRÓXIMO PERÍODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-750/2016: 22

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Acueducto							Ajuste a la Decena				\$2	
Cargo fijo residencial	1	\$14.964,1	\$14.964	\$0	\$14.964,1	\$14.964						
Consumo residencial básico	15	\$2.651,26	\$39.769	\$0	\$2.651,26	\$39.769						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$54.733	\$0		\$54.733	Subtotal Otros Cobros ③				\$2	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$7.112,76	\$7.113	\$0	\$7.112,76	\$7.113	Deuda en estudio					
Consumo residencial básico	15	\$2.566,15	\$38.492	\$0	\$2.566,15	\$38.492	Financiación Especial					
Consumo residencial superior a básico							Saldo a Favor					
Cargo fijo no residencial							Total otros conceptos que adeuda					
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$45.605	\$0		\$45.605						

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

Aplicación Resolución CRA 936/20

Vr. Total \$

Cuota

Vr. \$

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$100.340

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$50.169

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$1.701

¡Atención!**Información de
interés para todos
los usuarios****Actualizamos Contrato
de Servicios Públicos**
Resolución 354 del 21 de
abril de 2022. Consulte toda
la información en
www.acueducto.com.co**Las redes de acueducto y
alcantarillado son patrimonio
de todos**

Ayúdenos a cuidarlas

El hurto reiterado de infraestructura
atenta contra la disponibilidad
permanente de agua y alcantarillado
e incluso puede generar largas
interrupciones en el servicio.**Reporte en la Acualínea 116** cualquiera de las siguientes
situaciones:

- ▶ El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- ▶ Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- ▶ Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición.
- ▶ Cualquier otra actividad irregular que se observe en la red de acueducto y alcantarillado.
- ▶ Si tiene dudas sobre la procedencia del personal que realiza actividades en la infraestructura de nuestros servicios, llame inmediatamente a la **línea de atención al usuario 116**. Así protegerá la disponibilidad de sus servicios públicos.

**Reporta en la
línea 116****También en**
gme.acueducto.com.co/
reportesweb/



¡Olvídate del papel!

tu factura ahora puede ser virtual.

Ahorra tiempo y cuida el medio ambiente.

TU FACTURA VIRTUAL

somos agua

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$24,34	\$28,64	\$0
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$75,10	\$88,35	\$0

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros 4

OPERADOR:

EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA



Conozca los puntos de recolección y más información en www.acueducto.com.co

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credfinanciera, Cooperativo, Bancolindex.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETAS MÓVILES



PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS



MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban
Banco Popular
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank

Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco CNE Sallamieria
Cajeros ATH (Grupo AVAL)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA
BANCO POPULAR
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú
Banco Bogotá
Banco Popular
Banco Av Villas
Banco Sudameris

SUPERCADDES

CAD
Américas
20 de Julio
Engativá

*** Horario de atención en los Supercadés:**
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:30 p.m. en jornada continua
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CADES

Bosa Estación
Candelaria
Kennedy
Suba Gaitana
Servitá
Muzo

Palo Bonito
Plaza de las Américas
Santa Helena
Suba
Tunal
Fontibón

Santa Lucía
Yomasa

*** Horario:**
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. en jornada continua

RAPICADES

Bosa Holanda
Avenida Suba
Chapinero 58
Chia Centro

Puente Aranda
Santa Librada
Chapinero 55
Fontibón Centro

Madelena
Restrepo Nr. 20
Santa Inés
Siete de Agosto

Soacha
Mercurio
Soacha
Claret

San Fernando
Calle 80
Kennedy

*** Horario:**
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 m. en jornada continua



RECLAMOS
116 Acueducto

110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de Internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

#QUE LLUEVA
Conciencia

para que
Bogotá
no se inunde

Deposita la basura en su lugar para evitar que llegue a nuestras rejillas, humedales y ríos



24/07/2022

FACTURA DE COBRO No

- 000012054277

Señor cajero, por favor recibir solo el pago de acueducto si en el desprendible de aseo aparece el sello y/o sticker de reclamación

PERÍODO FACTURACIÓN

MAY/04/2022 - JUL/01/2022

PARQUE CAMPESTRE MZ 8 LT 2 ETAPA 7

CL 8 SUR 15A 111 CA 30



(415) 77072004852718020418210751106 (3900) 000000100340

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO

\$100.340

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN

24/07/2022



Eficiencia energética
Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.



Oficina Virtual
Regístrate en nuestra nueva Oficina Virtual y aprovecha sus beneficios sin necesidad de desplazarse a los puntos de atención presencial: www.grupovanti.com/oficinavirtual

¿Pagas el domicilio a través del celular?

¡Oobobvio!

Así de fácil también puedes pagar tu **factura de gas natural**

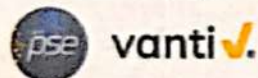
ESCANEA Y PAGA



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasorient S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP.

Entidades Recaudadoras

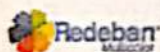
Medios de pago Electrónicos:



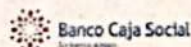
vanti

Pago por PSE ingresando a la dirección <https://www.grupovanti.com/pagos-en-linea/>

también a través de:



Banca



Bancolombia

BANCO GNB SUDAMERIS

DAVID VIVIENDA

BBVA



Scotiabank

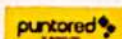
BANCO PICHINCHA

Banco AV Villas

Medios de pago Presenciales:



Convenio 112044



BANCO GNB SUDAMERIS

Banco Caja Social



DAVID VIVIENDA

Red CADE

*Corresponsales

*Centros de recaudo

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Vanti S.A. ESP



Cuenta o Referencia de pago:

62272930

vanti

Vanti S.A. ESP.

Cliente: MARISELA DUCUARA
Direccion: KR 7A 2 SUR 0099 C30 00001
Municipio: SOACHA Sector: LAGUNA NEUTA
Codigo Postal: 000000 Lote: P16GN

Ruta: 0022030464311005000

Código Sector 481

Medidor No.: 5007112-888855

vanti
LISTO

CUPO DISPONIBLE
\$ 2.700.000

Ahora
SÍ

en el día de la madre, Vanti Listo te regala* una cena inolvidable.

Si adquieres un producto con tu cupo Vanti Listo hasta el 8 de mayo, podrás ganar una cena para ti y tu familia o uno de los kits para preparar una receta especial.

Ve a nuestras redes sociales y comenta por qué con Vanti Listo mereces este regalo para

Apoya:

Haceb

vanti
LISTO

*Conoce T&C de la campaña ingresando a vantilisto.com/terminosycondiciones. Aplica únicamente para las categorías de producto señaladas en la política de financiación, consúltalas en vantilisto.com/politicasdefinanciacion. Vanti Listo es un producto de las empresas de Grupo Vanti.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o fijos

Línea de WhatsApp
(315) 4 164 164

Línea de Atención al Cliente
Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado
7 a.m. a 1 p.m.

Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

24 horas Móvil y fijo

164



Puntos de atención presencial:
Puedes consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com

124178

C1

Escaneado con CamScanner

192

62272930

Cliente: MARISELA DUCUARA

Dirección de servicio: KR 7A 2 SUR 0099 C30 00001

Municipio: SOACHA

CUFE: 264814751c58621926bb11877bdd6207a9ae8faffa2e621b3f541c1d75ee29ab6d75d308b78724b59b992cb0c39cea7

Componentes tarifarios: Gm: 894.37 Tm: 678.63 Dm: 546.8 Cmc: 0.0 Jp: 53.68 Cufm: 0.0 Cúym: 0.0 Cum: 0.0 Com: 0.0 Ppm: 42.587 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 59 kWh y el precio unitario de kWh es: 104.34 DAUR: 0.0 DAUNR: 0.0

Código	Conceptos de cargo	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZAE120	CONS. CON SUBSIDIO	M3	5.0	2.462,42	12.312,10	0,00	12.312,10
ZDSB20	MENOS SUBSIDIO (50%)	UN	1.0	-6.156,05	-6.156,05	0,00	-6.156,05
ZDECENAAJUSTE DECENA		UN	1.0	3,95	3,95	0,00	3,95

Subtotal 6.160,00

Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
							0,00
Subtotal							0,00

Total ítems: 1 Subtotal 6.160,00

IVA: 0,00

Total factura electrónica ① + ② 6.160,00

vanti✓

¡Es momento de
agendar la
Revisión Periódica
Obligatoria!

Encuentra la fecha del vencimiento
de la revisión al lado.

La revisión debe realizarse cada 5 años según las plazas
establecidas en la Resolución 059 de 2012

Whats app: 315 4 164 164

grupovanti.com/programaRPO - 01 8000 942794

Factura electrónica de venta F15142498221

Fecha y Hora de Generación: 2022/04/25 18:12:54

Fecha y Hora de Expedición: 2022/04/26 13:17:21

Forma de pago: Crédito 15 días

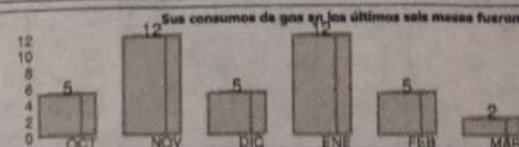
vanti✓

Vanti S.A. ESP.

NIT: 800.007.813-5 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas:			Medidor N°: 5007112-808855
Uso: Residencial			Estato / Categoría: E2 Tarifa: R_E2
Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 1293	2022-03-19	REAL	
Actual 1299	2022-04-22	REAL	
Período facturado: MAR-2022 ABR-2022			

Volumen medido (Vm): 6 Kp: 0.76667 Kt: 1.0054 Ft: 0.77081 Volumen corregido (Vc): 5
 Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 14.01 Temperatura estándar (Te): 15.56
 Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.751
 Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0234 P2 pv: 1.0



③ Saldo Anterior 0,00

Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
Subtotal				
0,00				

Recargo de tercera	Total
Subtotal	
0,00	

Total a Pagar ① + ③ + ④ + ⑤ 6.160,00

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/03/2023	11/05/2022	10/05/2022

Después de la fecha de pago oportuno se cobraran intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reincidencia: 83,494

CuVa \$ 2173,48

Se suspende el servicio por falta de pago y cuando se requiere el pago de que se suspenda el acceso al servicio o a la instalación interna y de antelación de 15 días hábiles. La suspensión del servicio se realizará a partir de la fecha de vencimiento del pago oportuno y hasta que se pague el monto adeudado. La suspensión del servicio no implica la pérdida de la propiedad del servicio. La suspensión del servicio no implica la pérdida de la propiedad del servicio. La suspensión del servicio no implica la pérdida de la propiedad del servicio.

(415)7709998026025(8020)62272930(3900)00000000006160

C1

124178





ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051



3 / 1

FECHA : lunes, 13 de septiembre de 2021

RECEPCION

662

DENUNCIANTE :

MARICELA DUCUARA

DIRECCION : Carrera 7 2-99 Sur

BARRIO Parque Campestre

TELEFONO: 3229691599

DENUNCIADO:

JAIRO NIÑO SANCHEZ

M.P.

647-2021



Soacha - C/marca.

ULT 2021

No. M.P.

Soacha
para vivir
mejor

Señores

COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA**Soacha - Cundinamarca****E.S.D.****REF: DENUNCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR y
SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN**

El (la) suscrito (a) denunciante mediante el presente escrito me permito formular ante ustedes la siguiente denuncia penal y solicitud de medida de protección, señalando bajo la gravedad del juramento que todos los hechos relatados son verdad, que no he formulado otra por los mismos hechos y contra la misma persona ante esta misma u otra institución y a sabiendas además de la exoneración legal del deber de denunciar contra mi mismo (a), contra mí cónyuge o compañero permanente, pariente (s) hasta el 4º grado de Consanguinidad, 2º de Afinidad ó 1º Civil o de los hechos que haya conocido en ejercicio de alguna de las actividades amparadas por el secreto profesional; y que además conozco de las sanciones penales impuestas a quién presente falsa denuncia.

DENUNCIANTE: Maricela DuxvaraDocumento de Identidad No. 53.101.496de BogotáEdad: 36 Estado Civil: CasadaGrado de Estudio: BachillerDirección: Cra 7ª # 299 surBarrio: Parque CampestreTeléfono: 322 969 15 99DENUNCIADO: Jairo Niño SanchezDocumento de Identidad No. 5.084.753de OcañaEdad: 49 Estado Civil: CasadoGrado de Estudio: BachillerDirección: Cra 7ª # 299 surBarrio: Parque CampestreTeléfono: 344 44 20 # 6410 Ocupación: Guarda SeguridadEmpresa en que labora, dirección y/o Tel: Prosegur.PARENTESCO CON EL/LA AGRESOR/A: Padre ☐ Madre ☐ Hijo/a ☐Hermano/a ☐ Esposo/a ☒ Ex Esposo/a ☐ Compañero/a Permanente ☐Ex Compañero/a Permanente ☐ Otro ☐FECHA DE LA ÚLTIMA AGRESIÓN: 28/06/21

(Máximo dentro de los 30 días anteriores a la presente solicitud).

LUGAR DE OCURRENCIA DE LA ÚLTIMA AGRESIÓN: HogarTIPO DE AGRESIÓN: Física ☐ Verbal ☒ Sexual ☐ psicológica ☒ Otra ☐ESTADO DE EL/LA AGRESOR/A AL MOMENTO DEL HECHO: Sobrio ☒Drogado ☐ Embriagado ☐ Con Trastorno Mental ☐ Otra ☐CONTIENE ACTUALMENTE CON EL/LA AGRESOR/A: SI ☐ NO ☐



HECHOS

Soacha
para vivir
mejor

El 28 Junio 6:30 mi pareja y yo nos encontrábamos en casa yo haciendo el almuerzo pero el otro día mi pareja no se cuando el baja de repente las escaleras y me baja los taros de la luz de toda la casa escepto la de su habitación por cual motivo empezamos a discutir yo le dije que subiera los taros el cual dijo que no porque yo estaba gastando mucha luz hay empezamos a discutir que cuando el me golpea en el pecho en repetidas veces y en la mano yo reacciono y tambien y yo me deje no si que momento yo le cogi el celular y se lo tire lo cual el me dice que si se lo dare no me da para lo que necesita el niño el mes.

TESTIGO: NOMBRE: _____

Dirección: _____

Barrio: _____

Teléfono: _____

TESTIGO: NOMBRE: _____

Dirección: _____

Barrio: _____

Teléfono: _____

OTRAS PRUEBAS y ANEXOS QUE SE ADJUNTAN: _____

Firma: * Maricela Dávila Malamba
C.C.No. * 53 01-496 Bta

Hanna y Oregas 0710 240101.com

PRESENTACIÓN PERSONAL. El anterior escrito fue presentado personalmente por Maricela Dávila C.C.No. 53-101-496 expedida en Soacha. En constancia de lo anterior firma con su puño y letra como acostumbra en todos sus actos públicos y privados, ante el señor (a) Secretario (a) de la Comisaría Tercera de Familia de Soacha; hoy 13 Sep - 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051



Soacha Cundinamarca
Oficio N° 1819 de 2021

lunes, 13 de septiembre de 2021

Señores

E,P,S, **FAMISANAR**
Ciudad

MP 647-2021

REF MEDIDA DE ATENCION EN SALUD - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Con la presente remitimos a

Señor (a) **MARICELA DUCUARA**
Documento de Identidad 53,101,496
Expedida en Bogotá
Domiciliada en Carrera 7 2-99 Sur
Barrio Parque Campestre
Telefono 3229691599

Con el objeto que SEA VALORADA SU SALUD FISICA Y / O MENTAL de conformidad con lo normado en el articulo 7° numeral 1° del Decreto 2734 de Diciembre 27 de 2012

Solicitamos a ustedes informarnos en el termino legal el grado de afectacion Fisica y/o Psicologica de **MARICELA DUCUARA** con el objeto de oficiar a la Policia Nacional para que se haga la EVALUACION DE LA SITUACION ESPECIAL DE RIESGO

Atentamente

SANDRA LUGO MURILLO
Comisaria Tercera de Familia (E)

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051



Soacha Cundinamarca

lunes, 13 de septiembre de 2021

Al despacho las presentes diligencias, informando al Señor comisario, que en la fecha fue recibida la anterior solicitud de Medida de Protección en la que figura como accionante

MARICELA DUCUARA

identificado con

el documento de Identidad

53,101,496

Expedida en

Bogotá

como accionado el señor

JAIRO NIÑO SANCHEZ

diligencias que han quedado radicadas bajo el numero

647-2021

del libro

radicador correspondiente

Sirvase proveer

JAIME MARTIN LEYVA GARCIA

Secretario

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el escrito y anexos de la solicitud de Medida de Protección presentada personalmente por

MARICELA DUCUARA

en contra de

JAIRO NIÑO SANCHEZ

mayor de edad y vecino(a)

de esta ciudad, se encuentra ajustada a Derecho de acuerdo a lo ordenado por la ley 575 de 2000, Ley 294 de 1996, Ley 1258 de 2008, Ley 1453 de 2011 y Decreto 4799 de 2011 y ley 1542 de julio 5 de 2012, Decretos 2681 y 2734 de Diciembre de 2012, existiendo indicios de situación de violencia intrafamiliar la que amerita tomar medidas provisionales de protección a favor de

MARICELA DUCUARA

En consecuencia la comisaria Tercera de familia

RESUELVE

PRIMERO: Admitir y avocar el conocimiento de la solicitud de MEDIDA DE PROTECCION formulada por

MARICELA DUCUARA

en contra de

JAIRO NIÑO SANCHEZ

adelantese

el procedimiento que señalan las leyes 294 de 1996 y 575 de 2000 ; Ley 1257 de 2008 y Decreto 4799 de 2011

SEGUNDO : Citar a las partes para que asistan a la Audiencia que el artículo 7 ibidem para la cual se fija **DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de 2021 a las 2:00 P.M.**

Hace saber a las partes que, el día de la audiencia deberán presentar pruebas documentales que pretendan hacer valer, así como a las personas que vayan a rendir testimonio o versión libre, si son menores de edad con su respectivo documento de identidad y representante legal, Se Advierte igualmente al presunto agresor que su **NO COMPARECENCIA A LA AUDIENCIA**, dará lugar a dar entendimiento que acepta los cargos formulados en su su contra

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051



Soacha Cundinamarca

lunes, 13 de septiembre de 2021

Señor(es)

MARICELA DUCUARA**MP 647-2021**

Carrera 7 2-99 Sur

Parque Campestre

Sirvase comparecer a este despacho

EL DIA DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de 2021 a las 2:00 P.M.**ASUNTO** Declaraciones dentro del proceso de MEDIDA DE PROTECCION**EN CONTRA DE :** **JAIRO NIÑO SANCHEZ**


JAIME MARTIN LEYVA GARCIA
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051



Soacha Cundinamarca

lunes, 13 de septiembre de 2021

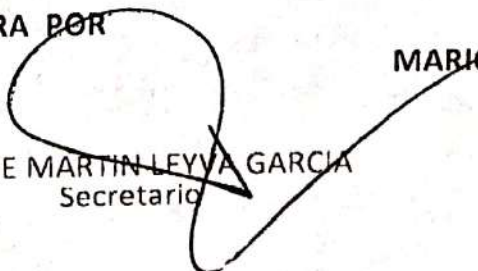
Señor(es)

JAIRO NIÑO SANCHEZ**MP 647-2021**

Carrera 7 2-99 Sur

Parque Campestre

Sirvase comparecer a este despacho

EL DIA DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de 2021 a las 2:00 P.M.**ASUNTO** Declaraciones dentro del proceso de MEDIDA DE PROTECCION**ADELANTADA EN SU CONTRA POR****MARICELA DUCUARA**


JAIME MARTIN LEYVA GARCIA
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051



Soacha Cundinamarca

lunes, 13 de septiembre de 2021

AVISO

AL SEÑOR (A)

JAIRO NIÑO SANCHEZ

QUE PUEDE COMPARECER A ESTE DESPACHO A FIN DE SER ESCUCHADO EN
VERSION LIBRE DENTRO DE LA MEDIDA DE PROTECCION INTERPUESTA POR

MARICELA DUCUARA

LA AUDIENCIA SE REALIZARA

EL DIA **DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de 2021 a las 2:00 P.M.**

MEDIDA DE PROTECCION No **647-2021** EN LA QUE PODRA ALLEGAR LAS
PRUEBAS QUE CONSIDERE PROCEDENTES PARA SUS DESCARGOS, DE NO COMPARECER
SE TENDRAN COMO CIERTOS LOS HECHOS IMPUTADOS EN SU CONTRA DE CONFOR
MIDAD CON EL ARTICULO 11 DE LA LEY 575 DE 200, LEY 1257 DE 2008 Y DECRETO
4799 DE 2011

LA MEDIDA DE PROTECCION OTORGADA ,LE IMPONE LA OBLIGACION DE ABSTENERSE
DE AGREDIR FISICA,VERBAL O PSICOLOGICAMENTE A LA DENUNCIANTE SEÑORA

MARICELA DUCUARA

SO PENA DE

INCURRIR EN SANCION DE DOS (2) A DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES
MENSUALES CONVERTIBLES EN ARRESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 7 DE
LA LEY 294 DE 1996, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 4 DE LA LEY 575 DE 2000

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY

DEL MES DE

CITADO JAIRO NIÑO SANCHEZ
DOMICILIO Carrera 7 2-99 Sur
BARRIO Parque Campestre
TELEFONO 34444420

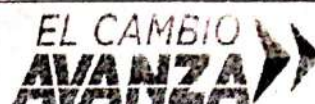
NOTIFICADOR

NOTIFICADO

04:29 12 Nov 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051



DECLARACION DE AUDIENCIA MEDIDA DE PROTECCION No 647 de 2021

Soacha Cundinamarca noviembre dieciocho (18) de 2021, Comparecieron la señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO** Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 53.101.496 Expedida en Bogotá ; Edad : 36 Años , Estado Civil: Casada ; Ocupación: estilista: Ingreso Mensual: MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.400.000.00) Domiciliado: Carrera 7 a número 2-99 sur parque campestre 7 casa 30, Teléfono No: 3229691599 Correo Electrónico HANNAYOREJAS0710@HOTMAIL.COM , A quien se le advierte que la versión libre que rendirá es baja la gravedad del Juramento, por cuya gravedad prometió decir la verdad en su declaración, se le impone el contenido de los artículos 25, 26, 27 y 28 del Código Penal y artículos 435 y SS del Código de Procedimiento Penal. **.Igualmente comparece el accionado JAIRO NIÑO SANCHEZ** Identificado con la Cédula de Ciudadanía número 5.084.753 Expedida en Rio de Oro ; Edad: 49 Años , Estado Civil: Casado; Ocupación: Pensionado y operador de medios tecnológicos Ingreso Mensual: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) Domiciliado Carrera 7 a número 2-99 sur parque campestre 7 casa 30; Teléfono No: 3233986571 Correo Electrónico jair08043072@gmail.com Quien rendir versión libre sobre los hechos objeto de Medida de Protección.

ABIERTA LA AUDIENCIA EL DESPACHO HACE UN LLAMADO A LAS PARTES PARA QUE CONJUNTAMENTE BUSQUEMOS FORMULAS QUE PONGAN FIN AL CONFLICTO Y SE PUEDA REESTABLECER LA UNIDAD Y ARMONÍA AL INTERIOR DEL GRUPO FAMILIAR.

Declaración de la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO

PREGUNTADO: Manifieste al despacho si ratifica los hechos denunciados en contra de **JAIRO NIÑO SANCHEZ** en caso afirmativo sírvase hacer un recuento de los hechos que motivaron la solicitud de la presente medida de protección. **CONTESTO:** yo siempre llevo prendo todas las luces de la casa en ese momento no había tv y prendo la radio en el segundo piso subi y prendo las luces del segundo pero solo la habitación del niño porque en la otra duerme el **JAIRO NIÑO SANCHEZ**, al tercer piso prendo la luz de mi habitación la del estudio y prendo el tv de mi habitación eso siempre lo he hecho es una costumbre yo no puedo estar en silencio, de ahí yo me dispuse a hacer mi comida para esa noche y el otro día, cuando yo bajaba al primer piso del 3 el sr Jairo bajo a la sala y bajo los tacos de la casa y solo dejó el de la habitación de él porque la luz está dividida, yo me bajé como a la mitad de las escaleras a decirme que me subiera los tacos el ahí ya estaba disgustado enojado porque él paga los recibos de la luz el agua y el gas ahí no recuerdo como empezó la discusión y entré a la habitación de él porque era la única que tenía luz y empezamos a discutir ahí él me envió 3 puños como acá en el pecho me lastimó la mano y me hizo una cortada y un morado yo tengo las fotos y la fiscalía ya las tiene también, ahí en la habitación yo le cogí el celular a él se lo tiré al piso a lo cual me dijo que si yo le había dañado el celular no me consignaba lo del niño, yo también le respondí no me deje yo lo empuje o le pegue no recuerdo **PREGUNTADO:** Manifiesta al despacho si con posterioridad a los hechos denunciados por usted, se han presentado nuevos hechos de agresión **CONTESTO** físicamente no pero verbalmente sí, me hace reclamos con que yo le fui infiel me echó en cara el embarazo, que yo planeé quedar en embarazo, las pocas veces que hemos hablado no ha sido en buenos términos pero no hemos usado groserías **PREGUNTADO;**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA
 Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051

**EL CAMBIO
 AVANZA** 

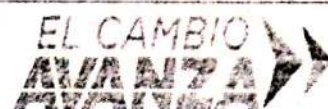
Manifieste al despacho si con anterioridad a los hechos denunciados se habían presentado agresiones y con qué frecuencia se presentaban CONTESTO: siempre ha sido lo mismo los malos tratos y la sacadera en cara de muchas cosas **PREGUNTADO: Manifieste al despacho el tipo de relación que ha mantenido con el agresor, el tiempo y si conviven en el momento o están separados y hace cuanto** CONTESTO: vivimos juntos pero dormimos separados, estamos casados hace 5 años y medio pero somos pareja hace 9 años. **PREGUNTADO Ha amenazado con causarle daño a usted o a los suyos** CONTESTO: No señora **PREGUNTADO Ha utilizado armas o elementos para amenazarla** CONTESTO: No señora **PREGUNTADO: Manifieste al despacho cual es el motivo de los problemas entre ustedes** CONTESTO: la desconfianza los celos **PREGUNTADO: Manifieste al despacho cual considera que sea la solución al conflicto que se presenta entre ustedes** CONTESTO: yo creo que ninguno porque yo he hecho de todo y él no quiere, separarnos. Él me ha pedido el divorcio yo no se lo he dado porque yo no quiero eso con amenazas que le devuelva plata que invirtió en la casa con que ponga escrituras a nombre del niño o que se va a quedar en la casa viviendo aclaro que la casa esta hipotecada se saco a 15 años. **PREGUNTADO: Manifieste al despacho el nombre la edad y el número de identificación de los hijos menores de edad que estén reconocidos entre ustedes y con quien viven en este momento** CONTESTO: EMMANUEL NIÑO DUCUARA, de siete años de edad RC 1023403185 **PREGUNTADO: Manifieste al despacho si tienen algún acuerdo de alimentos y si se está cumpliendo en este momento** CONTESTO: SI, EL ME PASA MENSUAL 500 MIL PESOS **PREGUNTADO: Manifieste al despacho a que EPS están afiliados los niños** CONTESTO: SANIDAD MILITAR Y LA PREPAGADA, SANIDAD MILITAR POR EL PAPA Y LA PREPAGADA A MI NOMBRE **PREGUNTADO: Manifieste al despacho si desea agregar, corregir, suprimir algo dicho en su declaración** CONTESTO: NO SEÑORA.

Versión Libre del señor JAIRO NIÑO SANCHEZ

PREGUNTADO: Manifieste al despacho si sabe o conoce el motivo por el cual rinde esta versión libre sobre los hechos objeto de Medida de Protección: CONTESTO : Si, el día ese que ella dice, que pasaron los hechos llegue a nmi casa y como todos los días prende todas las luces de la casa el equipo los tv porque son varios y ella permanece haciendo la comida en el primer pisso y no es lógico y le digo colabóreme porque yo pago los servicios lo lógico prenda lo que necesita no se exceda, prende las plataformas de los bombillos y es siempre todos los días entonces subi vi eso en el segundo en el tercero igual todo a todo volumen baje y baje todos los tacos no como ella dice que deje el de mi habitación es mas mi habitación no tiene tacos aparte, cuando ella bajo me dijo de una forma ironica y burlona gritando quesubiera los tacos y le dije que si pero que me colaborara porque ella jamas ha pagado un recibo en la casa solo una vez el agua de todo el tiempo que llevamos viviendo me subi yo se me paro en las gradas con posicion dominante a ver yo que iba a hacer y yo ya había subido los tacos asta que porfin por un lado pase en el pasillo del segundo piso me lanzo un arañaso que como me le retire me daño unos audifonos y los despedazo, cuando ella me mando eso **yo le mande la mano** y ahí es cuando ella dice que no recuerda **y le pegue en la mano** como para protegerme, no me dejaba pasar y hasta que por fin pase a mi habitación y ella tambien llego y me estrello en celular contra el piso y antes de entrar si le mande dos puños, las agresiones ese dia fueron mutuas **PREGUNTADO: Manifiesta el despacho si con posterioridad a estos hechos se han presentado agresiones entre ustedes** CONTESTO: de pronto cuando uno esta alterado que se acumula todo lo que ha

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno Cod Postal 250051

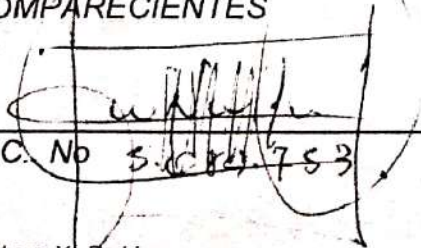


pasado, pero después de eso no han existido agresiones yo ni le hablo, la bloquee del wpp porque no deja dormir de tanto escribirme **PREGUNTADO: Manifiesta si con anterioridad se habían presentado agresiones entre ustedes** **CONTESTO:** yo si le he dicho groserías, como hijueputa y que es una cualquiera, pero ella a me también me ha insultado me ha dicho hijueputa, porque le he dicho eso porque resulta que ella trabaja en una unidad militar como estilista ella labora a puerta abierta y desde el trabajo de ella me empezaron a llamar ey niño se encierra en las horas de descanso y después sale de allá con una persona, le timbraba no respondía cuando ya no sé qué pasaba ahí si respondía, un día estaba yo desayunando y mire el matero y me llamo la atención y lo revente y dentro había una toalla higiénica con flujos vaginales envuelta en hilo rojo con una foto pero ni idea de quien era la foto y me fui a trabajar y llegue a la casa otra vez y revente todos los materos y ya todo estaba limpio, la señora MARICELA MANIFIESTA AL DESPACHO INTERRUMPIENDO QUE ESO NO ERA DE ELLA, el señor Jairo siguió con el relato y dice que la sra maricela le dijo que eso era de la prima pero ella nunca quiso confrontar el asunto. **PREGUNTADO: Manifiesta el despacho cual considera que es el motivo de agresión entre ustedes** **CONTESTO:** porque no hay confianza ni respeto yo no confié en ella no le recibo nada, no tengo espacio ni para mi **PREGUNTADO: Manifiesta el despacho cual considera que es la solución a este problema ente ustedes** **CONTESTO: DIVORCIO Y LA SEPARACION DE BIENES SEGÚN LO QUE DIGA LA LEY Y LO QUE ME CORRESPONDA** **PREGUNTADO** Manifieste si existen hijos entre ustedes **CONTESTO:** EMMANUEL NIÑO DUCUARA **PREGUNTADO: Manifieste al despacho si está usted cumpliendo con la obligación alimentaria** **CONTESTO:** si señora , **PREGUNTADO** Manifieste al despacho si desea agregar , corregir, suprimir algún dicho de su declaración **CONTESTO :** No ya todo está dicho.

EL DESPACHO AGENDA ENTREVISTA PSICOLOGICA PARA EL MENOR DE EDAD EMMANUEL NIÑO DUCUARA PARA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 08:30 A.M. LAS PARTES SON NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

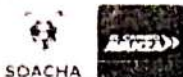

 SANDRA LUGO MURILLO
 Comisaria tercera de Familia (e)

COMPARECIENTES


 C.C. No 53 01 496 367


 C.C. No 53 01 496 367

Elaboro: Y. Rodríguez.



COMISARIAS DE FAMILIA DE SOACHA



Soacha - Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de 2021.

INFORME: Pasa al Despacho de la señora Comisaria Tercera de Familia (E) el expediente de la Medida de Protección No. 647 – 2021, para informarle que, debido a la declaración y versión libre rendida por los señores MARICELA DUCUARA MALAMBO identificada con cedula de ciudadanía No. 53.101.496 Expedida en Bogotá y JAIRO NIÑO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 5.084.753 Expedida en Rio de Oro, teniendo en cuenta que las partes aun comparten domicilio y evidenciando una constante e inminente violencia intrafamiliar, por agresiones verbales, físicas y psicológicas, por lo anterior, y mientras se efectúan las pertinentes pruebas SÍRVASE **PROVEER:**

Vanessa Rodríguez
Yuli Vanessa Rodríguez
 Bermeo
 Abogada Contratista

AUTO

Soacha - Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de 2021.

Visto el informe que antecede, revisado el expediente y en concordancia con la ley 2126-2021 en su artículo 2, 5 y constitución política de Colombia en su artículo 42 y considerando que:

"...ARTÍCULO 2o. OBJETO MISIONAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA. Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley..."

ARTÍCULO 5o. COMPETENCIA. Los comisarios y Comisarías de Familia serán competentes para conocer la violencia en el contexto familiar que, para los efectos de esta ley, comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

También serán competentes cuando las anteriores conductas se cometan entre las siguientes personas:



COMISARIAS DE FAMILIA DE SOACHA

- a) Las y los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado.
- b) El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor o progenitora.
- c) Las personas encargadas del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio o residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta, que no sean parte del núcleo familiar, y de los integrantes de la familia.
- d) Personas que residan en el mismo hogar o integren la unidad doméstica sin relación de parentesco.
- e) Personas con las que se sostiene o se haya sostenido una relación de pareja, cohabitacional o no, de carácter permanente que se caracterice por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneritura responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

Que una vez analizadas las declaraciones que las partes rindieron bajo gravedad de juramento, en consonancia al marco normativo referido anteriormente, con el fin que cesen las agresiones entre las partes y no encontrando que se vulnere alguno de sus derechos, **LA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE SOACHA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY**

**COMISARIAS DE FAMILIA DE SOACHA****RESUELVE**

PRIMERO: SE ORDENA: AL SEÑOR JAIRO NIÑO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 5.084.753 Expedida en Rio de Oro, ubicarse en el tercer piso del inmueble con dirección carrera 7 A número 2-99 sur parque campestre 7 casa 30, del municipio de Soacha, Cundinamarca, con el fin que pueda hacer uso y goce de dicha planta para así evitar perturbaciones o agresiones por parte de la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO identificada con cedula de ciudadanía. No. 53.101.496 Expedida en Bogotá D.C.

SEGUNDO: SE ORDENA a la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO, ubicarse en el segundo piso del inmueble con dirección carrera 7 A número 2-99 sur parque campestre 7 casa 30, del municipio de Soacha, Cundinamarca, con el fin que pueda hacer uso y goce de dicha planta para así evitar perturbaciones o agresiones por parte del señor JAIRO NIÑO SANCHEZ.

TERCERO: La primera planta del inmueble con dirección carrera 7 A número 2-99 sur parque campestre 7 casa 30, del municipio de Soacha, Cundinamarca, será de uso común entre los señores JAIRO NIÑO SANCHEZ Y MARICELA DUCUARA MALAMBO.

CUARTO: SE PROHIBE a las partes el cambio de guardas o chapas para el ingreso del inmueble.

QUINTO: SE PROHÍBE que entre ellos existan más actos de agresiones MUTUAS verbales, físicas o psicológicas.

SEXTO: SE SOLICITA acompañamiento policivo en caso de no cumplirse lo ordenado anteriormente.

**NOTIFÍQUESE Y
CÚMPLASE**

SANDRA LUGO MURILLO
Comisaria Tercera de Familia

YULI VANESSA RODRIGUEZ BERMEO
ABOGADA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA**COMISARIA TERCERA DE FAMILIA***Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Cod Postal 250051***CITACION AUDIENCIA FALLO**

Soacha Cundinamarca

viernes, 4 de marzo de 2022

SEÑORES**MARICELA DUCUARA**

Carrera 7 2-99 Sur Etapa 7 casa 30

Parque Campestre

3229691599

Soacha

JAIRO NIÑO SANCHEZ

Carrera 7 2-99 Sur Etapa 7 casa 30

Parque Campestre

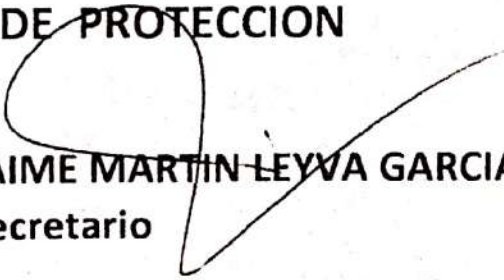
3117899321

Soacha

Sírvanse comparecer a este despacho el día

SEIS (06) de ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

a fin de adelantar audiencia de Fallo dentro del

Proceso de MEDIDA DE PROTECCION 647-2021
JAIME MARTIN LEYVA GARCIA
Secretario

COMISARÍA DE FAMILIA

1 ☐ 2 ☐ 3 ☒

LA COMISARÍA DE FAMILIA DE SOACHA

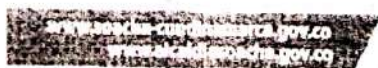
CERTIFICA

Que en la fecha compareció el(la) señor(a) Mercedes Dora Delgado
 identificada con la C.C. No. 531014176
 a diligencia de orientación familiar el día 23 Dic-21, desde las 8:30 am

La presente se expide a solicitud de el(la) interesado(a), a los 23 días del mes de
Diciembre de 2021

Atentamente


 (Firma)
 Cargo: Procurador



Teléfono: (57-1) 730 5500 - 577 0580 Calle 13 No. 7-30 NIT 600094755-7
 contactenos@soacha-cundinamarca.gov.co - Código Postal 250051 - Soacha, Cundinamarca

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMISARÍA DE FAMILIA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☒

Fecha: 23 de Nov - 21 Boleta No.: 01 Recepción No.: _____
Señor(a): Maricela Duvarc Holambo Sírvase comparecer a este despacho
el día 26 del mes Nov de 20 21 a las 2:00 ☐ a.m. ☒ p.m. A fin de adelantar diligencia de:
ALIMENTOS ☐ O. LEGAL ☐ O. TRABAJO SOCIAL ☐ O. PSICOLOGÍA ☒ CBC ☐ OTROS _____

Presentarse 10 minutos antes de la cita, su inasistencia a esta audiencia le acarreará las sanciones previstas en la Ley 294 de 1.996, Ley 640 de 2.001, o Ley 1.098 de 2.006.

Para conciliación de alimentos, custodias y visitas traer fotocopia(s) de el(los) registro(s) civiles de el(los) menor(es), Carnet EPS y Vacunación, Certificado de Escolaridad.


SECRETARIA

www.soacha-cundinamarca.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Teléfono: (57-1) 730 5500 - 577 0580 Calle 13 No. 7-30 NIT 800094755-7
contactenos@soacha-cundinamarca.gov.co - Código Postal 250051 - Soacha, Cundinamarca

Bogotá Dc 26 de Noviembre 2021

Señores : comisaria de familia 3 de Soacha

Asunto : Aporte de pruebas.

Adjunto pruebas para el caso 647. 2021 de gastos de manutención de Emmanuel Niño menor de edad. Adjunto pruebas de certificado de tradición y libertad donde dice que la casa es de la señora Maricela Duveron y no del señor Tairo Niño también adjunto certificados y constancias de lo que yo Maricela Duveron le he invertido a la casa Adjunto fotos del estado del baño de la casa. y foto del los techos de la casa donde se ve la cantidad para saber que esta dividida la luz por pisos Adjunto gastos que tiene la señora Maricela Duveron y el señor Tairo Niño como prueba ya que el señor dice que el hace los aportes al hogar por mayor cantidad

Agradecemos su apoyo

Maricela D. M

26 NOV 2021
Recibí
Carol Hernández

Anexo 29 copias para el caso 647. 2021

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA**

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Cód. Postal 250051
Comisaria3@alcaldiasoacha.gov.co



AUDIENCIA DE MEDIDA DE PROTECCION

Medida de Protección 647- 2021

En Soacha a los seis días (06) de abril del 2022, siendo las 9:00 AM., del día y hora señalados, en el despacho de la comisaria tercera de familia del municipio de Soacha se constituye en audiencia la suscrita, con la finalidad de realizar el trámite dentro del proceso de la referencia, se explicó objeto y procedimiento de la misma, a la que comparecen:

PARTES DEL PROCESO:

VÍCTIMA y/o ACCIONANTE **MARICELA DUCUARA**
AGRESOR y/o ACCIONADO: **JAIRO NIÑO SANCHEZ**

1. ASUNTO A RESOLVER - RATIFICACION

MARICELA DUCUARA presento medida de protección en contra de **JAIRO NIÑO SANCHEZ**, por la presunta comisión de hechos de violencia intrafamiliar de carácter, físico verbal y psicológica acaecida el 26 de junio del 2021.

El accionante **MARICELA DUCUARA**, ratifica los hechos acaecidos 26 de junio del 2021 donde no adiciona ni agrega nada mas.

**DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS
DE OFICIO.**

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las documentales la aportada con la denuncia, en cuanto tenga valor en derecho.

1. Lo manifestado en la solicitud de medida de protección a favor **MARICELA DUCUARA**, presentó solicitud de medida de protección a favor suyo, por la presunta comisión de hechos de violencia intrafamiliar de carácter, físico, verbal y psicológicos el 28 de junio del 2021.

POR PARTE DEL AGRESOR JAIRO NIÑO SANCHEZ:

1. No agrega ni adiciona nada.

PRESUPUESTOS PROCESALES Y ANALISIS LEGAL

La solicitud y el trámite son acordes a los requisitos establecidos en la Ley 294 de 1996, reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008, reglamentadas los Decretos 4799 de 2011 y 652 de 2001, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

NULIDADES

La Comisaría tercera de Familia de Soacha no encuentra causal de nulidad alguna que afecte lo actuado en las presentes diligencias.

COMPETENCIA

Este Despacho es competente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º de la ley 294 de 1996, modificado por el artículo 1º Ley 575 de 2000 y el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, que al tenor señala: **"Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de Familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente (...)"**

ACTUACIÓN PROCESAL:

- 13 de septiembre del 2021, el Despacho avocó conocimiento de la solicitud de medida de protección a favor **MARICELA DUCUARA** en contra de **JAIRO NIÑO SANCHEZ**,

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA**

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Céd. Postal 250051
Comisaria3@alcaldiasoacha.gov.co



por la presunta comisión de los hechos acaecidos de carácter, físicas verbal y psicológico acaecido el 28 de junio de 2021. Como consecuencia de lo anterior, la Comisaría profirió providencia en la que concedió Medida de Protección Provisional a la solicitante, consistente en ordenar al presunto agresor: **1. Abstenerse de realizar cualquier acto de agresión física, verbal y/o psicológica en contra de la víctima 2. Abstenerse de penetrar en cualquier lugar en que se encuentre el (la) señor (a) la víctima; 3. Ordenar la protección especial a la víctima, por parte de las autoridades de Policía tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo;** Se solicitó al Comandante de la Estación /o CAI correspondiente prestar apoyo y protección policiva a la víctima; se dispuso como fecha para la realización de la Audiencia el 06 de abril de 2022 a las 09:00 am a la debieron asistir las partes; y, por último, se resolvió remitir copias de la denuncia de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación donde consta la existencia de los hechos, para lo de su cargo.

ETAPA DE ACERCAMIENTOS PARA EVITAR HECHOS DE VIOLENCIA NUEVOS

En este estado de la diligencia y de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 294 del año 1996, el despacho invita a las partes a que presenten fórmulas de arreglo al conflicto intrafamiliar con el fin de garantizar la unidad y armonía de la familia y especialmente aquellas tendientes a enmendar los comportamientos de violencia suscitados al interior de la familia y al respecto manifiestan:

JAIRO NIÑO SANCHEZ: Me comprometo a no volver agredir de ninguna manera a **MARICELA DUCUARA.**

MARICELA DUCUARA: se comprometen a tener una comunicación asertiva y una sana convivencia con **JAIRO NIÑO SANCHEZ.**

Por ser procedente y ajustarse a derecho, La **COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE SOACHA**, de conformidad con las atribuciones legales conferidas en la Ley 294 de 1996, artículo 14 modificado por el artículo 8 de la 575 de 2000, Aprueba **LA PROPUESTA PARA QUE A FUTURO NO SE GENEREN NUEVOS HECHOS DE VIOLENCIA** a los que han llegado. **JAIRO NIÑO SANCHEZ** en contra de **MARICELA DUCUARA.**

Habida cuenta que se encuentra este Despacho frente a la denuncia de vulneración de derechos que deben ser garantizados y especialmente con el fin de evitar que se presenten episodios de violencia intrafamiliar futuros, se continuará con el trámite; y, en consecuencia, se entrará a revisar la pertinencia de una medida de protección definitiva tendiente a garantizar el respeto de derechos de las partes involucradas en el asunto que nos ocupa.

ANÁLISIS PROBATORIO:

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las documentales la aportada con la denuncia, en cuanto tenga valor en derecho.

1. Lo manifestado en la solicitud de medida de protección a favor **MARICELA DUCUARA**, presentó solicitud de medida de protección a favor suyo, por la presunta comisión de hechos de violencia intrafamiliar de carácter, físico, verbal y psicológicos el 26 de junio del 2021.

POR PARTE DEL AGRESOR JAIRO NIÑO SANCHEZ:

1. No suministra material probatorio.

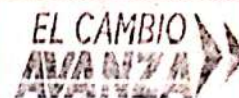
En este estado de la diligencia se deja en firme y cerrado el decreto y práctica de pruebas. Por lo que procede el Despacho una vez cumplidas las etapas procesales a **FALLAR** teniendo en cuenta:

FUNDAMENTOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL, LEGAL, DE EQUITAD, DOCTRINARIOS Y JURISPRUDENCIALES:

El artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y establece que corresponde al Estado y la sociedad garantizar la

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA**

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Cód. Postal 250051
Comisaria3@alcaldiasoacha.gov.co



protección integral de la familia, basando las relaciones familiares en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la Ley.

La Ley 294 de 1996 fue establecida para desarrollar el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, en ella se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. La norma fue reformada parcialmente por las leyes 575 de 2000 y 1257 de 2008, y reglamentada por el Decreto 652 de 2001.

La Defensoría del Pueblo en su obra "Mecanismos de Protección Contra la Violencia Intrafamiliar", establece que los comportamientos que constituyen violencia en la familia son todos aquellos **"realizados al interior de ella por uno de sus miembros, que lesionen o amenacen la vida, la integridad personal, la autonomía personal, la libertad individual, la libertad sexual y la dignidad humana de quienes la integran"**; agregando que en consecuencia **"son actos de violencia los que producen daños físicos o psíquicos, la tortura y el trato cruel, intimidatorio o degradante, la agresión sexual, el maltrato, la restricción de la libertad de locomoción por la fuerza y sin causa razonable, la amenaza, el ultraje, el agravio y cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro de su grupo familiar"**¹

Con el objeto de poner fin a los maltratos, la violencia o las agresiones de cualquier tipo o evitar que éstas se realicen cuando fueren inminentes, la Ley 294 de 1996 estableció la aplicación de la Medida de protección en su artículo 4º modificado por los artículos de la Ley 575 de 2000 y 16 de la Ley 1257 de 2008. Así mismo, en sus artículos 11 y 5º, modificados por los artículos 6º y 2º de la Ley 575 de 2000, respectivamente, señaló la procedencia de ésta de manera provisional y definitiva.

La protección hace referencia a las acciones que debe emprender el Estado, estas están encaminadas al reconocimiento de los derechos de las víctimas o sobrevivientes, la garantía y cumplimiento de estos, así como a la prevención de la repetición de la vulneración o del hecho violento y a la seguridad de su restablecimiento inmediato.²

Los mecanismos, como ya se ha indicado, se encuentran previstos en el artículo 10 de la Ley 294 de 1996 y los artículos 4º a 6º del Decreto 652 de 2001, consistentes en una solicitud de medida de protección, con los siguientes requisitos: nombre e identificación del solicitante, determinación de las personas víctimas de la violencia intrafamiliar, nombre y domicilio del agresor, relato de los hechos y solicitud de pruebas. Dicho escrito debe formularse a más tardar dentro de los 30 días siguientes al acaecimiento de los hechos.

El momento de admisión de la solicitud de medida de protección implica avocar la petición; para tal fin es importante contar con toda la información recogida en la entrevista, así como la plasmada en la solicitud de medida de protección con el fin de (i) realizar una minuciosa revisión de los derechos vulnerados por los hechos de violencias de género (intrafamiliar), (ii) tener claridad sobre las normas sustanciales a aplicar y, (iii) el procedimiento a seguir.

Las medidas de protección de carácter provisional son "tendientes a evitar la continuación de todo acto de violencia, agresión, maltrato, amenaza u ofensa contra.

La víctima (...)³. La normativa vigente⁴ señala que el medio probatorio para determinar la imposición de medidas de protección provisionales, lo constituyen los indicios leves⁵, esto es, cuando los hechos de violencia de género en la familia puestos en conocimiento por parte de las víctimas o sobrevivientes permiten establecer que dichos hechos violentos son la posible

¹ Defensoría del Pueblo. Mecanismos de Protección contra la Violencia Intrafamiliar. Grupo de publicaciones SENA – Dirección General. Bogotá D.C. Págs. 50 – 51.

² Ministerio de Justicia y Derecho. II Lineamientos técnicos en Violencias Basadas en Género para las Comisarias de Familia. Imprenta Nacional de Colombia. Año 2012. Pág. 59.

³ Congreso de la República de Colombia. Ley 575 del 09 de febrero del 2000. Publicada en el Diario Oficial No. 43.889 de 11 de febrero del 2000.

⁴ Congreso de la República de Colombia. Ley 294 del 16 de julio de 1996. Publicada en el Diario Oficial No. 42.836 de 22 de Julio de 1996. Modificada por la Ley 575 del 09 de febrero del 2000, publicada en el Diario Oficial No. 43.889 de 11 de febrero del 2000.

⁵ Congreso de la República de Colombia. Ley 294 del 16 de julio de 1996. Publicada en el Diario Oficial No. 42.836 de 22 de Julio de 1996. Artículo 10.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA**

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Cód. Postal 250051
Comisaria3@alcaldiasoacha.gov.co



causa de la vulneración de sus derechos. Dichas medidas a adoptar se encuentran consagradas en el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008.

Luego el trámite a seguir corresponde al momento de la audiencia que se constituye en el desarrollo del abordaje estratégico del caso, en donde el presunto agresor aparece en escena, por lo tanto, se contempla su realización por etapas secuenciales, las cuales cumplen diferentes objetivos, la audiencia es una sola, que puede suspenderse en más de una ocasión durante los diez (10) días hábiles contemplados por la Ley para proferir la medida de protección definitiva. Para abordar el momento de la audiencia, los lineamientos se refieren a etapas, las cuales se constituyen en una guía de contenido de la audiencia: etapa de fórmulas de solución, etapa de pruebas y etapa de fallo.⁶ Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 a 18 de la Ley 294 de 1996, modificados parcialmente por los artículos 7 a 12 de la Ley 575 de 2000 y los artículos 8º y 9º del Decreto 652 de 2001.

El artículo 15 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 9º de la Ley 575 de 2000 establece que: "Si el agresor no compareciere a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra. No obstante, las partes podrán excusarse de la inasistencia por una sola vez antes de la audiencia o dentro de la misma, siempre que medie justa causa. El funcionario evaluará la excusa y, si la encuentra procedente, fijará fecha para celebrar la nueva audiencia dentro de los cinco (5) días siguientes" (Negritas y cursivas fuera del texto).

De igual forma, el artículo 7º del Decreto 652 de 2001 decretó: **"En ningún caso el término de la audiencia podrá exceder de diez (10) días contados a partir de la fecha de presentación de la petición de protección. En dicha audiencia se practicarán las pruebas y se tomarán las decisiones de fondo (...)"**

Por su parte, frente a la decisión adoptada en la Sentencia establece la misma Ley en el inciso 2º del artículo 18, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 que procede el recurso de apelación en el efecto devolutivo, ante el Juez de Familia o Promiscuo de Familia; y el trámite del mismo se regula en el artículo 13 del Decreto 652 de 2001.

En el mismo sentido, la citada Ley en sus artículos 7º y 17, modificados por el artículo 4º y 11 de la Ley 575 de 2000, respectivamente y el Decreto 652 de 2001 en sus artículos 10 a 12, establecen las sanciones y procedimiento para la aplicación de las mismas, cuando se incumple la medida de protección.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

La Constitución Política de Colombia desde su preámbulo asegura a todos los integrantes de la Nación, la convivencia. En sus principios fundamentales consagra que Colombia está fundada en el respeto a la dignidad humana y como fines extensibles del Estado, la de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución e instituye a las autoridades de la república para proteger a todas las personas en su honra y demás derechos y libertades.

La FAMILIA constituye el núcleo básico de la sociedad y la célula que le da vida a la sociedad, en donde sus miembros persiguen fines y metas dentro de unos parámetros de comportamiento que hacen efectivo sus derechos y su desarrollo integral. Nuestra Constitución consagra una serie de elementos dentro de la Institución a través de los cuales, la familia adquiere una concepción más amplia y dignificante: Es por ello que el artículo 5 de la C. P., establece "El Estado reconoce sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como una institución básica de la sociedad".

El ideal de la familia es la armonía, la comprensión y el entendiendo que conllevan la estabilidad la placentera convivencia entre sus miembros. El resquebrajamiento de ese estado, por lo general tiene su génesis en los maltratamientos físicos, verbales y psicológicos de que se hacen víctimas los padres, sus hijos y demás personas que conforman la familia. Esas conductas que hacen imposible la comunidad de vida en familia y que se constituyen en irrespeto entre quienes la componen, es deber del Estado, prevenirlas y sancionarla si es que se han producido.

⁶ Ministerio de Justicia y Derecho. II Lineamientos técnicos en Violencias Basadas en Género para las Comisarias de Familia. Imprenta Nacional de Colombia. Año 2012. Pág. 65.

La Violencia Intrafamiliar cualquiera que sea su origen o pretendida justificación, es reprochable y reprochada por el Estado, y ante su incidencia y afectación para los miembros del núcleo familiar, se estableció a través de la Ley 294 de 1996 reformada en parte por la Ley 575 de 2000, un régimen expedito y eficaz de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar, a la vez que les da la oportunidad de replantear los actúes de violencia y buscar alternativas a través de la conciliación.

Señala el artículo 16 de la ley 1257 de 2008, que modifica el artículo 4 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 1 de la Ley 575 de 2000: "Artículo 4º. Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

La Constitución Política de Colombia de 1991 contempla en el artículo 44, una especial protección a los derechos de los niños, plasmando la carta que: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia."*

Así, la ley 1098 de 2006 fue creada con el propósito de respetar y proteger el interés superior del niño que establece la Constitución Política de Colombia y de esta manera faculta a las entidades para que estos derechos sean garantizados aun de manera superior a los de sus progenitores o cualquier otro miembro de la familia, resaltando como objeto: *"Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna"*.

En términos generales la ley permite que se otorgue una medida de protección a todos los miembros del grupo familiar, con el objeto de restablecer la armonía familiar y los derechos fundamentales de sus integrantes; sin embargo, en la mayoría de los casos son las mujeres y los niños las víctimas de la violencia y en todo caso, son víctimas de agresiones distintas a las sufridas por los hombres, así lo comprenden las organizaciones internacionales y las autoridades nacionales, razón por la que se han creado acuerdos internacionales y leyes de orden nacionales que buscan erradicar la violencia contra las mujeres y la discriminación por motivos de género. Con este objetivo se crea la ley 1257 de 2008, que modifica distintos artículos de las leyes 294 de 1996 y 575 del 2000, así como varios apartes del Código Penal y desarrolla medidas de protección y de atención especiales para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar dentro de las que incluye el derecho al restablecimiento y protección de sus derechos.

Como parte de los esfuerzos estatales para erradicar toda forma de violencia al interior de la familia, se emite la ley 1542 de 2012 que modifica el Código Penal al quitar el carácter de querellable al tipo penal de violencia intrafamiliar, tema que en concordancia con el principio de corresponsabilidad que contiene el numeral 3º del artículo 6º de la ley 1257/08, legitima la actuación de oficio de las entidades estatales para brindar una medida de protección inmediata a las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar.

Vale la pena destacar que en torno a los esfuerzos internacionales en materia de protección a la mujer, la Corte Constitucional en la sentencia T-878 de 2014, cito 2 recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (Comité de la CEDAW):

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA**

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Cód. Postal 250051
Comisaria3@alcaldiasoacha.gov.co



"La Recomendación General núm. 19 "sobre violencia contra la mujer" reconoce que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. En relación específica con la violencia la comisión recomendó que "los Estados Partes velen por que las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, la violación, los ataques sexuales y otro tipo de violencia contra la mujer protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y su dignidad. Debe proporcionarse a las víctimas protección y apoyo apropiados. Es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención". De otro lado, la Recomendación General núm. 28 "relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", esclarece que la discriminación contra las mujeres basada en el género puede ser intersecciones, es decir, puede darse simultáneamente con otros factores tales como raza, etnia, religión o creencia, salud, status, edad, clase, casta y orientación sexual. El enfoque interseccional obliga a los Estados a adoptar medidas diferentes para los distintos grupos poblacionales de mujeres discriminadas".

En el caso en concreto tenemos que la víctima relata unos hechos en los cuales presuntamente se evidencia una agresión por parte de **JAIRO NIÑO SANCHEZ** según declaraciones, por lo cual el despacho sale de toda duda razonable y teniendo en cuenta lo anunciado dentro del proceso, se considera que requiere ser protegida en su integridad, a fin de evitar repetición de los hechos por ello se emitirán medidas de protección orientadas a impedir que se vuelvan a realizar las conductas que afectaron los derechos las víctimas a fin de garantizar la vida libre de violencia para el accionante, medida que se profiere dado que es obligación del estado evitar la repetición del hecho, del mismo modo se remitirán a las partes a seguimiento por parte del equipo psicosocial así mismo se les indica a las partes que deben acudir a la jurisdicción ordinaria para realizar la respectiva liquidación de la sociedad conyugal y respectivo divorcio.

En consonancia con lo anterior y no encontrando el Despacho causal que invalide lo actuado, **LA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE SOACHA Y EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar como medida de protección definitiva a favor del **MARICELA DUCUARA** y en contra de **JAIRO NIÑO SANCHEZ**, las siguientes:

- **JAIRO NIÑO SANCHEZ**, debe **ABSTENERSE** de realizar cualquier acto de violencia, agresión, maltrato, amenaza, ultraje, agravio. Intimidación, humillación, acoso contra la víctima **MARICELA DUCUARA** en cualquier lugar donde se encuentre, personalmente, por teléfono por cualquier otro medio, o le protagonice escándalos en su residencia, sitio de trabajo o cualquier otro lugar público o privado en que se encuentre.
- **MANTENER** la protección policiva a **MARICELA DUCUARA**, Por secretaria infórmese de las órdenes de protección definitivas proferidas a favor.
- **JAIRO NIÑO SANCHEZ**, debe acudir a su costa a tratamiento **TERAPEUTICO** a su EPS, o entidad pública o privada que elija, con el objeto de establecer una comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos y manejo de impulsos.
- **MARICELA DUCUARA**, deberá asistir a su EPS para **SEGUIMIENTO PSICOLOGICO** a fin de que se superen los hechos violentos y se empodere en su calidad de víctima, para que haga uso efectivo de la presente medida de protección y que el incumplimiento de la medida de carácter definitivo mantenga informado al comando de la policía sobre los posibles hechos violentos en los que pueda incurrir el agresor, así mismo para que en caso que ocurran presente el incidente de incumplimiento y si es el caso que su vida corra riesgo solicite casa refugio para salvaguardar su vida.

SEGUNDO: ADVERTIR a **JAIRO NIÑO SANCHEZ**, que debe dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la presente providencia so pena de hacerse acreedor de las sanciones contempladas en el artículo 7° de la Ley 294 de 1996, modificado parcialmente por el artículo 4° de la Ley 575 de 2000.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Cód. Postal 250051
 Comisaria3@alcaldiasoacha.gov.co

EL CAMBIO
AVANZA

"El incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones:

- a) Por primera vez, multa entre dos (2) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición: La conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo;
- b) Si el incumplimiento a las medidas de protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días (...)"

TERCERO: Citar a **JAIRO NIÑO SANCHEZ** a audiencia de seguimiento que se realizara por trabajo social el próximo **14 JULIO de 2022 a las 2:00 PM** se les advierte que la asistencia a los seguimientos es obligatoria, y que a la misma deben traer prueba de las citas ya otorgadas o seguimientos psicológicos ya efectuados con el fin de verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas en este fallo.

CUARTO: Se hace saber a las partes que de acuerdo con el decreto 4799 del 2011 art 3 parágrafo 2 las medidas de protección de acuerdo al art 12 de la ley 575 de 2000 tendrán vigencia por el tiempo que se mantengan las circunstancias que dieron lugar a estas y serán canceladas mediante incidente por el funcionario que las impuso a solicitud de las partes

QUINTO: REQUERIR a **JAIRO NIÑO SANCHEZ** que cualquier cambio de residencia y domicilio deberá ser informado a este Despacho dentro de las 48 horas siguientes de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 4799 de 2011.

SÉXTO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de apelación ante el Juez de Familia o Promiscuo de Familia, que deberá interponerse en la presente diligencia o dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del Fallo; de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, reglamentadas por el artículo 13 del Decreto 652 de 2001. Por Secretaría se deberá notificar por aviso a las partes la presente decisión, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 10 de la Ley 575 de 2000, reglamentadas a su vez por el artículo 7 del Decreto 652 de 2001.

OCTAVO: La presente medida de protección es independiente de las acciones penales y legales de los nuevos hechos originaren.

NOVENO: JAIRO NIÑO SANCHEZ interpone recurso el cual indica que no está de acuerdo con la decisión y que pondrá la sustentación ante el ente competente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por concluida y se firma por los que en ella intervinieron siendo las 10:28 am

SANDRA LUGO MURILLO
COMISARIA TERCERA DE SOACHA (E)

Marcela Duque cc 53.101.496 B fu

Jairo Niño J cc 5.084.753

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
COMISARIA TERCERA DE FAMILIA**

Calle 20 Sur No. 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Cód. Postal 250051
Comisaria3@alcaldiasoacha.gov.co



Soacha Cundinamarca, 06 de abril del 2022

Señores:

ESTACIÓN DE POLICIA

Atn. COMANDANTE DE ESTACIÓN

Soacha – Cundinamarca

E. S. D.

Ref. MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA EXPEDIENTE No. 647- 2021

Mediante el presente oficio me permito manifestar a usted que mediante providencia de esta misma fecha éste despacho profirió **MEDIDA DE PROTECCIÓN DEFINITIVA** a favor de **MARICELA DUCUARA**

MEDIDA PROFERIDA EN CONTRA DE: JAIRO NIÑO SANCHEZ

MEDIDA CONSISTENTE EN:

- **JAIRO NIÑO SANCHEZ**, debe **ABSTENERSE** de realizar cualquier acto de violencia, agresión, maltrato, amenaza, ultraje, agravio. Intimidación, humillación, acoso contra la víctima **MARICELA DUCUARA** en cualquier lugar donde se encuentre, personalmente, por teléfono por cualquier otro medio, o le protagonice escándalos en su residencia, sitio de trabajo o cualquier otro lugar público o privado en que se encuentre.
- **MANTENER** la protección policiva a **MARICELA DUCUARA**, Por secretaria infórmese de las órdenes de protección definitivas proferidas a favor.
- **JAIRO NIÑO SANCHEZ**, debe acudir a su costa a tratamiento TERAPEUTICO a su EPS, o entidad pública o privada que elija, con el objeto de establecer una comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos y manejo de impulsos.
- **MARICELA DUCUARA**, deberá asistir a su EPS para **SEGUIMIENTO PSICOLOGICO** a fin de que se superen los hechos violentos y se empodere en su calidad de víctima, para que haga uso efectivo de la presente medida de protección y que el incumplimiento de la medida de carácter definitivo mantenga informado al comando de la policía sobre los posibles hechos violentos en los que pueda incurrir el agresor, así mismo para que en caso que ocurran presente el incidente de incumplimiento y si es el caso que su vida corra riesgo solicite casa refugio para salvaguardar su vida.

Sírvase en consecuencia señor comandante, prestar el apoyo policivo a **MARICELA DUCUARA**, en los términos del artículo 32 del Código Nacional de Policía, cuando éstos así lo requieran.

Cordialmente,


JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
Abogado Contratista
Comisaría tercera de Familia de Soacha



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA



Fecha:	Soacha, 13 de abril de 2022		
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora de finalización:	17:30 horas
Lugar:	Estación de Policía Soacha Centro		

ACTA No. 0560 / AROPE-ECENT- 2.78

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCION A LA SEÑORA MARICELA DUCUARA MALAMBO, POR PARTE DEL SEÑOR SUBTENIENTE EDWARD FELIPE SANABRIA DELGADO, SUBCOMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA SOACHA CENTRO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación del personal asistente.
2. Tema a tratar:

En Soacha a los 13 días del mes de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Estación de Policía Soacha Centro, la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificada con Cedula de ciudadanía Numero 53.101.496 de Bogotá. Celular Numero 3229691599 y el señor Subteniente **EDWARD FELIPE SANABRIA DELGADO** Subcomandante Estación de Policía Soacha Centro, con el propósito de tratar temas sobre su seguridad personal y obtener información relacionada con hechos e inconvenientes de seguridad presentados y de acuerdo a solicitud oficio No MP-647-2021 del 06/04/2022 de la Comisaria Tercera de familia de Soacha, así como fortalecer las medidas de autoprotección, con las que se minimizan las vulnerabilidades y la exposición al riesgo. Se le hace entrega de una (cartilla o folleto) con **RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN**, así como los números de contacto donde puede comunicarse a los celulares de la Estación de Policía Soacha Centro; UNO 3174321252 – DOS 3174417572 – TRES 3005283629 – **CUATRO 3005283513**, línea de emergencia 123.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir con las recomendaciones de seguridad y de autoprotección.	MARICELA DUCUARA MALAMBO	13/04/2022
Se realizarán rondas policiales al lugar de residencia por parte del personal de la Estación de Policía.	Subcomandante Estación de Policía Soacha Centro	13/04/2022
La persona objeto de la presunta amenaza Si () No () ha sido objeto de evaluación del riesgo por parte de la UNP, sin embargo se le indica que lo puede solicitar si así lo desea.	MARICELA DUCUARA MALAMBO	13/04/2022

MARICELA DUCUARA M.
MARICELA DUCUARA MALAMBO
Firma y post firma quien recibe las medidas.

Edward.
ST. EDWARD FELIPE SANABRIA DELGADO
Subcomandante Estación de Policía Soacha Centro

Anexos: Folleto recomendaciones, planilla revistas, ficha biográfica.

Elaborado por: ST. Marcos Puermambro León
Revisado por: ST. Edward Felipe Sanabria Delgado
Fecha de elaboración: 04/2022
Ubicación: F. Desplazamiento ESTACIÓN CENTRO 2020 Medidas De Protección

Autopista sur calle 44 con carrera 4
Quintaneros soacha
Teléfonos: 3202387834
decun.ecentro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



GUIA DE AUTOPROTECCION

GENERALIDADES: Uno de los aspectos centrales de la calidad de vida es tener la certeza de poder disfrutar con seguridad de todas nuestras actividades, ya sean laborales, personales, recreativas o de descanso. Se requiere tomar medidas de autoprotección para no convertirnos en víctimas de actividades delictivas, protagonizadas por los grupos armados al margen de la ley y de la delincuencia común.

No existe protección absoluta, pero debemos tomar algunas previsiones para protegernos, evitar incidentes o aprender a administrar aquellos que nos sucedan, procurando sufrir las mínimas consecuencias negativas posibles.

Inicialmente debemos entender que la seguridad personal implica:

- Evitar convertirse en víctima de un hecho delictivo, tomando en cuenta el entorno y las situaciones donde este puede producirse.
- Ser conscientes de que el hecho delictivo puede ocurrir en cualquier momento, en lugares abiertos al público o privados, de día o de noche, por ello es importante preparar alternativas de seguridad y poner en práctica posibles soluciones que minimicen el riesgo.

PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD: La persona en riesgo es, en sí misma, el recurso más importante para su propia seguridad.

La rutina es el principal enemigo: cuando la persona en riesgo es predecible, es decir, se comporta siempre de la misma manera, el agente agresor puede definir fácilmente en qué día, hora y lugar atacará.

La seguridad absoluta no existe: se puede minimizar el riesgo, no eliminarlo.

La información es vital: la potencial víctima la necesita para prevenir el riesgo. El agente agresor la requiere para lograr una acción exitosa. La agresión puede surgir en el momento menos esperado; por lo tanto, siempre hay que estar alerta.

Quien maneja la información controla el riesgo: si la persona que puede ser afectada impide que el agente agresor obtenga información, dificultará su accionar y disminuirá sus probabilidades de éxito.

El sistema de seguridad es como una cadena: un solo eslabón no garantiza la seguridad. La combinación de los diferentes recursos con los que se cuenta hace fuerte la estrategia de protección.

Mantener un plan alternativo de seguridad: es decir, contar con diferentes posibilidades de acción ante determinados eventos, para que la persona en riesgo sea menos predecible y pueda realizar cambios en situaciones de sospecha.

Combinación de elementos: se deben usar mecanismos fácilmente visibles, como rejas, y otros que sean difícilmente detectables, especialmente el uso de medidas contra la observación. De esta forma, la disuasión va acompañada de la sorpresa.

CONCEPTOS BASICOS: Para mejor comprensión de las herramientas de autoprotección, a continuación, se definen los conceptos y principios básicos que se deben tener en cuenta para prevenir y minimizar los riesgos propios.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.

Amenazas: Factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio.

Vulnerabilidades: Es el nivel de exposición a la amenaza, pérdida, daño o sufrimiento de personas, grupos o comunidades. La vulnerabilidad puede estar asociada a condiciones de discriminación.

Seguridad: Es el conjunto de mecanismos que amparan a las personas y sus bienes de sufrir daños por parte de un agente agresor.

Autoprotección: Es el conjunto de medidas de seguridad que cada persona puede adoptar de manera individual, para enfrentar los riesgos.

No identificar los riesgos, subestimarlos y no prevenirlos aumenta la posibilidad de que ocurra un hecho no deseado. Es importante tener en cuenta que las vulnerabilidades, las amenazas y las capacidades cambian con el tiempo y las circunstancias, por lo cual es necesario revisar periódicamente los factores de riesgo para que las medidas adoptadas sean las apropiadas y permitan su disminución.

AMBITO SOCIAL: Tenga en cuenta que por la situación que afronta, su ámbito social genera riesgo y aumenta la vulnerabilidad, que podrá ser utilizada por un posible agresor.

- Alterne los lugares que frecuenta, especialmente donde consume alimentos, hace compras y se divierte.
- Reduzca el consumo de bebidas embriagantes para estar sobrio y alerta todo momento.
- Vista acorde a la ocasión, no llame la atención, maneje perfil bajo, evite el protagonismo y comportamientos ostentosos.
- Sea observador, mantenga una actitud de alerta que le permita anticipar situaciones irregulares y realizar descripciones de vehículos, personas o paquetes.

AMBITO FAMILIAR: Su familia debe atender las recomendaciones y generar conciencia sobre la preservación de su propia seguridad, ellos también son vulnerables a los ataques de los grupos generadores de violencia.

- Maneje un entorno de confianza que le permita conocer el paradero y actividades de su familia en todo momento.
- Establezca un "código" personal de comunicación intrafamiliar que les permita tratar asuntos privados a través de líneas telefónicas o en lugares públicos, de tal manera que dificulte que terceras personas entiendan de que se trata.
- Mantenga la reserva sobre sus desplazamientos e itinerarios. Advierta a su familia de la necesidad de abstenerse de dar información privada, direcciones, números telefónicos, cuentas de correo electrónico, sitios que frecuenta y viajes.
- Nunca permita el acceso a su residencia a personas extrañas, encuestadores, funcionarios de empresas de servicios públicos u organismos de seguridad, sin antes establecer su plena identidad.
- Este atento a cualquier elemento sospechoso en su cuadra: carros, motos sin placa o con vidrios polarizados, o personas desconocidas que merodeen por el lugar.
- Tenga cuidado con los arbustos, cercos vivos y/o plantas descuidadas por crecimiento, ya que impiden la visibilidad y pueden servir de refugio para los delincuentes.

AMBITO LABORAL: Haga participe al personal que labora con usted de todas las medidas de seguridad que se deben adoptar en caso de presentarse una eventualidad, en especial, tenga a mano un listado de números telefónicos de emergencia.

- Lleve un registro de todas las personas que ingresan a sus instalaciones.
- Exija que sus funcionarios y visitantes porten a la vista credenciales que los identifiquen y el área de instalación por donde se deben movilizar.
- Guarde en un lugar seguro las llaves de su despacho, casa y automóvil. Evite que sean duplicadas.
- Evite conflictos personales por razones de trabajo. Sea justo y ecuánime con sus empleados; gáñese la confianza y el aprecio de ellos y aliéntelos para que sean sus confidentes.

RECOMENDACIONES A NIÑOS: Advierta a los niños que:

- ✓ Eviten la calle y áreas solitarias.
- ✓ Viajen y jueguen en grupo.
- ✓ Nunca hablen con extraños.
- ✓ Informen a todos los miembros de la familia sobre su paradero.

Conozca muy bien las relaciones y amistades de sus hijos, familiares y personal a su servicio. Tome precauciones con los niños, especialmente los movimientos de rutina, como la asistencia al colegio y a los sitios de recreación.

FICHA BIOGRAFICA
 – Beneficiarios medidas –.

Ciudad y fecha (hechos): Soacha, 13/04/2022

Entidad que solicita medidas: Comisaria Tercera de Familia de Soacha Oficio No. MP-647-2021

DATOS CONTACTO:

Nombres: MARICELA Apellidos: DUCUARA MALAMBO

Tipo identificación: Cedula de Ciudadanía No. 53.101.496 de Bogotá

Lugar y fecha de nacimiento: Bogotá D.C. 07/05/1985 Edad: 36 años

Sexo: Masculino () Femenino (X) Genero: Femenino

Grupo poblacional: no aplica

Organización pertenece: _____ N/A _____ Cargo: _____ N/A _____

Municipio residencia: SOACHA Barrio/vereda: Parque Campestre

Dirección residencia: Carrera 7 No 2 – 99 sur Tel: 3229691599

Dirección de trabajo: N/A

Correo electrónico: hannayorejas0710@hotmail.com

FORMA AMENAZA:

Personal (X); Llamada telefónica (); Mensaje de texto (); Redes sociales (); Audios ()

DESCRIPCIÓN (breve resumen): Manifiesta la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO, lo siguiente: "Solicite medida de protección por ser víctima de violencia intrafamiliar por parte de mi ex pareja sentimental de nombre JAIRO NIÑO SANCHEZ, esta persona debe abstenerse de realizar cualquier acto de agresión física, verbal y/o psicológica en contra de la señora en mención".

Medidas adoptadas: recomendaciones autoprotección (X) revistas policiales (X) rondas (X)

TEMPORALIDAD: fecha inicio medidas 13/04/2022 fecha culminación: **DEFINITIVA**



PLANILLA DE REVISTA
-Beneficiarios medidas preventivas-

ACTA No. 0260

[illegible]

Autopista sur calle 44 con carrera 1
Quintanares soacha
Teléfono: 3123644168
decun.esentrio@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Soacha Cundinamarca, 06 de abril del 2022

Señores:

ESTACIÓN DE POLICIA

Atn. COMANDANTE DE ESTACIÓN

Soacha – Cundinamarca

E. S. D.

Ref. MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA EXPEDIENTE No. 647– 2021

Mediante el presente oficio me permito manifestar a usted que mediante providencia de esta misma fecha éste despacho profirió **MEDIDA DE PROTECCIÓN DEFINITIVA** a favor de **MARICELA DUCUARA**

MEDIDA PROFERIDA EN CONTRA DE: JAIRO NIÑO SANCHEZ

MEDIDA CONSISTENTE EN:

- **JAIRO NIÑO SANCHEZ, debe ABSTENERSE** de realizar cualquier acto de violencia, agresión, maltrato, amenaza, ultraje, agravio. Intimidación, humillación, acoso contra la víctima **MARICELA DUCUARA** en cualquier lugar donde se encuentre, personalmente, por teléfono por cualquier otro medio, o le protagonice escándalos en su residencia, sitio de trabajo o cualquier otro lugar público o privado en que se encuentre.
- **MANTENER la protección policiva a MARICELA DUCUARA**, Por secretaria infórmese de las órdenes de protección definitivas proferidas a favor.
- **JAIRO NIÑO SANCHEZ, debe acudir a su costa a tratamiento TERAPEUTICO** a su EPS, o entidad pública o privada que elija, con el objeto de establecer una comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos y manejo de impulsos.
- **MARICELA DUCUARA, deberá asistir a su EPS para SEGUIMIENTO PSICOLOGICO** a fin de que se superen los hechos violentos y se empodere en su calidad de víctima, para que haga uso efectivo de la presente medida de protección y que el incumplimiento de la medida de carácter definitivo mantenga informado al comando de la policía sobre los posibles hechos violentos en los que pueda incurrir el agresor, así mismo para que en caso que ocurran presente el incidente de incumplimiento y si es el caso que su vida corra riesgo solicite casa refugio para salvaguardar su vida.

Sírvase en consecuencia señor comandante, prestar el apoyo policivo a **MARICELA DUCUARA**, en los términos del artículo 32 del Código Nacional de Policía, cuando éstos así lo requieran.

Cordialmente,


JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ
Abogado Contratista



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 5 8 9 9 6 0 0 0 4 1 8 2 0 2 1 5 1 2 5 4

FECHA HECHOS

28 06 2021
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

29 06 2021
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

29 06 2021
DD MM AAAA

FISCALÍA

2575442007-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - SOACHA- FISCALIA 3 SECCIONAL

INDICIADO

JAIRO NIÑO SANCHEZ

DENUNCIANTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO

VÍCTIMA (s)

MARICELA DUCUARA MALAMBO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI

NO

☐
☒

CUÁL?

DELITO (s)

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.PAGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO - PA.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

FISCALÍA



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 258996000418202151254

ORIGINAL ☐ COPIA No. ☐

ANEXO No. ☐ ELEMENTOS No. ☐

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					
	Código FGN-MP01-F-33					
Fecha emisión	2020	09	16	Versión: 03	Página: 1 de 3	

Ciudad/Municipio	SOACHA	Fecha	19/08/2021
Sede/Despacho:	FISCALIA 03 – UIT – SOACHA		
Dirección:	CALLE 13 # 4ª 11	Teléfono:	NO APLICA
No. Consecutivo	258996000418202151254		

Número de Noticia Criminal

25	899	60	00418	2021	51254
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

No olvide adjuntar la NUNC como anexo a este formato.

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ART. 229
2. NO APLICA	NO APLICA

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)							
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia y probabilidad de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:							
Bajo	XX	Moderado	XX	Grave	XX	Extremo	XX

Señor(es)
COMISARIO(A) DE FAMILIA O
INSPECTOR(A) DE POLICÍA O (Cuando aplique)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Cuando aplique)

*COMISARIA TERCERA DE FAMILIA
SOACHA.*

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 "Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones", y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo a sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la protección del señor(a):

Nombres y Apellidos:	MARICELA DUCUARA MALAMBO		
Documento de Identificación:	C.C. 53101496	Edad:	36 AÑOS
Dirección:	CARRERA 7A 2 99 SUR CASA 30 – CJ PARQUE CAMPESTRE ETP 7	Teléfono:	3229691599
Barrio:	PARQUE CAMPESTRE	Municipio:	SOACHA
Correo electrónico:	HANNAYOREJAS0710@HOTMAIL.COM		

¹ LEY 1098 ARTÍCULO 98. Competencia subsidiaria. En los municipios donde no haya Defensor de Familia, las funciones que este Código le atribuye serán cumplidas por el comisario de familia. En ausencia de este último, las funciones asignadas al defensor y al comisario de familia corresponderán al inspector de policía.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
	Fecha emisión	2020	09	18	Versión: 03	Página: 2 de 3
						FGN-MP01-F-33

Una vez aplicado el Formato de Identificación del Riesgo, considerando el nivel de riesgo y las necesidades manifestadas por la víctima se sugiere considerar el otorgamiento de las siguientes medidas de protección:

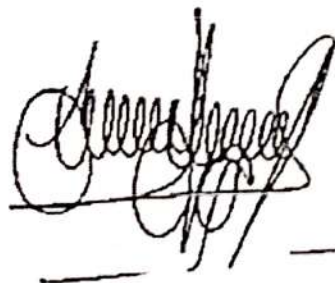
Ley		Se sugiere
1257/ Art 17. no. d)	Acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor	Bajo Moderado-Grave
1257/ Art 17. no. j)	Decidir provisionalmente quien tendrá a su cargo las pensiones alimentarias sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. k)	Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. l)	Prohibir al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por autoridad judicial. (Violencia Económica)	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. m)	Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima. (Violencia Patrimonial)	Bajo Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. e)	Ordenar al agresor (si fuera necesario) el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima	Bajo Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. g)	Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a ésta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad.	Bajo Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. b)	Ordenar al agresor de abstenerse de penetrar cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. c)	Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. h)	Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si lo hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. i)	Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. a)	Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituya una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. no. f)	Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.	Grave-Extremo
1257/ Art 18. no. a)	Remitir a la víctima y a sus hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad e integridad y la de su grupo familiar.	Extremo

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
						FGN-MP01-F-33
Fecha emisión	2020	09	16	Versión: 03	Página: 3 de 3	

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co/servicio-ciudadano/consulta/ consulta el estado de su denuncia.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaria de Familia o Inspección de Policía por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Atentamente,



Firma:

Nombre:

ALEJANDRA SIERRA

Cargo:

ASISTENTE DE FISCAL I

Anexos: (0) Número de folios. ENTREGADO A VÍCTIMA

Marcela Duqueza Malambo
cc. 53 101 496 B/c
322 969 15 99



 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					Código
	FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					FGN-MP01-F-31
	Fecha emisión	2019	11	27	Versión: 01	Página: 3 de 3

☐	Determinación de estado de salud en persona privada de libertad
☐	Informe Identificación Lofoscopia
☐	Informe Preliminar de Necropsia
☐	Solicitud de Necropsia
☐	Otro ¿Cuál? OBSERVACION: FAVOR ENTREGAR DICTAMEN AL DENUNCIANTE

Se anexa resumen o copia de Historia Clínica:

Si

☐

No

☒

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a:

Víctima

☒

Indiciado

☐

Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Observaciones:

1. Registrar si a quien remite es sujeto de especial protección por el factor diferencial.

--

2. Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)

Moderado

☐

Grave

☐

Extremo

☐

Atentamente,



Firma:

Nombre:

JULIO CESAR MONTOYA LOPEZ

Cargo:

TÉCNICO I

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y AL CIUDADANO	Código: FGN-21.1-F-13
	ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS	Versión: 01 Página: 1 de 1

USTED TIENE DERECHO A:

- E** **Derecho a recibir información en:** Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría psicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querrela, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, La fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y sentencia y la sentencia del juez.
- E** A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno
- E** A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor
- E** A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código
- E** A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas
- E** A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar
- E** A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto
- E** A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley
- E** A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio
- E** A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

USTED TIENE EL DEBER DE:

- E** Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.
- E** Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia
- E** Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
	Código FGN-MP01-F-31					
Fecha emisión	2019	11	27	Versión: 01	Página: 1 de 3	

Ciudad/Municipio	ZIPAQUIRA	Fecha	29-06-2021
Sede/Despacho:	SALA DE DENUNCIAS ZIPAQUIRA		
Dirección:	TRANSV 18 # 7D-33 PISO 3	Teléfono:	5702000
No. Consecutivo	(Número del turno de atención o de incidente)		

Reconocimiento anterior:

Si

☐

No

☒

Número de Noticia Criminal

25	899	60	00418	2021	51254
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ART 229 C.P

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Ciudad: SOACHA

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración a:

Nombres y Apellidos:	MARICELA DUCUARA MALAMBO		
Documento	53101496	Edad:	36
Dirección:	CARRERA 7A 2 99 SUR PARQUE CAMPESTRE 7 CASA 30 EMAIL: HANNAYOREJAS0710@HOTMAIL.COM	Teléfono:	3229691599
Barrio:	PARQUE CAMPESTRE 7	Localidad:	

Estado Civil							
Casado	X	Soltero		Divorciado		Unión libre	Viudo
Ocupación							
Empleado		Desempleado		Hogar		Independiente	

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género							
Hombre		Mujer	X	Hombre trans		Mujer trans	Intersexual

Ciclo vital

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						
	FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES						Código
	Fecha emisión 2019 11 27 Versión: 01 Página: 2 de 3						FGN-MP01-F-31

Niña		Niño		Adolescente		Adulto Mayor	
------	--	------	--	-------------	--	--------------	--

Orientación sexual							
Heterosexual	X	Bisexual		Lesbiana		Gay	
Otra (Cual)							

Usted se auto reconoce como:							
Indígena		Gitano, Rom		Afrocolombiano		Mestizo	
Otra (Cual)							

Presenta alteraciones permanentes en o para							
Moverse o caminar		Usar sus brazos y manos		Ver, a pesar de usar lentes o gafas			
Oír, aun con aparatos especiales		La voz y el habla		Entender o aprender			
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales		Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo		La piel			
Otra (Cual)							

Aspectos para valorar (Señale con una X)

X	Estudio Médico realizado para valoración de lesiones por una agresión o accidente Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas las lesiones, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI (X) NO
	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
	Estudio Médico realizado al paciente por presunto abuso sexual. Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Estudio Médico realizado por presunta embriaguez o consumo de sustancias psicoactivas: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Estudio Médico realizado para establecer la edad clínica Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
X	Estudio Médico realizado por Violencia de pareja
	Estudio Médico realizado al paciente para establecer su condición física bajo el criterio médico legal
	Estudio Médico realizado al paciente para una relación médico legal

 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL						Código
							FGN-MP01-F-33
Fecha emisión		2020	09	16	Versión: 03	Página: 5 de 5	

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co/ servicio ciudadano/ consulta/ consulta el estado de su denuncia.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaria de Familia o Inspección de Policía por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Atentamente,

Firma:



Nombre: JULIO CESAR MONTOYA LOPEZ

Cargo: TECNICO I

Anexos: (0) Número de folios.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL						
	Código						
Fecha emisión		2020	09	16	Versión: 03	Página: 4 de 5	FGN-MP01-F-33

1257/ Art 17. no. a)	Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituya una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.	
1257/ Art 17. no. f)	Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.	X
1257/ Art 18. no. a)	Remitir a la víctima y a sus hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad e integridad y la de su grupo familiar.	
	OBSERVACION: las que considere la COMISARIA DE FAMILIA como entidad competente para tales fines	X

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					
	Código FGN-MP01-F-33					
Fecha emisión	2020	09	16	Versión: 03	Página: 3 de 5	

1257/ Art 17. no. e)	Ordenar al agresor (si fuera necesario) el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima	
1257/ Art 17. no. g)	Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a ésta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad.	
1257/ Art 17. no. b)	Ordenar al agresor de abstenerse de penetrar cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.	X
1257/ Art 17. no. c)	Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar.	
1257/ Art 17. no. h)	Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si lo hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	
1257/ Art 17. no. i)	Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada.	

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
						FGN-MP01-F-33
Fecha emisión	2020	09	16	Versión: 03	Página: 1 de 5	

Ciudad/Municipio	ZIPAQUIRA	Fecha	29-06-2021
Sede/Despacho:	SALA DE DENUNCIAS ZIPAQUIRA		
Dirección:	TRANSV 18 # 7D-33 PISO 3	Teléfono:	5702000
No. Consecutivo	(Número del turno de atención o de incidente)		

Número de Noticia Criminal

25	899	60	00418	2021	51254
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

No olvide adjuntar la NUNC como anexo a este formato.

Delito	Artículo
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ART. 229 C.P.

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)					
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia y probabilidad de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:					
Bajo		Moderado		Grave	Extremo

Señor(es)

**COMISARIO(A) DE FAMILIA O
INSPECTOR(A) DE POLICÍA O** (Cuando aplique)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Cuando aplique)²

Ciudad: SOACHA

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 "Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones", y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo a sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la protección del señor(a):

¹ LEY 1098 **ARTÍCULO 98. Competencia subsidiaria.** En los municipios donde no haya Defensor de Familia, las funciones que este Código le atribuye serán cumplidas por el comisario de familia. En ausencia de este último, las funciones asignadas al defensor y al comisario de familia corresponderán al inspector de policía.

² Decreto 4799 de 2011 **Artículo 2°.** Autoridades competentes. Se entiende por autoridad competente para la imposición de las medidas de protección consagradas en el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008 y las normas que lo modifiquen o adicionen, el Comisario de Familia del lugar donde ocurrieren los hechos. En aquellos municipios donde no haya Comisario de Familia el competente será el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal del domicilio del demandante o del lugar donde fue cometida la agresión. Cuando en el domicilio de la persona agredida hubiere más de un despacho judicial competente para conocer de esta acción, la petición se someterá en forma inmediata a reparto.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
						FGN-MP01-F-33
Fecha emisión		2020	09	16	Versión: 03	Página: 2 de 5

Nombres y Apellidos:		MARICELA DUCUARA MALAMBO			
Documento de Identificación:		53101496		Edad:	36
Dirección:	CARRERA 7A 2 99 SUR PARQUE CAMPESTRE 7 CASA 30 EMAIL: <u>HANNAYOREJAS0710@HOTMAIL.COM</u>		Teléfono:	3229691599	
Barrio:	PARQUE CAMPESTRE 7		Localidad:		

Una vez aplicado el Formato de Identificación del Riesgo, considerando el nivel de riesgo y las necesidades manifestadas por la víctima se sugiere considerar el otorgamiento de las siguientes medidas de protección:

Ley		Se sugiere
1257/ Art 17. no. d)	Acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor	
1257/ Art 17. no. j)	Decidir provisionalmente quien tendrá a su cargo las pensiones alimentarias sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	
1257/ Art 17. no. k)	Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	
1257/ Art 17. no. l)	Prohibir al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por autoridad judicial. (Violencia Económica)	
1257/ Art 17. no. m)	Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima. (Violencia Patrimonial)	



Soacha, Cundinamarca 19 de Agosto de 2021

DSC-UIT F03 OFC 01

SEÑORES

FAMISANAR – COLSUBSIDIO EPS

REF: SOLICITUD DE VALORACIÓN PSICOLOGICA – PSIQUIATRICA

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

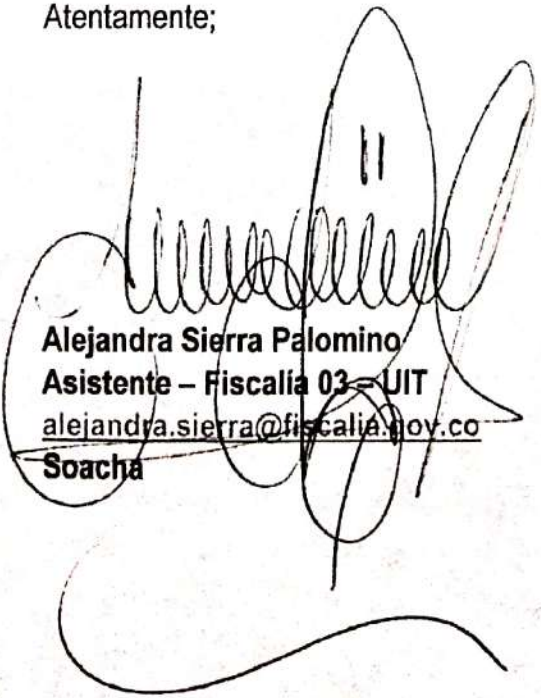
RAD: 258996000418202151254 ✓

En atención a lo dispuesto por la FISCAL 03 – INTERVENCIÓN TEMPRANA y a la noticia criminal de la cual avocó conocimiento este despacho por la presunta comisión del delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; se solicita intervención psicológica y psiquiátrica para la señora **MARICELA DUCUARA MALAMBO** identificado con cédula de ciudadanía N° **53101496**.

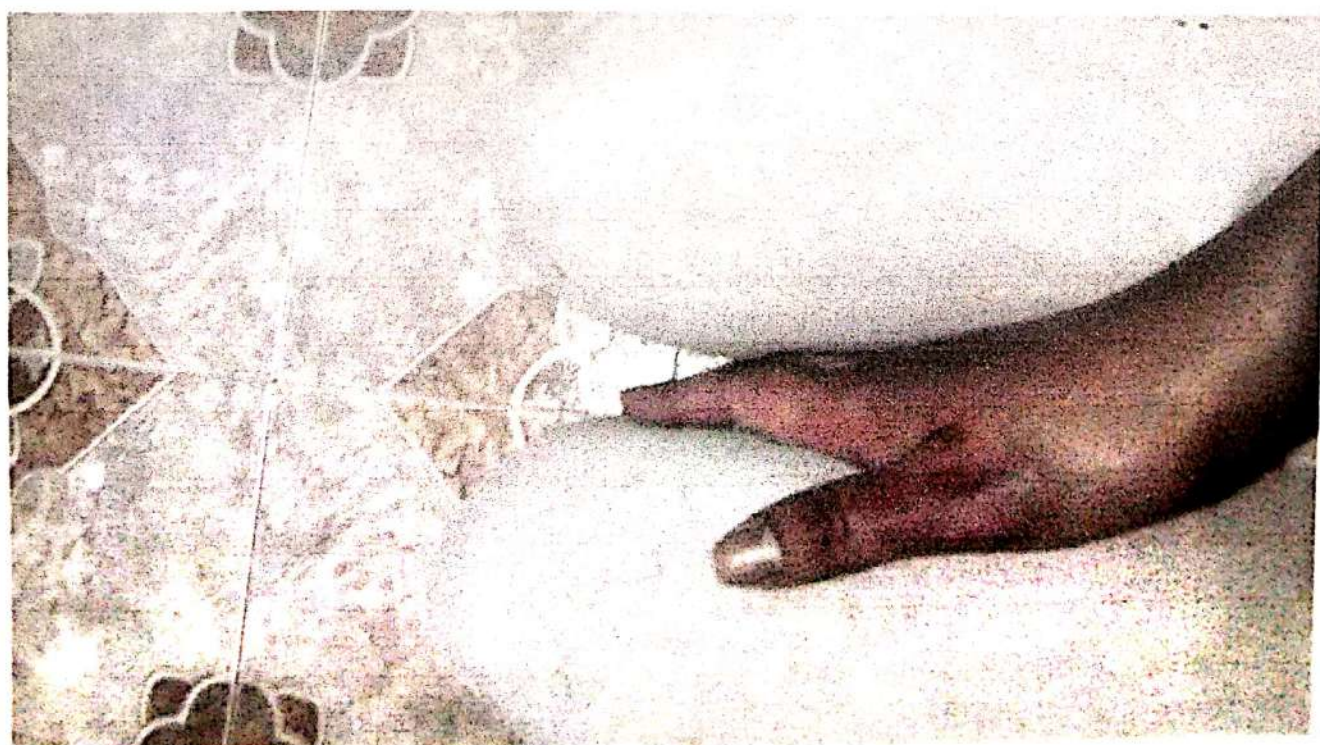
Lo anterior se solicita en aras de prevenir episodios recurrentes, riesgo de fatalidad, afectación emocional de la víctima y su núcleo familiar; adicional a ello en aplicación a la obligación que tienen las autoridades de evitar, prevenir y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y menores de edad.

Agradezco la debida atención brindada a la presente ya que es INDISPENSABLE PARA LOS HECHOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN.

Atentamente;



Alejandra Sierra Palomino
Asistente – Fiscalía 03 – UIT
alejandra.sierra@fiscalia.gov.co
Soacha



IDENTIFICACIÓN		COLSUBSIDIO NIT 860007336			
Nombre del Paciente	MARICELA DUCUARA MALAMBO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	53101496
Fecha de nacimiento	07/05/1985	Edad atención	36 años 6 meses	Edad actual	37 años 2 meses
Sexo	Femenino	Estado civil	Casado/a	Ocupación	PELUQUER /ESP BE
Dirección de domicilio	KR 7 A 2 SUR 99 BR Parque Campestre	Teléfono domicilio		Lugar de residencia	CUNDINAMARCA
Acudiente		Parentesco		Teléfono acudiente	
Acompañante		Teléfono acompañante		Tipo de vinculación	RCT: Cotizante
Asegurador	FAM COLS IPANEMA PGP	Categoría	A	Cama	
Episodio	57425854	Lugar de atención	CM SOACHA VENTUR		
Fecha de la atención	27/11/2021	Hora de atención	11:44:06		

HISTORIA CLÍNICA COMPLEMENTARIA

Tipo de Actividad: Consulta
 Causa externa: Otra
 Finalidad de la consulta: No Aplica
 Motivo de consulta: VI-VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Enfermedad actual

SE INFORMA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y SE EXPLICA EN QUE CONSISTE, DANDO CLARIDAD QUE ESTE PRINCIPIO PODRÁ ROMPERSE EN CASO TAL QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PONGA EN RIESGO LA VIDA DE ÉL O DE UN TERCERO O EN CASO QUE UN ENTE JUDICIAL SOLICITE INFORMACIÓN, ANTE ESTO SE LE INFORMARÁ AL PACIENTE DEL PROCESO A SEGUIR

SE ATIENDE A PACIENTE CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, SE SOLICITA LAVADO DE MANOS AL INGRESAR A CONSULTA, CUMPLIR CON EL DISTANCIAMIENTO ESTABLECIDO. PACIENTE QUE REFIERE QUE NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, NI SÍNTOMAS ASOCIADOS AL COVID- 19.

AFECTACIONES RESPIRATORIAS: NIEGA
 CONTACTO CON PERSONAS COVID 19: NIEGA
 FIEBRE: NIEGA
 VIAJES REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS: NIEGA

SE REALIZA ESCALA DE RIESGO DE CAÍDAS (JH. DOWNTON)
 RIESGO DE CAÍDAS: NIEGA
 CAÍDAS PREVIAS: NO
 MEDICAMENTOS: NO
 DEFICITS SENSITIVOS: NO
 ESTADO MENTAL: ORIENTADA
 DEAMBULACIÓN: NORMAL
 FECHAS VACUNACIÓN COVID. 19: 23 SEPTIEMBRE Y 20 NOVIEMBRE -2021

NATURAL DE: BOGOTÁ
 VIVE EN: SOACHA
 DOCUMENTO: 53101496
 EDAD: 36 AÑOS
 DIRECCIÓN : CRR 7 A 2-99 SUR
 BARRIO: PARQUE CAMPESTRE
 ESTRATO: 3
 TELÉFONO: 3229691599
 EPS: FAMISANAR COLSUBSIDIO
 ESCOLARIDAD: TÉCNICO - BELLEZA INTEGRAL
 OCUPACIÓN: EMPLEADA- FUERZAS MILITARES , PELUQUERÍA
 ESTADO CIVIL: CASADA- 6 AÑOS
 REMITE: MÉDICO GENERAL
 CONSULTA POR PRIMERA VEZ: SÍ
 CON QUIEN VIVE / DINÁMICA FAMILIAR: ESPOSO , HIJO DE 7 AÑOS - REFIERE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR PARTE DE SU PAREJA
 MALTRATO: CASO ACTIVO POR FISCALÍA Y COMISARÍA DE FAMILIA
 CONSUMO DE SUSTANCIAS: NIEGA
 ENFERMEDAD DE BASE: NIEGA

Impreso por: JUAN DAVID GONZALEZ DIAZ

Fecha y Hora de impresión: 13/07/2022 10:37:41

Página: 1/2

IDENTIFICACIÓN

Nombre del paciente MARICELA DUCUARA MALAMBO

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 5310496

RELACION AFECTIVA: SI

ANTECEDENTES DE ABUSO: NIEGA

PRESENTA IDEACION SUICIDA: NIEGA

INTENTOS SUICIDAS: NIEGA

ALIMENTACION: ADECUADO

PATRON DEL SUEÑO: INTERMITENCIA

Examen Físico ALERTA, ORIENTADA, LENGUAJE CONFORME A LA EDAD, INGRESA A CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS,**Análisis:** REFIER EHECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EL 28 DE JUNIO DE 2021, AGRESION POR PARTE DE SU PAREJA, POR TAL MOTIVO LA REMITEN A PSICOLOGIA, DE COMISARIA ,PARA TRABAJAR EN LOS TEMAS RELACIONADOS A :PREVENCION DE VIOLENCIA

SE ORIENTA EN :

PREVENCION DE VIOLENCIA

NO PERMITIR NINGUNA EXPRESION DE VIOLENCIA

AMOR PROPIO

SEGURIDAD EN SI MISMA

DINAMICA FAMILIAR ASERTIVA

Conducta:

EXPLORACION SITUACIONAL

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

DIALOGO TERAPEUTICO- ESCUCHA ACTIVA

CONTROL PSICOLOGIA

TRABAJO SOCIAL

PSIQUIATRIA

SE SOCIALIZA EL DERECHO Y DEBER CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

DERECHO: OBTENER INFORMACION CLARA Y OPORTUNA DE SU ESTADO DE SALUD, DE LOS SERVICIOS QUE VA A RECIBIR Y DE LOS RIESGOS DEL TRATAMIENTO.

DEBER: ACTUAR DE MANERA SOLIDARIA FRENTE A LAS SITUACIONES QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS.

SE BRINDA EDUCACIÓN SOBRE EL LAVADO DE MANOS, IGUALMENTE SE DAN RECOMENDACIONES EN SALUD MENTAL ESTIPULADAS POR EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS.

Responsable: SOLANO, CATALINA**Documento de identidad:** 1015414612**Especialidad:** PSICOLOGIA**Diagnósticos**

Código Diagnóstico	Descripción Diagnóstico	Clase Diagnóstico	Diagnóstico Principal	Confirmación	Tipo de Diagnóstico	Responsable
R456	VIOLENCIA FISICA	Diag. Principal	SI	Confirmado Nuevo	Diag. Tratam,Diag. Admisión,Diagn. Trabajo	SOLANO, CATALINA

IDENTIFICACIÓN		COLSUBSIDIO NIT 860007336-1			
Nombre del Paciente	MARICELA DUCUARA MALAMBO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	53101496
Fecha de nacimiento	07/05/1985	Edad atención	37 años 1 mes	Edad actual	37 años 2 meses
Sexo	Femenino	Estado civil	Casado/a	Ocupación	PELUQUER /ESP BE
Dirección de domicilio	KR 7 A 2 SUR 99 BR Parque Campestre	Teléfono domicilio		Lugar de residencia	CUNDINAMARCA
Acudiente		Parentesco		Teléfono acudiente	
Acompañante		Teléfono acompañante		Tipo de vinculación	RCT: Cotizante
Asegurador	FAM COLS IPANEMA PGP	Categoría	A	Cama	
Episodio	62220833	Lugar de atención	CM SOACHA VENTUR		
Fecha de la atención	28/06/2022	Hora de atención	07:27:24		

ORIA CLÍNICA COMPLEMENTARIA

Tipo de Actividad: Consulta
 Causa externa: Otra
 Finalidad de la consulta: No Aplica
 Motivo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual

SE ATIENDE A PACIENTE CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, SE SOLICITA LAVADO DE MANOS AL INGRESAR A CONSULTA, CUMPLIR CON LA DISTANCIA ESTABLECIDA. PACIENTE QUE REFIERE QUE NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, NI SINTOMAS ASOCIADOS AL COVID- 19.

AFECTACIONES RESPIRATORIAS: NIEGA
 CONTACTO CON PERSONAS COVID -19: NIEGA
 FIEBRE: NIEGA
 VIAJES REALIZADOS EN LOS ULTIMOS 14 DIAS: NIEGA
 FECHA VACUNACION COVID. 19: TRES DOSIS : SINOVAC

ESTADO EMOCIONAL: TRANQUILA, ESTABLE
 ALIMENTACION: ADECUADO
 PATRON DEL SUEÑO: INTERMITENTE
 OTROS: REFIERE QUE SU FAMILIA ESTA BIEN DE SALUD
 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: NIEGA
 IDEACION SUICIDA: NIEGA
 INTENTOS SUICIDAS: NIEGA
 AUTOLISION: NIEGA
 VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: NIEGA
 ANTECEDENTES DE ABUSO: NIEGA

Antecedentes

Antecedentes Personales

Fecha: 28/06/2022 Hora: 07:34:44
 Otros: -
 Responsable: SOLANO, CATALINA
 Documento de identidad: 1015414612

Examen Físico ALERTA, ORIENTADA, LENGUAJE CONFORME A LA EDAD, INGRESA A CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS, PORTA Y ACTITUD ADECUADOS, ESTABLECE CONTACTO VISUAL, AFECTO BIEN MODULADO.

Análisis: ASPECTOS RELEVANTES: CASO ACTIVO POR FISCALIA, DEBIDO A VI , MEDIDA DE PROTECCION ACTUAL. REFIERE QUE ESTA VIVIENDO UN TIEMPO DONDE SUS PADRES Y LA MITAD DEL TIEMPO CON SU EX PAREJA E HIJO DE 6 AÑOS, REFIERE QUE LOS CONFLICTOS SON CON EL PADRE DE SU HIJO Y SU HIJO, REFIERE QUE SU EX PAREJA NO COMPARTE TIEMPO CON EL MENOR, NO CUMPLE CON LAS PROMESAS QUE REALIZA, LO CUAL AFECTA A NIVEL

IDENTIFICACIÓN

Nombre del paciente MARICELA DUCUARA MALAMBO

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 5310196

RELACION AFECTIVA: SI
 ANTECEDENTES DE ABUSO: NIEGA
 PRESENTA IDEACION SUICIDA: NIEGA
 INTENTOS SUICIDAS: NIEGA
 ALIMENTACION: ADECUADO
 PATRON DEL SUEÑO: INTERMITENCIA

Examen Físico ALERTA, ORIENTADA, LENGUAJE CONFORME A LA EDAD, INGRESA A CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS,

Análisis: REFIER EHECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EL 28 DE JUNIO DE 2021, AGRESION POR PARTE DE SU PAREJA, POR TAL MOTIVO LA REMITEN A PSICOLOGIA, DE COMISARIA ,PARA TRABAJAR EN LOS TEMAS RELACIONADOS A :PREVENCION DE VIOLENCIA

SE ORIENTA EN :

PREVENCION DE VIOLENCIA
 NO PERMITIR NINGUNA EXPRESION DE VIOLENCIA
 AMOR PROPIO
 SEGURIDAD EN SI MISMA
 DINAMICA FAMILIAR ASERTIVA

Conducta:

EXPLORACION SITUACIONAL
 ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA
 DIALOGO TERAPEUTICO- ESCUCHA ACTIVA

CONTROL PSICOLOGIA
 TRABAJO SOCIAL
 PSIQUIATRIA

SE SOCIALIZA EL DERECHO Y DEBER CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

DERECHO: OBTENER INFORMACION CLARA Y OPORTUNA DE SU ESTADO DE SALUD, DE LOS SERVICIOS QUE VA A RECIBIR Y DE LOS RIESGOS DEL TRATAMIENTO.

DEBER: ACTUAR DE MANERA SOLIDARIA FRENTE A LAS SITUACIONES QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS.

SE BRINDA EDUCACIÓN SOBRE EL LAVADO DE MANOS, IGUALMENTE SE DAN RECOMENDACIONES EN SALUD MENTAL ESTIPULADAS POR EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS.

Responsable: SOLANO, CATALINA

Documento de identidad: 1015414612

Especialidad: PSICOLOGIA

Diagnósticos

Código Diagnóstico	Descripción Diagnóstico	Clase Diagnóstico	Diagnóstico Principal	Confirmación	Tipo de Diagnóstico	Responsable
R456	VIOLENCIA FISICA	Diag. Principal	SI	Confirmado Nuevo	Diag. Tratam,Diag. Admisión,Diagn. Trabajo	SOLANO, CATALINA

IDENTIFICACIÓN		COLSUBSIDIO NIT 860007336-1			
Nombre del Paciente	MARICELA DUCUARA MALAMBO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	53101496
Fecha de nacimiento	07/05/1985	Edad atención	37 años 1 mes	Edad actual	37 años 2 meses
Sexo	Femenino	Estado civil	Casado/a	Ocupación	PELUQUER /ESP BE
Dirección de domicilio	KR 7 A 2 SUR 99 BR Parque Campestre	Teléfono domicilio		Lugar de residencia	CUNDINAMARCA
Acudiente		Parentesco		Teléfono acudiente	
Acompañante		Teléfono acompañante			
Asegurador	FAM COLS IPANEMA PGP	Categoría	A	Tipo de vinculación	RCT: Cotizante
Episodio	62220833	Lugar de atención	CM SOACHA VENTUR	Cama	
Fecha de la atención	28/06/2022	Hora de atención	07:27:24		

HISTORIA CLÍNICA COMPLEMENTARIA

Tipo de Actividad: Consulta
 Causa externa: Otra
 Finalidad de la consulta: No Aplica
 Motivo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual

SE ATIENDE A PACIENTE CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, SE SOLICITA LAVADO DE MANOS AL INGRESAR A CONSULTA, CUMPLIR CON LA DISTANCIA ESTABLECIDA. PACIENTE QUE REFIERE QUE NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, NI SINTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19.

AFECCIONES RESPIRATORIAS: NIEGA
 CONTACTO CON PERSONAS COVID -19: NIEGA
 FIEBRE: NIEGA
 VIAJES REALIZADOS EN LOS ULTIMOS 14 DIAS: NIEGA
 FECHA VACUNACION COVID. 19: TRES DOSIS : SINOVAC

ESTADO EMOCIONAL: TRANQUILA, ESTABLE
 ALIMENTACIÓN: ADECUADO
 PATRON DEL SUEÑO: INTERMITENTE
 OTROS: REFIERE QUE SU FAMILIA ESTA BIEN DE SALUD
 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: NIEGA
 IDEACION SUICIDA: NIEGA
 INTENTOS SUICIDAS: NIEGA
 AUTOLISION: NIEGA
 VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: NIEGA
 ANTECEDENTES DE ABUSO: NIEGA

Antecedentes

Antecedentes Personales

Fecha: 28/06/2022 Hora: 07:34:44
 Otros: -
 Responsable: SOLANO, CATALINA
 Documento de identidad: 1015414612

Examen Físico ALERTA, ORIENTADA, LENGUAJE CONFORME A LA EDAD, INGRESA A CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS, PORTA Y ACTITUD ADECUADOS, ESTABLECE CONTACTO VISUAL, AFECTO BIEN MODULADO.

Análisis: ASPECTOS RELEVANTES: CASO ACTIVO POR FISCALIA, DEBIDO A VI , MEDIDA DE PROTECCION ACTUAL. REFIERE QUE ESTA VIVIENDO UN TIEMPO DONDE SUS PADRES Y LA MITAD DEL TIEMPO CON SU EX PAREJA E HIJO DE 6 AÑOS, REFIERE QUE LOS CONFLICTOS SON CON EL PADRE DE SU HIJO Y SU HIJO, REFIERE QUE SU EX PAREJA NO COMPARTIÓ TIEMPO CON EL MENOR, NO CUMPLE CON LAS PROMESAS QUE REALIZA, LO CUAL AFECTA A NIVEL

Impreso por: JUAN DAVID GONZALEZ DIAZ

Fecha y Hora de impresión: 13/07/2022 10:38:15

Página: 1/2

IDENTIFICACIÓN

Nombre del paciente MARICELA DUCUARA MALAMBO

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 53101496

EMOCIONAL AL MENOR.
REFIERE QUE ESTA PENDIENTE EL PROCESO LEGAL DE LA SEPARACION.

SE ORIENTA EN :
SALUD MENTAL
PREVENCION DE VIOLENCIA
AMOR PROPIO
AUTOESTIMA
PAUTAS DE CRIANZA
COMUNICACION ASERTIVA-ESCUCHA ACTIVA

Conducta: EXPLORACION SITUACIONAL
DIALOGO TERAPEUTICO- ESCUCHA ACTIVA

CONTROL PSICOLOGIA
TRABAJO SOCIAL-PENDIENTE
PSIQUIATRIA- CONTROL EN AGOSTO DE 2022

SE SOCIALIZA DERECHO Y DEBER DEL MES DE JUNIO DE 2022
DERECHO: RECIBIR UN TRATO DIGNO EN EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y EN TODAS LAS ETAPAS DE ATENCION
DEBER: RESPETAR AL PERSONAL DE SALUD Y CUIDAR LAS INSTALACIONES DONDE LE PRESTAN DICHOS SERVICIOS

SE BRINDA EDUCACIÓN SOBRE EL LAVADO DE MANOS, IGUALMENTE SE DAN RECOMENDACIONES EN SALUD MENTAL ESTIPULADAS POR EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS.

Responsable: SOLANO, CATALINA

Documento de identidad: 1015414612

Especialidad: PSICOLOGIA

Diagnósticos

Código Diagnóstico	Descripción Diagnóstico	Clase Diagnóstico	Diagnóstico Principal	Confirmación	Tipo de Diagnóstico	Responsable
Z637	PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS	Diag. Principal	SI	Confirmado Nuevo	Diag. Tratam, Diag. Admisión, Diagn. Trabajo	SOLANO, CATALINA

Órdenes Clínicas

Fecha y hora de solicitud: 28/06/2022 07:34:00

Código	Descripción de la prestación	Responsable	Especialidad	Prioridad	Unidad organizativa de solicitud	Estatus	Fecha del estatus	Motivo del estatus
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	CLAVIJO, DIANA		No Prioritaria	99UTCALL	Cargado	29/06/2022	

Justificación:

d



DSC-CAVIF F-3 OFC 57
Soacha, 19 de Julio de 2022

Señor (a):
MARICELA DUCUARA MALAMBO
Soacha Cundinamarca.

Asunto: CITACIÓN DILIGENCIA DE ENTREVISTA
N.U.N.C.: 258996000418202151254 FISCALIA 3 CAVIF

Cordial Saludo,

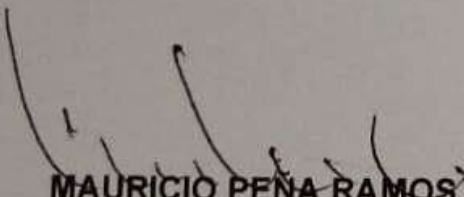
Con la presente se le cita para que asista el día **25 DE JULIO DE 2022 HORA 3:00 Pm** a las instalaciones de la Fiscalía ubicada en la Calle 13 No. 4ª-11 Piso 4 - Fiscalía 3 CAVIF, con el fin de realizar ENTREVISTA dentro de las diligencias mencionadas en el Asunto.

Se le informa que su asistencia es obligatoria so pena de acarrear sanciones de ley.

Debera asistir muy puntual y con su documento de identidad original, se le recomienda asistir sola ya que solo ingresara la persona citada.

Debera aportar a esta diligencia documentos como: dictamen medico legal, Medida de Protección y demás que sean útiles a las diligencias.

Atentamente,


MAURICIO PEÑA RAMOS
Asistente Fiscalía 3 Local – CAVIF

Proyecto: M.P.R.
Realizado: M.P.R.

DIRECCIÓN SECCIONAL CUNDINAMARCA
Sección de Fiscalías y Seguridad Ciudadana
Fiscalía Tercera Delegada Ante El Jueces Penales Municipales, CAVIF
Calle 13 No. 4A - 11 Piso 4, Soacha Cundinamarca
Correo mauricio.pena@fiscalia.gov.co

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Fecha	2022	07	25	Hora:	15:30 A.M.	
-------	------	----	----	-------	---------------	--

Reconocimiento anterior: Si ☒ No ☐

N° de valoración médica: 258996000418202151254

Código único de la investigación

25	899	60	00401	2021	51254
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA	229 C.P. INCISO 2

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SOACHA

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice análisis médico legal a:

Nombres y Apellidos:		MARICELA DUCUARA MALAMBO	
Documento de Identificación:		53101496	Edad: 37 AÑOS
Dirección:		CARRERA 7 A No. 2-99 CASA 30	Teléfono: 3229691599
		PARQUE CAMPESTRE	
Barrio:	VIA INDUMIL	Localidad:	SOACHA

Estado Civil			
Casado	☒	Soltero	☐
Divorciado	☐	Unión libre	☐
Viudo	☐		
Ocupación			
Empleado	☒	Desempleado	☐
Hogar	☐	Independiente	☐

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género			
Hombre	☐	Mujer	☒
Hombre trans	☐	Mujer trans	☐
Intersexual	☐		

Ciclo vital		
Niña	☐	Niño
Adolescente	☐	Adulto Mayor

Orientación sexual			
Heterosexual	☒	Bisexual	☐
Lesbiana	☐	Gay	☐
Trans	☐		
Otra (Cual)	☐		

Usted se auto reconoce como:			
Indígena	☐	Gitano, Rom	☐
Afrocolombiano	☐	Mestizo	☐
Raizal	☐		
Otra (Cual)	☐		

Presenta alteraciones permanentes en o para			
Moverse o caminar	☐	Usar sus brazos y manos	☐
Ver, a pesar de usar lentes o gafas	☐	Oír, aun con aparatos especiales	☐
La voz y el habla	☐	Entender o aprender	☐

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 2 de 2

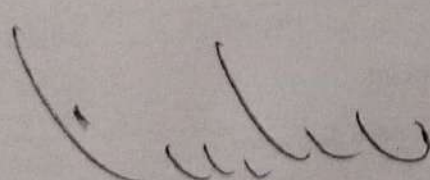
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales	Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo	La piel
Otra (Cual)		

Aspectos a Valorar (Señale con una X)

☐	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI () NO
☐	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
☐	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
☐	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
☐	Toma de muestras
☐	Obtención de perfil genético
☐	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
☐	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
☐	Remisión a Psicología para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psicológico, que afecte el comportamiento de la persona
XX	VALORACION DE RIESGO – AFECTACION PSICOLOGICA EN SU ENTORNO FAMILIAR

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado. ENVIAR INFORME AL CORREO MAURICIO.PENA@FISCALIA.GOV.CO

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	CAVIF	Despacho	03
Dirección:	CALLE 13 N° 4 A-11 PISO 4	Teléfono	3214879893
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	SOACHA
Nombre:	MAURICIO PEÑA RAMOS	Cargo:	ASISTENTE DE FISCAL II
Firma:			

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	MARICELA DUCUARA MALAMBO
Cédula	53101496

25/7/22, 15:28

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 53101496
Nombre	DUCUARA MALAMBO MARICELA
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO
Fecha De Los Hechos:	28/06/2021 06:30:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100101 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA
Unidad Fiscalia	2575441004 - CAVIF - SOACHA
Despacho	3 - FISCALIA 03
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	258996000418202151254
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 53101496
Nombre	DUCUARA MALAMBO MARICELA
Calidad	VICTIMA
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO
Fecha De Los Hechos:	28/06/2021 06:30:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100101 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA
Unidad Fiscalia	2575441004 - CAVIF - SOACHA
Despacho	3 - FISCALIA 03
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN

Intervalo de registros:1 - 4
Total de registros:4

[Regresar](#)















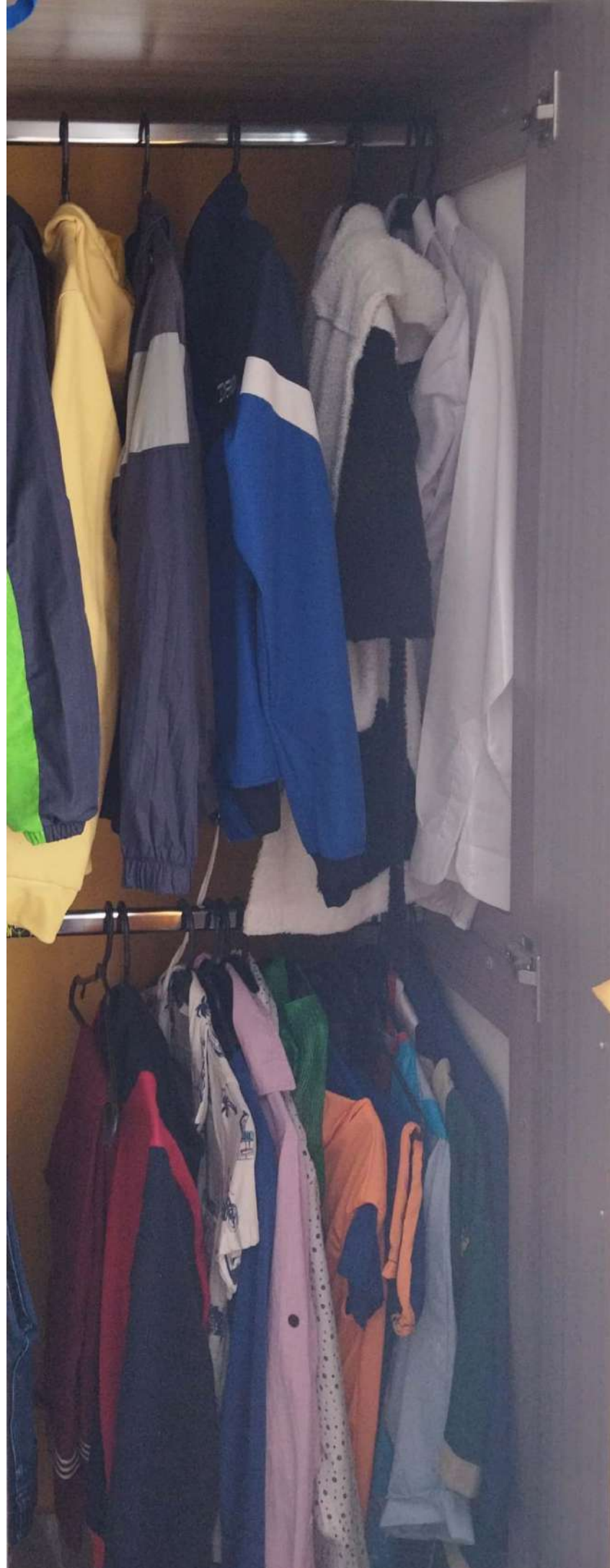




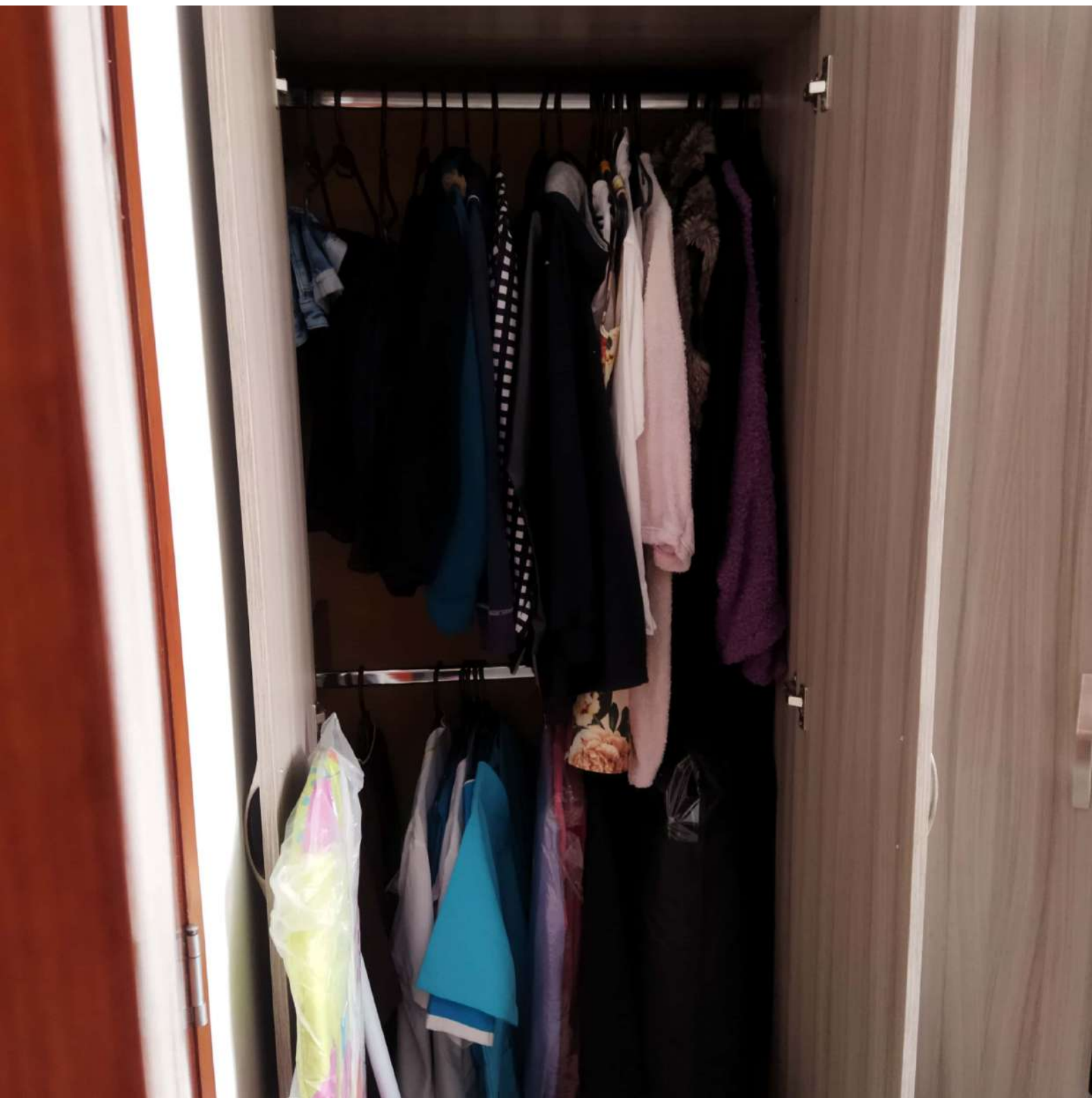












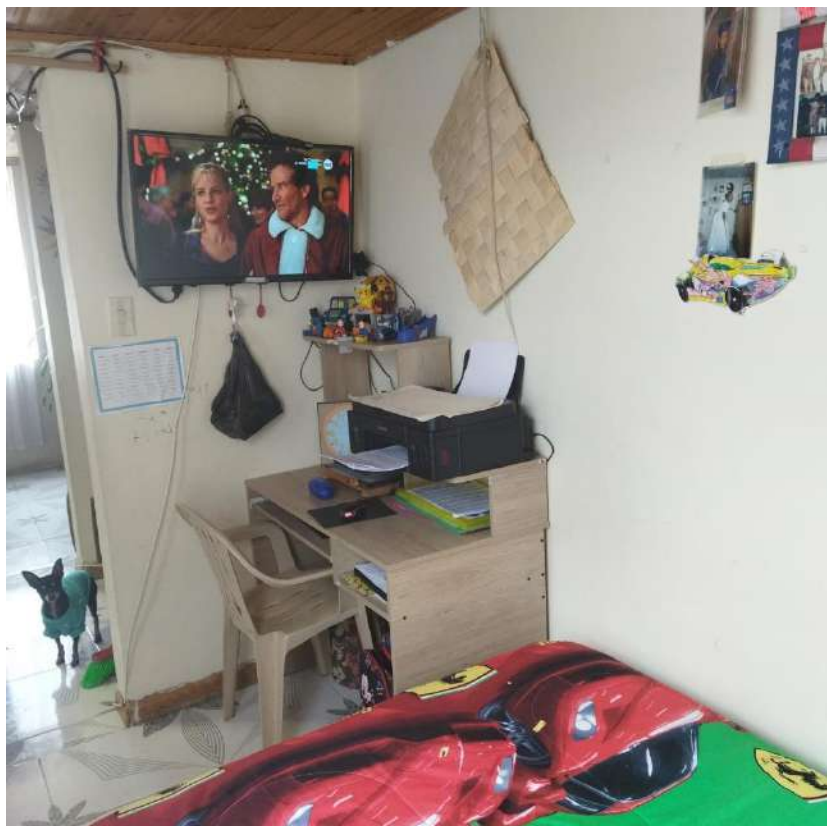








HABITACION EN CASA DE MIS PADRES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220726520462475841

Nro Matrícula: 051-139844

Pagina 1 TURNO: 2022-051-1-94565

Impreso el 26 de Julio de 2022 a las 10:18:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 12-09-2012 RADICACIÓN: 2012-76264 CON: ESCRITURA DE: 13-08-2012

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR **Matricula Origen:** 50S-40613760

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4625 de fecha 05-07-2012 en NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. CASA 30 CONJ RES PARQ CAMPESTRE ET 7 MZ 8 LT 2 con area de PRIVADA CONSTRUIDA 30.86 M2. AREA TOTAL CONSTRUIDA 34.87 M2 con coeficiente de 0.3051321% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA DAVIVIENDA (COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE) CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 2000 DEL 10-04-12 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR LA RES. DE SUBDIVISION 087 DEL 16-05-12 CURAD 2 DE SOACHA, POR E. 3691 DEL 06-06-12 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.) CON REGISTRO AL FOLIO 050-40608608. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES SEGOVIA PUYANA S.A.S. POR E. 8752 DEL 04-11-09 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ESTA ENGLOBO POR E. 5549 DEL 26-06-09 NOTARIA 72 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40529634. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A SEGOVIA HEILBRON MAURICIO Y PUYANA DE SEGOVIA JULIA POR E. 2639 DEL 22-11-04 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ADICIONADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR CERTIFICACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, POR E. 207 DEL 07-02-06 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR CERTIFICACION DE CATASTRO, DE AREA Y LINDEROS DEL INMUEBLE CERTIFICADO 000794 DEL 28-02-06 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, POR E. 400 DEL 03-03-06 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C.) ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A HACIENDA BUENOS AIRES S.A., POR E. 523 DEL 05-02-85 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-377208. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A SEGOVIA HEILBRON MAURICIO Y PUYANA DE SEGOVIA JULIA POR E. 2639 YA CITADA, ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A INVERSIONES PUYANA S.A., POR E. 4250 DEL 25-10-96 NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40265152. ESTA ENGLOBO POR E. 4250 DEL 25-10-96 NOTARIA 45 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40261899. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: POR APOORTE POR ABSORCION DE INVERSIONES UNIDAS S.A., POR E. 2901 DEL 31-12-76 NOTARIA 18 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-229469,70 Y 229637. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40608608

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7A 2-99 SUR SOACHA CASA 30 CONJ RES PARQ CAMPESTRE ET 7 MZ 8 LT 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220726520462475841

Nro Matrícula: 051-139844

Pagina 2 TURNO: 2022-051-1-94565

Impreso el 26 de Julio de 2022 a las 10:18:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

051 - 138507

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-06-2012 Radicación: 2012-54182

Doc: ESCRITURA 2000 DEL 10-04-2012 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA VALOR CARTA DE CREDITO \$848.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 830.053.700-6

X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-2012 Radicación: 2012-76264

Doc: ESCRITURA 4625 DEL 05-07-2012 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 830.053.700-6

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-08-2012 Radicación: 2012-76268

Doc: ESCRITURA 5698 DEL 09-08-2012 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 4625 DEL 5-07-12 CONJ RESD PARQUE CAMPESTRE ET 7 MZ 8 LT 2 .ADICIONAR LAS RES 108- DEL 04-05-11.099 DEL 24-05-12,100 DEL 24-05-12. DE LA CUR 2 DE SOACHA. CON SU CONSTANCIA DE EJECUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 830.053.700-6

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-10-2012 Radicación: 2012-101265

Doc: ESCRITURA 6886 DEL 22-09-2012 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$48,051,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIS. SUBSIDIO OTORGADO POR COMPENSAR CON CARGO DE REINTEGRARLO EN CASO DE VENTA O DEJAR DE RESIDIR EN EL DENTRO DEL TERMINO DE ADJUDICACIO. 5 A/OS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 830.053.700-6

A: DUCUARA MALAMBO MARICELA

CC# 53101496

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220726520462475841

Nro Matrícula: 051-139844

Pagina 3 TURNO: 2022-051-1-94565

Impreso el 26 de Julio de 2022 a las 10:18:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-10-2012 Radicación: 2012-101265

Doc: ESCRITURA 6886 DEL 22-09-2012 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR APROBADO \$29.500.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUCUARA MALAMBO MARICELA

CC# 53101496 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-10-2012 Radicación: 2012-101265

Doc: ESCRITURA 6886 DEL 22-09-2012 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUCUARA MALAMBO MARICELA

CC# 53101496 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-10-2012 Radicación: 2012-101265

Doc: ESCRITURA 6886 DEL 22-09-2012 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL RESPECTO ESTE, \$1.656.250.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 830.053.700-6

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220726520462475841

Nro Matrícula: 051-139844

Pagina 4 TURNO: 2022-051-1-94565

Impreso el 26 de Julio de 2022 a las 10:18:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-051-1-94565

FECHA: 26-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



42(2)
6886 2012
Escritura Pública No. SEIS MIL OCHOCIENTOS
OCHENTA Y SEIS (6.886)
DE FECHA: VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)
OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53)

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
CÓDIGO NOTARIA 11001053.

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156/96

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-40613760
CEDULA CATASTRAL: 01-01-0487-0004-000 (En mayor extensión)
UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) - RURAL () SOACHA (CUNDINAMARCA).
UBICACIÓN Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CASA NÚMERO TREINTA (30)
(EL)(LA) CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE
CAMPESTRE ETAPA 7 MZ 8 LOTE 2- PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN
LA CARRERA SÉPTIMA A (7A) NÚMERO DOS - NOVENTA Y NUEVE SUR (2 - 99
SUR) DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
(CUNDINAMARCA).

CÓDIGO	ACTO JURÍDICO	VALOR ACTO
0125	COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	\$48.051.000.00
0315	CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA	SIN CUANTIA
0205	HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA	\$29.500.000.00
0783	CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE	\$ 1.656.250.00
0304	AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SI NO X	SIN CUANTIA
	VALOR SUBSIDIO.	\$10.931.800.00

ENTIDAD QUE OTORGA EL SUBSIDIO: LA CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR COMPENSAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DATOS PERSONALES IDENTIFICACIÓN

VENDEDORA

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., como vocera del FIDEICOMISO PARQUE
CAMPESTRE NIT. 830.053.700-6

Representada por:-----

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO

C.C. 79.399.758

FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR

CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.

NIT 860.513.493 -1

Representada por:-----

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO

C.C. 79.399.758

COMPRADOR(A,ES) DEUDOR (A,ES,AS)

MARICELA DUCUARA MALAMBO

C.C. 53.101.498

ACREEDOR HIPOTECARIO

BANCOLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938 - 8

Representado por:-----

EDWIN JESUS FIGUEROA VARELA

C.C. 79.621.703

CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

BANCOLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938 - 8

Representado por:-----

EDWIN JESUS FIGUEROA VARELA

C.C. 79.621.703

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., como vocera del FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE

NIT. 830.053.700 - 6

Representada por:-----

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO

C.C. 79.399.758

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **veintidos (22) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012)** ----

en la NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., cuyo

Notario Encargado es el Doctor JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ

Se otorgó Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA, CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA y CANCELACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE**, que se consigna en los siguientes términos: -----

PRIMERA PARTE**COMPRAVENTA**

Comparecieron de una parte, **ESTEBAN VALENCIA GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.399.758



Pag No 3

6000

2012



expedida en Bogotá D.C., quien en virtud del poder que le fue otorgado por medio de la escritura pública número tres mil ochenta (3.080) del veintinueve (29) de abril de dos mil once (2011), adicionada por escritura pública número cuatro mil seiscientos sesenta y uno (4.661) del primero (01) de Junio de dos mil doce (2012), ambas otorgadas en la Notaría Setenta y Dos (72) del Circulo de Bogotá D.C., obra en nombre y representación de: -----

1) FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. como vocera del FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE, sociedad comercial con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública número siete mil novecientos cuarenta (7.940) del catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., sociedad que para los efectos del presente documento se denominará LA VENDEDORA; -----

2) CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A., que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE y CONSTRUCTOR del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ETAPA 7 MZ 8 LOTE 2- PROPIEDAD HORIZONTAL, sociedad comercial de este domicilio, constituida por medio de la escritura pública número mil trescientos sesenta y nueve (1.369) del veintisiete (27) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá y, de la otra parte -----

MARICELA DUCUARA MALAMBO mayor(es) de edad, vecino(a)(s) de Bogotá, identificado (a)(os) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 53.101.496 expedida(s) en Bogotá D.C. y dijo ser bajo la gravedad de juramento de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, quien(es) en adelante se denominará(n) EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), y manifestó(aron) que ha(n) celebrado el contrato de compraventa contenido en las cláusulas que más adelante se indican, previos los siguientes antecedentes: -----

1. Entre FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. y CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. se encuentra vigente un contrato de fiducia mercantil irrevocable en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE. -----

2. El objeto de dicho contrato de fiducia mercantil es que la fiduciaria, como vocera del FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE, conserve la propiedad sobre el predio donde -----

NOTARIA
CINCUENTA Y DOS
DE BOGOTÁ D.C.

BOLIVAR
PAUO
RIDICO



Pag No 51



ESCRITURA PÚBLICA No. SEIS MIL OCHOCIENTOS
OCHENTA Y SEIS (6.886) - - - - -

DE FECHA: VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - - - - -

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO

C.C. No. 79.399.758 expedida en Bogotá D.C.

Obrando en nombre y representación de - - - - -

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. como vocera del FIDEICOMISO PARQUE
CAMPESTRE NIT. 830.053.700-6 - CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. que actúa
como FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR del FIDEICOMISO PARQUE
CAMPESTRE - NIT. 860.513.493-1

Se autoriza la firma fuera del despacho notarial. (Art. 12 Decreto 2148 de 1983)

Maricela Ducuara H.
MARICELA DUCUARA MALAMBO

C.C. 53.101.496

Dirección Cr 92 N-6A-65 casa 76

Teléfono 402 94 39

Estado Civil Soltera sin Unión Marital de hecho

Se autoriza la firma fuera del despacho notarial. (Art. 12 Decreto 2148 de 1983)



NOTARIA
CINCUENTA Y TRES
DE BOGOTA D.C.

EDWIN JESÚS FIGUEROA VARELA

C.C. No. 79.621.703 expedida en Bogotá

Obrando en este acto en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**

NIT. 890.903.938-8

Se autoriza la firma fuera del despacho notarial (Art. 12 Decreto 2148 de 1983)



JORGE ALEXANDER CHAPARRO CORREA
NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53) (1)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, B.C.

RAD7661-2012 PQ 8-2

RADICO
 DIGITO PAOLA
 LIQUIDO
 V.B.
 REVISO



12-30-2012
 12 COPIAS
 Julia

 UNIVERSIDAD LIBRE	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE CONSULTORIO JURÍDICO		Código: M-SC-PRC-03-F-07
	Resolución de Aprobación No. 3051 de octubre 29 de 1992 Ministerio de Justicia y del Derecho Código 2053		Versión: 1
	ACTA DE CONCILIACIÓN FAMILIA		Fecha: 2021-09-01
			Página: 1 de 1

ACUERDO CONCILIATORIO

Luego de discutir y exponer las propuestas de arreglo por parte de los interesados, los aquí conciliantes manifiestan su decisión de poner fin al conflicto surgido entre ellos estando libres de todo apremio y coacción en pleno uso de sus facultades mentales y que por su libre voluntad y querer acuerdan lo siguiente:

CUSTODIA Y CUIDADO: La custodia y cuidado del menor EMMANUEL NIÑO DUCUARA queda a cargo de su madre, la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO.

CUOTA DE ALIMENTOS: El señor JAIRO NIÑO SANCHEZ, en calidad de padre, acepta, reconoce y se compromete a suministrar y pagar la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000) en favor del menor EMMANUEL NIÑO DUCUARA, los primeros cinco (5) días de cada mes, a partir del 05 de junio del 2022, suma de dinero que consignara en la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 0142620293 a nombre de la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO. La suma acordada se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC.

EDUCACIÓN: La señora MARICELA DUCUARA MALAMBO, se compromete a pagar el 100% de los gastos de pensión de su hijo, y el señor JAIRO NIÑO SANCHEZ el 100% de los gastos de ruta escolar de su hijo.

El pago de matrículas, libros y uniformes serán cancelados por parte del padre y madre del niño en cuantía equivalente al 50% por cada uno de los padres.

VESTUARIO: El señor JAIRO NIÑO SANCHEZ, en calidad de padre, acepta, reconoce y se compromete a suministrar dos (2) mudas de ropa completas al año en favor del menor EMMANUEL NIÑO DUCUARA, la primera para el día una el 8 de julio de cada año por un valor cada muda de trescientos mil pesos (\$300.000) y la segunda para el día el 15 de diciembre de cada año, por un valor mínimo de quinientos mil pesos (\$500.000) por el menor. La suma mínima acordada se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC.

La señora MARICELA DUCUARA MALAMBO en calidad de madre, acepta, reconoce y se compromete a suministrar dos (2) mudas de ropa completas al año en favor del menor EMMANUEL NIÑO DUCUARA, la primera para el día una el 8 de julio de cada año por un valor cada muda de trescientos mil pesos (\$300.000) y la segunda para el día el 15 de diciembre de cada año, por un valor mínimo de quinientos mil pesos (\$500.000) por el menor. La suma mínima acordada se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC.

SALUD: Queda a cargo del señor JAIRO NIÑO SANCHEZ quien tiene afiliado al niño EMANUEL NIÑO DUCUARA a la EPS SANIDAD MILITAR; los gastos que no cubra la EPS serán asumidos por partes iguales por cada uno de los padres.

 UNIVERSIDAD LIBRE	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE CONSULTORIO JURÍDICO		Código: M-SC-PRC-03-F-07
	Resolución de Aprobación No. 3051 de octubre 29 de 1992 Ministerio de Justicia y del Derecho Código 2053		Versión: 1
	ACTA DE CONCILIACIÓN FAMILIA		Fecha: 2021-09-01
			Página: 1 de 1

ACTA No. 03095

En la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2022, comparecieron:

A). De una parte, en calidad de Solicitante, la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO, identificada con la C. C. No. 53101496 expedida en Bogotá, edad 37 años, domiciliado (a) CR 7a # 2-99 SUR, barrio Soacha, teléfono 3229691599, grado de escolaridad bachiller, ocupación ESTILISTA, lugar de trabajo Ministerio de defensa, teléfono NO TIENE Correo electrónico hannayorejas0710@hotmail.com

B). De otra parte, en calidad de Solicitado, el señor JAIRO NIÑO SANCHEZ identificado con la C. C. No. 5084753 expedida en Bogotá, edad 50 años, domiciliado en la CR 7a # 2-99 SUR, barrio Soacha, teléfono 3233986571, grado de escolaridad bachiller, ocupación no tiene, lugar de trabajo Pensionado, teléfono NO TIENE Correo electrónico jair08043072@gmail.com

A solicitar AUDIENCIA DE CONCILIACION, en materia de FAMILIA. fijación de cuota alimentaria del menor de edad EMMANUEL NIÑO DUCUARA.

Como la anterior solicitud es procedente, el Centro de Conciliación designa la Conciliadora MARIA FERNANDA CORREDOR SAAVEDRA, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1090528500 y accede a las instalaciones del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre a las 2:00 p.m. y procede de la siguiente manera:

El suscrito estudiante conciliador manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales, que lo puedan inhabilitar para actuar en la presente audiencia.

HECHOS:

1.El señor JAIRO NIÑO SANCHEZ y la señora MARICELA DUCUARA MALAMBO sostuvieron una relación.

1. De esa unión nació el menor de edad EMMANUEL NIÑO DUCUARA.

3.La señora MARICELA DUCUARA MALAMBO solicitó la fijación de la cuota de alimentos.

 UNIVERSIDAD LIBRE	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE CONSULTORIO JURÍDICO Resolución de Aprobación No. 3051 de octubre 29 de 1992 Ministerio de Justicia y del Derecho Código 2053 ACTA DE CONCILIACIÓN FAMILIA	Código: M-SC-PRC-03-F-07
		Versión: 1
		Fecha: 2021-09-01
		Página: 1 de 1

RECREACIÓN: El padre JAIRO NIÑO SANCHEZ, y la madre MARICELA DUCUARA MALAMBO, asumirán cada uno los gastos que este rubro genere cuando el niño se encuentre a su lado.

REGIMEN DE VISITAS. El padre JAIRO NIÑO SANCHEZ podrá visitar al niño cada quince (15) días o cuando él lo desee, siempre y cuando lo haga en un horario conveniente para ello.

CONVIVENCIA: Los padres JAIRO NIÑO SANCHEZ Y MARICELA DUCUARA MALAMBO del niño se comprometen, a crear un ambiente dirigido y formado en la tolerancia y el respeto de forma mutua.

Las partes se comprometen a informar el estado del cumplimiento de las obligaciones con el fin de facilitar el seguimiento por parte del Centro de Conciliación.

En virtud de que, con el anterior acuerdo conciliatorio, las partes han consultado y respetado los derechos consagrados en las normas legales vigentes y que por consiguiente no se ha vulnerado ni lesionado ningún derecho, el Centro de Conciliación le imparte su aprobación, y advierte a los interesados que de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 14 de la ley 640 de 2001, reglamentados por el artículo 2.2.4.2.7.7. del decreto 1069 de 2015, la presente ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO, quedando así terminada la controversia que lo origina.

Se expide primera copia a cada una de las partes que han intervenido en la presente diligencia.

LOS INTERESADOS:

MARICELA DUCUARA M.
 MARICELA DUCUARA MALAMBO
 C. C. No. 53101496 DE BOGOTÁ

JAIRO NIÑO SANCHEZ
 JAIRO NIÑO SANCHEZ
 C. C. No. 5084753 DE RIO DE ORO CESAR.

 UNIVERSIDAD LIBRE	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE CONSULTORIO JURIDICO	Código: M-SC-PRC-03-F-07
	Resolución de Aprobación No. 3051 de octubre 29 de 1992 Ministerio de Justicia y del Derecho Código 2053	Versión: 1
	ACTA DE CONCILIACIÓN FAMILIA	Fecha: 2021-09-01
		Página: 1 de 1

María Fernanda Corredor Saavedra
 MARIA FERNANDA CORREDOR SAAVEDRA
 CONCILIADORA
 CENTRO DE CONCILIACION - CONSULTORIO JURIDICO

	EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
	HACE CONSTAR:
	Que la presente es PRIMERA COPIA tomada de su original que tuve a la vista y presta MERITO EJECUTIVO.
	Se expide a solicitud del (a) interesado (a) en <u>CUIA (4)</u>
Folios útiles	<u>Donella C.</u>
	FIRMA

sicaac

Sistema de Información de la Conciliación,
el Arbitraje y la Amigable Composición



La Justicia
es de todos

Minjusticia

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

Código
Centro
2053

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO

ACTA - CONCILIACIÓN TOTAL

Número del Caso en el centro: 359153
Cuantía: 1650000.00

Fecha de solicitud: 25 de abril de 2022
Fecha del resultado: 11 de mayo de 2022

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53101496	MARICELA DUCUARA MALAMBO

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5084753	JAIRO SANCHEZ NIÑO

Area:	Tema:	OBLIGACIONES FRENTE A LOS HIJOS E INCAPACES
FAMILIA	Subtema:	ALIMENTOS

Conciliador: MARÍA FERNANDA CORREDOR SAAVEDRA

Identificación: 1090528500

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.7.7 del Decreto 1069 de 2015. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 1º de la Ley 640 de 2001 y corroborada la adscripción del (la) conciliador(a) a este Centro de Conciliación. Las primeras copias del acta prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada en los casos y para los efectos establecidos en la ley. El original del acta y la copia de los antecedentes del trámite reposan en los archivos de este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	1953216
N° De Resultado:	1815631

Firma:

Nombre:

Identificación: 51730779

MABEL BONILLA CORREA



Bogotá, 5 de Octubre de 2012

Señor(a):

DUCUARA MALAMBO MARICELA

53101496

Propietario **CAS 30 Int. 0**

Conjunto Residencial **PARQUE CAMPESTRE ETAPA VII - MZ 8 - LOTE 2**

La Ciudad

Estimado(a) señor(a):

CONSTRUCTORA BOLIVAR quiere **FELICITARLO** a usted y su familia por el cumplimiento de su gran sueño: **TENER CASA PROPIA**.

Para nosotros ha sido un privilegio acompañarlo en todo su proceso y queremos manifestarle nuestro profundo agradecimiento por la confianza depositada en nosotros para este paso tan importante en su vida.

A continuación queremos informarle los pasos que siguen en esta última etapa de su negocio:

Ya firmada su escritura pública No. **6886**, el pasado **22 de Septiembre**, en la **NOTARIA 53** se inició el proceso de registro en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Una vez registrada la escritura pública, **CONSTRUCTORA BOLIVAR** procederá a efectuar el cobro de su crédito con **BANCOLOMBIA** y su subsidio con **COMPENSAR**, momento en el que el Banco revisará nuevamente su capacidad de pago y su situación laboral para autorizar el desembolso. Por esta razón es importante conservar su situación laboral, no adquirir nuevas obligaciones y/o productos que afecten su situación financiera y mantenerse al día en el pago de las obligaciones que tenga actualmente para evitar inconvenientes en el desembolso del crédito hipotecario.



Por otra parte, Usted será contactado por el área de Entregas para acordar cita para entrega de su inmueble.

Por último, su escritura será enviada a la Administración Provisional de su Conjunto una vez se haya realizado el desembolso de su subsidio y La Caja de Compensación nos haya devuelto su escritura. **Esto ocurrirá aproximadamente 4 meses después de haberla firmado.** En caso de que ya exista Administración Definitiva y no haya recibido su escritura, podrá solicitarla directamente en el Centro de Trámites.

Para cualquier aclaración al respecto no dude en ponerse en contacto con nosotros en nuestra **LINEA FAMILIAR 6258100 OPCION No. 1**

Sin otro particular y esperando contar con usted como cliente en un futuro próximo,

Reciba un cordial saludo,

María Paulina Vanegas García
Directora Ejecutiva de Trámites y Tesorería

Consolidar

Cartera Colectiva Abierta

BOGOTA
2011/09/19

Apreciado cliente:
MARICELA DUCUARA MALAMBO
L.C.

Una vez realizada la afiliación a su Cartera Colectiva Abierta CONSOLIDAR, le damos nuestra más
A continuación relacionamos la información correspondiente a su afiliación:

DATOS DEL INVERSIONISTA

* Nombre del afiliado: MARICELA DUCUARA MALAMBO
* Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía
* Número de identificación: 53101496
* Nombre del Representante Legal
* Tipo de identificación:
* Número de identificación del Representante Legal:

DATOS DE LA INVERSIÓN:

* No. del Encargo Fiduciario: 0602455900268515
* Valor de la Inversión Inicial: \$500,000.00
* Fecha del Primer Vencimiento: 0000/00/00

CUENTAS AUTORIZADAS:

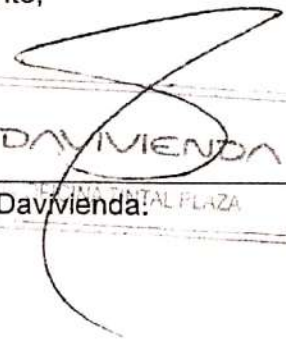
* No. de Cuenta Asociada:
* No. de Cuenta Para consignar Retiros:
* Entidad Financiera:

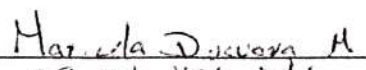
AUTORIZADOS:

NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARICELA DUCUARA MALAMBO	CC	53101496

Comisión de Administración: 1.50 % liquidado sobre el saldo diario.

Cordialmente,


Fiduciaria Davivienda.


33.101.496 Bto
Firma Cliente
No de identificación



Huella indice derecho

NOTAS:

NATALY CAMACHO AGUDELO

- * Davivienda actúa bajo responsabilidad de FIDUCIARIA DAVIVIENDA y no asume obligaciones relacionadas con el negocio que origina esta transacción.
- * Las inversiones que se realicen en desarrollo de este encargo no tendrán efecto cuando se constituyan mediante cheques y estos resulten impagados.
- * Las obligaciones que asume la FIDUCIARIA DAVIVIENDA tiene un carácter de medio y no de resultado.
- * Las rentabilidades históricas no son garantía de futuros resultados.



CONSTRUCTORA BOLÍVAR

AGRUPACION DE VIVIENDA
PARQUE CAMPESTRE ETAPA VII - MZ 8 - LOTE 2
CRA 7 A 2 99
PROPIEDAD HORIZONTAL
ACTA DE PRE-ENTREGA

VIVIENDA: CAS-CAS030	TIPO: CASA TIPO 12	
MATRICULA INMOBILIARIA N°:	VALOR VENTA: \$48,051,000.00	
VALOR CREDITO: 29,500,000.00	ENTIDAD OTORGANTE: BANCOLOMBIA	CREDITO N°:
VALOR SUBSIDIO: \$10,931,800.00	ENTIDAD OTORGANTE: COMPENSAR	
ESCRITURA N°: 6886	FECHA: 22/09/2012	NOTARIA: NOTARIA 53
COMPRADORES	DUCUARA MALAMBO MARICELA	

En la ciudad de Bogotá, a los Veintiseis (26) días del mes de Octubre del año (2012) Se reunieron las personas arriba citadas, con el objeto de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE PRE - ENTREGA** del inmueble señalado en el acápite de este documento.

EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) hace(n) constar:

1. Que el(los) inmueble(s) esta(n) en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra(n) listo(s) para ser habitado(s) y que cumple(n) con las especificaciones ofrecidas por **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.**, sociedad responsable de la obligación de saneamiento, entrega de áreas comunes, desarrollo de la construcción especificaciones de la obra y calidad del(los) inmueble(s) conforme a las estipulaciones de la escritura pública de venta.
2. Que ha(n) revisado el(los) inmueble(s), así como todos los elementos de figuran en el respectivo inventario, el cual, debidamente firmado por el(ellos) en señal de aceptación, se considera incorporado a esta Acta de Pre-Entrega y hace parte integral de la misma.
3. Que conoce(n) y acepta(n) que la entrega definitiva del(los) inmueble(s) se efectuara dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se haya efectuado el desembolso del crédito otorgado a **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** para el pago del precio del(los) inmueble(s).

Se advirtió a **EL(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** que para que efectos de obtener que **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** efectuó reparaciones sobre el(los) inmueble(s) entregado(s), deberá(n) cumplir los siguientes términos y condiciones:

1. El(la)(los) comprador(a)(es) al momento de efectuar la Pre-Entrega, puede hacer las observaciones respecto a la calidad y apariencia de:
 - Carpintería metálica (ventanas)
 - Mesón de cocina
 - Lavadero
 - Aparatos sanitarios
 - Grifería y llaves de lavamanos, lavaplatos y lavadero
 - Puerta principal con su cerradura
 - Vidrios
 - Aparatos eléctricos



Si no se suscribe ninguna observación en el inventario de Pre-Entrega **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** no atenderá ningún tipo de reclamo por las anteriores observaciones.

Si hay lugar alguno de estas observaciones, estas serán subsanadas antes de la entrega real del inmueble.

2. A más tardar dentro del mes siguiente a la fecha real del recibo del inmueble, deberá formularse los reclamos acerca del funcionamiento de:

- Cerradura y puerta principal.
- Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
- Manijas y cierre de ventanas.
- Grifería de lavamanos, lavaplatos y lavadero.

La reclamación no será atendida cuando el daño existente en el respectivo elemento se deba al mal manejo del mismo.

3. Dentro de los **Doce (12) meses** siguientes a la entrega real del inmueble deberán indicarse reclamos acerca de humedades, filtraciones en ventanas y fisuras de muros y placas.

Pasado este tiempo **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** solo responderá por la estabilidad de la construcción. Las garantías estipuladas anteriormente se podrán hacer efectivas siempre y cuando el(los) propietario(s) no haya(n) efectuado reformas o reparaciones por su cuenta, dentro del término indicado para cada una.

En señal de aceptación firman,

COMPRADOR(A)

COMPRADOR(A)

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. N°: _____
 TELEFONO: _____

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. N°: _____
 TELEFONO: _____

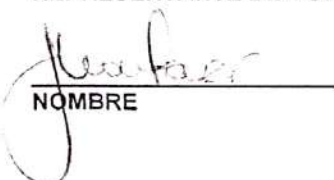
COMPRADOR(A)

COMPRADOR(A)

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. N°: _____
 TELEFONO: _____

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. N°: _____
 TELEFONO: _____

REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.


 NOMBRE



Bogotá, D.C., Noviembre 30 de 2012

Apreciado Señor(a) Copropietario(a):

Constructora Bolívar le da la bienvenida al **Conjunto Residencial Parque Campestre Etapa 7**, le desea a usted y a su familia lo mejor en esta nueva etapa de la vida.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que de acuerdo con la ley 675 de 2.001 de propiedad horizontal y al reglamento de propiedad horizontal del Conjunto, el cual faculta a la Constructora para designar el administrador provisional; **Constructora Bolívar** ha elegido para este propósito a partir del mes de octubre de 2.012 a **GESLE S.A.S**, empresa con 15 años de trayectoria en esta actividad, lo que nos garantiza un servicio con altos estándares de calidad y mucho profesionalismo.

GESLE S.A.S ha designado como administrador a Wilson Silva y sus teléfonos de contacto son: celular 3132364864 – Oficina 3734606; ha previsto para **Parque Campestre Etapa 7** el horario de atención al público en el conjunto:

HORARIO DE ATENCION DE LA ADMINISTRACIÓN	
DIA	HORARIO
LUNES A VIERNES	08:00:00 a.m. a 1:00pm-2:00pm a 5:00pm
SABADO	09:00:00 a.m. a 12:00pm

Para mayor información favor comunicarse con el administrador del conjunto.

A continuación le explicamos el procedimiento que debe seguir para solicitar las **GARANTIAS** de su vivienda, tales como: humedades, goteras, acabados, entre otros: **LINEA FAMILIAR DE CONSTRUCTORA BOLÍVAR: 6258100 – Opción 2**- Sólo a través de esta opción le será agendada inmediatamente la cita de revisión. **Recuerde que en su Manual del Propietario puede consultar sobre las garantías y otros temas de interés.**

TRÁMITES: Opción 1

Para cualquier otra inquietud:

- Correo Electrónico: servicioalcliente@constructorabolivar.com
- Con comunicación escrita radicándola en Oficina Principal: Calle 134 No. 72 - 31
LINEA FAMILIAR DE CONSTRUCTORA BOLÍVAR: 6258100 – Opción 2

De antemano agradecemos su atención y reiteramos nuestro compromiso de servicio y atención.

Cordialmente,


MARTHA LUCIA GONZALEZ BUITRAGO
Jefe de Administraciones Provisionales
Departamento Creación Capital Social

CC. GESLE S.A.S



**AGRUPACION DE VIVIENDA
PARQUE CAMPESTRE ETAPA VII - MZ 8 - LOTE 2
CRA 7 A 2 99
PROPIEDAD HORIZONTAL
ACTA DE ENTREGA**

VIVIENDA: CAS-CAS030	TIPO: CASA TIPO 12	
MATRICULA INMOBILIARIA N°.: 50s-40613760	VALOR VENTA: \$48,051,000.00	
VALOR CREDITO: 29,500,000.00	ENTIDAD OTORGANTE: BANCOLOMBIA	CREDITO N°:
VALOR SUBSIDIO: \$10,931,800.00	ENTIDAD OTORGANTE: COMPENSAR	
ESCRITURA N°.: 6886	FECHA: 22/09/2012	NOTARIA: NOTARIA 53
COMPRADORES	DUCUARA MALAMBO MARICELA	

En la ciudad de Bogotá, a los Treinta 30 Días del mes de Noviembre del año (2012), se reunieron las personas arriba citadas, con el objeto de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del inmueble señalado, en cumplimiento de lo establecido tanto en el contrato de promesa de compraventa así como en la correspondiente Escritura Pública de Venta.

Hace(n) constar el(la)(los) comprador(a)(es) que recibe(n) a entera satisfacción y en perfecto estado de funcionamiento el inmueble mencionado, el cual se encuentra listo para ser habitado y cumple con las especificaciones ofrecidas por **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** responsable de la obligación de saneamiento, entrega de áreas comunes, desarrollo de la construcción, especificaciones de la obra y calidad de los inmuebles conforme a las estipulaciones de la escritura pública de venta.

De conformidad con lo señalado en la Ley 675 de 2001 Artículo 24 y lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal al que se encuentra sometido el conjunto en mención, el, lo(s) propietario(s) manifiesta(n) aceptar y conocer que junto con la entrega del bien inmueble se realiza de manera simultánea la entrega de los bienes comunes esenciales que hacen parte del Conjunto Residencial.

Declara(n) además haber recibido las llaves correspondiente, así como todos los elementos que figuran en el respectivo inventario, el cual, debidamente firmado por el (la)(los) comprador(a)(es) en señal de aceptación, se considera incorporado a esta Acta y hace parte integral de la misma.

Se advirtió al(los) comprador(a)(es) que para efectos de obtener que **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** efectúe reparaciones sobre el(los) inmueble(s) entregado(s), deberá(n) cumplir los siguientes términos y condiciones.

- Si en el inventario suscrito al recibir el inmueble no figuran las observaciones pertinentes, la sociedad **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.**, no atenderá reclamos por el estado o apariencia de:
 - Carpintería metálica (ventanas)
 - Mesón de cocina
 - Lavadero
 - Aparatos sanitarios
 - Grifería y llaves de lavamanos, lavaplatos y lavadero
 - Puerta principal con su cerradura
 - Vidrios
 - Aparatos eléctricos
- A más tardar **dentro del mes siguiente** a la fecha de recibo del inmueble, deberá formularse los reclamos acerca del funcionamiento de:
 - Cerradura y puerta principal.



- Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
- Manijas y cierre de ventanas.
- Grifería de lavamanos, lavaplatos y lavadero.

La reclamación no será atendida cuando el daño existente en el respectivo elemento se deba al mal manejo del mismo.

3. Dentro de los **doce (12) meses** siguientes al recibo del inmueble deberán indicarse reclamos acerca de humedades, filtraciones en ventanas y fisuras de muros y placas.

Pasado este tiempo **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** solo responderá por la estabilidad de la construcción. Las garantías estipuladas anteriormente se podrán hacer efectivas siempre y cuando el(los) propietarios(s) no hayan(n) efectuado reformas o reparaciones por su cuenta, dentro del término indicado para cada una.

Así mismo, el(la)(los) comprador(a)(es) recibe(n) el manual del propietario que tiene por objeto familiarizarlo (a)(s) con las especificaciones de su (s) inmueble(s) y de la misma urbanización, además algunas recomendaciones para su debida utilización y mantenimiento.

En señal de aceptación firman,

COMPRADOR(A)

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C. N°: _____
TELEFONO: _____

COMPRADOR(A)

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C. N°: _____
TELEFONO: _____

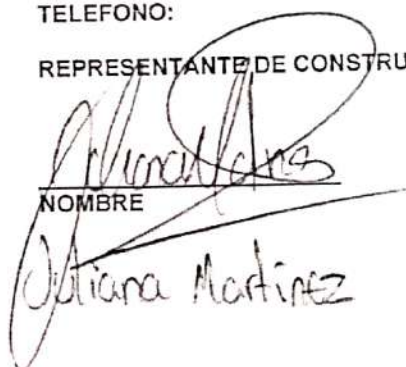
COMPRADOR(A)

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C. N°: _____
TELEFONO: _____

COMPRADOR(A)

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C. N°: _____
TELEFONO: _____

REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.


NOMBRE

Página 2 de 2



CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
PARQUE CAMPESTRE ETAPA 7
INVENTARIO: CASAS TIPO 12



PROPIETARIOS				FECHA				CASA			
Maricela Ducuara				PRE-ENTREGA:				30			
				ENTREGA:				30 / 11 / 12			
COCINA				ALCANTARILLO (SEGUNDO PISO)							
MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	G/B			DUCHA CON GRIFERIA				1			
GRANIPLAST SOBRE PANELES	G/B			SANITARIO				1			
NOMENCLATURA	1			LAVAMANOS CON GRIFERIA				1			
CAJA DE MEDIDOR AGUA Y REGISTRO	1			TOMA DE SEGURIDAD				1			
CAJA DE MEDIDOR ENERGIA Y FIN DE CORTE	1			ROSETA				1			
CAJA MEDIDOR DE GAS	1			INTERRUPTOR SENCILLO				G/B			
PUERTA VENTANA METALICA CON RASCANTE, PASADORE Y MANIA	1			TAPA METALICA (CONEXION DUCHA)				1			
VIDRIO TRANSPARENTE	1			ALCANTARILLO (SEGUNDO PISO)							
CAPIRADIPIRA CON RINGO DE LLAVES	1			PISO EN CONCRETO A LA VISTA				G/B			
CANAL Y RAJANTE DE AGUAS LUVIAS	1			MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA				G/B			
REJILLA DE VENTILACION	1			CIELO RASO EN TEJA ONDULADA DE ASBESTOCEMENTO				G/B			
TUBO METALICO VANO VENTANA TERCER PISO	1			VENTANA CON RASCANTE, MANIA Y VIDRIOS				1			
BANO				TOMA CORRIENTE							
PISO EN CONCRETO A LA VISTA	G/B			INTERRUPTOR SENCILLO				1			
MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	G/B			ROSETA				1			
CIELO RASO EN CONCRETO A LA VISTA	G/B			TOMA T.V.				1			
TOMA CORRIENTE	1			PRUEBAS							
INTERRUPTOR SENCILLO	1			ELECTRICAS				G/B			
TOMA TELEFONO	1			HIDRAULICAS				G/B			
CAJA DE TACOS	1			SANITARIAS				G/B			
TACOS DE 20 AMPERIOS	5			NUMERO REGISTRO DE GAS							
REJILLA METALICA	1							1			
COCINA				OBSERVACIONES							
PISO EN CONCRETO A LA VISTA	G/B										
MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	G/B										
CIELO RASO EN CONCRETO A LA VISTA	G/B										
LAVAPLATOS EN GRANITO PULIDO	1										
GRIFERIA DE LAVAPLATOS	1										
CANASTILLA SIFON LAVAPLATOS	1										
CONEXION DE GAS ESTEREA	1										
TOMA DE SEGURIDAD	1										
PUERTA VENTANA METALICA PASADORE Y VIDRIO	1										
VENTANA CON RASCANTE, MANIA Y VIDRIOS	1										
ESPACIO LAVADORA											
PISO EN CONCRETO A LA VISTA	G/B										
MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	G/B										
DESAGUE Y SUMINISTRO LAVADORA	1										
ROSETA	1										
TOMA CORRIENTE	1										
PASEO											
MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	G/B										
LAVADERO PREFABRICADO	1										
GRIFERIA DE LAVADERO	1										
CONEXION DE GAS ESTEREA (FUTURA AMPLIACION)	1										
CONEXION AL CIMENTADO (DE MARCACION FUTURA AMPLIACION)	1										
CONEXION DE SAGUE (DE MARCACION FUTURA AMPLIACION)	1										
TAPA CIELO METALICA CONEXION APARATOS ELECTRICOS	2										
ESCRITORIO DEL 1° AL 2° PISO											
PASEO EN CONCRETO	G/B										
MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	G/B										
CIELO RASO EN TEJA ONDULADA TRANSLUCIDA	G/B										
INTERRUPTOR DORIE	1										
INTERRUPTOR SENCILLO	1										
ROSETA	1										
BARANDA METALICA	1										
HALL SEGUNDO PISO											
PISO EN CONCRETO A LA VISTA	G/B										
MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	G/B										
VENTANA CON RASCANTE, MANIA Y VIDRIOS	1										
BANO (SEGUNDO PISO)											
PISO EN CONCRETO	G/B										
PUERTA EN GRAVILLA	1										
MARCO Y PUERTA EN MADERA	1										
PASADOR PUERTA	1										
PISO Y GUARDA ESCORA EN ENCHAFE CERAMICO	G/B										
MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL A LA VISTA	G/B										
CIELO RASO EN TEJA ONDULADA DE ASBESTOCEMENTO	G/B										
ENCHAFE PISO Y MUROS CARINA DE LA DUCHA	G/B										
REJILLA PISO DUCHA	1										

NOTA:

*Los muros no se pueden modificar.
*Se entrega el manual del propietario que contiene toda la información técnica acerca del apartamento e incluye planos.
*Para hacer efectivos sus garantías favor comunicarse a la línea familiar. Tel: 6258100 DISEÑO 2

PROPIETARIO

FIRMA
NOMBRE
C.C.
TELEFONO

REPRESENTANTE CONSTRUCTORA BOLIVAR

FIRMA
NOMBRE

Yolana Martinez

gasNatural

Solicitud de Servicio

Fecha Captacion
15/06/2012

Ciudad
BOGOTA

Cod. Cuenta / Poliza
24979173

Datos Cliente

C.C. / NIT
8605134931

Tipo de Persona
JURIDICO

Nombre
CONSTRUCTORA

Primer apellido
BOLIVAR

Segundo apellido
S.A.

Telefono
6258330

Direccion Postal
Vial Cruce

Numero Portal Int o Blq Piso Puerta Municipio Fecha Nacimiento
Dia Mes Año
01 01 1960

Correo Electronico

Telefono movil

Datos Predio

Direccion del Punto de Suministro
Vial Cruce
KR 7A 7 SUR

Numero Portal Int o Blq Piso Puerta Municipio
99 CSA 30 2

Dpto
CUNDINAMARCA BIA

Distrito
6

Malla Sector Sic
203 733

Manzana Bloque Lectura
1149 46

Codigo finca Tipo Gas Estrato
No. Negocio

Tipo Mercado
NUEVA EDIFICACION

Tipo finca
Plurifamiliar

Campana
CONTADOS NE

No. Negocio

Datos Tarifarios

Inquilinato
1

Equipamento
1

Uso
RESIDENCIAL

Categoria

Actividad Comercial

Codigo Tarifa
D1

Liquidacion Matricula

Valor Derechos conexión
\$349,420

Valor Medidor
\$139,770

Valor Total
\$489,190

Valor Campana

Forma de Pago
CREDITO GN

Codigo Concepto Tasa Interes
108 2.23

Valor cuota mensual
\$19,908

No de Cuotas Tasa de Interes Moratoria
36 2.26

Tasa interes maximo legal vigente
2.26

Observaciones

Atencion:

La firma del presente documento lo habilita como cliente del servicio de Gas Domiciliario a partir de la fecha de la puesta en servicio de la instalacion, entrando en el proceso de facturacion y se cobrara el cargo fijo correspondiente, este o no haciendo uso del servicio (Art. 90 Numeral 2 Ley 142 de 1994) El valor de la matricula sera cobrado a partir de la primera factura de servicio. Los valores estan sujetos a las actualizaciones tarifarias de la EMPRESA.

Todos los servicios ofrecidos por Gas Natural S.A. E.S.P. deben ser cancelados en bancos, corporaciones u oficinas de Gas Natural S.A. E.S.P. autorizadas. De lo contrario, autorizo a Gas Natural S.A. E.S.P. para reportar a las centrales de riesgo la mora correspondiente. La relacion contractual entre el cliente y la empresa se registra por el "Contrato de Condiciones Uniformes para la prestacion del Servicio Publico de Gas Domiciliario".

De acuerdo con el Numeral 2.25 delCodigo de distribucion de gas combustible por redes (Res. CREG 067 DE 1995) cuando el cliente realice modificaciones en sus instalaciones y aparatos de gas, debera notificar dichos cambios a la Empresa Distribuidora de gas combustible.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadania numero _____ expedida en _____ autorizo a Gas Natural S.A. E.S.P., o a quien represente sus derechos ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la(s) central(es) de riesgos que defina Gas Natural S.A. E.S.P. o a quien represente sus derechos toda la informacion referente a mi comportamiento comercial. Adicionalmente autorizo a Gas Natural S.A. E.S.P. a realizar actualizaciones de datos basicos sin previa consulta, siempre y cuando provengan de fuentes fidedignas.

Firma del solicitante Pago Anticipado Cargo por Conexión _____ C.C. _____

Datos de la empresa Instaladora

Empresa: FBI INGENIERIA DE GAS LTDA
Codigo firma: 100540
Registro SIC: 7738

Constructor autorizado de la instalacion

Nombre: CONSTRUCTORA
Carne: BOLIVAR
Categoria: NIT: 900.512.482-1
Vigencia
Expedido por



Bogotá, D. C., 22 de julio de 2009

Señor(a)
MARICELA DUCUARA MALAMBO
1101094552
CARRERA 92 6 A 65 ETAPA 7A CASA 76
BOGOTA

Ref: Postulación No. 1101094552

Apreciado (a) afiliado (a):

Es para mí muy grato comunicarle que su **Caja de Compensación Familiar COMPENSAR**, le ha otorgado un subsidio para adquirir una solución de Vivienda Nueva de Interés Social.

CONDICIONES:

Le describo a continuación las principales características y condiciones que conlleva la adjudicación:

1. Valor:

El valor del subsidio es de: **\$10,931,800.00**, asignado de acuerdo a los ingresos presentados por el grupo familiar en el formulario de postulación, dinero que mantendrá su valor nominal hasta la fecha de entrega y se destinará al pago o abono de la cuota inicial de la solución de vivienda adquirida.

El subsidio será girado directamente al oferente de la solución de vivienda previamente declarada elegible a la cual se aplicará, una vez se acredite la conclusión de la solución de vivienda y el otorgamiento, registro de la escritura pública de adquisición y cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley.

2. Plazo para solicitar la entrega del subsidio:

Usted dispone de doce (12) meses para hacer efectivo el subsidio, contados a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de publicación de su asignación de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4429 del 28 de noviembre de 2005.

La publicación se realizará el 5 de octubre de 2009, razón por la cual la fecha del vencimiento del subsidio es el 31 de octubre de 2010; si cumplido este término usted no ha firmado la escritura de compraventa el vendedor de la vivienda deberá informar por escrito a Compensar la fecha de formalización del subsidio. Si el subsidio no es cobrado dentro del plazo señalado, Compensar se reservará el derecho de vencerlo automáticamente.

3. Solución de Vivienda aprobada:

La solución de vivienda que usted elija debe cumplir las siguientes condiciones:

a. Debe corresponder a un programa de interés social declarado elegible por la entidad competente.

b. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5. del artículo 2 del Decreto 975 de 2004, las soluciones de vivienda deberán contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina, lavadero o acceso a éste, baño con sanitario, lavamanos y ducha; adicionalmente, deberán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas.

c. El subsidio se le otorga para adquirir una solución de vivienda de interés social por un valor máximo de 135 s.m.l.v.

Tenga en cuenta que los recursos propios deberán corresponder como mínimo al 10% del valor de la solución escogida, recursos que no podrán ser inferiores a los ya certificados y comprometidos en el momento de la postulación.

4. Beneficiarios del subsidio:

Los beneficiarios del subsidio son:

NOMBRE	CEDULA	ESTADO CIVIL
MARICELA DUCUARA MALAMBO	53101496	Soltero (a)
ALISON TATIANA DUCUARA MALAMBO		Soltero (a)

LOS ESTADOS CIVILES AQUÍ CONTENIDOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS.

5. Escritura:

La escritura pública deberá otorgarse a nombre del afiliado y de los beneficiarios del subsidio mayores de 18 años.

En la escritura deberá dejarse constancia expresa de los siguientes hechos:

a. Que se trata de una solución de Vivienda de Interés social adquirida con aportes del Subsidio Familiar de Vivienda.

b. Del valor del subsidio y de la fecha de adjudicación.

c. En cláusula especial, deberá anotarse el nombre e identificación de cada uno de los miembros del hogar beneficiarios del subsidio.

d. Del precio de la solución, el cual deberá corresponder al señalado en el numeral 3 de la presente comunicación.

- e. Que el Subsidio Familiar de Vivienda será restituible a COMPENSAR, cuando se transfiera el dominio de la vivienda o deje de residir en ella, antes de haber transcurrido cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del documento que acredita la asignación del subsidio, sin mediar permiso específico dado por COMPENSAR fundamentado en razones de fuerza mayor catalogadas por la Caja. El valor a restituir será el monto del subsidio asignado liquidado a la fecha en la cual se efectúe la restitución

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9a. de 1989, modificado por el artículo 38 de la Ley 3a. de 1991, deberá constituirse patrimonio de familia en favor de los compradores, de sus hijos menores actuales o de los que llegaren a tener.

Si por su propia voluntad o fuerza mayor debe renunciar a este subsidio, es necesario diligenciar el formato establecido para este efecto, el cual deberá firmarse por todas las personas mayores de 18 años beneficiarias del subsidio.

6. Veracidad de la información y verificación:

a) Al concederle este subsidio consideramos que la información por usted consignada en su solicitud No. 1101094552 es verídica y confiable; sin embargo nos reservamos el derecho de su verificación y si comprobamos que existió falsedad o imprecisión en la información y/o documentación presentada, la adjudicación le será anulada, quedando inhabilitado por término de 10 años para volver a solicitarlo. Si la comprobación es posterior a la adjudicación, el desembolso del subsidio no será autorizado; si es posterior a la entrega del subsidio, se procederá a solicitarle su restitución, conforme al artículo 8° de la Ley 3a. de 1991.

b) El oferente del proyecto deberá verificar la veracidad de las manifestaciones que se consignen en las escrituras públicas que presenten para el cobro y/o legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

c) En caso de remate deberá efectuarse la devolución del subsidio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 975 de 2004: "En el caso en que la vivienda adquirida o construida con aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda fuere objeto de remate judicial dentro del plazo de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del documento que acredita la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, y luego de deducirse el valor del crédito hipotecario insoluto y sus intereses y las costas correspondientes y demás créditos que gocen de privilegio conforme a la ley, deberá restituirse a la entidad otorgante el saldo hasta el monto del subsidio otorgado, en valor constante."

IMPORTANTE: Si posterior a la fecha de la presente comunicación alguna de las condiciones descritas en el formulario de postulación debe ser modificada: integrantes del hogar y estado civil, deberá informarse esta situación ante Compensar antes de la firma de la promesa de compraventa y/o escritura; Compensar estudiará y definirá el procedimiento a seguir. De no haber cumplido con este procedimiento, corre el riesgo que el subsidio no sea desembolsado debiendo asumir este valor ante el vendedor de la solución de vivienda.

Preséntele esta comunicación al vendedor de la vivienda, con el fin de incluir el subsidio en la promesa de compraventa y/o escritura.

Permítame felicitarle en nombre de su Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, deseándole que este subsidio se convierta en el punto de partida de una época mejor para usted y toda su familia.

Cordial saludo,



LUIS EDUARDO RICO PEREZ
Líder Otorgar Subsidios

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Bogotá, viernes, 31 agosto 2012

Número de identificación: 53101496

Caso: 1018829

Producto de Crédito: SYN

Señor(a):

MARICELA DUCUARA MALAMBO

Ciudad.

Apreciado cliente:

Nos complace comunicarle que su solicitud de crédito Número 1018829 ha sido aprobada por un valor de \$29,500,000.00 para la COMPRA de vivienda ubicado(a) en: CRA 7 A NO. 2 - 99 SUR CASA 30 TIPO 12 PARQUE CAMPESTRE ETAPA VII LOTE 2 MZ 8, SOACHA

Según el avalúo realizado, el inmueble objeto de financiación, está dentro del rango establecido para Vivienda de Interés Social.

Las condiciones del crédito son:

PLAZO: 180 meses

PLAN: 96

TASA DE INTERES: La vigente en Bancolombia para este tipo de crédito al momento del desembolso.

TASA VARIABLE: El crédito fue aprobado en UVR.

GARANTÍA: Hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto del crédito.
Las escrituras deberán ser firmadas por: MARICELA DUCUARA MALAMBO

PAGARÉ: Deberá ser firmado por: MARICELA DUCUARA MALAMBO
Firma como avalista:

DESEMBOLSO: El desembolso del crédito estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de Bancolombia, al cumplimiento de las condiciones y políticas establecidas por el Banco y a la conservación de las condiciones iniciales con las cuales se aprobó el crédito.

Para perfeccionar el crédito:

Su asesor comercial le informará el abogado asignado para continuar con el trámite de estudio de títulos del inmueble objeto de garantía.

El plazo para constituir la garantía y cumplir con las demás condiciones necesarias para el desembolso del crédito será de nueve(9) meses contados a partir de la fecha de la presente comunicación, de lo contrario el Banco podrá abstenerse de realizar el desembolso.

Para el Banco es muy satisfactorio poder servirle.

Atentamente,

COMITÉ DE CRÉDITO

Firma autorizada

OK seguro

clon

3150111

Tel 402 9439

cel 321 4668463

213
SUC = T. H. H. H. H.

1 1 1

NOMBRE: **DUCUARA MALAMBO MARICELA**
 DIRECCIÓN: **CRA 7 A No. 2 - 99 SUR CASA 30 TIPO 12**
 CIUDAD: **SOACHA - CUNDINAMARCA**
 FECHA DE CORTE: **31 DICIEMBRE DE 2.013**

NRO CUENTA DÉBITO: 21387684970
 CÉDULA / NIT: 53,101,496
 OBLIGACIÓN: 2099-0158149
 VR UVR A CORTE: 207.8381

14387

00014387020200

INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO DEL GOBIERNO

TASA INTERÉS PACTADA: 10.7 % (EA)
 TASA INTERÉS SUBSIDIADA: 6.46 % (EA)
 BENEFICIO TASA DE INTERÉS: 4 % (EA)

Valor cuota sin subsidio gobierno	Valor subsidio gobierno	Valor total cuota con subsidio gobierno
\$ 375,600.00	\$ 94,239.00	\$ 281,361.00

OBSERVACIONES

APRECIADO CLIENTE

La primera parte de este extracto presenta la información real a pagar por parte del cliente, la hoja actual presenta datos informativos correspondientes al valor de la cuota con la tasa pactada y el valor asumido por el Gobierno Nacional por efectos del beneficio de vivienda.

Recuerde que en caso de mora superior a tres meses consecutivos contados a partir del primer día de retraso perderá el beneficio de Cobertura Condicionada otorgado por el Gobierno Nacional según el decreto 1143 de 2009 y 1190 de 2012.

El valor de la cuota con subsidio del gobierno incluye el valor de los seguros.

NIT. 690.903.931

25776

14387



ENCUENTRE EN EL REVERSO

la explicación detallada de esta factura
de su Crédito de Vivienda.



le estamos poniendo el alma



NIT: 890.903.938-8

Estado de Crédito Hipotecario

en UVR

SEÑOR(A):

MARICELA DUCUARA MALAMBO

CRA 92 6 A 65 CS 76

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

Pide tus extractos de forma digital.
Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 018000910090

cuota 059

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

Fecha de Pago
2022/07/16

Fecha en que se generó el extracto
2022/06/30

Valor a Pagar
\$ 400,677.49

Saldo a la fecha en que se generó el extracto
\$ 21,032,520.26

Información General

Número de crédito	20990158149	Plan:	CUOTA CONSTANTE EN UVR-VIVDA VIS
Tasa interés pactada	10.70% EA	Valor desembolso	\$ 29,500,000.00
Tasa interés cobrada	6.46% EA	Fecha de desembolso	2012/11/16
Tasa interés subsidiada	0.00% EA	Plazo total en meses	180
Tasa interés mora pactada	16.05% EA		
Tasa interés mora cobrada	16.05% EA		
*EA: Efectiva Anual			

Información Próximo Pago

Nro. cuota a cancelar	116	Nro. cuotas vencidas	000
Nro. cuotas pendientes para pago total	065	Valor cuotas vencidas	\$ 0.00
Valor de la cuota sin seguros y sin comisiones	\$ 385,459.49	Interés de mora	\$ 0.00
*Valor seguro vida	\$ 4,643.00	Valor cuota sin subsidio Gobierno	\$ 0.00
*Valor seguro incendio	\$ 4,759.00	Valor subsidio Gobierno	\$ 0.00
*Valor seguro terremoto	\$ 5,816.00	Valor cuota con subsidio	\$ 0.00
Valor comisiones	\$ 0.00		

* Dentro de los anteriores valores se incluye por Seguro de Vida costo del recaudo \$16.283 + IVA. Comisión del Corredor (1.2% valor prima). Por Incendio más Terremoto, costo del recaudo: \$16.283 + IVA. Comisión del Corredor (1.2% valor prima antes de IVA).

Saldo de capital en UVR: 67,850.3777

Valor de la unidad UVR a la fecha de pago: 310.6113

Valor cuota en UVR: 1,240.9706

Movimiento de capital en UVR: 883.4998

Movimiento de interés corriente en UVR: 359.7377

Movimientos Último Periodo

Fecha aplicación	Descripción	Capital	Intereses		Seguros			Otros Cargos	Total
			Corriente	Mora	Vida	Incendio	Terremoto		
2022/06/29	Pago Cuota	272,426.50	111,210.20	0.00	4,643.00	4,759.00	5,816.00	0.00	398,854.60
2022/06/29	Pago Interés Mora	0.00	0.00	1,444.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,444.60
2022/06/29	Abono Extra	700.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.80

Observaciones

El campo "Saldo a la fecha en que se generó el extracto" corresponde a la suma de capital, interés corriente, interés de mora, seguros y otros conceptos a pagar.

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 886091737**ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL**

Sucursal: 188 - EL CAN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 29/06/2022 Hora: 10:36:13

Secuencia : 112 Código usuario: 015

Número de Obligación: 20990158149

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 400,299.22 ***

Saldo Total: \$ 21,423,998.22 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N Número de producto: 1

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 401,000.00 ***

Valor Efectivo: \$ 401,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Tipo y Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

Msj pago: No aplica

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN

ORDENADA AL BANCO


**FIDUCIARIA
DAVIVIENDA**

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT 800.182.281-

**ENCARGO FIDUCIARIO DE INVERSIÓN PARA
LA SEPARACIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA/
CARTERA COLECTIVA ABIERTA/
CON PACTO DE PERMANENCIA CONSOLIDADA**

NÚMERO DE ENCARGO REFERENCIA 0602 455900 268515.	NOMBRE PROYECTO Parque Compestre CONSTRUCTORA QUE DESARROLLA EL PROYECTO Constructora Bolívar	FECHA DE CONSTITUCIÓN
--	--	-----------------------

1. FIDEICOMITENTES

APELLIDOS Y NOMBRES Ducuara Malambo Maricela		APELLIDOS Y NOMBRES	
Nº. DE IDENTIFICACIÓN 33.101.496	TELÉFONO 4029439	Nº. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DIRECCIÓN Cra 92 # 69-65 Casa 76		DIRECCIÓN	

2. VALOR DEL INMUEBLE

VALOR TOTAL DEL INMUEBLE 44.951.000	CANTIDAD EN LETRAS
---	--------------------

3. CUOTA INICIAL

VALOR DE LA CUOTA INICIAL 15.451.000	CANTIDAD EN LETRAS
--	--------------------

4. PLAN DE PAGOS

VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
500.000 Separación	2011 09		
10.900.000 Subsidio			
1.000.000 Ah. Programado			
600.000 Cesantías			
270.000	2011 10 05		
270.000	2011 11 05		
270.000	2011 12 05		
270.000	2012 01 05		
270.000	2012 02 05		
270.000	2012 03 05		
270.000	2012 04 05		
270.000	2012 05 05		
291.000	2012 06 05		


5. CUENTA BANCARIA

Nº. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	☐ AHORRO ☐ CORRIENTE	BANCO
---------------	----------------	--	-------

Nota: Este espacio debe ser diligenciado con la información del titular del contrato.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO

EL PROYECTO TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE:

7. CLÁUSULA PENAL	10 % O \$	SOBRE 44.951.000
-------------------	------------------	-------------------------

8. CONDICIONES ESPECIALES

Nota: Las inversiones que se realicen en desarrollo de este encargo no tendrán efecto cuando se constituyan mediante cheques y éstos resulten impagados.

CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE INVERSIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA

Entre los suscritos, FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., en adelante la FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, por una parte, y por la otra, EL (LOS) FIDEICOMITENTE(S), identificado(s) y domiciliado(s) según aparece(n) el (los) FIDEICOMITENTE(S), han celebrado un CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE INVERSIÓN CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA, el cual de manera general se rige por la ley mercantil y en especial, por las cláusulas siguientes:

DEFINICIONES: Los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se expresan:

LA FIDUCIARIA: Es la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

LOS FIDEICOMITENTES: Son las personas naturales o jurídicas que suscriben Encargos Fiduciarios de Inversión para la separación de unidades de vivienda con el propósito de firmar contratos de promesa de compraventa, o cualquier otro contrato semejante, con quien al momento de la suscripción del respectivo contrato detente la titularidad del lote, con el fin de adquirir unidades de vivienda resultantes del PROYECTO.

BENEFICIARIO: Es la entidad señalada en la Cláusula Segunda de este contrato.

EL CONSTRUCTOR: Es la sociedad enunciada en la carátula del encargo fiduciario la cual se compromete a adelantar las obras de construcción del proyecto.

PROYECTO: Por proyecto de construcción se entiende la realización de los estudios, diseños, obras y construcciones que se adelantan para la ejecución y terminación de los programas de vivienda que se desarrollan sobre el lote, con sujeción a las licencias de construcción que se expidan para su ejecución. El desarrollo del proyecto será por cuenta exclusiva del CONSTRUCTOR.

EL CONVENIO: Es el encargo fiduciario celebrado entre la FIDUCIARIA y el CONSTRUCTOR mediante el cual la primera se compromete a recibir, previa la celebración de un encargo fiduciario para la separación de unidades de vivienda con cada uno de los potenciales compradores, los recursos correspondientes al precio de los inmuebles y a entregarlos al beneficiario de dichos encargos una vez evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas en el encargo fiduciario suscrito con el constructor.

PUNTO DE EQUILIBRIO: Es el momento en el cual se infiere que el PROYECTO puede llevarse a cabo en su totalidad y que los pasivos contraídos por el CONSTRUCTOR serán cancelados. El punto de equilibrio será establecido por el CONSTRUCTOR y deberá ser certificado por su Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

CLÁUSULAS LIMITATIVAS O RESTRICTIVAS A LOS DERECHOS DE LOS FIDEICOMITENTES:

a. NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

o COMISIÓN DE LA FIDUCIARIA

o DEVOLUCIÓN DEL DINERO

o CLÁUSULA PENAL

o GASTOS DEL PRESENTE ENCARGO

o CAUSALES DE TERMINACIÓN

o LIQUIDACIÓN

o ARREGLO DE CONFLICTOS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato consiste en que la FIDUCIARIA, en virtud del convenio comercial suscrito con el BENEFICIARIO de este encargo, reciba e invierta las sumas de dinero que el FIDEICOMITENTE entregará a la FIDUCIARIA, correspondientes a la cuota inicial del precio del inmueble a que alude la carátula del presente contrato. Dichas sumas serán desembolsadas de acuerdo con el plan de pagos descrito en la carátula de este contrato, y la FIDUCIARIA administrará estos recursos con una destinación específica, cual es, proceder en su entrega al BENEFICIARIO una vez éste evidencie el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Entregar fotocopia de la radicación del permiso de ventas.
2. Entregar fotocopia de la licencia de construcción y de los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto.
3. Entregar certificación del Revisor Fiscal y/o del Representante Legal, donde conste que el proyecto alcanzó el punto de equilibrio para iniciar la construcción del mismo.
4. Obtener aprobación por parte de una entidad crediticia del crédito constructor o cupo de financiación de compradores siempre y cuando haya optado por este tipo de financiación; en el evento en que el PROYECTO se desarrolle con recursos diferentes o se opte por otro sistema de financiación, presentar a la FIDUCIARIA una certificación sobre el origen y suficiencia de los recursos y los Estados Financieros dictaminados.
5. Entregar certificado de tradición y libertad del lote (s) con fecha de expedición no superior a 30 días.
6. Tener actualizados los documentos de conocimiento del cliente con una vigencia no mayor a un (1) año.

PARÁGRAFO. La fecha para la entrega de la unidad de vivienda objeto de la presente separación estará condicionada a que el constructor alcance el punto de equilibrio.

SEGUNDA. BENEFICIARIO: Será Beneficiario de este encargo fiduciario EL CONSTRUCTOR identificado en la carátula de este contrato, quien al cumplimiento de los requisitos arriba mencionados tendrá derecho a recibir de la FIDUCIARIA el monto de dinero con el que se constituyó el encargo fiduciario más sus rendimientos, descontadas previamente las cantidades correspondientes a la remuneración y a los gastos en que incurra la FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El BENEFICIARIO cuenta con plena autonomía para manejar el proceso de venta de las unidades de vivienda, el cual está sujeto a la disponibilidad de las mismas y a cumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE de los requisitos necesarios para la firma de la promesa y de la escritura pública de compraventa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso el BENEFICIARIO está facultado para solicitar a la FIDUCIARIA que resituya los dineros consignados por cuenta del FIDEICOMITENTE al encargo de acuerdo con lo consagrado en la Cláusula Décima Séptima de este contrato.

TERCERA. PAGOS DIRECTOS: Es el evento en que a la fecha en que se suscriba la promesa de compraventa, todavía se encuentren pendientes de pago alguna(s) de las cuotas de los instalamentos, el FIDEICOMITENTE deberá continuar efectuando tales pagos directamente a BENEFICIARIO.

CUARTA. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: Durante el periodo que transcurra entre la recepción de los recursos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula Primera de este contrato, la FIDUCIARIA invertirá tales recursos a través de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia CONSOLIDAR administrado por ella. Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas inicialmente a la FIDUCIARIA y posteriormente al BENEFICIARIO no se imputarán al precio de los inmuebles.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Para el cabal desarrollo del objeto de este contrato, tendrá las siguientes funciones y facultades, además de las previstas en las normas legales:

1. Recibir y administrar los dineros entregados en el encargo en la forma y términos establecido en la ley y en este contrato.
2. Rendir cuentas comprobadas de su gestión en los términos señalados en la cláusula octava.
3. Entregar al BENEFICIARIO el valor de los dineros invertidos, con sus rendimientos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que a la FIDUCIARIA se le entreguen los documentos que verifican el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio Comercial y en la cláusula primera de este contrato.
4. Invertir los recursos en la forma prevista en la cláusula cuarta.

SEXTA. NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Las obligaciones que asume la FIDUCIARIA son de medio y no de resultado y su responsabilidad se limita única y exclusivamente a la administración de los recursos vinculados al presente contrato. En consecuencia se excluyen expresamente las obligaciones relativas a la terminación de la construcción, al cumplimiento de las especificaciones de la obra y los compromisos relativos a la calidad y al precio de las unidades que integran el PROYECTO y los demás riesgos relacionados con la ejecución del PROYECTO, los cuales serán responsabilidad exclusiva del CONSTRUCTOR. Igualmente se deja constancia que la FIDUCIARIA no asume obligaciones frente al CONSTRUCTOR al BENEFICIARIO, a los COMPRADORES y a terceros, distintas de las expresamente previstas en el presente convenio.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD DE LA FIDUCIARIA: La FIDUCIARIA no se hará responsable ante los FIDEICOMITENTES de los resultados financieros de las inversiones realizadas por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia CONSOLIDAR, dado que la naturaleza de la obligación que asume tiene el carácter de medio y no de resultado. En consecuencia, no garantiza rendimientos fijos por valorización de los activos que lo integran. De igual forma los riesgos envueltos en las inversiones del mismo, teniendo como tales la reducción en los rendimientos o en el capital, corresponden en su integridad al BENEFICIARIO definido en la cláusula segunda del presente contrato, en los casos en que se evidencie que éste último cumplió las condiciones enunciadas en la cláusula primera y en caso que no se presente dicho cumplimiento, los riesgos antes mencionados corresponden en su integridad a los FIDEICOMITENTES únicamente frente a la reducción de rendimientos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Son obligaciones especiales del FIDEICOMITENTE las siguientes:

1. Entregar a la FIDUCIARIA los dineros que constituirán el Encargo Fiduciario de Inversión, en las fechas y cantidades previstas en la carátula del encargo.
2. Suscribir la promesa de compraventa para la adquisición de la unidad de vivienda separada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al aviso dirigido por el constructor. En caso de que parte del precio de la unidad de vivienda deba ser cancelado con producto de un crédito, el FIDEICOMITENTE se obliga a reunir la documentación necesaria para solicitar tal aprobación, ante la entidad financiera legalmente reconocida que elija y cumplir con los requisitos para dicho trámite.
3. Suministrar y diligenciar los documentos exigidos por las normas legales vigentes sobre la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y actualizar dicha información mínimo en forma anual o cuando ésta se requiera.

PARÁGRAFO: Si el FIDEICOMITENTE se atrasa en el pago oportuno de dos cuotas, se perderá el derecho a la separación de la unidad, excepto que medie autorización expresa del BENEFICIARIO para el pago retardado de dichas cuotas, notificando por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes al incumplimiento.

OCTAVA. RENDICIÓN DE CUENTAS: La FIDUCIARIA presentará al BENEFICIARIO cuentas comprobadas de su gestión, donde se revele de forma clara y pormenorizada el desarrollo de la gestión encomendada.

NOVENA. COMISIÓN DE LA FIDUCIARIA: La FIDUCIARIA tendrá derecho a recibir una comisión que no supere el uno punto cinco por ciento (1.5%) efectivo anual sobre el valor de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar. Esta comisión será liquidada y cobrada diariamente y será deducida por la FIDUCIARIA directamente de los recursos obtenidos por la inversión realizada en la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar administrado por ella.

DÉCIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato dependerá de la duración del convenio comercial suscrito por la FIDUCIARIA con el BENEFICIARIO, término que podrá ser prorrogado por una única vez, sin que su plazo sea superior al inicialmente pactado. Una vez vencido el plazo del Convenio Comercial, este contrato se entenderá terminado.

DÉCIMA PRIMERA. DURACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO: La duración del proyecto inmobiliario será la que se describe en numeral sexto de la carátula de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIÓN DEL DINERO: Si vencido el plazo del contrato y su prórroga, si la hubiere y el BENEFICIARIO no hubiese solicitado la entrega de los dineros del encargo por no haber cumplido con las condiciones establecidas en la cláusula primera de este contrato, la FIDUCIARIA podrá restituir al FIDEICOMITENTE por solicitud de éste, el saldo total de las sumas que el (los) FIDEICOMITENTE(S) hubiere(n) desembolsado, de acuerdo con el plan de pagos junto con los rendimientos obtenidos. Dicha devolución deberá ser realizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud por parte del FIDEICOMITENTE.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL: Salvo en el caso señalado en el literal a) de la cláusula Décima Sexta del presente contrato, el (los) FIDEICOMITENTE(S) acepta(n) que en caso de desistimiento o incumplimiento total del contrato de encargo fiduciario de inversión por causas exclusivamente atribuibles al mismo, se aplicará una cláusula penal sobre el valor del inmueble o sobre los dineros depositados dentro del encargo fiduciario, que se estipula en el numeral séptimo de la carátula de este contrato, en favor del CONSTRUCTOR, según disposición del mismo e indicado al momento de la firma del presente contrato, la cual podrá ser deducida directamente de las sumas de dinero entregadas por el FIDEICOMITENTE ante la sola solicitud que en tal sentido le formule el CONSTRUCTOR a la FIDUCIARIA. El saldo de las sumas entregadas, será restituido por la FIDUCIARIA al FIDEICOMITENTE.

DÉCIMA CUARTA. DESISTIMIENTO DEL FIDEICOMITENTE: EL FIDEICOMITENTE, mediante autorización expresa del constructor, tendrá la facultad de desistir del encargo, notificando por escrito a la FIDUCIARIA. Las sumas de dinero que hubiere desembolsado, de acuerdo con el plan de pagos, le serán devueltas junto con los rendimientos obtenidos, previa deducción de la cláusula penal pactada en la cláusula décima tercera del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. GASTOS DEL PRESENTE ENCARGO: Todos los gastos que se generen con ocasión del desarrollo del presente contrato, serán de cargo exclusivo del FIDEICOMITENTE y descontados de los rendimientos generados de las inversiones realizadas con los dineros fideicomitidos.

DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente encargo fiduciario se terminará y consecuentemente se liquidará, además de las causas legales, por las siguientes:

- Mutuo acuerdo de las partes, expresado por escrito.
- Desistimiento del FIDEICOMITENTE.
- Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato a cargo del FIDEICOMITENTE.

d. Por no cumplirse la condición suspensiva de la que trata la cláusula primera dentro del plazo establecido en el convenio comercial, suscrito por la FIDUCIARIA con el BENEFICIARIO. Por cumplimiento cabal del objeto.

DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: Al caer alguna de las causales de terminación enumeradas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del presente encargo fiduciario. En los eventos contemplados en las letras a, b y c de la cláusula anterior, la FIDUCIARIA procederá a liquidar el encargo, haciendo entrega al FIDEICOMITENTE de los dineros entregados hasta la fecha, con rendimientos obtenidos. En caso de terminación por cumplimiento cabal del objeto, es decir cumplimiento por parte del BENEFICIARIO de las condiciones establecidas en la cláusula primera, la FIDUCIARIA hará entrega de los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE más los rendimientos obtenidos por la inversión de los mismos.

PARÁGRAFO: Posteriormente a la liquidación de los encargos fiduciarios, la FIDUCIARIA podrá celebrar un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración de recursos y pagos con el fin de realizar el manejo futuro de los recursos destinados al desarrollo del PROYECTO, si lo solicitan el BENEFICIARIO o el CONSTRUCTOR.

DÉCIMA OCTAVA. ARREGLO DE CONFLICTOS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación o liquidación de este contrato serán resueltas en primer término mediante mecanismos de autocomposición, tales como el arreglo directo o la conciliación ante un centro de conciliación. En caso de fracasar los anteriores mecanismos, las diferencias serán resueltas por un árbitro designado por la Cámara de Comercio de Bogotá a solicitud de cualquiera de las partes. El árbitro decidirá en Derecho.

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: El (los) FIDEICOMITENTE(S) no podrá(n) ceder total o parcialmente este encargo fiduciario, ni hacerse sustituir total o parcialmente en las relaciones jurídicas correspondientes a dicha calidad, sin la autorización previa y escrita del BENEFICIARIO y de la FIDUCIARIA.

VIGÉSIMA. DECLARACIÓN: El (los) FIDEICOMITENTE(S) conoce(n) y acepta(n) que el presente documento constituye un encargo fiduciario de separación para la posterior adquisición de una unidad de vivienda y por tal razón no constituye una promesa de compraventa. En consecuencia, las condiciones definitivas del negocio tales como inmueble objeto de venta, precio, forma de pago, fechas de escritura y entrega serán fijadas en la correspondiente promesa de compraventa cuyo texto será elaborado por el BENEFICIARIO y aprobado por las partes; en tal sentido, toda modificación a las condiciones financieras y técnicas del proyecto y/o del encargo fiduciario podrán ser modificadas, previa anuencia por escrito de el (los) FIDEICOMITENTE(S). Así mismo, declara que conoce que la FIDUCIARIA no hace parte de manera alguna, directa ni indirectamente, en la promoción y venta de los inmuebles que hacen parte del proyecto; que la FIDUCIARIA se relaciona bajo ningún punto de vista con las actividades propias de la enajenación de inmuebles y no participa en el desarrollo del mencionado proyecto, ni como constructor, ni como interveniente de manera alguna. Por último, como consecuencia de lo anterior, no puede imputarse responsabilidad por los conceptos contenidos en las declaraciones anteriores.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIRECCIONES: Para todos los efectos legales el lugar de cumplimiento de las obligaciones de este contrato será el del domicilio contractual, es decir, la ciudad de Bogotá D.C. Los cambios de dirección se comunicarán por escrito o se entenderán conocidos por conducto concluyente. Para constancia se firma en tres (3) ejemplares.

Aceptación y recibo de reglamento y folleto informativo

Declaro(amos) que conozco(emos) y acepto(amos) el reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar y el contrato de encargo fiduciario que suscribo(imos) con Fiduciaria Davivienda y que he(amos) recibido tales documentos y el folleto informativo.

LA FIDUCIARIA		HUELLA (ÍNDICE DERECHO)
No. IDENTIFICACIÓN		
DOMICILIO		

EL FIDEICOMITENTE	
No. IDENTIFICACIÓN	
DOMICILIO	

EL FIDEICOMITENTE	
No. IDENTIFICACIÓN	
DOMICILIO	

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

59091881

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☒ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO No. PRODUCTO / REFERENCIA

060245-11020815

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

COO BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

EFFECTIVO

\$ 350.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$ 350.000

CARTERA EN DÓLARES \$

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA

(RESERVAÇÕES / RENDIMENTOS)

TRANSFERENCIA A

☐ CUENTA AHORRO☐ FONDOS☐ CRÉDITOS☐ CUENTA CORRIENTE☐ TARJETAS DE CRÉDITO☐ SERVICIO O CONVENIO

N° PRODUCTO DESTINO

\$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

Haricela DUCAR H

TELÉFONO

462 9439

CIUDAD

Bogotá

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Haricela DUCAR H

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA☐ TARJETA DE IDENTIDAD☐ No DOCUMENTO DE IDENTIDAD

53.101.496

NIT 860 034 313-7 - AH 184-2 Rev. II - 2008

Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivienderos y Fiduaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

53819572

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☒ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO No. PRODUCTO / REFERENCIA

0602455900768515

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

COO BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

EFFECTIVO

\$ 500.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA

(RESERVAÇÕES / RENDIMENTOS)

TRANSFERENCIA A

☐ CUENTA AHORRO☒ FONDOS☐ CRÉDITOS☐ CUENTA CORRIENTE☐ TARJETAS DE CRÉDITO☐ SERVICIO O CONVENIO

N° PRODUCTO DESTINO

\$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

Haricela DUCAR H

TELÉFONO

462 9439

CIUDAD

Bogotá

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Haricela DUCAR H

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA☐ TARJETA DE IDENTIDAD☐ No DOCUMENTO DE IDENTIDAD

53.101.496

NIT 860 034 313-7 - AH 184-2 Rev. II - 2008

Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivienderos y Fiduaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

53818436

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☒ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO No. PRODUCTO / REFERENCIA

0602455900768515

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

COO BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

EFFECTIVO

\$ 430.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA

(RESERVAÇÕES / RENDIMENTOS)

TRANSFERENCIA A

☐ CUENTA AHORRO☐ FONDOS☐ CRÉDITOS☐ CUENTA CORRIENTE☐ TARJETAS DE CRÉDITO☐ SERVICIO O CONVENIO

N° PRODUCTO DESTINO

\$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

Haricela DUCAR H

TELÉFONO

462 9439

CIUDAD

Bogotá

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Haricela DUCAR H

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA☐ TARJETA DE IDENTIDAD☐ No DOCUMENTO DE IDENTIDAD

53.101.496

NIT 860 034 313-7 - AH 184-2 Rev. II - 2008

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivienderos y Fiduaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

87289872

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO No. PRODUCTO / REFERENCIA

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

0602455900268515

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y el cliente acepta desde ahora sujeta en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA

(POSICIONES / POSICIONAMIENTO)

\$

TRANSFERENCIA A

☐ CUENTA AHORRO☐ FONDOS☐ CRÉDITOS☐ CUENTA CORRIENTE☐ TARJETAS DE CRÉDITO☐ SERVICIO O CONVENIO

N° PRODUCTO DESTINO

\$

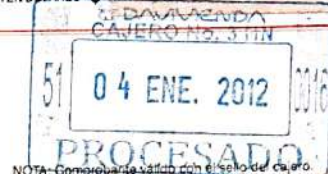
EFECTIVO

\$ 500.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CIUDAD

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA☐ TARJETA DE IDENTIDAD

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT: 860 034 313-7 - AH 184-2 Rev. II - 2008

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Educadora Davivienda, Daviviendales y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los



DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

87289875

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO No. PRODUCTO / REFERENCIA

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

0602455900268515

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y el cliente acepta desde ahora sujeta en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA

(POSICIONES / POSICIONAMIENTO)

\$

TRANSFERENCIA A

☐ CUENTA AHORRO☐ FONDOS☐ CRÉDITOS☐ CUENTA CORRIENTE☐ TARJETAS DE CRÉDITO☐ SERVICIO O CONVENIO

N° PRODUCTO DESTINO

\$

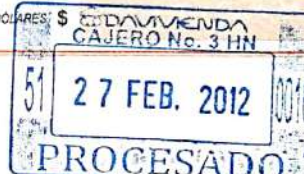
EFECTIVO

\$ 650.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CIUDAD

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA☐ TARJETA DE IDENTIDAD

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT: 860 034 313-7 - AH 184-2 Rev. II - 2008

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Educadora Davivienda, Daviviendales y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los



DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☒ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00100327045701

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y el cliente acepta desde ahora sujeta en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA

(POSICIONES / POSICIONAMIENTO)

\$

TRANSFERENCIA A

☐ CUENTA AHORRO☐ FONDOS☐ CRÉDITOS☐ CUENTA CORRIENTE☐ TARJETAS DE CRÉDITO☐ SERVICIO O CONVENIO

N° PRODUCTO DESTINO

\$

No. PRODUCTO / REFERENCIA

0602455900268515

EFECTIVO

\$ 500.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CIUDAD

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Maricela Duenas Nalombo

4029434

Tunja

[Firma]

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Educadora Davivienda, Daviviendales y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en

NOTA: El Banco Diviendia inicia bajo la exclusiva responsabilidad de Educara Diviendia, Diviendabores y Fideicafé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducafé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducafé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



INFORME RENDICION DE CUENTAS

CONVENIO COMERCIAL: PARQUE CAMPESTRE
Y EL ADENDO: ETAPA 7
PERIODO: 2012-01-01 - 2012-06-30

Apreciado Cliente:
 MARICELA DUCUARA MALAMBO
 1772

0602455900268515

Dirección: KR 92 6 A 65 CA 76
 BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

1. CONSTITUCION DEL CONVENIO COMERCIAL:

El convenio se constituyó mediante documento privado el: 12 de Julio de 2011, con un término de duración inicial de un año, que podrá ser prorrogado por un término igual.

2. PARTES DEL CONVENIO:

CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

FIDUCIARIA: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

BENEFICIARIOS: Será beneficiario del encargo el CONSTRUCTOR, siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula segunda del convenio comercial y primera del encargo fiduciario. De lo contrario se tendrá como beneficiario al titular del encargo fiduciario de acuerdo con lo pactado en el contrato.

3.OBJETO DEL CONVENIO COMERCIAL:

El objeto del convenio consiste en que la FIDUCIARIA celebre con los CLIENTES contratos de encargo fiduciario, con el propósito de administrar los recursos que éstos entreguen de acuerdo con la programación de pagos y el compromiso del CONSTRUCTOR frente a la FIDUCIARIA de separar las unidades de vivienda seleccionadas por los CLIENTES desde el momento en que éstos formalicen con ésta última el Encargo Fiduciario de Inversión con Destinación Específica.

4. CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO:

Las condiciones pactadas para el desembolso son:

- Que el PROYECTO ha alcanzado el punto de equilibrio en ventas de los inmuebles, el cual es equivalente al 50% de las unidades de vivienda, es decir 256 inmuebles de los 512 que lo conforman.
- Licencia de construcción
- Permiso de ventas
- Carta de aprobación de crédito constructor
- Certificado de tradición y libertad del lote

5. LOCALIZACION:

El proyecto se desarrollará en un lote de terreno ubicado en la Calle 7 No. 7B- 01 Urbanización Buenos Aires en el municipio de Soacha.

6. COMISIÓN FIDUCIARIA:

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA percibe como beneficio por la gestión de la CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA CONSOLIDAR, una comisión previa y fija del 1.5% efectivo anual liquidada y descontada diariamente, calculada sobre el valor neto del patrimonio de la respectiva cartera del día anterior.

7. ALCANCE DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA FIDUCIARIA:

Celebrar con los CLIENTES los contratos de encargo fiduciario a través de los cuales se obligarán a entregar las sumas de dinero acordadas con el CONSTRUCTOR a fin de separar y adquirir posteriormente una unidad de vivienda resultante del PROYECTO.

Invertir en la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar, administrado por la FIDUCIARIA, los recursos entregados a través de los encargos fiduciarios que se celebren en desarrollo del presente contrato.

Reportar al CONSTRUCTOR mensualmente el movimiento de la Cartera Colectiva destinada al recaudo de los citados recursos.

Una vez cumplidas las condiciones establecidas, entregar al CONSTRUCTOR los dineros administrados.

8. ESTADO DEL DESARROLLO DEL NEGOCIO:

- A la fecha de corte del presente informe el estado de las condiciones es el siguiente:
- El porcentaje del punto de equilibrio: 100 % (del 50% exigido).
- El proyecto obtuvo Licencia de construcción, No. RES 108, de fecha 2011-05-04.
- Permiso de ventas, se encuentra en trámite.
- El proyecto obtuvo Carta de aprobación de crédito constructor, No. 2270-188141 ICO, de fecha 2012-03-21.
- El proyecto obtuvo Certificado de tradición y libertad del lote, No. 50S-40529634, de fecha 2012-06-26.
- El CONSTRUCTOR esta habilitado para que a la fecha de vencimiento evidencie ante la Fiduciaria el cumplimiento de la totalidad de las condiciones previstas en el Convenio Comercial.

9. PROCESOS JURÍDICOS:

No se presentaron reclamaciones ni fuimos notificados de algún tipo de actuación judicial

10. MODIFICACIONES AL CONVENIO Y SITUACION ACTUAL:

Durante el periodo de la rendición no se presentaron modificaciones al convenio comercial.

11. OTROS ASPECTOS:

No se presentan partidas conciliatorias toda vez que el recaudo se realiza a través de encargos fiduciarios individuales.

En el periodo de la rendición no existen acreedores garantizados y cesionarios de los beneficiarios

No se presentan condiciones suspensivas ni resolutorias

La composición del portafolio, políticas de inversión, valor del riesgo de mercado, comportamiento durante el período y rentabilidad del portafolio se encuentra en los informes de gestión de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar, para tal efecto mensualmente se remiten los extractos con el comportamiento y movimiento obtenido en el encargo fiduciario.

Atentamente:



Fernando Hinestrosa
Representante Legal
Fiduciaria Davivienda S.A.



Bogotá, Sábado, 07 de Enero de 2012

Señor(a);
MARICELA DUCUARA MALAMBO
KR 92 6 A 65 CA 76
BOGOTÁ D.C./BOGOTÁ D.C.

3358

**Asunto: INFORME SEMESTRAL RENDICION DE CUENTAS
CONVENIO COMERCIAL DE PREVENTAS**

Respetado señor(a)

Reciba un cordial saludo de la Fiduciaria Davivienda S.A. En cumplimiento a la Circular No. 046 de Septiembre de 2008 de la Superintendencia Financiera, y con el propósito de mantener informado a nuestros fideicomitentes (compradores) sobre el desarrollo del contrato de Preventas, nos permitimos adjuntar el documento de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2011.

En caso de necesitar información adicional o asesoría personalizada comuníquese con nosotros al teléfono 3300000, extensión 91072, 91078, 91080, 91084, donde lo atenderemos con gusto. Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, la cual está trabajando por su bienestar y el de los suyos.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Cordialmente,

JESÚS MAURICIO ROJAS ORTIZ.
Jefe Departamento de Gestión Fiducia Estructurada

Anexo Rendición de cuentas periodo Julio – Diciembre 2011

Pgonzalez/8110



Bogotá, 06 de Julio de 2012

Señor(a);
MARICELA DUCUARA MALAMBO
 KR 92 6 A 65 CA 76
 BOGOTÁ D.C./BOGOTÁ D.C.
 1772

**Asunto: INFORME SEMESTRAL RENDICION DE CUENTAS
 CONVENIO COMERCIAL DE PREVENTAS**

Estimado/a Cliente

Reciba un cordial saludo de la Fiduciaria Davivienda S.A. En cumplimiento con lo establecido en las Circulares No 007 de 1.996 y 046 de septiembre de 2008 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en los numerales 8 del artículo 1234 y 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y con el propósito de mantener informado a nuestros fideicomitentes (compradores) sobre el desarrollo del contrato de Preventas, nos permitimos adjuntar el documento de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Junio de 2012.

En caso de necesitar información adicional o asesoría personalizada comuníquese con nosotros al teléfono 3300000, extensión 91072, 91078, 91080, 91084, donde lo atenderemos con gusto.

Si se presentan sugerencias, quejas o reclamos respecto al negocio administrado por nuestra entidad pueden ser dirigidas a:

- Jefe de Departamento de Gestión Fiducia Estructurada de Fiduciaria Davivienda S.A.
 Jesús Mauricio Rojas Ortiz
 Dirección: Avenida El Dorado No 68B – 85 Piso 2 Tel: 3300000 Ext 91082
 Correo Electrónico: jmrojaso@davivienda.com
- Defensor del Consumidor Financiero .
 Carlos Mario Serna Jaramillo
 Dirección: Calle 124 N. 7C – 44 Oficina 303 Tel 6378727
 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com, defensoria@skol-serna.net ,
 fiduciariadefensordelcliente@davivienda.com
- Revisoría Fiscal KPMG LTDA.
 Apartado Aéreo 77859

Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, la cual está trabajando por el bienestar de su empresa

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Cordialmente,

JESÚS MAURICIO ROJAS ORTIZ.
 Jefe Departamento de Gestión Fiducia Estructurada

Anexo Rendición de cuentas periodo Enero – Junio 2012
 Pgonzalez/8110



INFORME RENDICION DE CUENTAS

CONVENIO COMERCIAL: PARQUE CAMPESTRE
Y EL ADENDO: ETAPA 4
PERIODO: 2011-07-01 - 2011-12-31

Apreciado Cliente:
MARICELA DUCUARA MALAMBO
3358

0602455900268515

Dirección: KR 92 6 A 65 CA 76
BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

1. CONSTITUCION DEL CONVENIO COMERCIAL:

El convenio se constituyó mediante documento privado el: 20 de Septiembre de 2010, con un término de duración inicial de un año, que podrá ser prorrogado por un término igual.

2. PARTES DEL CONVENIO:

CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

FIDUCIARIA: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

BENEFICIARIOS: Será beneficiario del encargo el CONSTRUCTOR, siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula segunda del convenio comercial y primera del encargo fiduciario. De lo contrario se tendrá como beneficiario al titular del encargo fiduciario de acuerdo con lo pactado en el contrato.

3. OBJETO DEL CONVENIO COMERCIAL:

El objeto del convenio consiste en que la FIDUCIARIA celebre con los CLIENTES contratos de encargo fiduciario, con el propósito de administrar los recursos que éstos entreguen de acuerdo con la programación de pagos y el compromiso del CONSTRUCTOR frente a la FIDUCIARIA de separar las unidades de vivienda seleccionadas por los CLIENTES desde el momento en que éstos formalicen con ésta última el Encargo Fiduciario de Inversión con Destinación Específica.

4. CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO:

Las condiciones pactadas para el desembolso son:

- Que el PROYECTO ha alcanzado el punto de equilibrio en ventas de los inmuebles, el cual es equivalente al 50% de las unidades de vivienda, es decir 266 inmuebles de los 532 que lo conforman.
- Licencia de construcción
- Permiso de ventas
- Carta de aprobación de crédito constructor
- Certificado de tradición y libertad del lote

5. LOCALIZACION:

El proyecto se desarrollará en un lote de terreno ubicado en la Avenida Indumil Via la mesa en el municipio de Soacha.

6. COMISIÓN FIDUCIARIA:

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA percibe como beneficio por la gestión de la CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA CONSOLIDAR, una comisión previa y fija del 1.5% efectivo anual liquidada y descontada diariamente, calculada sobre el valor neto del patrimonio de la respectiva cartera del día anterior.



FIDUCIARIA
DAVIVIENDA
NIT. 800.782.281-5

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT. 800.045.069-2

CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO

Proyecto PARQUE CAMPESTRE

Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 4526

KR 92 6 A 65 CA 76

BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

COLOMBIA

No de Extracto: 4908619

Inversión No: 0602455900268515

Periodo: 2011-09-01 2011-09-30

Valor cartera al final del mes: 213,164,642,277.13

Numero de inversionistas: 25,805.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES :	.00
+ APORTES :	850,000.00
+ RENDIMIENTOS :	347.95
TOTAL INGRESOS DEL MES :	850,347.95
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	28.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	28.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	850,319.95

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

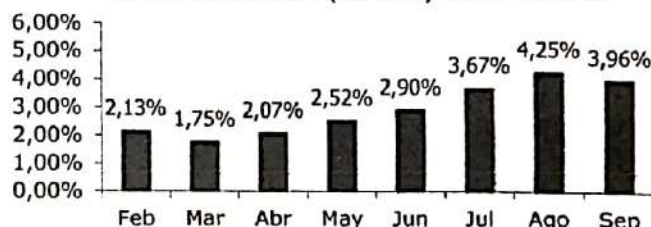
DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	.00000000
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	14,712.48
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	57.61170406
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	14,759.50

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

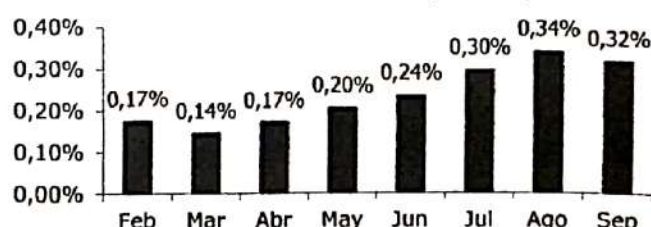
ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
3.960% E.A.	3.210% E.A.	2.700% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		2.830% E.A.
2008	2009	2010
9.040% E.A.	6.190% E.A.	2.470% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
09-19	APERTURA	500,000.00	14,749.23
09-30	INCREMENTO	350,000.00	14,759.50

Rentabilidad E.A. (30 días) CONSOLIDAR



Rentabilidad Mensual (30 días)



"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideliomitente, los rendimientos serán de este último."

"Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán al precio del inmueble".

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva. Cualquier incontinencia por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo 77859 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidada sobre saldo diario

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 8092013, dirección CLL 84 3B 90 Of 202, correo electrónico defensoria@scot-serna.net Para mayor información www.davivienda.com



**FIDUCIARIA
DAVIVIENDA**
NIT. 800.182.281-5

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT. 830.045.069-2

**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2**

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO

Proyecto PARQUE CAMPESTRE

Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 4103

KR 92 6 A 65 CA 76

BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

COLOMBIA

No de Extracto:

4982439

Inversión No :

0602455900268515

Periodo :

2011-10-01 2011-10-31

Valor cartera al final del mes:

212,772,139,922.61

Numero de inversionistas :

25,604.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES :	850,319.95
+ APORTES :	500,000.00
+ RENDIMIENTOS :	2,566.12
TOTAL INGRESOS DEL MES :	502,566.12
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	178.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	178.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	1,352,708.07

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

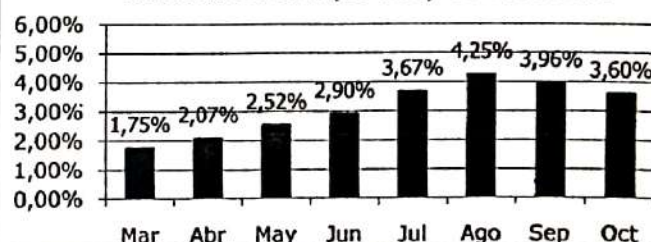
DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	57.61170406
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	14,759.50
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	91.37424379
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	14,804.04

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

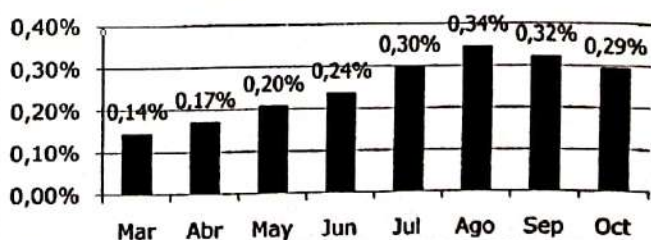
ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
3.600% E.A.	3.440% E.A.	2.770% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		2.910% E.A.
2008	2009	2010
9.040% E.A.	6.190% E.A.	2.470% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
10-31	INCREMENTO	500,000.00	14,804.04

Rentabilidad E.A. (30 días) CONSOLIDAR



Rentabilidad Mensual (30 días)



"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideicomitente, los rendimientos serán de este último."

"Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán al precio del inmueble".



Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar

**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2**

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO

Proyecto PARQUE CAMPESTRE

Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR SA 360 3966

KR 92 6 A 65 CA 76

BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

COLOMBIA

No de Extracto:

Inversión No :

Periodo :

5045564

0602455900268515

2011-11-01 2011-11-30

Valor cartera al final del mes:

221.316.549.354.01

Numero de inversionistas :

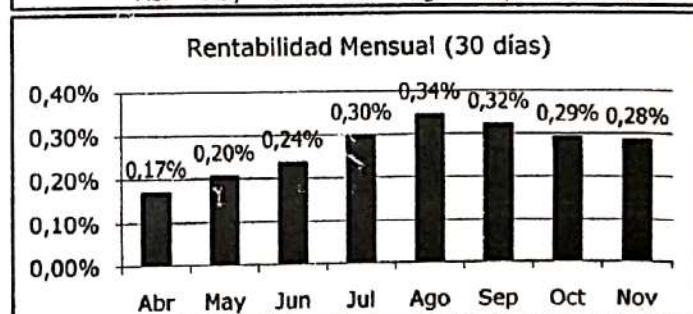
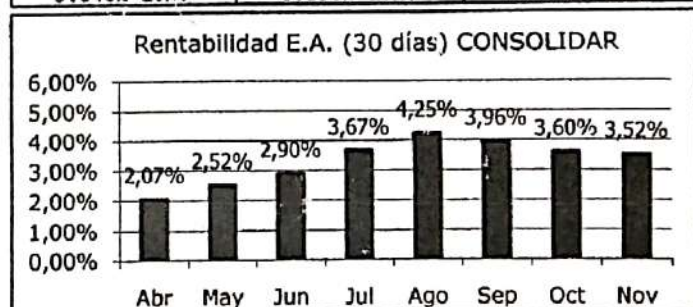
26.211.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS	
DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES :	1,352,708.07
+ APORTES :	.00
+ RENDIMIENTOS :	3,853.84
TOTAL INGRESOS DEL MES :	3,853.84
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	267.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	267.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	1,356,294.91

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES	
DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	91.37424379
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	14.804,04
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	91.35624271
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	14.846,22

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA		
ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
3.50% E.A.	3.640% E.A.	2.880% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		2.960% E.A.
2008	2009	2010
9.040% E.A.	6.190% E.A.	2.470% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSAcción	VALOR UNIDAD



"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideicomitente, los rendimientos serán de este último."

Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán a precio del activo.

dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de
 cualquier incertidumbre por favor comunicada a la Breviata Fiscal KPMG Ltda. - Apartado Aéreo 77859 de Bogotá D.C.

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisora Fiscal KPMG Ltda., Ap
1 e comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidada sobre saldo diario

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 6092013, dirección CLL 84 3B 90 Of 202, correo electrónico defensoria@sho-ppm.net. Para mayor información www.davvivienda.com

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono FBA 6092013, dirección CCE 64 22 22 37 222, correo electrónico: carlos.mario.serna@superfinanciero.gov.co



**FIDUCIARIA
DAVIVIENDA**
NIT. 800.182.281-6

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT. 830.045.069-2

**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR**
NIT. 830.045.069-2

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO
Proyecto PARQUE CAMPESTRE
Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR SA
KR 92 6 A 65 CA 76
BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.
COLOMBIA
3358

No de Extracto: 5108679
Inversión No : 0602455900268515
Periodo : 2011-12-01 2011-12-31

Valor cartera al final del mes: 204,860,967,675.53
Numero de inversionistas : 24,140.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES :	1,356,294.91
+ APORTES :	450,000.00
+ RENDIMIENTOS :	6,380.02
TOTAL INGRESOS DEL MES :	456,380.02
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	428.00
- COMISION RETIRO	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	428.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	1,812,246.93

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

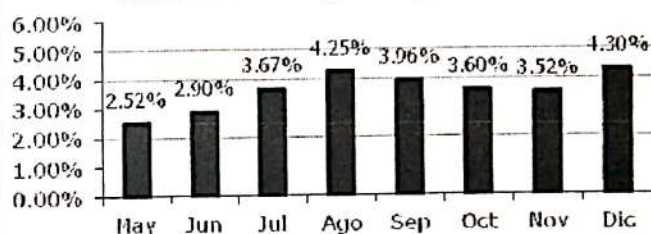
DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	91,356,242.71
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	14,846.22
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	121,629,327.12
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	14,899.75

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

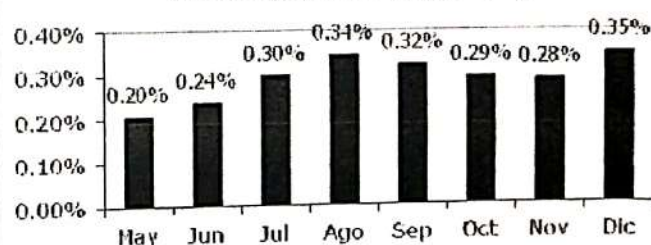
ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
4.300% E.A.	3.860% E.A.	3.080% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		
2008	2009	2010
9.040% E.A.	6.190% E.A.	2.470% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
ECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
12-02	INCREMENTO	450,000.00	14,850.5755844

Rentabilidad E.A. (30 días) CONSOLIDAR



Rentabilidad Mensual (30 días)



Los valores recaudados por las empresas con fundamento en lo previsto en la resolución 709 de 1994, así como los rendimientos financieros generados por dichos recursos deberán aplicarse exclusivamente para reposición o renovación de los vehículos automotores que hayan aportado al respectivo fondo según las normas legales vigentes.

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo 77659 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidado sobre saldo diario.

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 6092013, dirección CLL 64 3B 90 Of 202, correo electrónico: defensoria@skol-serna.net

Para mayor información: www.davivienda.com

Las obligaciones que asume la Fiduciaria tienen el carácter de medio y no de resultado

La comisión de administración es del 1.5% efectivo anual liquidado sobre saldo diario



FIDUCIARIA
DAVIVIENDA
NIT. 800.182.281-5

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT. 800.045.069-2

CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO

Proyecto PARQUE CAMPESTRE

Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR SA 2380

KR 92 6 A 65 CA 76

BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

COLOMBIA

No de Extracto:

5170305

Inversión No :

0602455900268515

Periodo :

2012-01-01 2012-01-31

Valor cartera al final del mes:

207.763,193,823.48

Numero de inversionistas :

24,607.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES :	1,812,246.93
+ APORTES :	500,000.00
+ RENDIMIENTOS :	8,164.58
TOTAL INGRESOS DEL MES :	508,164.58
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	559.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	559.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	2,319,852.51

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

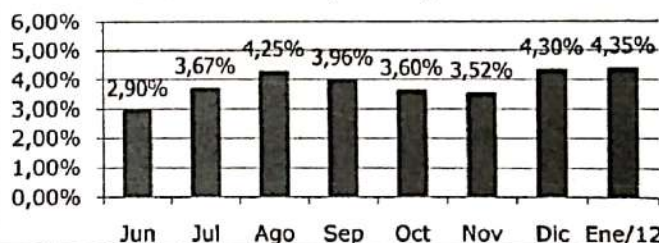
DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	121.62932712
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	14,899.75
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	155.13649413
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	14,953.62

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

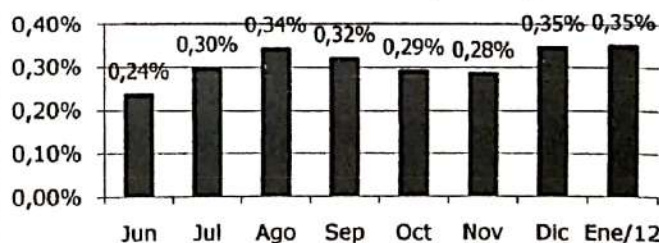
ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
4.350% E.A.	4.030% E.A.	3.250% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		
4.340% E.A.		
2009	2010	2011
6.190% E.A.	2.470% E.A.	3.080% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
01-04	INCREMENTO	500,000.00	14,905.52

Rentabilidad E.A. (30 días) CONSOLIDAR



Rentabilidad Mensual (30 días)



"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideicomitente, los rendimientos serán de este último."

"Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán al precio del Inmueble".

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo 77859 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidada sobre saldo diario.

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 6092013, dirección CLL 64 38 90 Of 202, correo electrónico defensoria@skol-serna.net. Para mayor información www.davivienda.com


FIDUCIARIA
DAVIVIENDA

NIT. 800.182.281-5

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
 NIT. 919.815.062-2

CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2
APRECIADO CLIENTE**MARICELA DUCUARA MALAMBO**

Proyecto PARQUE CAMPESTRE

Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 2383

KR 92 6 A 65 CA 76

BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

COLOMBIA

No de Extracto:

5232002

Inversión No:

0602455900268515

Periodo:

2012-02-01 2012-02-29

Valor cartera al final del mes:

207,673,939,260.17

Numero de Inversionistas:

25,883.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
-------------	-------------------

SALDO AL INICIO DEL MES :	2,319,852.51
+ APORTES :	650,000.00
+ RENDIMIENTOS :	7,344.82
TOTAL INGRESOS DEL MES :	657,344.82
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	502.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	502.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	2,976,695.33

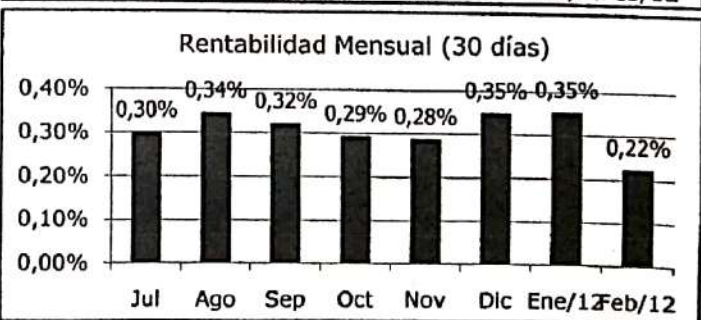
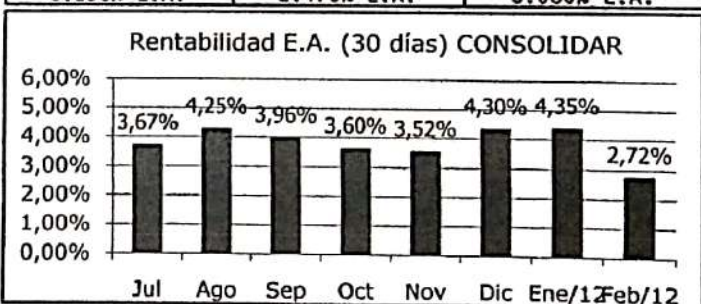
INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

DESCRIPCION	DETALLE
-------------	---------

NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	155.13649413
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	14,953.62
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	198.43975605
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	15,000.49

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
3.720% E.A.	3.930% E.A.	3.390% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		
4.180% E.A.		
2009	2010	2011
6.190% E.A.	2.470% E.A.	3.080% E.A.



DETALLE DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
02-27	INCREMENTO	650,000.00	14,998.81

"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideicomitente, los rendimientos serán de este último."

"Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán al precio del inmueble".

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva. Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisora Fiscal KPMG Ltda., Apentado Aéreo 77659 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidada sobre saldo diario

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 8092013, dirección CLL 64 3B 90 Of 202, correo electrónico defensoria@skol-serma.net. Para mayor información www.davivienda.com



FIDUCIARIA
DAVIVIENDA
NIT. 800.182.281-5

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT. 830.045.069-2

**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2**

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO

Proyecto PARQUE CAMPESTRE

Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR 2462

KR 92 6 A 65 CA 76

BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

COLOMBIA

No de Extracto:

5358235

Inversión No :

0602455900268515

Periodo :

2012-04-01 2012-04-30

Valor cartera al final del mes:

228,700,672,523.14

Numero de inversionistas :

26,469.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
-------------	-------------------

SALDO AL INICIO DEL MES :	2,989,598.77
+ APORTES :	1,150,000.00
+ RENDIMIENTOS :	13,670.48
TOTAL INGRESOS DEL MES :	1,163,670.48
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	870.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	870.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	4,152,399.25

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

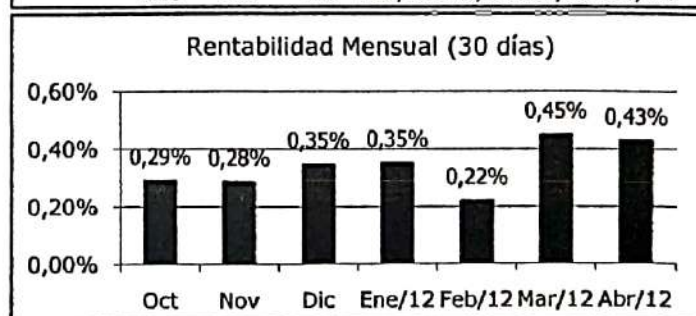
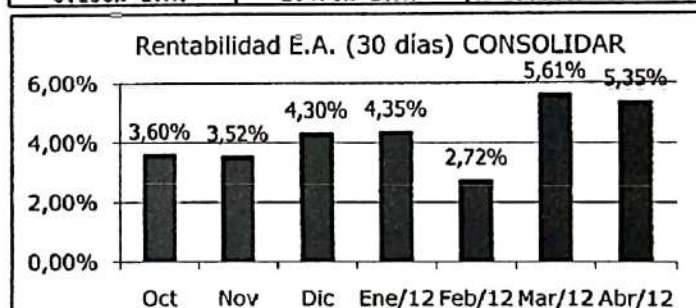
DESCRIPCION	DETALLE
-------------	---------

NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	198.38003900
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	15,070.05
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	274.36265442
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	15,134.71

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
5.350% E.A.	4.520% E.A.	3.990% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO	4.830% E.A.	
2009	2010	2011
6.190% E.A.	2.470% E.A.	3.080% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
04-18	INCREMENTO	500,000.00	15,109.13
04-30	INCREMENTO	650,000.00	15,134.71



Boleto de pago de impuestos

"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideicomitente, los rendimientos serán de este último."

"Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán al precio del inmueble".

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo 77859 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidada sobre saldo diario

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 8092013, dirección CLL 84 3B 90 Of 202, correo electrónico defensoria@scot-serna.net. Para más información www.davivienda.com



FIDUCIARIA
DAVIVIENDA
NIT. 800.182.281-5

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT. 800.045.069-2

CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO

Proyecto PARQUE CAMPESTRE

Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR SA 621

KR 92 6 A 65 CA 76

BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

COLOMBIA

No de Extracto:

Inversión No :

Periodo :

5421866

0602455900268515

2012-05-01 2012-05-31

Valor cartera al final del mes:

247,374,769,250.81

Numero de inversionistas :

27,127.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES :	4,152,399.25
+ APORTES :	650,000.00
+ RENDIMIENTOS :	16,945.18
TOTAL INGRESOS DEL MES :	666,945.18
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	1,142.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	1,142.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	4,818,202.43

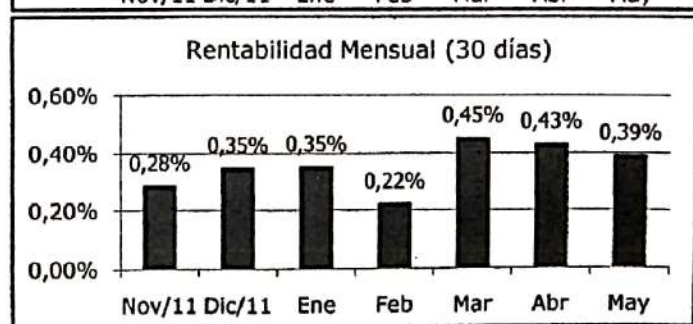
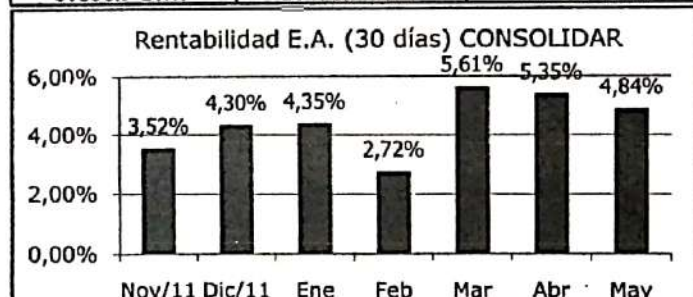
INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	274.36265442
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	15,134.71
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	317.07991387
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	15,195.54

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
4.840% E.A.	4.740% E.A.	4.180% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO	4.830% E.A.	
2009	2010	2011
6.190% E.A.	2.470% E.A.	3.080% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
05-29	INCREMENTO	650,000.00	15,189.55



"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideicomitente, los rendimientos serán de este último."

"Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán al precio del inmueble".

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo 77859 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidada sobre saldo diario

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 8092013, dirección CLL 64 3B 90 Of 202, correo electrónico defensoria@skot-sema.net. Para mayor información www.davivienda.com



**FIDUCIARIA
DAVIVIENDA**
NIT. 800.182.281-5

Carta Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT. 830.045.069-2

**CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR**
NIT. 830.045.069-2

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO
Proyecto PARQUE CAMPESTRE
Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR SA
KR 92 6 A 65 CA 76
BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.
COLOMBIA
1772

No de Extracto: 5481149
Inversión No : 0602455900268515
Periodo : 2012-06-01 2012-06-30

Valor cartera al final del mes: 241,025,239,892.05
Numero de inversionistas : 27,816.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES :	4,818,202.43
+ APORTES :	650,000.00
+ RENDIMIENTOS :	20,437.58
TOTAL INGRESOS DEL MES :	670,437.58
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	1,250.00
- COMISION RETIRO	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	1,250.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	5,487,390.01

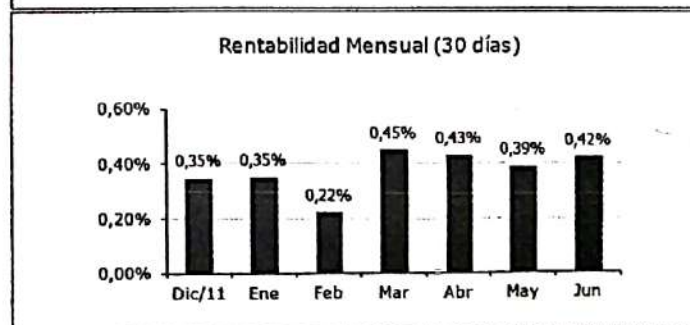
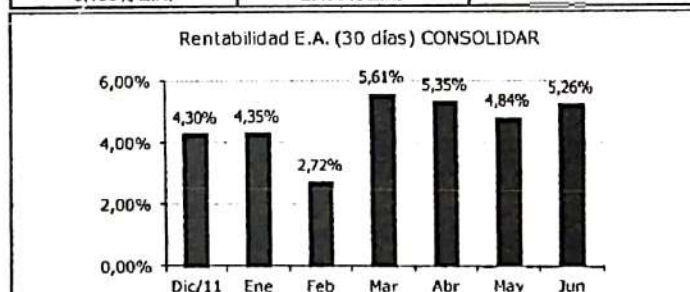
INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	317.07891387
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	15,195.54
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	359.59910890
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	15,259.74

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
5.260% E.A.	4.930% E.A.	4.380% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		
4.900% E.A.		
2009	2010	2011
6.190% E.A.	2.470% E.A.	3.080% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
ECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
06-29	INCREMENTO	650 000.00	15.257.75788981



Los valores recaudados por las empresas con fundamento en lo previsto en la resolución 709 de 1994, así como los rendimientos financieros generados por dichos recursos deberán aplicarse exclusivamente para reposición o renovación de los vehículos automotores que hayan aportado al respectivo fondo según las normas legales vigentes.

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva. Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo 77859 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectivo anual liquidado sobre saldo diario.

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 6092013, dirección CLL 64 38 90 Of 202, correo electrónico: defensoria@skot-serna.net

Para mayor información: www.davivienda.com

Las obligaciones que asume la Fiduciaria tienen el carácter de medio y no de resultado

La comisión de administración es del 1.5% efectivo anual liquidado sobre saldo diario



FIDUCIARIA
DAVIVIENDA
NIT. 800.182.281-5

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT. 800.815.047-2

CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO

Proyecto PARQUE CAMPESTRE

Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

KR 92 6 A 65 CA 76

BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.

COLOMBIA

No de Extracto:

Inversión No :

Periodo :

5552294

0602455900268515

2012-07-01 2012-07-31

Valor cartera al final del mes:

281,423,280,128.46

Numero de Inversionistas :

28,654.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
-------------	-------------------

SALDO AL INICIO DEL MES :	5,487,390.01
+ APORTES :	650,000.00
+ RENDIMIENTOS :	30,398.99
TOTAL INGRESOS DEL MES :	680,398.99
- RETIROS :	.00
- RETENCION EN LA FUENTE :	1,833.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	.00
TOTAL EGRESOS DEL MES :	1,833.00
SALDO AL FINAL DEL MES :	6,165,956.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

DESCRIPCION	DETALLE
-------------	---------

NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	359.59910890
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	15,259.74
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	401.89169871
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	15,342.33

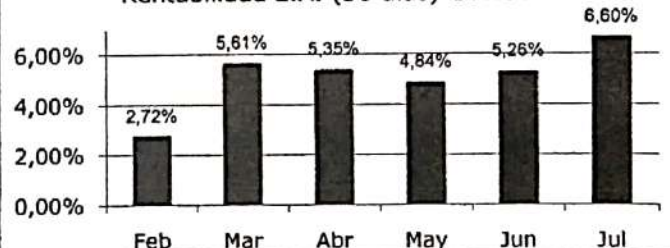
INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
6.600% E.A.	5.240% E.A.	4.640% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		
2009	2010	2011
6.190% E.A.	2.470% E.A.	3.080% E.A.

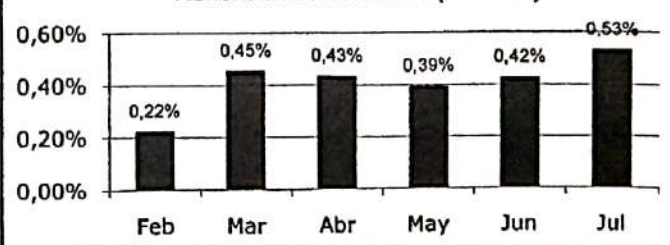
DETALLE DE MOVIMIENTOS

FECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
07-27	INCREMENTO	650,000.00	15,325.72

Rentabilidad E.A. (30 días) CONSOLIDAR



Rentabilidad Mensual (30 días)



"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideicomitente, los rendimientos serán de este último."

"Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán al precio del inmueble".

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo 77859 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidada sobre saldo diario

Remuneración Elegida Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 6092013, dirección CLL 64 3B 90 Of 202, correo electrónico defensoria@bol-serna.net. Para mayor información www.davivienda.com



FIDUCIARIA
DAVIVIENDA
NIT. 800.182.281-5

Cartera Colectiva Abierta
con pacto de permanencia
Consolidar
NIT: 830.045.069-2

CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERTENENCIA
CONSOLIDAR
NIT. 830.045.069-2

APRECIADO CLIENTE

MARICELA DUCUARA MALAMBO
Proyecto PARQUE CAMPESTRE
Constructor CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
KR 92 6 A 65 CA 76
BOGOTA D.C./BOGOTA D.C.
COLOMBIA

No de Extracto: 5619435
Inversión No : 0602455900268515
Periodo : 2012-08-01 2012-08-31

Valor cartera al final del mes: 245,121,054,721.84
Numero de inversionistas : 28,025.00

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION
SALDO AL INICIO DEL MES :	6,165,956.00
+ APORTES :	.00
+ RENDIMIENTOS :	3,976.75
TOTAL INGRESOS DEL MES :	3,976.75
- RETIROS :	6,145,114.29
- RETENCION EN LA FUENTE :	238.00
- COMISION RETIRO :	.00
- GRAVAME A MOV. FINANCIEROS	24,580.46
TOTAL EGRESOS DEL MES :	6,169,932.75
SALDO AL FINAL DEL MES :	.00

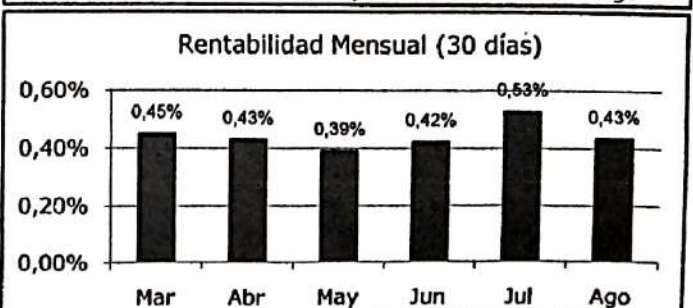
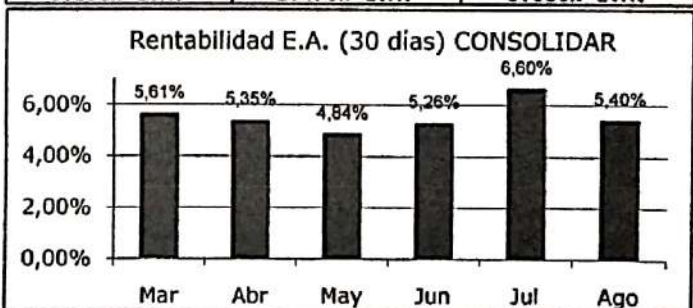
INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

DESCRIPCION	DETALLE
NUMERO DE UNIDADES AL INICIO DEL MES :	401.89169871
VALOR UNIDAD AL INICIO DEL MES :	15,342.33
NUMERO DE UNIDADES AL FINAL DEL MES :	.00000000
VALOR DE UNIDAD AL FINAL DEL MES :	15,411.87

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD DE LA CARTERA COLECTIVA

ULTIMOS 30 DIAS	ULTIMOS 180 DIAS	ULTIMOS 365 DIAS
5.400% E.A.	5.520% E.A.	4.740% E.A.
RENTABILIDAD AÑO CORRIDO		
5.190% E.A.		
2009	2010	2011
6.190% E.A.	2.470% E.A.	3.080% E.A.

DETALLE DE MOVIMIENTOS			
FECHA M - D	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	VALOR UNIDAD
08-03	GRAVAMEN FINANCIERO	24,580.46	15,352.22
08-03	RETIRO TOTAL CUMPLIMI	6,145,114.29	15,352.22



"Los rendimientos generados por la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Consolidar serán del Beneficiario del Encargo Fiduciario de Inversión para la separación de unidades de vivienda y/o inmuebles una vez este haya cumplido con los requisitos establecidos en dicho encargo. En caso contrario o cuando exista desistimiento por parte del Fideicomitente, los rendimientos serán de este último."

"Los rendimientos que generen las sumas de dinero entregadas a la FIDUCIARIA, no se imputarán al precio del inmueble".

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Cualquier inconformidad por favor comunicarle a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo 77859 de Bogotá D.C.

La comisión de administración es el 1.5% efectiva anual liquidada sobre saldo diario

Remuneración Efectiva Cobrada: 2.00% E.A.

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna teléfono PBX 8092013, dirección CLL 64 38 90 Of 202, correo electrónico defensoria@skol-serna.net. Para mayor información www.davivienda.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.101.496**

DUCUARA MALAMBO
 APELLIDOS

MARICELA
 NOMBRES

MARICELA DUCUARA H
 FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1985**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

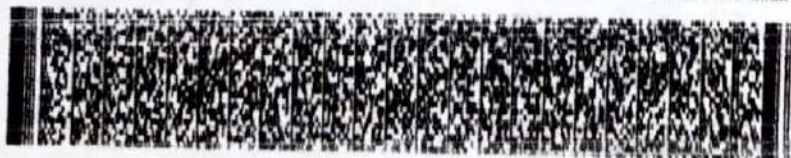
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+**

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-AGO-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almadriz
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMADRIZ RENDIFO LOPEZ



A-1500108-45142352-F 0053101490-20080116

0416506016A 02 202414074

HACE CONSTAR

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL				IDENTIFICACION No.	
Superintendencia de Notariado y Registro				REGISTRO DE NACIMIENTO	
15017041				85 05.07 51070	
OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA QUINCE			4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA D.E.	
5 Código 1015					
SECCION GENERAL					
INSCRITO	6 Primer apellido DUCUARA		7 Segundo apellido MALAMBO		8 Nombres MARICELA
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO		10 Masculino ☐ Femenino ☒		FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA		15 Departamento, Int. o Com. CUNDINAMARCA		16 Municipio BOGOTA D.E.
SECCION ESPECIFICA					
DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL DE LA SAMARITANA				18 Hora 2:15PM
MADRE	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) PARTIDA DE BAUTISMO		20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento		21 No. licencia
PADRE	22 Apellidos (de soltera) MALAMBO ASCENCIO		23 Nombres MARIA NUBIA		24 Edad actual 17
	25 Identificación (clase y número) C.C. No. 51.940.971 de BOGOTA		26 Nacionalidad COLOMBIANA		27 Profesión u oficio HOGAR
	28 Apellidos DUCUARA		29 Nombres BONIFACIO		30 Edad actual 24
	31 Identificación (clase y número) C.C. No. 5.967.505 DE ORTEGA TOLIMA		32 Nacionalidad COLOMBIANA		33 Profesión u oficio EMPLEADO
GENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. No. 5.967.505 DE ORTEGA TOLIMA		35 Firma (autógrafo)		
TESTIGO	36 Dirección postal y municipio DC 52 No. 75-9-34		37 Nombre: BONIFACIO DUCUARA ALAPE		
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)		39 Firma (autógrafo)		
TESTIGO	40 Domicilio (Municipio)		41 Nombre:		
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)		43 Firma (autógrafo)		
TESTIGO	44 Domicilio (Municipio)		45 Nombre:		
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)				
	46 Día 14	47 Mes FEBRERO	48 Año 1990 AP		
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL					
					

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA QUINCE

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del funcionario en el cual se hace el reconocimiento

61 NOTAS

La Inscrita contrajo matrimonio civil con
Jairo Nieto Sanchez Habano, mediante E.P.
N. 1139 del 11 de Abril de 2015, otorgado en
la Notaria 1ª del Circulo de Soacha - Cundinamarca.
Matrimonio inscrito al Serel 06799127. Conforme
al Artículo 7 Decreto 2668/88.
Bogotá D.C. 07 Mayo 2015

51



FRANCISCO DUARTE AVALOS
NOTARIO QUINCE (B) BOGOTÁ
D.C.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA QUINCE

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, LA EXPIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, A SOLICITUD DE MARIELA DUCUARA EN CALIDAD DE INSCRITA CON LA FINALIDAD DE DOCUMENTOS. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA EL FIN SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE EXPEDICION (ART 1º DCTO 278 DE 1.972. FECHA 19 JUL 2022

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
Notario Quince de Bogotá D.C.



ORGANIZACIÓN JURÍDICA AUTÓNOMA DE COLOMBIA
MARÍA CRISTINA AYALA ORTEGA
ABOGADA TITULADA
CIVIL - FAMILIA - PENAL

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF. : PROCESO N°. 2.022 - 434

C.E.C.M.C. (DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL)

DE : JAIRO NIÑO SANCHEZ

CONTRA : MARICELA DUCUARA MALAMBO

MARICELA DUCUARA MALAMBO, con domicilio en Soacha Cundinamarca y residencia temporal en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N°. **53.101.496** expedida en Bogotá, manifiesto a Usted que confiero **PODER** Especial, amplio y suficiente a la **Dra. MARÍA CRISTINA AYALA ORTEGA**, Abogada Inscrita, identificada con cédula de ciudadanía N°. **52.435.085** expedida en Bogotá y T. Profesional N°. **193.774** del C.S. de La Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación la defensa de mis intereses en el Proceso en Referencia.

Mi Apoderada queda ampliamente facultada para contestar demanda, recibir, desistir, transigir, renunciar, reasumir, sustituir y demás conferidas por Ley para el fiel cumplimiento de este mandato.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN JURÍDICA AUTÓNOMA DE COLOMBIA
MARÍA CRISTINA AYALA ORTEGA
 ABOGADA TITULADA
 CIVIL - FAMILIA - PENAL

MARCELA DUCUARA MALAMBO
MARICELA DUCUARA MALAMBO
 C.C. N°. 53.101.496 de Bogotá

ACEPTO :

[Firma]

MARÍA CRISTINA AYALA ORTEGA

C.C. N°. 52.435.085 de Bogotá

T.P. N°. 193.774 del C.S. de la Judicatura

Correo Electrónico : crisleo_85@yahoo.com

Teléfono : 31 272 89 59

Notaria 4
 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 NIT: 41.785.063-8

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
 El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

MARCELA DUCUARA MALAMBO

Identificado con la C.C. N°. 53.101.496
 quien declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: 15 JUL 2022

Firma: MARCELA DUCUARA M

[Firma]
 Vidal Augusto Martínez Velásquez
 Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

[Huella]
 HUELLA

Notaria 4
 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 NIT: 41.785.063-8

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
 El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

María Cristina Ayala Ortega

Identificado con la C.C. N°. 52.435.085 Bogotá
193.774 C.S.J.
 quien declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: 15 JUL 2022

Firma: *[Firma]*

[Firma]
 Vidal Augusto Martínez Velásquez
 Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

[Huella]
 HUELLA

CONTESTACIÓN DEMANDA, PRUEBAS Y ANEXOS.

Maria Cristina Ayala <crisleo_85@yahoo.com>

Vie 05/08/2022 10:52

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Maricela Ducuara <hannayorejas0710@hotmail.com>

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA

REF. : PROCESO N°. 2.022 - 434

**C.E.C.M.C. (DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL)**

DE : JAIRO NIÑO SANCHEZ

CONTRA : MARICELA DUCUARA MALAMBO

CORDIAL SALUDO : ADJUNTO CONTESTACIÓN DEMANDA, PRUEBAS Y ANEXOS. TOTAL 297 FOLIOS.
LAS PRUEBAS POR SER TAN EXTENSAS SE ENCUENTRAN EN ESE LINK.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

ATTE. : DRA. MARÍA CRISTINA AYALA
TELÉFONO : 310 272 89 59

[CONTESTACIÓN PRUEBAS.pdf](#)



CONTESTACIÓN PRUEBAS.pdf